TERCERA CONVENCION

DEL

PARTIDO LIBERAL

CELEBRADA EN SANTIAGO

Los dias 19, 20 i 21 de octubre de 1913

Antecedentes. Version taquigráfica de las sesiones, Directorio Jeneral, Programa del Partido, Estatuto Orgánico, Banquete, 1.ª Sesion celebrada por el Directorio

Sociedad Imprenta-Litografía "BARCELONA"
SANTIAGO DE CHILE
1916

ANTECEDENTES

JUNTA EJECUTIVA

EN 14 DE JUNIO DE 1913

PRESIDENTE HONORARIO

Don Vicente Reyes

PRESIDENTE

Don Ismael Tocornal

VICE-PRESIDENTES

Don Pedro García de la Huerta
» Rafael Orrego

SENADORES

Don Jorje Buchanan
» Gonzalo Búlnes
» Eduardo Charme
» Luis Claro Solar

Don Joaquin Figueroa
» Pedro García de la Huerta
» Fernando Lazcano
» Vicente Reyes
» Guillermo Rivera
» José María Valderrama
» Ismael Valdes Valdes
» Eliodoro Yáñez

DIPUTADOS

Don Arturo Alessandri
» Claudio Arteaga Ureta
» Enrique Bermúdez
» Francisco Bunster
» Samuel Claro L.
» Enrique Costa R.
» José Francisco Echáurren
» Manuel García de la Huerta
» Abraham Gatica
» Maximiliano Ibáñez
» Luis Izquierdo
» Cárlos Larrain Claro
» Jorje Matte Gormaz
» Víctor Prieto Valdes
» Julio Puga Borne
» Manuel Rivas Vicuña
» Alfredo Riesco Riesco
» Francisco Ramírez Ham
» Luis Martiniano Rodríguez
» Matias Silva
» Augusto Smitmans
» Jorje Valdivieso Blanco

VOCALES

Don Domingo Amunátegui Solar
» Luis Barros Borgoño
» Manuel Bunster
» Adolfo Guerrero
» Raimundo del Rio

TESORERO

Don Samuel Claro Lastarria

SECRETARIOS

Don Luis Barros Valdes
» J. Arturo Yávar

PRO-SECRETARIO

Don Francisco Luco M.

DIRECTORIO JENERAL

EN 14 DE JUNIO DE 1913

Aguirre Lúcas, P. A. de Tocopilla. (1)
Alessandri Arturo, Diputado.
Alfonso Paulino, elejido.
Amunátegui Solar Domingo, elejido.
Amunátegui Solar Gregorio, elejido.
Araya Emilio, P. A. de Ligua.
Arrieta Cañas Luis, elejido.
Arteaga Ureta Claudio, Diputado.
Baeza E. Agustin, elejido.
Barros Borgoño Luis, elejido
Barros Jara Guillermo, elejido.
Barros Jarpa David, P. A. de Copiapó.
Barros Luco Ramon, Honorario
Barros Valdes Luis, elejido
Benavente Luis, P. A. de Parral.
Benavente Pablo, elejido.

---

(1) P. A. =Presidente de Asamblea.

Bermúdez Enrique, Diputado.
Bianchi Tupper Ernesto, elejido.
Buchanan Jorje, Senador
Búlnes Gonzalo, Senador.
Bunster Manuel, elejido.
Bunster Francisco, Diputado.
Casanova Z. Rafael, elejido.
Castro Almanzor, P. A. de San Felipe.
Campo Exequiel del, elejido.
Campo Fidel del, P. A. de Linares.
Canales Emilio, P. A. de Temuco.
Casassus Enrique, P. A. de Canela de Mincha.
Charme Eduardo, Senador.
Cifuentes Rogers Ernesto, elejido.
Claro L. Samuel, Diputado.
Claro Solar Luis, Senador.
Concha Rodríguez Cárlos, elejido.
Conejeros Temístocles, elejido i P. A. de Angol.
Costa J. Enrique, Diputado i P. A. de S. Bernardo.
Day J. Guillermo, elejido.
Donoso U. Enrique, elejido.
Donoso V. Gregorio, elejido.
Droguett Elías, P. A. de Rancagua.
Ebensperger Cárlos, P. A. de P. Montt.
Echáurren José Francisco, Diputado.
Echáurren, Juan Manuel, P. A. de Vallenar.
Echevería Cazotte Herman, elejido.
Errázuriz Benjamín, elejido.
Fábres Horacio, elejido.
Fierro Alejandro, Honorario.
Figueroa Javier A., elejido.
Figueroa Joaquín, Senador.
Fuente Nazario de la, P. A. de Lautaro.
Freire Fernando, elejido.

Gacitúa C. Alejandro, elejido.
Gaete Fagalde Manuel, elejido.
García Diego, P. A. de Loncomilla.
García de la Huerta Manuel, Diputado.
García de la Huerta Pedro.
García Huidobro Enrique, elejido.
Gatica Rafael, elejido.
Gatica Abraham, Diputado.
Grendi C. Lúcas, P. A. de Quillota.
Guerrero Adolfo, elejido.
Guimpel Guillermo, P. A. de Loncoche.
Guzman García Julio, P. A. de Iquique.
Hube Ernesto, P. A. de Osorno.
Huneeus Gana Antonio, elejido.
Huneeus Gana Roberto, elejido.
Hurtado Concha Julio, P. A. de Casablanca.
Ibar Mario, P. A. de Constitucion.
Ibáñez Maximiliano, Diputado i P. A. de Santiago.
Illánes Cárlos, P. A. de La Serena.
Izquierdo Luis, Diputado.
Izquierdo Salvador, elejido.
Izquierdo Vicente, elejido.
Jordan Tocornal Luis, elejido.
Körner Víctor, elejido.
Larrain Claro Cárlos, Diputado.
Lavanderos Eduardo, P. A. de Mariluan.
Lazcano Fernando, Senador.
Lazo Roberto 2.°, P. A. de Cauquénes.
Le Fort Cárlos, P. A. de Antofagasta.
Losses Federico, P. A. de Taltal.
Manríquez Prado Desiderio, P. A. de Petorca.
Manns Fernado, P. A. de San José.
Marfull J. Domingo, P. A. de Traiguen.
Martínez Marcial, Honorario.

Matte Claudio, elejido.
Matte Domingo, elejido.
Matte Gormaz Jorje, Diputado.
Matte Juan, elejido.
Melo José Miguel, P. A. de Panguipulli.
Millan I. Vicente, de Arauco.
Merino Daniel, P. A. de Itata.
Millas Cárlos A., P. A. de Cura-Cautin.
Miranda V. Pedro, P. A. de Castro.
Montero Alvaro, P. A. de Nacimiento.
Moreno Félix, P. A. de Curicó.
Moya Cámus Leopoldo, P. A. de Buin.
Muñoz Celindo, P. A. de Collipulli.
Orrego Juan Antonio, elejido.
Orrego Rafael, elejido.
Ossa Santiago A., elejido.
Padilla Cárlos, P. A. de Laja.
Parot Alberto, P. A. de Talca.
Paublo Calixto, P. A. de Yungai.
Palacios B. Julio, P. A. de Perquenco.
Palma Luis A., P. A. de Pisagua.
Pérez E. Santiago, elejido.
Peters Enrique, P. A. de Calle-Calle.
Philippi Julio, elejido.
Pinto Cruz Aníbal, P. A. de Rengo.
Pinto Cruz José María, elejido i P. A. de Melipilla.
Pizarro Froilan P. A. de los Andes.
Porto Seguro Luis, elejido.
Pretot Freire Roberto, P. A. de Viña del Mar.
Prén dez Saldías Pedro, elejido
Prieto Valdes Víctor, Diputado.
Puga Borne Julio; Diputado.
Ramírez Ham Francisco, Diputado.
Ramírez Tomas A., elejido.

Reeves Andres, P. A. de Lebu.
Rencoret Manuel, elejido i P. A. de Chépica.
Reyes Vicente, Honorario i Senador.
Riesco Riesco Alfredo, Diputado.
Rio Raimundo del, elejido.
Rio Roberto del, elejido.
Rio Tobías del, elejido.
Rioseco Daniel, elejido
Rivas Vicuña Manuel, Diputado.
Rivera Guillermo, Senador i P. A. de Valparaíso
Risco M. Julio, P. A. de Corral.
Riveros Juan, P. A. de Cañete.
Rodríguez Velasco Luis, elejido,
Rojas Vicente Ignacio, elejido.
Roldan Alcibíades, elejido.
Roldan Temístocles, P. A. de San Fernando
Rodríguez Luis Martiniano.
Rudloff Luis, elejido.
Ruiz Valledor Manuel, elejido.
Saelzer Jorje, P. A. de Valdivia.
Sanfurgo Javier P. A. de Santa Cruz.
Santa María Domingo V., elejido.
Smitmans Augusto, Diputado.
Schwaner Ruperto, P. A. de Rio Bueno.
Siegle Ricardo, P. A. de la Union.
Sierpe Zoilo, P. A. de Quinchao
Silva Matías, Diputado.
Somarriva Marcelo, P. A. de Illapel.
Soza Juan A., P. A. de Carampangue.
Steel Alejandro, P. A. de Coquimbo.
Tapia Felidoro, P. A. de Chillan.
Tocornal Ismael, elejido.
Tocornal Juan Enrique, elejido.
Troncoso Puga Ricardo, P. A. de Búlnes.

Uribe Luis, elejido.
Valenzuela Cesáreo, P. A. de Putaendo.
Valderrama José María, Senador.
Valdes Cuevas Antonio, elejido.
Valdes Cuevas Francisco de B. elejido.
Valdes Cuevas José Florencio, elejido.
Valdes Aníbal, P. A. de Mulchen.
Valdes La Jara Aquíles, P. A. de Lontué.
Valdes O. Juan, P. A. de Peumo.
Valdes Tagle Elías, elejido.
Valdes Valdes Ismael, Senador.
Valdes Vergara Ismael, elejido.
Valdivieso Blanco Jorje, Diputado.
Verdugo Ejidio, P. A. de Chanco.
Vivanco Juan, P. A. de San Cárlos.
Westhoff Rodolfo, P. A. de Ancud.
Yáñez Eliodoro, Senador.
Yávar Aspillaga Arturo, elejido.
Zañartu F. Cárlos, elejido
Zapata Francisco, P. A. de Tomé

Sesion de 8 de agosto de 1912

Se abrió la sesion a las 6 P. M. bajo la presidencia de don Ismael Valdes Valdes i con asistencia de los señores:

Alessandri Arturo
Arteaga Ureta Claudio
Bianchi Tupper Ernesto
Bunster Francisco
Cifuentes R. Ernesto
Claro Solar Luis
Claro Lastarria Samuel
Concha Rodríguez Cárlos
Costa J. Enrique
Donoso Urmeneta Enrique
Echáurren José Francisco
Echeverría Cazotte Herman
Fábres Horacio
Figueroa Joaquin
Gaete Fagalde Manuel
García de la Huerta Pedro
Gatica Rafael

Guerrero Adolfo
Huneeus Gana Roberto
Ibáñez Maximiliano
Izquierdo Luis
Jordan Tocornal Luis
Larrain Claro Cárlos
Matte Gormaz Jorje
Matte Juan
Moya Cámus Leopoldo
Orrego Rafael
Ossa Santiago A.
Padilla Cárlos A.
Philippi Julio
Préndez Saldías Pedro
Prieto Valdes Víctor
Puga Borne Julio
Ramírez Frías Tomas
Río Raimundo del
Río Roberto del
Río Tobías del
Rioseco Daniel
Rodríguez Velasco Luis
Ruiz Valledor Manuel
Silva Matías
Tocornal Ismael
Valderrama L. José María
Valdes Cuevas Antonio
Valdes Cuevas Francisco de B.
Valdes Vergara Ismael
Valdivieso Blanco Jorje
Yáñez Eliodoro
Yávar J. Arturo
Zañartu F. Cárlos
Fernández P. Arturo i

Barros Valdes Luis, Secretarios.

Acta.—Se leyó i aprobó el acta anterior.

Se tramitó la cuenta.

Convencion del Partido

Por indicacion de don Tomas Ramírez Frías se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

«El Directorio Jeneral acuerda celebrar la Convencion del Partido en el curso del presente año i designar una comision que proponga la fecha i lugar i haga los trabajos preparatorios».

La comision quedó compuesta de los señores Presidente i Vice-Presidentes, auxiliada de los Secretarios i facultada para nombrar sub-comisiones.

Sesion de la Comision Organizadora de la Convencion

El 10 de agosto de 1912 se reunió la Comision designada por el Directorio Jeneral en sesion de 8 del presente, para encargarse de los trabajos preparatorios de la Convencion del Partido que debe celebrarse en el presente año i designó las siguientes sub-comisiones.

De programa.—Señores Ismael Tocornal, Presidente, Maximiliano Ibáñez, Adolfo Guerrero, Tomas Ramírez Frías, Guillermo Rivera, Eliodoro Yáñez i Arturo Fernández Pradel, Secretario.

De organizacion.—Señores Rafael Orrego, Presidente, Manuel Bunster, Pedro García de la Huerta, Cárlos Larrain Claro, Francisco Ramírez Ham, Ismael Valdes Vergara i Luis Barros Valdes, Secretario.

De arbitrios.—Señores Joaquin Figueroa, Presidente, Samuel Claro Lastarria, Tesorero del Partido, Jorje Matte, Raimundo del Rio, Matías Silva, Jorje Valdivieso Blanco i J. Arturo Yávar, Secretario.

Sesión de la Junta Ejecutiva del Partido Liberal

EN 12 DE NOVIEMBRE DE 1912

Se abrió la sesion a las 6 i media P. M. bajo la presidencia de don Rafael Orrego i con asistencia de los señores:

Alessandri Arturo
Arteaga Ureta Claudio
García de la Huerta Pedro
Puga Borne Julio
Riesco Riesco Alfredo
Rodríguez Luis Martiniano
Fernández P. Arturo, i
Barros Valdes Luis, Secretarios.

Convencion del Partido

Por indicacion del señor Presidente la Junta acordó citar al Directorio para el 21 del presente para tratar sobre la conveniencia de postergar la realizacion de la Convencion hasta abril del próximo año.

Sesion del Directorio Jeneral del Partido Liberal

EN 2 DE MAYO DE 1913

Se abrió la sesion a las 6 P. M. bajo la presidencia de don Ismael Tocornal i con asistencia de los señores:

Arteaga Ureta Claudio
Bianchi Tupper Ernesto
Canales Emilio
Claro Solar Luis
García de la Huerta Pedro
Gatica Rafael
Gatica Abraham
Gaete Fagalde Manuel
Grendi Casanueva Lucas
Huneeus Gana Roberto
Ibáñez Maximiliano
Moya Camus Leopoldo
Körner Víctor
Orrego Rafael

Ossa Santiago A.
Préndez Saldías Pedro
Rio Raimundo del
Rio Tobías del
Rodríguez Luis Martiniano
Yáñez Eliodoro, i
Barros Valdes Luis, Secretario.

Acta.—Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se tramitó la cuenta.

Convencion del Partido

A continuacion se trató de la próxima Convencion del Partido i se acordó fijar los dias 21, 22 i 23 de setiembre para su celebracion en Santiago.

Sesion de la Junta Ejecutiva del Partido Liberal

EN 24 DE JUNIO DE 1913

Se abrió la sesion a las 6 P. M. presidida por don Ismael Tocornal i con asistencia de los señores:

Guillermo Rivera
Eliodoro Yáñez
Julio Puga Borne
Rafael Orrego
Manuel Bunster, i
J. Arturo Yávar, Secretario.

La Junta entró a ocuparse de lo concerniente a la próxima Convencion Jeneral del Partido i habiéndose llamado la atencion por los concurrentes a que las comisiones organizadoras no funcionaban por no ser posible reunirlas a causa de que varios de sus miembros estaban fuera del pais o en el desempeño de cargos que los inhabilitaban para atender su co-

metido, se acordó el reemplazo de esas personas en la forma siguiente:

Comision de Programa

Don Tomás Ramírez F. por don Julio Philippi; don Eliodoro Yáñez por don Luis Claro Solar i don Arturo Fernández Pradel por don Herman Echeverría Cazotte.

Comision de arbitrios

Don Joaquin Figueroa por don Manuel Bunster i don Jorje Matte por don Manuel García de la Huerta.

Comision de organizacion i Programa

Don Cárlos Larrain Claro por don Daniel Rioseco i don Ismael Valdes Vergara por don Luis Jordan Tocornal.

En sesion de 14 de agosto de 1913 presentó la renuncia de su cargo de Tesorero del Partido don Samuel Claro L. i fué elejido en su lugar don Francisco Bunster, pasando éste, en consecuencia, a reemplazar al señor Claro en la Comision de Arbitrios.

Quedó, por lo tanto, constituida la Comision Organizadora de la Convencion así:

PROGRAMA.—Ismael Tocornal, Presidente; Maximiliano Ibáñez, Luis Claro Solar, Adolfo Guerrero, Julio Philippi, Guillermo Rivera, Herman Echeverría Cazotte, secretario.

ORGANIZACION.—Rafael Orrego, Presidente; Manuel Bunster, Pedro García de la Huerta, Daniel Rioseco, Francisco Ramírez Ham, Luis Jordan Tocornal, Luis Barros Valdes, Secretario.

ARBITRIOS.— Manuel Bunster, Presidente; Manuel García de la Huerta, Tesorero de la Convencion; Francisco Bunster, Tesorero del Partido; J. Raimundo del Rio, Matías Silva, Jorje Valdivieso Blanco, J. Arturo Yávar, Secretario.

Sesion del Directorio Jeneral del Partido

EN 13 DE SETIEMBRE DE 1913

Se abrió la sesion a las 6 P. M. bajo la presidencia de don Pedro García de la Huerta i con asistencia de los señores:

Amunátegui Solar Domingo
Amunátegui Solar Cregorio
Barros Borgoño Luis
Bunster Francisco
Bianchi Tupper Ernesto
Bunster Manuel
Claro Solar Luis
Donoso U. Enrique
Fábres Horacio
García de la Huerta Manuel
Guerrero Adolfo
Gaete F. Manuel
Gatica Rafael
Huneeus G. Antonio

Huneeus G. Roberto
Ibáñez Maximiliano
Izquierdo Luis
Izquierdo Salvador
Moya Cámus Leopold
Ossa Santiago A.
Prieto Valdes Víctor
Puga Borne Julio
Reyes Vicente
Rodríguez Luis Martiniano
Rio Raimundo del
Rio Roberto del
Rio Tobías del
Rodríguez Velasco Luis
Ramírez Frías Tomas
Ramírez Ham Francisco
Roldan Alcibíades
Roldan Maximiliano
Rioseco Daniel
Tocornal Ismael
Barros Valdes Luis i
Yávar Arturo, Secretarios.

Acta.—Se leyó i aprobó el acta anterior.
Se tramitó la cuenta.

Convencion del Partido

A indicacion del señor Tocornal, se acordó por 22 votos contra 14 i 1 en blanco, postergar la Convencion que debia celebrarse el 21 de setiembre a fin de poder dedicarse a trabajar en favor de la candidatura

liberal por Santiago, acordándose celebrarla los dias 19, 20 i 21 de octubre.

Se acordó asimismo comunicar esta resolucion telegráficamente a las asambleas del pais, manifestando que el nombramiento de los delegados hechos hasta hoi i los que se hagan, serán válidos para la Convencion de octubre.



Don Maximiliano Ibáñez



Don Guillermo Rivera



Don J. Raimundo del Río



Don Adolfo Guerrero



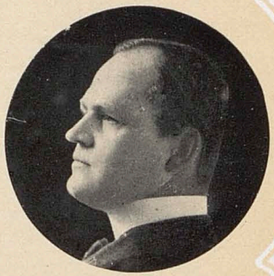
Don Rafael Orrego



Don Pedro García de la H.



Don Manuel García de la H.



Don Julio Philippi



Don Luis Jordan Tocornal



Don Matías Silva



Don Jorje Valdivieso Blanco



Don Francisco Ramírez H.



Don J. Arturo Yávar



Don Luis Barros Valdés



Don Daniel Rioseco



Don Francisco Bunster

Comision Organizadora de la III Convencion Liberal

CIRCULAR

Santiago, 19 de agosto de 1913.

SEÑOR:

El Directorio del Partido Liberal, en sesion de 2 de mayo del presente año, acordó convocar a **Convencion Jeneral del Partido** para los dias 21, 22 i 23 de setiembre del año en curso, fijando a esta capital para sus reuniones.

El principal objeto que tendrá esta Convencion será el de reunir a todos los liberales del pais i congregarlos a tratar sobre la marcha de nuestra colectividad política i tomar las medidas que se crean mas conducentes para su engrandecimiento i su completa union, que es la base en que descansa el poder de un partido.

Asimismo le incumbe a esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 26 del Estatuto Orgánico, revisar el Programa i el mismo Estatuto que nos rije, aprobados en la segunda Convencion del año 1907, introdu-

ciendo en ellos las modificaciones que la esperiencia haya aconsejado, elejir Directorio Jeneral i adoptar todas aquellas resoluciones que consulten los intereses jenerales del Partido.

De acuerdo con el artículo 24 del Estatuto Orgánico, «la Convencion del Partido se compondrá de los Senadores i Diputados del Partido i de delegados elejidos por las Asambleas de cada departamento en la proporcion de dos por cada Diputado.

«En las agrupaciones en que el número de departamentos exceda al de Diputados, cada departamento designará dos delegados».

Según el inciso 2.º del artículo 5 del mencionado Estatuto a las Asambleas Comunales les corresponde las mismas atribuciones que a las departamentales, i el artículo 6.º dice: «En los departamentos en que haya mas de una Asamblea, la eleccion de delegados a la Convencion Jeneral se hará en la misma forma que la eleccion de candidatos a Diputados, segun lo prescrito en el artículo 12».

Dicho artículo 12 dice: «En los departamentos que formen parte de una agrupacion electoral, en aquellos en que haya mas de una Asamblea, cada Asamblea procederá a elejir dos delegados i a votar por los candidatos que correspondan al departamento o agrupacion.

«Los delegados nombrados por las Asambleas se reunirán en la capital de la provincia, en la del departamento o en la ciudad de mayor poblacion, segun los casos, con el objeto de practicar el escrutinio i proclamar como candidatos a los que hubieren obtenido los dos tercios de los sufrajios emitidos».

Es necesario, pues, reunir cuanto ántes a la Asamblea que Ud. dignamente preside i proceder a la elec-

cion de los delegados que le corresponda designar, en conformidad a los artículos citados.

En caso de que no hubiera organizada en esa ciudad Asamblea, deben reunirse a la mayor brevedad los correlijionarios en Asamblea pública i proceder al nombramiento de delegados.

Comisiones especiales tienen a su cargo en ésta los trabajos preparatorios, a la vez que los de estudiar las reformas que convendria introducir en nuestro Estatuto i en nuestro Programa político.

Asimismo, nos permitimos encarecerle la conveniencia que existe de que esa Asamblea estudie nuestro Estatuto i Programa i vea las innovaciones que juzgue conveniente introducir en ellos para someterlas a las deliberaciones de la Convencion.

Inútil nos parece espresarle la vital importancia que da el Directorio a que todos los liberales del pais estén debidamente representados en la Convencion para fijar nuestros anhelos comunes i señalar a nuestros representantes en el Congreso Nacional la labor que les incumbe desarrollar en pró del engrandecimiento de nuestro Partido i de la prosperidad de la Nacion.

No dudamos que Ud., con su acostumbrada actividad i con el interes que siempre ha manifestado por nuestro Partido, cooperará en la forma mas entusiasta a la realizacion i al éxito completo de la tercera Convencion Liberal.

Asimismo, nos es grato manifestarle que de acuerdo con el artículo 28 del Estatuto Orgánico, la Convencion se rejirá por el Reglamento aprobado en la Convencion de 1907, que se declaró incorporado al mismo Estatuto.

Adjunto nos permitimos incluirle una nómina de la Junta Ejecutiva actual i del Directorio Jeneral.

En espera de su grata contestacion nos suscribimos de Ud. mui AA. SS. SS. i correlijionarios.

PEDRO GARCÍA DE LA HUERTA.—RAFAEL ORREGO

Vice-Presidentes

MANUEL BUNSTER—LUIS CLARO SOLAR—MANUEL GARCÍA DE LA HUERTA.—ADOLFO GUERRERO.—MAXIMILIANO IBÁÑEZ.—LUIS JORDAN TOCORNAL—JULIO PHILIPPI.—FRANCISCO RAMÍREZ HAM—DANIEL RIOSECO.—GUILLERMO RIVERA.—RAIMUNDO DEI RIO.—MATÍAS SILVA.—ISMAEL TOCORNAL.—JORJE VALDIVIESO BLANCO.

FRANCISCO BUNSTER, Tesorero.

LUIS BARROS VALDES.—HERMAN ECHEVERRÍA CAZOTTE.—J. ARTURO YÁVAR, Secretarios.

Se solicita el Salon de Honor del Centro Catalan para las sesiones

---

Santiago, 11 de octubre de 1913

Señor Presidente:

El Partido Liberal debe celebrar en los dias 19, 20 i 21 del presente su Tercera Convencion Jeneral para estudiar puntos de su programa i la norma política del Partido en lo futuro.

Para este efecto le es necesario un local que preste las comodidades compatibles a una regular asistencia.

Conocedora la Direccion de nuestro Partido de la atencion i benevolencia que siempre ha tenido el Directorio que dignamente rije esa Institucion para con otros Partidos i asociaciones, se permite rogarle encarecidamente, por el autorizado intermedio de Ud, se sirva facilitarnos en arriendo por los dias indicados el Salon de Honor de ese Centro, bajo las condiciones que Ud. tengan a bien fijar, i en la seguridad de que se procurará el mejor uso de él, i de que se compro-

meterá el verdadero reconocimiento de nuestra colectividad política i el de sus aftmos. i SS. SS.

PEDRO GARCÍA DE LA HUERTA.
Presidente.

Luis Barros Valdes.—J. Arturo Yávar,
Secretarios.

Al señor Presidente del Centro Catalan, Pte.

Centre Catalá
Santiago Xile.

Santiago, 15 *de octubre de* 1913.

Señor Presidente del Partido Liberal, Pte:

Al recibir la para nosotros honrosa peticion que Ud. nos dirije, cábenos la mayor satisfaccion al comunicarle que en sesion celebrada en el dia de hoi se acordó ceder gustosos i con el mayor desinteres nuestro Salon de Honor para que en él se celebren las sesiones de su Tercera Convencion durante los dias 19, 20 i 21 del corriente.

Esperando solamente que tendrán la bondad de designar una comision para ponerse en contacto con el Directorio de este Centro, para resolver las horas en que estas sesiones deberán efectuarse, se ofrecen a Ud. attos SS.

MARIANO RENARD,
Presidente.

Ramon Brías Valles,
Secretario.

PODERES

Tacna, 16 *de setiembre de* 1913.

Señor Presidente del Partido Liberal.

Santiago.

Tengo agrado comunicarle constituyóse ésta Asamblea del Partido. Elijió:

Presidente: Alfredo Guzmán García
Vice-Presidente: Federico Guarachi i Luis Eduardo Zúñiga.
Tesorero: Elías Almeyda Arroyo.
Secretario: Darío Zalazar.
Pro-Secretario: Camilo Ovalle Rojas.

Designó delegados próxima Convencion señores Hernan Torres i Cárlos Prado Martínez. Respetuosos saludos.

ALFREDO GUZMAN GARCÍA,
Presidente.

Darío Zalazar,
Secretario.

———

Iquique, 10 *de setiembre de* 1913.

Por la presente, tengo el agrado de confirmarle mis telegramas de fechas de ayer i de hoi, que dicen:

«Tengo el agrado de comunicarle que se ha constituido la Asamblea Liberal del departamento de Tarapacá, elijiéndose el siguiente Directorio:

Presidente:	Don Julio Guzman García.
Vice-Presidente:	» Cárlos Villarroel.
Tesorero:	» Luis A. Rojas.
Secretario:	» Enrique Viterbo.
Pro-Secretario:	» Eduardo Pagueguy.
Directores:	» Miguel Luis Márquez, Abelardo Verdugo i Sixto Galeas.

Saluda a Ud.

J. Guzman García,
Presidente.

E. Viterbo,
Secretario.

———

«Tengo el honor de comunicarle que la Asamblea Liberal de Tarapacá ha elejido por unanimidad delegados a la próxima Convencion Jeneral del Partido a los señores: Antonio Valdes Cuevas, Eduardo Leopoldo Urrutia, Guillermo González Edwards, Gregorio Amunátegui Solar, Fernando Lazcano Valdes i Enrique Zañartu Eguigúren.

Saluda a Ud.

J. Guzman García,
Presidente.

E. Viterbo,
Secretario.

Con sentimientos de especial consideracion saluda a Ud. su afmo. S. S. i correlijionario.

J. Guzman García,
Presidente.

E. Viterbo,
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal.—Santiago.

Iquique, 18 *de octubre de* 1913

Presidente Partido Liberal.

Santiago.

Esta Asamblea aceptó en sesion de ayer renuncia delegados Convension señores Guillermo González i Enrique Zañartu, designando en su reemplazo señores Tobías del Rio i Alejandro Martínez Ugarte.

Comunícole fines del caso.

J. Guzman García,
Presidente.

Pisagua, setiembre 4 *de* 1913.

Con fecha 4 de setiembre, se reunió la Asamblea Liberal de este departamento con el objeto de proceder a la eleccion de Directorio del Partido, como tambien al nombramiento de delegados a la Convencion que tendrá lugar en Santiago durante los dias 21, 22 i 23 del actual.

Actuó como presidente provisorio don Luis A. Palma M., i espuestos los objetos de la convocatoria se procedió a formar el Directorio que ha de rejir los intereses del Partido durante el presente año, siendo elejidos por aclamacion:

Presidente, don Luis A. Palma M.

Secretario, don Francisco Rojas V.

Tesorero, don C. Hernández.

Delegados a la Convencion fueron designados los señores Cárlos Cruzat Vicuña i Guillermo Amunátegui.

Lo que tengo el honor de comunicar a Ud.

LUIS ANÍBAL PALMA M.,
Presidente.

F. Rozas V.,
Secretario.

Al señor vice-Presidente del Partido Liberal don Rafael Orrego.

Antofagasta, 12 de setiembre de 1913.

Señor Presidente del Partido Liberal.

Santiago.

Distinguido correlijionario:

Nos es grato comunicar a Ud. para los fines consiguientes, que con esta misma fecha hemos conferido poderes a los señores Eujenio Escobar Cerda, Horacio Fábres, Manuel Gaete Fagalde i Alejandro Renjifo Reyes, a fin de que representen a esta Asamblea en la próxima Convencion del Partido.

Aprovechamos la ocasion para ofrecer a Ud. el testimonio de nuestra distinguida consideracion.

E. Le-Fort,
Presidente.

Jorje Vidal.—Custodio Rojas,
Secretarios.

———

Tocopilla, 9 de setiembre de 1913.

Tengo el honor de participarle que la Asamblea Departamental del Partido se reunió ayer en número de 59 correlijionarios con el objeto de designar Delegados a la Convencion que se celebrará próximamente.

La votacion se verificó en cédulas escritas, estando conformes el número de sufragantes con las cédulas que se recojieron de la urna, dando el siguiente resultado:

Por	don	Víctor M. Zañartu.....	51 votos
»	»	José Cerveró A.....	50 »
»	»	Maximiliano Ibáñez.....	8 »
»	»	Manuel García de la Huerta	9 »

Habiendo obtenido las mas altas mayorías los señores Víctor M. Zañartu i Jorje Cerveró Alemparte, se les proclamó Delegados de la Asamblea Departamental de Tocopilla para representarla en la Convencion del Partido con la mas absoluta libertad de criterio.

Se acordó finalmente que con la trascripcion de esta resolucion de la Asamblea, por intermedio del

Presidente, bastaria para constituir i acreditar la personería de los señores delegados.

Saluda a Ud. atentamente

LÚCAS AGUIRRE,
Presidente.

Francisco J. Riquelme,
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal.—Santiago.

Taltal, setiembre 3 de 1913.

Señor Presidente del Partido Liberal.

Santiago.

Distinguido señor i correlijionario:

Por la presente tenemos el honor de trascribir a Ud. el acta de fundacion de la Asamble departamental Liberal, cuya copia es del tenor siguiente:

«En Taltal, a 31 de agosto de 1913, se reunieron los ciudadanos liberales de este puerto, con el objeto de constituirse en Asamblea departamental i poder así aunar los esfuerzos en servicio de la causa, cuyo acto se llevó a efecto en la casa núm. 42 de la calle de Atacama.

Se leyó la citacion publicada en la prensa local i se contó a los asistentes que eran 47 ciudadanos. Presidió el acto don Eduardo Picon, quien espuso los móviles que animaban a los correlijionarios, a la vez que el hermoso despertar del Partido en el Norte i las fuerzas con que cuenta en este puerto i en las co-

munas del interior. Terminada esta peroracion i convencidos todos de la conveniencia que existe en constituir la Asamblea se pasó a elejir Directorio con el siguiente resultado:

Presidente:	Don	Federico Losses
Secretario:	»	Luis Arriagada
Tesorero:	»	Fermin Palma
Directores:	»	Ramon A. Briones
	»	Miguel Pizarro
	»	Ricardo Ortiz
	»	Francisco Marin
	»	Luis Mercado.

El señor Picon proclamó este Directorio, pasando los elejidos a ocupar sus puestos i dándose por constituida la Asamblea de Taltal del Partido Liberal, acordándose trascribir este acuerdo sin esperar la aprobacion del acta.—(Fdo.) Federico Losses, Presidente.—*Luis Arriagada*, Secretario».

Lo que comunicamos a Ud., señor Presidente, poniéndonos a las órdenes de ese Directorio Jeneral para trabajar bajo su inspiracion por la preponderancia de nuestra colectividad política.

Federico Losses,
Presidente.

Luis Arriagada,
Secretario.

Taltal, 10 *de setiembre de* 1913

Distinguido señor i correlijionario:

La Asamblea departamental que tengo el honor de presidir, en sesion de 8 del presente, por unanimidad

de votos designó a los señores Miguel Luis Amanátegui Reyes i Recaredo Ossa Covarrubias para que, en calidad de delegados i en representacion de esta Asamblea, concurran a la Convencion que se celebrará en Santiago en el trascurso del presente mes.

De Ud. amigos i correlijionarios.

FEDERICO LOSSES,
Presidente.

Luis Arriagada,
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal.—Santiago.

———

Copiapó, 5 de setiembre de 1913.

Tenemos el honor de comunicar a Ud. que el Partido Liberal de este departamento con fecha de ayer se constituyó en Asamblea i nos es mui grato espresar a Ud. el resultado de dicha reunion.

Se acojió con verdadero e íntimo regocijo la idea de dar unidad i cohesion al partido, a fin de que en las luchas doctrinarias internas que se presentan con tanta frecuencia en la vida de los paises jóvenes como el nuestro, sean su union, su diciplina i sus ideales los que le marquen siempre la senda de los triunfos.

A continuacion se pasó a elejir el siguiente Directorio departamental:

Presidente:	Don David Barros Jarpa
Secretario:	» Ernesto Guerra
Directores:	» Raul Figueroa Via
»	» Delfin Corvalan
»	» Juan Cárlos Prieto

Se acordó, asimismo, designar a los señores Ismael Valdes Alfonso i Ernesto Barros Jarpa, como delegados a la Convencion que se llevará a efecto el dia 21 de los corrientes.

DAVID BARROS J.,
Presidente.

Ernesto Guerra,
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal.—Santiago.

Copiapó, 1 *de setiembre de* 1913.

Señor Presidente Partido Liberal.

Santiago.

Vistas razones espuestas por señor Valdes Alfonso manifestando imposibilidad aceptar cargo delegado por Copiapó a la Convencion, Asamblea autorízame designar en su reemplazo a don Gustavo Silva.

BARROS.
Presidente.

Vallenar, 18 *de agosto de* 1913.

Tengo el honor de poner en conocimiento del Directorio Jeneral del Partido Liberal que la Asamblea Liberal del departamento de Vallenar se ha constituido recientemente con la base de los antiguos rejistros que se abrieron en época anterior; elijiendo como Presidente al suscrito, como vice-Presidente a don Manuel Cruz, como Secretario a don José Manuel Núñez i como Tesorero a don Aralio E. Godoi.

Saluda al señor Presidente su servidor i correlijionario,

J. M. ECHÁURREN.

Al señor Presidente del Directorio Jeneral del Partido Liberal.—Santiago.

———

Vallenar, 18 *de agosto de* 1913.

Reunida la Asamblea Liberal de Vallenar con el objeto de elejir delegados del departamento a la Convencion Jeneral del Partido, que ha de reunirse en Santiago los dias 21, 22 i 23 de setiembre próximo, designó a don Galvarino Gallardo Nieto i al suscrito como sus representantes en dicha Convencion.

Tenemos el honor de anunciar a Ud. esta designacion, que hemos comunicado a los nombrados.

Nos suscribimos de Ud. atentos servidores i correlijionarios.

J. M. ECHÁURREN,
Presidente.

José M. Núñez,
ecretario.

Al señor Presidente del Directorio Jeneral del Partido Liberal.—Santiago.

———

Vallenar, 15 *de octubre de* 1913.

Pongo en conocimiento de Ud. que no siéndole posible al infrascrito concurrir a la Convencion del Partido, la Asamblea Liberal ha designado como su delegado a don Alberto Echáurren Orrego.

Saluda al señor Presidente su correlijionario i servidor

J. M. ECHÁURREN,
Presidente.

Al señor Presidente del Directorio Jeneral del Partido Liberal.—Santiago.

———

La Serena, 7 de setiembre de 1913.

La Asamblea Jeneral de La Serena, en sesion, designó como delegados a la Convencion del Partido Liberal, que tendrá lugar en Santiago los dias 21, 22 i 23 de setiembre, a los señores Cárlos Illánes i Eduardo García Guerrero.

Lo que comunico a Ud. para su conocicimiento i fines consiguientes.

Saluda a Ud.

CÁRLOS ILLÁNES B.,
Presidente.

Néstor Rojas Villalobos,
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal.—Santiago.

———

La Serena, 14 *de octubre de* 1913

Tenemos el honor de poner en conocimiento de ese Directorio Jeneral, que el Partido Liberal de este departamento se constituyó hoi en Asamblea i nos es mui grato espresar el resultado de dicha reunion:

1.º Se acordó por unanimidad manifestar que esta Asamblea tiene vivo interes que en la próxima Convencion se trabaje por afianzar la estabilidad i cohesion del Partido Liberal, pues solamente así podrá tener influencia en el Gobierno de la República. La

esperiencia nos ha demostrado las inconveniencias que las divisiones acarrean al Partido; en cambio, hai fundados motivos para creer que con la union sólida de nuestro Partido podremos tener un Gobierno duradero, que contribuirá eficazmente a la felicidad del pais.

2.º Comunicar a la Secretaría Jeneral la necesidad imprescindible de dotar a este Directorio de sus respectivos rejistros.

3.º Se elijió delegados a la Convencion Jeneral del Partido, que tendrá lugar el 19 del presente mes de octubre, al señor Manuel María Magallánes V. en reemplazo del doctor Cárlos A. Illánes, que renunció por no poder asistir.

De Ud. Attos. i SS. SS.

CÁRLOS A. ILLÁNES B.,
Presidente.

Néstor Rojas V.,
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal.—Santiago.

La Serena 15 *de octubre de* 1913

Señor Secretario don Arturo Yávar.

Santiago.

Doctor Illánes renunció por no poder asistir. Asamblea designó en reemplazo delegado Convencion Liberal a Manuel Magallánes Valderrama.

CÁRLOS ILLÁNES,
Presidente.

Néstor Rojas,
Secretario.

Vicuña, 10 *de octubre de* 1913.

Señor Presidente del Partido Liberal.

Santiago.

Señor Presidente:

Los liberales residentes en el departamento se han reunido con el objeto de constituir aquí el Partido Liberal i al efecto han constituido la Asamblea Liberal de Elqui con el siguiente Directorio:

Presidente:	Don	Ismael Arriarán C.
Vice-Presidente:	»	Guillermo Figueroa Vial
Secretario	»	Armando Miranda.

Para que los represente ante la Convencion que próximamente celebrará el Partido han designado a los señores:

Cárlos Vicuña i Enrique Gaete F.

Esperamos que el Directorio del Partido tendrá a bien aprobar estas designaciones i aceptar la nueva Asamblea.

Somos de Ud attos i SS. SS. i correlijionarios,

I. Arriaran Campillo,
Presidente.

Armando Miranda A.,
Secretario.

Coquimbo, octubre 12 *de* 1913.

Señor Presidente del Partido Liberal.

Santiago.

Señor Presidente:

Con esta fecha se ha reunido la Asamblea Liberal del departamento de Coquimbo i ha elejido el siguiente Directorio:

Presidente:	Don	Guillermo Díaz Ossa
Vice-Presidente:	»	Manuel Marfan
Secretario:	»	Misael Carmona.

Como delegados ante la próxima Convencion Jeneral del Partido, la Asamblea elijió a los señores: Belisario Díaz Ossa i Telésforo Mandiola Grove.

Lo que comunico a Ud. para los fines consiguientes.

GUILLERMO DÍAZ OSSA,
Presidente.

M. Carmona,
Secretario

———

Ovalle, 7 de octubre de 1913.

Señor Presidente:

Pongo en conocimiento de Ud. que, reunidos en esta fecha, en el Club Social de esta ciudad, los ciudadanos liberales del departamento de Ovalle, hemos procedido a constituir la Asamblea Liberal, en conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º del Estatuto Orgánico del Partido.

El Directorio de la Asamblea ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Cortes Monroy
Secretario: » Julio Barrios B.

Tengo el agrado de ponerlo en conocimiento de Ud.

De Ud. attos SS. SS. i correlijionarios,

PEDRO CORTES MONROY,
Presidente.

Julio Barrios B.,
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal.

———

Ovalle, 7 de octubre de 1914.

Señor Presidente:

La Asamblea Liberal de este departamento ha acordado designar, para que la representen en la próxima Convencion Jeneral del Partido a los señores: Pedro Cortés Monroy, Samuel Tirado Aldunate, Santos Cuadra i Manuel Magallánes Moure.

Tengo el agrado de ponerlo en conocimiento de Ud.

Saluda a Ud. atentamente,

PEDRO CORTES MONROY,
Presidente.

Julio Barrios B.,
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal.—Santiago.

———

Ovalle, 12 *de octubre de* 1913.

Señor Presidente:

Tenemos el honor de comunicar a Ud. que la Asamblea Liberal de este departamento ha designado a don Cárlos Mandiola Grove para que la represente en la próxima Convencion Jeneral del Partido, en reemplazo de don Manuel Magallánes Moure anteriormente nombrado.

De Ud. atento i S. S.

PEDRO CORTES MONROY,
Presidente.

Julio Berríos B.
Secretario.

Al Presidente del Partido Liberal.—Santiago.

———

En Illapel, a 5 de setiembre de 1913, bajo la presidencia provisoria del señor Enrique Gazmuri Gatica, se reunió la Asamblea Liberal i elijió, por aclamacion, Presidente, vice-Presidente, Secretario, Tesorero i Directores, quedando elejidos:

Presidente:	Don Marcelo Somarriva
Vice-Presidente:	» Félix Elorza
Secretario:	» Rafael Olivares B.
Tesorero:	» Manuel Molina B.
Director:	» Teodoro Schüller
»	» Alfredo Hevia
»	» Enrique Gazmuri G.
»	» Francisco Vera

Director	Don Emilio Aravena
»	» Ramon Elorza
»	» Julio Villarroel
»	» Manuel Galleguillos.

Constituida la Mesa Directiva, se procedió a nombrar delegados a la Convencion del Partido, habiendo obtenido las mas altas mayorías los señores Marcelo Somarriva i Wáshington Gatica.

Se acordó en seguida pasar por secretaría nota al Directorio Central de Santiago, para el reconocimiende los señores Somarriva i Gatica como delegados de la Asamblea de Illapel a la Convencion que tendrá lugar en Santiago los dias 21, 22 i 23 del mes en curso.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la Asamblea, en medio de nutridas manifestaciones a los delegados ántes nombrados.

Es copia conforme con el orijinal del acta que se ha levantado en esta fecha.

Rafael Olivares B.,
Secretario.

———

Illapel, 6 *de octubre de* 1913.

Señor Secretario Partido Liberal.

Santiago.

Habiendo renunciado señor Wáshington Gatica como delegado a la Convencion, el Directorio en reunion de hoi acordó nombrar a don Teodoro Schüller.

MARCELO SOMARRIVA,
Presidente.

Rafael Olivares,
Secretario.

———

San Felipe, 10 *de octubre de* 1913.

La Asamblea Liberal de San Felipe, reunida con fecha de ayer, por la unanimidad de sus asistentes, tomó el siguiente acuerdo:

«Nombrar delegado a la Convencion Jeneral del Partido que se verificará en Santiago los dias 19, 20 i 21 del actual a los señores Ernesto Aragon i Rómulo Bruna C.»

Lo que tenemos el honor de comunicar a Ud. en contestacion a la circular de esa Junta Ejecutiva de 19 de agosto último.

Saludan atentamente a Ud. sus correlijionarios:

E. Aragon,
Vice-Presidente.

Alberto Pesse,
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal.—Santiago.

———

Los Andes, 12 *de setiembre de* 1916.

Tengo el agrado de comunicar a Ud, que en cumplimiento de lo acordado por el Directorio del Partido, la Asamblea Liberal de Los Andes, se reunió el 11 del corriente i elijió Delegados a la Convencion del Partido a los señores Elías Poncea i Cárlos A Díaz E., correlijionarios que, por su actuacion en el Partido, estamos seguros sabrán reflejar las aspiraciones de esta Asamblea.

Tiene el agrado de saludarle su aftmo. S S. i correlijionario.

FROILAN PIZARRO,
Presidente.

Cárlos A. Díaz E.,
Secretario,

Al señor Presidente del Partido Liberal.—Santiago.

———

Putaendo, setiembre 7 de 1913.

Tenemos el honor de dar cuenta a esa Junta que habiéndose reunido la Asamblea Liberal de este departamento, se procedió a nombrar delegados a la Convencion Liberal i fueron elejidos por unanimidad los señores Arturo Recabárren Leon i Manuel Rodríguez Pérez.

CESÁREO VALENZUELA,
Presidente.

Pablo A. Casas,
Secretario.

———

Putaendo, 17 de octubre de 1913.

Señor Pedro García de la Huerta.

Santiago.

Reunida Asamblea nombró delegado Convencion señor Ismael Everardo Matte.—Saludos,

CESÁREO VALENZUELA,
Presidente.

———

Putaendo, octubre 17 *de* 1913.

Tenemos el honor de dar cuenta a esa Junta que la Asamblea Liberal de este departamento procedió a nombrar Delegado de la Convencion Liberal, en reemplazo del señor Arturo Recabárren Leon, i se designó por unanimidad al señor Ismael Everardo Matte.

De Ud. aftmo S. S.

CESÁREO VALENZUELA,
Presidente.

Pablo Antonio Casas,
Secrerario.

A la Junta Ejecutiva del Partido Liberal.—Santiago.

Putaendo, 18 *de octubre de* 1913.

Señor Presidente Junta Ejecutiva del Partido Liberal.—Santiago.

Reunida Asamblea, nombróse delegado en reemplazo señor Edwards a don Emilio Gaete.

CESÁREO VALENZUELA,
Presidente.

PABLO A. CASAS,
Secretario.

Ligua, 8 *de octubre de* 1913.

Tenemos el honor de poner en conocimiento de esa Junta Ejecutiva, por el digno intermedio de Ud., que con fecha 6 de los corrientes ha quedado constituida oficialmente en esta ciudad la Asamblea Li-

beral, cuyos destinos serán rejidos durante el presente año por el siguiente Directorio:

Presidente honorario:	don	Luis V. de Porto Seguro.
Presidente:	»	Emilio Araya V.
Vice-Presidente:	»	Francisco Pérez O.
Secretario:	»	Pedro Cárter O.
Tesorero:	»	Juvenal Olmos.

Al mismo tiempo me es grato comunicarle que esta Asamblea acordó, por unanimidad, nombrar delegados ante la Convencion que el Partido celebrará dentro de poco en Santiago, a los señores Luis V. de Porto Seguro i Héctor Claro Salas.

Lo que tenemos el agrado de poner en conocimiento de Ud. para los fines del caso.

Saludan atentamente a Ud. sus aftmos. i SS. SS.

EMILIO ARAYA,
Presidente.

PEDRO CÁRTER O.,
Secretario.

Petorca, 10 de setiembre de 1913.

Señor Presidente:

Tengo el honor de poner en conocimiento del señor Presidente que la Asamblea Liberal de este departamento, que me honro en presidir, en sesion celebrada el 27 de agosto próximo pasado, designó por unanimidad de votos a los señores don Desiderio Manríquez Prado i don Luis Barros Valdes para que, en el carácter de delegados, la representen en el seno de la Con-

vencion Jeneral del Partido, que debe reunirse próximamente en esa capital.

Al comunicar al señor Presidente esta resolucion de la Asamblea, me complazco en suscribirme su mui aftmo. correlijionario i S. S.

DESIDERIO MANRÍQUEZ P.,
Presidente.

L. PENJEAN,
Secretario.

Valparaiso, octubre 8 *de* 1913.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos del Partido, ayer se reunieron en esta ciudad los delegados de las Asambleas Liberales que suscriben, i fueron proclamados como delegados de la agrupacion Dèpartamental de Valparaiso i Casablanca a la próxima Convencion Jeneral del Partido Liberal, los siguientes señores que obtuvieron mas de los dos tercios de los votos emitidos por las respectivas asambleas: Luis Uribe Orrego, Roberto Pretot Freire, Benjamin Errázuriz, Guillermo Arriagada, Alberto Phillips Huneeus, Eduardo Vijil Zañartu, Eujenio Escobar Cerda, Luis Ferreira, Onofre Lindsay, Cárlos Rodriguez Alfaro, Alberto Méndez Carrasco, Roberto Araya Lagos, Guillermo Azócar i Edmundo Carrasco Murúa.

Lo que tenemos el honor de poner en conocimiento de Ud.

C. RISOPATRON BARROS, delegado de Viña del Mar. —ALBERTO MÉNDEZ CARRASCO, delegado de Casablanca.—CÁRLOS RODRÍGUEZ ALFARO, delegado de Valparaiso.—JERMAN HERTZ GARCES, delegado de Casa-

blança.—C. Alzola, delegado de Valparaiso,—.M J. Prieto, delegado de Viña del Mar.

Al señor Secretario del Partido Liberal.---Santiago

———

Quillota, octubre 11 *de* 1913.

Tengo el honor de comunicar a Ud. que en sesion de la Asamblea Liberal celebrada anoche, en esta ciudad, se ratificó por unanimidad la eleccion de delegados de nuestro partido a la Gran Convencion Liberal, que tendrá lugar en Santiago, los dias 19, 20 i 21 del corriente mes, recaida anteriormente en las siguientes personas: Don Enrique Aspillaga, don Olegario Silva, don Alejandro Renjifo Reyes i don Juan López R.

Con sentimiento de distinguida consideracion quedamos de Uds. attos. correlijionarios i SS. SS.

L. Grendi C.,
Presidente.

Luis Mocaya,
Secretario.

A los señores Vice-Presidentes del Partido Liberal, don Pedro García de la Huerta i don Rafael Orrego.

———

Valparaiso, 17 de octubre de 1913.

Señor Presidente:

Tengo la honra de poner en conocimiento de Ud. que la Asamblea liberal de Limache comunica a este Directorio que ha designado como Delegados la Con-

vencion Liberal a los señores don Gonzalo Santa Cruz Wilson i don Cárlos A. Bories.

Lo que me es grato trasmitir a Ud. para que se digne reconocer a los señores nombrados en el carácter que invisten.

Saluda atentamente a Ud.

GUILLERMO RIVERA,
Presidente.

L. Ferreira,
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal.—Santiago.

Santiago, 12 de octubre de 1913.

Señor Presidente:

Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. que la Asamblea Liberal de Santiago, con fecha 15 de setiembre último, proclamó como Delegado a la Convencion Jeneral del Partido, que se celebrará en el mes en curso, a los señores: don Raimundo del Rio, don Salvador Izquierdo, don Gaspar Toro, don Ismael Tocornal, don Luis Barros Borgoño, don Domingo Amunátegui Solar, don Marcial Martínez, don Alcibíades Roldan, don Oscar Dávila I., don Paulino Alfonso, don Jorje Errázuriz Tagle, don Ricardo Montaner Bello, don Joaquin Santa Cruz Ossa, don Víctor Körner, don Guillermo Eyzaguirre Rouse, don Luis Jordan Tocornal, don Julio Philippi, don Luis Enrique Herrera, don Ernesto Bianchi Tupper, don Cárlos Ibar, don Eduardo Moore, don Ismael Valdes Vergara, don Leopoldo Urrutia, don Ladislao Errázuriz

Lazcano, don Pedro Préndez Saldías i don Roberto Huneeus Gana.

Con distinguida consideracion, quedo de Ud. atento servidor i correlijionario.

MAXIMILIANO IBÁÑEZ,
Presidente.

Luis Enrique Herrera L.,
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal.—Presente.

Santiago, 13 de setiembre de 1913.

Señor Presidente:

Tengo el honor de comunicar a Ud. que por renuncia que los señores don Ismael Valdes Vergara, don Víctor Körner i don Oscar Dávila Izquierdo hicieron de su carácter de Delegados de la Asamblea Liberal de Santiago ante la próxima Convencion Jeneral del Partido, esta Asamblea ha elejido en su reemplazo a los señores don Roberto del Rio, don Jorje Fierro Carrera i don Patricio Reyes Solar.

Con mui atentas consideraciones, quedo del señor Presidente atento servidor i correlijionario.

MAXIMILIANO IBÁÑEZ,
Presidente.

Luis Enrique Herrera L.,
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal.—Presente.

Melipilla, 24 de setiembre de 1913.

Señor Presidente:

En sesion celebrada por la Asamblea el domingo 14 del actual se proclamó por unanimidad la siguiente lista de señores convencionales para que representen al Partido por este departamento.

Señores: Guillermo Barros Jara, José María Pinto Cruz, Manuel Prieto Valdes i Exequiel Zúñiga.

Lo que me es grato poner en su conocimiento para los fines del caso.

De Ud. atto. i S. S.

José María Pinto C.

Al señor Presidente del Partido Liberal.—Santiago.

———

San Bernardo, 15 de setiembre de 1913.

Tenemos el honor de comunicar a Ud. que, en sesion de 14 del presente, la Asamblea Liberal del departamento de La Victoria acordó designar como Delegados a la Convencion Jeneral del Partido que ha de celebrarse próximamente en Santiago, a los siguientes señores: J. Agustin Prieto, Patricio Errázuriz, Alejandro Madrid e Ismael Valdes Alfonso.

Quedamos de Ud. sus mui attos. i SS. SS.

J. Enrique Costa,
Presidente.

Alfredo Moreno,
Secretario.

Al señor Presidente del Directorio Jeneral del Partido Liberal.—Santiago.

———

Rancagua, setiembre 12 *de* 1913.

Señor Presidente del Partido Liberal.

Santiago.

Mui señor mio:

Tengo el agrado de participar a Ud. que la Asamblea Departamental del Partido Liberal de Rancagua, en sesion de 7 del presente, designó a los señores Hernan Correa Roberts i Eduardo Degeyter como delegados a la Convencion Jeneral del Partido, que se llevará a efecto en Santiago durante los dias 21, 22 i 23 del presente.

La Asamblea, ántes de proceder a estos nombramientos, tuvo a bien aprobar por unanimidad los siguientes acuerdos con relacion a las facultades de que inviste a sus delegados:

Una del infrascrito, presentada por el Secretario, por la cual se resolvió «que los delegados deberían ser personas de convicciones definidas, que ofrecieran absoluta garantía de liberalismo a fin de que sostengan en la Convencion, con toda enerjía, que los liberales de este departamento repudian el Gobierno de coalicion i no aceptan, por ningun motivo, salvo caso de conmocion interna calificada o guerra esterior, las combinaciones coalicionistas francas o encubiertas como la que hoi impera en el Gobierno, i que, en consecuencia, el Partido debe enmendar su rumbo i procurar una situacion de alianza con los demas partidos afines, colocándose en la oposicion si no encontrase la cooperacion debida».

I otra de don Juan Gross que dice: «Nuestros delegados de la Convencion se nombrarán en la inteli-

jencia de que por ningun motivo podrán obrar en otro sentido que el marcado por la Asamblea, debiendo dar cuenta de su actuacion a ésta, una vez terminado su mandato, i entendiéndose que por la aceptacion de su nombramiento, el delegado queda comprometido a servir aquellos propósitos sin escusa alguna, debiendo renunciar el cargo si no se encuentran en situacion de sostenerlos».

Lo que tengo el honor de comunicar a Ud. para los fines consiguientes.

Saluda a Ud. mui atento i seguro servidor,

ELÍAS DROGUETT,
Presidente.

Orlando Cuadra,
Secretario.

Buin, 1.º de octubre de 1913.

Señor Presidente del Partido Liberal.

Santiago.

Mui señor nuestro:

Nos es grato comunicar a Ud. que la Asamblea Liberal de Buin, en sesion de 28 de setiembre, ha nombrado a los señores José Alberto Bravo i Leopoldo Moya C. delegados a la Convencion del Partido Liberal.

Con sentimientos de alta consideracion quedan de Ud. sus Attos. SS. SS

LEOPOLDO MOYA CÁMUS,
Presidente.

Alberto Barrera,
Secretario.

Peumo, 4 de setiembre de 1913.

La Asamblea Liberal de este departamento, en sesion selebrada hoi, tomó el siguiente acuerdo:

Nombrar delegados a la Convencion que celebrará el Partido en Santiago el dia 21 del presente, a los señores Julio Silva Rivas i Juan Valdes Ortuzar.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. para los fines del caso.

Saluda a Ud.

JORJE OSSA COVARRÚBIAS
vice-Presidente.

Fermin García,
Secretario

Al señor Presidente del Partido Liberal.

Rengo ,22 de setiembre de 1913.

Tenemos a bien comunicar a Ud. que en la sesion celebrada por la Asamblea Liberal de Caupolican el dia 12 del presente, se elijieron los siguientes delegados a la Convencion jeneral del Partido, que se efectuará próximamente:

José María Venegas, Luis Quiroga, Alejandro Greene, Cárlos Prado Amor, Pedro Antonio Bustos i Ramon Rodríguez Pando.

Saludamos a Ud. mui atentamente,

J. M. VENEGAS,
vice-Presidente.

LUIS QUIROGA,
Secretario.

Señor Presidente del Partido Liberal.—Santiago.

San Fernando, setiembre 12 *de* 1913.

Señor Presidente:

La Asamblea Liberal de San Fernando, en sesion de 6 del presente, acordó designar como delegados a la Convencion del Partido a los señores: Arturo Muñoz M., Armando Jaramillo V., Belisario Lavin, Hernan Echáurren, Aliro Parga R. i al infrascrito.

Lo que me es grato poner en su conocimiento,

Saluda a Ud.

T. ROLDAN,
Presidente.

Al señor Presidente del Partido Liberal.

———

En Curicó, a 4 de octubre de 1913, reunida la Asamblea Liberal del departamento bajo la presidencia de don Miguel María Cruz i la actuacion de los Secretarios don José Domingo Paredes i don Froilán Moran, el señor Presidente manifestó el objeto de la convocatoria, tendiente a designar los cuatro delegados que deben representar al departamento en la Convencion que próximamente celebrará el Partido en la capital de la República.

Despues de un corto debate, en que tomaron parte varios asambleistas, se procedió a designar las personas a quienes debia confiarse esos cargos, habiendo resultado elejidos por unanimidad los señores Miguel María Cruz, Guillermo Edwards Matte, José Domingo Paredes i Francisco Garces Gana.

Se autorizó a la mesa para comunicar los precedentes nombramientos sin esperar la aprobacion del acta i para dar copia de ella a cada delegado como suficiente poder.

Se levantó la sesion a las cinco de la tarde firmando los asambleistas: Miguel María Cruz, Presidente, Gongalo Moreno, Juan B. Acevedo, Adolfo Moreno, José Luis Merino, J. Melo Búrgos, Caupolican Merino, Ismael Velasco, Alberto Osorio P., Nolasco Mardones F., Eliodoro 2.° Valenzuela M., Abraham Ulloa, José Domingo Paredes, Manuel Barros, Oscar Vergara de la F., Manuel Figueroa, Froilan Moran A., Avelino Muñoz, Domingo Paredes Garces, Pedro L. Carrasco P., Manuel Valenzuela del Rio, B. Leon L., Enrique Vidal F., Miguel Luis Cruz, Luis Letelier del C., Francisco Valderrama, Julio E. Ruiz, Alvaro Vicuña M., Próspero Vélez, C. Quintana, J. B. Acevedo Vega, Arturo Ruz, Francisco Ramírez M., José S. Riquelme, A. Ramírez Mardones, F. Rodríguez Merino, Diego Molina V., Avelino Baeza, Alvaro Paredes Garces, Cárlos Correa P., Diego Cubillos U., Eladio Valenzuela, Ricardo Chereau, Mario Vergara de la F., Miguel Toledo, Aníbal Paredes G., Cárlos Vega P., Serjio Melo, Cárlos Tillsmann, Roberto Pumarino, J. Ramon Lisperguer, Waldo García, J. Eujenio Paredes, Enrique Folch P., Manuel J. Catalan, Enrique F. Correa, Féiix Casanueva A., Daniel Toledo, Elcearío Fernández A.

Curicó, 6 de octubre de 1913.

Señor Presidente:

En reunion celebrada por los liberales de esta ciudad el 4 del presente mes, fué constituida la Junta departamental con las siguientes personas: don Félix Moreno, don Ramon Merino B., don Ambrosio Torrealba, don Fernando Rojas M. i don Francisco Moreno G.; habiendo sido designado como presidente el primero i como secretario el último.

Al mismo tiempo, entre otros acuerdos, se nombró como delegados a la Convencion Liberal, que se reunirá en Santiago durante los dias 19, 20 i 21 de este mes, a don Ramon Montero R., a don Víctor Rodríguez, a don Francisco Moreno G. i a don Recaredo Leiton Y.

Lo que tengo la honra de comunicar a Ud, saludándolo atentamente.

F. Moreno C.,
Presidente.

Francisco Moreno G.,
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal.—Santiago.

———

Vichuquen, 25 de setiembre de 1913.

La Asamblea Liberal de esta ciudad, reunida en sesion con esta fecha, acordó por unanimidad designar a los señores Alfredo Urzúa U. i Pedro Ortiz Muñoz para que en el carácter de delegados, representen a esta Asamblea en la Convencion Jeneral del

Partido, que se celebrará en Santiago en el mes de octubre próximo.

Lo que tenemos la honra de comunicar a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.

Saludan atentamente a Ud. sus SS. SS. i correlijionarios

J. Luis Kawles,
Presidente.

David Santelices.—Arturo Herrera,
Secretarios.

Al señor Presidente del Partido Liberal.---Santiago.

Santa Cruz, 3 de octubre de 1913.

Los delegados que suscriben, en representacion de las Asambleas liberales de Chépica i Santa Cruz, hemos nombrado delegados para que representen el Partido en la Convencion que debe tener lugar en Santiago a los señores Javier Sanfurgo i Adeodato García.

Lo digo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.

Saluda a Ud.—Cárlos Salinas L., Fernando Carvajal, Javier Sanfurgo, Berardo Urzúa E.

A la Junta Central del Partido Liberal.—Santiago.

Señor Presidente del Partido Liberal, don Pedro García de la Huerta.—Santiago.

Distinguido Señor:

El Partido Liberal del departamento de Talca, reunido en Asamblea con fecha 14 del actual, designó

como delegados a la Convencion Jeneral del Partido, que debe verificarse próximamente en ésa a los señores: Alberto Parot, Félix Donoso, Rene Labbé, Adolfo Novoa, Flavio Barros i Anjel María Vergara.

Tambien se efectuó la eleccion de Directorio, el que quedó compuesto en la forma siguiente:

Presidente honorario:	don	Froilan Silva.
Presidente:	»	Alberto Parot.
Vice-Presidente:	»	Ramon Donoso.
Secretario:	»	Anjel María Correa.
Tesorero:	»	Guillermo Garces.
Director:	»	Filoromo Encina.
»	»	Augusto Cortes.
»	»	Froilan Silva S.
»	»	Enrique Concha R.
»	»	Jerman Stomer.
»	»	Miguel Moreno.

En dicha Asamblea se autorizó a la mesa directiva para nombrar reemplazante a los delegados que se encontraren impedidos para asistir a la Convencion.

Con sentimientos de la mas alta consideracion nos suscribimos de Ud. attos. i SS. SS.

ALBERTO PAROT,
Presidente.

ANJEL MARÍA CORREA,
Secretario.

Talca, 16 *de octubre de* 1913.

Señor Presidente del Partido Liberal.—Santiago.

Distinguido señor:

Entre los delegados nombrados por la Asamblea Liberal de este departamento a la Convencion Jeneral del Partido que debe verificarse en ésa en el presente mes, se designó entre ellos a don Adolfo Novoa, quien ha renunciado con esta misma fecha.

A virtud de facultades conferidas por la Asamblea a la Mesa Directiva, se ha nombrado por ésta, en lugar del espresado señor Novoa, a don Nicolas Icaza.

Lo que tenemos el honor de poner en conocimiento de Ud.

Con sentimientos del mas alto aprecio, quedamos de Ud. attos. i SS. SS.

ALBERTO PAROT,
Presidente.

ANJEL MARÍA CONCHA,
Secretario.

Linares, 30 *de setiembre de* 1913.

Señor Secretario del Partido Liberal.—Santiago.

Mui señor mio:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que la Asamblea Liberal de este departamento, en sesion de 28 del presente, ha elejido los siguientes delegados a la Convencion del Partido que deberá celebrarse en el próximo mes: Solano Concha, Francisco Valdes C., Armeliano Bobadilla i Roberto Tapia.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.
Dios guarde a Ud.

R. Tapia Castro,
Secretario.

Con fecha 9 de octubre de 1913, se comunicó también la eleccion de un Directorio del Partido en Linares compuesto por los señores:

Presidente honororio: Don Maximiliano Ibáñez
Presidente: Don Feliciano Tapia M.
Vice-Presidente: Don Miguel A. Benavente.
» » » F. Arturo Villarroel.
Secretario: Don Roberto Tapia C.
» » José M. Loyola.
Tesorero: Don Gregorio Carrasco
Director: » Pablo Acuña
» » Leoncio Aguilar
» » Juan A. Fuentes
» » Pedro N. Ibáñez
» » Leoncio Toro
» » Eduardo Ibáñez
» » Tobías Sotomayor
» » Anjel C. Pincheira Toro.
» » Emilio Bravo.

Delegados a la Convencion:

Don Solano Concha
» Luis Jordan
» Roberto Tapia
» F. Arturo Villarroel

Firman la comunicacion los señores F. Tapia i R. Tapia Castro.

Linares, 16 *de octubre de* 1913.

Señor Secretario del Partido Liberal,

Santiago.

Mui señor mio:

Por la presente comunico a Ud. que en Asamblea reunida en el dia de ayer, se nombró a don José Pedro Alessandri delegado a la Convencion, en reemplazo de don Francisco Valdes C., que renunció.

De Ud. S. S.

R. Tapia Castro,
Secretario.

San Javier, 3 *de setiembre de* 1913.

La Asamblea Liberal de este departamento, en sesion de 1.º del actual, de cuya acta les acompaño copia autorizada, designó a los señores Patricio Blest Gana i Francisco Orrrego Luco para que, como delegados, la representen en la Convencion que celebrará el Partido Liberal los dias 21, 22 i 23 del mes en curso, en ésa.

Saluda atentamente a Uds. su afectísimo servidor i correlijionario,

Federico Alzola P.,
Secretario.

Señores J. Arturo Yávar i Luis Barros Valdes, Secretarios Jenerales del Partido Liberal.—Santiago.

———

Parral, 14 *de setiembre de* 1913.

Señor Presidente del Partido Liberal.

Santiago.

Mui Señor mio:

Tengo el honor de comunicar a Ud. que por acuerdo celebrado hoi, la Asamblea Liberal de este departamento ha designado a los señores Osvaldo Ramírez Sanz i Teodosio Parodi M. delegados a la Convencion Jeneral que celebrará el Partido en el presente mes.

De Ud. S. S.

J. Aurelio Acuña,
Secretario.

Cauquénes, 9 *de setiembre de* 1913.

La Asamblea Liberal de este departamento reunida el dia 5 del actual acordó designar a los señores Enrique Urrutia Ibáñez i Arturo Recabárren Leon para que la representen en la Convencion a que ha sido llamado el Partido Liberal i que tendrá lugar en Santiago los dias 21, 22 i 23 del presente mes.

Lo que tengo el honor de comunicar a Ud.

Saluda atentamente a Ud.

Roberto Lazo.

Javier Pinochet.

Al señor Vice-Presidente del Partido Liberal don Pedro García de la Huerta.

Cauquénes, 11 de octubre de 1913.

Me es grato comunicar a Ud. que la Asamblea Liberal de este departamento en sesion de ayer acordó designar a don Ernesto Domínguez para que la represente en la próxima Convencion del Partido Liberal, enreemplazo de Enrique Urrutia Ibáñez, que renunció dicho cargo, designado por la Asamblea en union de don Arturo Recabárren Leon con fecha 5 del próximo pasado.

Saluda atentamente a Ud.

ROBERTO LAZO.

Javier Pinochet.

Al señor vice-Presidente del Partido Liberal.

Constitucion, setiembre 5 de 1913.

La Asamblea Liberal de este departamento ha designado con fecha de hoi delegados a la Convencion Jeneral que celebrará el Partido en el presente mes, al infrascrito Presidente i al Secretario en propiedad don Ramon Letelier. En la misma reunion se nombró, por ausencia del Secretario nombrado, Secretario accidental al asambleista don Juan A. Marin R.

MARIO IBAR,
Presidente.

Juan A. Marin R.,
Secretario accidental.

Al señor Secretario del Partido Liberal don Luis Barros Valdes.

———

En Chanco, a 25 de setiembre de 1913 se reunió la Asamblea Liberal de Chanco presidida por don Ejidio Verdugo Espinosa i con asistencia de los asambleistas que al final firmaron, con el fin de proceder al nombramiento de delegados para la Convencion del Partido Liberal que tendrá lugar en Santiago en octubre próximo, i por aclamacion se acordó lo siguiente:

Nombrar como tales delegados a don Ejidio Verdugo E. i a don Baldomero Cortes Opazo.

Comunicar desde luego a los señores Verdugo i Cortes sus nombramientos i comunicar asimismo dichos nombramientos a la Secretaría del Partido en Santiago, quedando autorizado el Secretario para comunicar estos acuerdos.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. para los fines del caso.

De Uds. atento i seguro servidor i correlijionario,

Leopoldo Bermúdez,
Secretario.

Señores Secretarios del Partido Liberal.—Santiago.

———

En Quirihue, a 8 de setiembre, se reunió la Asamblea Liberal del departamento de Itata i acordó nombrar como delegados a la Convencion que celebrará el Partido próximamente en Santiago, a los señores: Humberto Trucco, Heriberto Urzúa R.,

Francisco Lobos i Jorje Bustos L., lo que comunico a Ud. para los fines consiguientes.

Saludan a Ud. SS. SS.

DANIEL MERINO P.,
Presidente.

N. Vásquez,
Secretario.

Al señor vice-Presidente del Partido Liberal, don Pedro García de la Huerta.

———

Chillan, setiembre 5 *de* 1913.

Señor Presidente del Partido Liberal.

Santiago.

Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. que la Asamblea Liberal de Chillan, en sesion celebrada el 3 del presente, designó como Delegados a la Convencion Jeneral a los señores Teófilo Márquez, Polidoro Tapia, Emiliano Bórquez i Cárlos Vergara.

Lo que me es grato poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

Saluda a Ud. atentamente.

FELIDORO TAPIA M.,
Presidente.

Cárlos Vergara V.,
Secretario.

———

San Carlos, 6 *de octubre de* 1913.

Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. que el Partido Liberal de este departamento, reunido en Asamblea con fecha de ayer, nombró Delegados de este Partido a la Convencion que se verificará en San-

tiago los dias 19, 20 i 21 del presente mes, a los señores don José Luis Riesco Errázuriz, Arturo Yávar Aspillaga, Ramon Ibáñez i Arturo Rios Talavera.

Saluda mui atentamente a Ud. afmo. servidor i correlijionario.

JUAN VIVANCO,
Presidente.

Pedro P. Bahamondes,
Secretario.

Señor Pedro García de la Huerta, Presidente del Partido Liberal.—Santiago.

———

San Cárlos, 10 *de octubre de* 1913.

El Directorio del Partido Liberal de este departamento, reunido con fecha de ayer, tomó en consideracion la escusa presentada por el Delegado a la Convencion, señor Arturo Rios Talavera. Fué aceptada i se nombró en su reemplazo al señor Cárlos Rios Talavera.

Lo que comunico a Ud. para los fines consiguientes.

Saluda a Ud.

JUAN VIVANCO,
Presidente.

Pedro P. Bahamondes,
Secretario.

Al señor D. Pedro García de la Huerta, Presidente del Partido Liberal, Santiago.

———

Búlnes, octubre 6 *de* 1913.

Señor Don Pedro García de la Huerta, Presidente del Partido Liberal.—Santiago.

Mui señor mio:

Pongo en conocimiento de Ud. que esta Asamblea, en sesion celebrada al efecto con fecha 14 de setiembre último, procedió a la eleccion de delegados a la Convencion Jeneral i a la de Directorio departamental.

Delegados a la Convencion fueron elejidos los señores: Nicanor Poblete R. i Ricardo S. Troncoso Puga.

El Directorio quedó con la siguiente mesa directiva:

Presidente.....	Don	Ricardo S. Troncoso Puga
Vice-Presidente.....	»	Lorenzo Chávez R.
Tesorero.....	»	José María Puga
Secretario.....	»	Ramon del Pino.

Al trascribir estos acuerdos al Directorio Jeneral del Partido, me es grato saludar a Ud. como su atto. i S. S. i correlijionario,

RICARDO S. TRONCOSO PUGA,
Presidente.

Ramon del Pino,
Secretario.

Concepcion, setiembre 27 de 1913.

Señor Presidente del Partido Liberal.

Santiago.

Distinguido correlijionario:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. i por su intermedio al Directorio Jeneral, que la Asamblea de este departamento, en sesion de 17 de los corrientes, proclamó delegados a la Convencion Jeneral de Partido, a los señores:

Luis Ibieta Plummer,
Manuel Bunster,
Osvaldo Araya L. i
Maximiliano González L.

En la sesion anterior, de fecha 12 de setiembre en curso, la Asamblea designó delegados suplentes, para el caso de que no puedan concurrir a la convencion los delegados propietarios, a los señores Arturo Münnich, Eujenio Pastor Bambach i Juan Gmo. Carmona G. i aprobó, por aclamacion, el siguiente proyecto de acuerdo:

«La Asamblea Liberal de Concepcion acuerda recomendar a sus delegados a la Convencion, que apoyen con su voto únicamente aquellas proposiciones que tengan como objetivo el afianzamiento de la doctrina liberal, debiendo, ademas, los delegados dar cuen-

ta de su cometido en la primera sesion que celebre la Asamblea despues de la Convencion».

Saluda a Ud. atentamente su aftmo. S.

E. S. PASTOR,
Vice-Presidente.

Max. González L.,
Pro-Secretario.

Tomé, octubre 11 *de* 1913.

Señor Presidente:

Con fecha de hoi se constituyó la Asamblea Liberal del departamento de Coelemu i elijió el siguiente Directorio:

Presidente honorario: Enrique S. Pastor
Presidente: Francisco Zapata
Vice Presidente: Aníbal Muñoz
Secretario: José Manuel Puelma
Tesorero: Aurelio Barriga
Directores: Néstor González
» Juan 2.º Hahn
» Rodoldo González.

Se tomó el acuerdo unánime de designar los delegados de la Convencion Jeneral del partido, en conformidad a las disposiciones de éste.

Quedaron designados los señores Juan Gaete Fagalde i Miguel Aylwin G. Se acordó conferir los poderes correspondientes a estos caballeros.

Todo lo cual comunicamos a Ud en cumplimiento del Estatuto Orgánico.

Saluda a Ud.

FRANCISCO ZAPATA,
Presidente.

J. Manuel Puelma.
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal.

Rere, Subdelegacion de San Luis Gonzaga, a 12 *de Octubre de* 1913

Señor Presidente:

Con esta fecha se reunieron los vecinos liberales del departamento en número de treinta i dos i acordaron constituir la Asamblea Liberal de Rere. Tomado este acuerdo se procedió a elejir el directorio, el que quedó formado de la siguiente manera:

Presidente: Santiago Fernández Vásquez
Vice-Presidente: Juan de D. Labbé
Secretario: Jorje Francisco Hoeker
Pro-Secretario: Nazarino Navarrete.
Tesorero: Hermenejildo Sanhueza

A continuacion se acordó elejir los delegados correspondientes a la próxima Convencion Jeneral del Partido.

Por unanimidad fueron proclamados los siguientes señores:

Santiago Fernández
Jorje Francisco Hoeker
Néstor Bahamonde i
Arturo Matte Larraín.

Se comisionó a la mesa Directiva para que presente un proyecto de reglamento i se tomó el acuerdo de comunicar todo lo ocurrido a la Junta Ejecutiva del Partido.

Saludamos a Ud.

SANTIAGO FERNÁNDEZ V.,
Presidente.

Jorje F. Hoeker,
Secretario.

Al señor Presidente de la Junta Ejecutiva del Partido Liberal.—Santiago.

Rere, 14 de octubre de 1913.

Señor Presidente de la Junta Ejecutiva del Partido Liberal.

Santiago.

Mui señor mio:

Me es grato poner en su conocimiento que con esta fecha, en la Subdelegacion de San Luis Gonzaga del departamento de Rere, se reunió la Asamblea Liberal i acordó nombrar los siguientes delegados a la Convencion del Partido, señores:

Tobías del Rio
Enrique Fehrman
Moises Poblete i
Ramon Montero.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines del caso.

De Ud. attos i SS. SS.

SANTIAGO FERNÁNDEZ,
Presidente.

Jorje F. Hoecker,
Secretario.

———

Carampangue, setiembre 7 de 1913.

Mui señor nuestro:

Tenemos el honor de comunicar a Ud. que la Asamblea Liberal de Arauco, reunida en esta fecha ha designado la siguiente Mesa Directiva:

Presidente:	Don	Vicente Millan I.
Vice-Presidente:	»	Miguel Berisso
Secretario:	»	Alejandro Opazo
Tesorero:	»	Juan Antonio Soza
Directores:	»	Jesus Martínez
»	»	Bernabé Barrales
»	»	Ismael Salgado
»	»	Andres Pérez
»	»	Benito Opazo
»	»	Juan Rioseco

Saludan atentamente a Ud.

JUAN A. SOZA,
Presidente.

Alejandro Opazo,
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal.—Santiago.

———

Carampangue, setiembre 7 de 1913.

Mui señor nuestro:

Tengo el honor de comunicar a Ud. que la Asamblea Liberal de Arauco, reunida en esta fecha ha designado como delegados a la próxima Convencion Jeneral del Partido a los señores Vicente Millan i Augusto Millan.

Saludan a Ud.

JUAN A. SOZA,
Presidente.

Alejandro Opazo,
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal.—Santiago.

En Lebu, a 2 de setiembre de 1913, se reunió la Asamblea del Partido Liberal i acordó: nombrar comc delegado a la Convencion del Partido Liberal que se verificará en la ciudad de Santiago, durante los dias 21 i siguientes a los señores Uldarico Martínez i Francisco Muñoz Quezada, a quienes se les dió copia autorizada de su nombramiento firmada por el Secretario señor Amador Sáez.

A. REEVES,
Presidente.

Amador Salas,
Secretario,

Al señor Presidente del Partido Liberal.—Santiago.

Lebu, 14 *de setiembre de* 1913.

Señor Presidente del Partido Liberal

Santiago.

Aceptóse renuncia delegados nombrados Francisco Muñoz Quezada i Uldarico Martínez i se nombró en su reemplazo a Francisco Rodríguez i Víctor Acevedo. Acordado Asamblea comunicar por telégrafo.

Saluda a Ud.

ULDARICO MARTÍNEZ,
Presidente.

Amador Sáez,
Secretario.

Partido Liberal, Cañete, octubre 11 *de* 1913.

El Partido Liberal de esta ciudad, en Asamblea de 28 de setiembre del presente año acordó, lo siguiente:

1.° Elejir un Directorio formado por los señores:

Presidente, don Juan Riveros Valenzuela.
Vice-Presidente, don Luis Jungmann G.
Vice-Presidente, don Pedro San Martin.
Tesorero, don Guillermo Enrique Fernández.
Secretario, don José Luis Molina.
Pro-Secretario, don Cárlos Prieto M.
Directores: don Santiago Blanchemin.
,, ,, Luciano Urbina.
,, ,, Teodosio Inostroza.
,, ,, Pedro María Meza.
,, ,, Ramon Rosas Prieto.

2.º Designar como delegado a la Convencion del Partido a los señores Jorje Orrego Puelma i Augusto Espejo Pando.

Lo que trascribimos a usted para su conocimiento i demas fines.

Dios guarde a Ud.

J. Riveros Valenzuela,
Presidente.

José Luis Molina,
Secretario.

Al señor Presidente del Directorio Jeneral del Partido Liberal.—Santiago.

Los Anjeles, octubre 4 de 1913.

En sesion celebrada con fecha de hoi, la Asamblea Liberal de Los Anjeles designó como sus representantes para la Convencion que ha de tener lugar en esa ciudad, dentro de poco, a los señores Enrique Padilla, Manuel de la Maza, Daniel Rioseco i Cárlos A. Padilla.

Al comunicar a Ud. estos nombramientos, me es grato dejar constancia de los sentimientos que animan a nuestros correlijionarios por el éxito de nuestra Convencion que, estamos ciertos, ha de imprimir nuevos rumbos al Partido con el fin de incrementarlo i evitarle alianzas con partidos antagónicos.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecerme de Ud. aftmo. i S. S.

Fortunato de la Maza,
Presidente.

Al señor Presidente del Partido Liberal, Santiago.

Los Anjeles, octubre 17 *de* 1913.

Presidente Partido Liberal.

Santiago.

Asamblea Anjeles aceptó renuncia delegado Convencion señor Rioseco, designando en su reemplazo señor Herman Echeverría Cazotte.

FORTUNATO DE LA MAZA.

Nacimiento, setiembre 10 *de* 1913.

La Asamblea Liberal de este departamento, en sesion de 8 del actual, acordó designar como delegados a la Convencion Jeneral del Partido, que se reunirá en esa capital los dias 21, 22 i 23 del presente mes a los señores Emilio Tagle Rodríguez i Dr. Luis Montero R.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

ALVARO MONTERO,
Presidente.

M. Poblete,
Secretario.

Al señor vice-Presidente del Partido Liberal.—Santiago

Nacimiento, octubre 16 *de* 1913.

Señor Pedro García de la Huerta.

Santiago.

Por renuncia señor Emilio Tagle propongo como delegado por esta Asamblea al señor Luis Rodríguez Velazco. Saludos.

ALVARO MONTERO

Nacimiento, octubre 18 *de* 1913.

Señor Pedro García de la Huerta.

Santiago.

Por renuncia delegado Luis Montero, asamblea acordó nombramiento reemplazante señor Cárlos Leiva Torres.

ALVARO MONTERO

Mulchen, setiembre 12 *de* 1913.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de poner en conocimiento de esa Junta que la asamblea en su última sesion ha designado a los señores L. Martin Bunster i Roberto Ba-

dilla P. como delegados a la próxima Convencion del Partido.

Saluda a Ud. mui atentamente S. S. S.

A. VALDES,
Presidente

Angol, 5 de octubre de 1913.

Señor Presidente:

La Asamblea Liberal del departamento de Angol, reunida anoche especialmente para designar delegados a la Convencion Jeneral del Partido, que se celebrará en esa capital en el mes en curso, proclamó por unanimidad como tales delegados a los señores Rafael Orrego i Daniel Rioseco, a quienes hacemos tambien saber hoi esta designacion.

Rogamos a Ud. se sirva tener presente esta resolucion de la Asamblea; nos suscribimos de Ud. attos. i SS. SS.

T. CONEJEROS,
Presidente.

Aníbal Oyarzún,
Secretario.

Señor Presidente del Partido Liberal.---Santiago.

Angol, 11 *de octubre de* 1913.

Señor Presidente:

La asamblea del departamento de Angol, reunida hoi especialmente, tomó conocimiento de que el Dr. don Daniel Rioseco, elejido delegado en union del señor Rafael Orrego para representarnos en la próxima Convencion, no puede desempeñar su cometido.

En vista de esto, designó por unanimidad en su reemplazo al señor Antonio Varas Muñoz.

Sírvase Ud., señor Presidente, tomar nota de esta nueva designacion.

Suscribímonos de Ud. attos. i SS. SS.

T. Conejeros,
Presidente.

Aníbal Oyarzun,
Secretario.

Señor Presidente del Partido Liberal.---Santiago

———

Traiguen, 5 *de setiembre de* 1913.

Señor Presidente del Partido Liberal.

Santiago:

Pongo en su conocimiento que la Asamblea Liberal de Traiguen nombró hoi delegados a la Convencion Liberal que se celebrará en este mes en Santiago a don Ernesto Morales Troncoso i al Presidente de la Asamblea doctor don José Domingo Marfull.

Igualmente se nombró nuevo Directorio de la Asamblea quedando constituido de esta manera:

Presidente: Doctor José Domingo Marfull
Vice-Presidente: Amador Morales
Secretario: Pedro Anjel Bocaz
Tesorero: Cárlos Lacorte
Directores: Manuel Morales
» Samuel Beluzon
» Desiderio Pincheira
» Cantalicio Valdebenito
» José Jenaro Arriagada
» Roberto Quintana

Doctor José Domingo Marfull,
Presidente.

Amador Morales.—Pedro A. Bocaz,
Secretarios.

———

Santiago, setiembre 26 *de* 1913.

Me es grato poner en su conocimiento que la Asamblea Liberal de Collipulli, me ha comunicado que se han elejido para que la represente en la Convencion del Partido Liberal que tendrá lugar en esta capital los dias 19, 20 i 21 de octubre próximo a los señores Eduardo Matte Gormaz i Martin Figueroa Anguita.

Saluda a Ud. afcmo. correlijionario i seguro servidor.

Celindo Muñoz.

Señor Presidente del Directorio Jeneral del Partido Liberal.

———

Victoria, 18 *de octubre de* 1913.

Presidente Partido Liberal.

Santiago.

Delegados Asambleas Victoria i Cura-Cautin, elijieron convencionales señores Manuel Huerta i Jilberto Infante Valdes. Enviáronseles poderes telegráficos, sirviendo el presente de aviso a Ud.

E. Lavanderos,
Presidente.

Luis A. Letelier,
Secretario.

Temuco, octubre 17 *de* 1913.

Pedro García de la Huerta.

Santiago.

Hoi fueron poderes señores Echeverría Cazotte i Arturo Cruz.

Emilio Canales.

Temuco, 18 *de octubre de* 1913.

Rafael Orrego.

Santiago.

Por correo nocturno hoi irá poder al señor Baeza Espiñeira. Puede mesa directiva tenerlo como reemplazante del señor Echeverría.—Saludos.

Emilio Canales.

Lautaro, 11 *de octubre de* 1913.

Con esta fecha nos hemos reunido los liberales del departamento de Llaima en Asamblea pública en uso del derecho que nos da el Estatuto del Partido Liberal i hemos constituido la Asamblea del Partido de la siguiente forma:

Presidente honorario: don Arturo Alessandri.
Presidente: Nazario de la Fuente L.
Secretarios: Domingo Contreras i Nazario Padilla.
Directores: Prudencio Lagos
» José B. Retamal
» Francisco Javier de la Fuente L.
» José Nazario Padilla L.
» Secundino Millar

I en conocimiento de la celebracion de una Convencion Jeneral del Partido en los dias 19, 20 i 21 del presente, hemos designado como delegados del departamento a ella a los señores: Oscar Riesco Echaurren i Aliro Parga Rios.

Por si no pudiera asistir el señor Parga por algun motivo nuestro deseo es que nos represente i reemplace al señor Parga don Camilo Solar Tagle.

Lo que comunicamos a Ud. para su conocimiento i con nuestras atentas consideraciones somos sus afectísimos correlijionarios i SS. SS.

N. DE LA FUENTE L.,
Presidente.

N. Padilla,
Secretario

Al señor Presidente del Partido Liberal, Santiago.

———

Lautaro, 15 *de octubre de* 1913.

Presidente Partido Liberal.

Santiago.

Renunciado delegado Convencion señor Parga Asamblea designó reemplazante señor Camilo Solar Tagle.

De la Fuente.

Valdivia, 5 *de setiembre de* 1913.

Señor Presidente:

La Junta Escrutadora formada por los delegados de las Asambleas liberales de este departamento para efectuar el escrutinio jeneral, en sesion celebrada el 14 del mes en curso, proclamó como delegado a la Convencion jeneral del Partido a los señores Cárlos A. Bennett, Domingo Matte L., Bernardino Leiva i Federico Schwarzenberg.

Lo que me es particularmente grato comunicar a Ud. para los fines consiguientes.

Con sentimientos de mi consideracion distinguida lo saludo i me repito, su aftmo. i S. S.

Jorje Saelzer,
Presidente de la Junta Escrutadora.

E. Becerra M.—J. Mesa,
Secretarios.

La Union, octubre 10 *de* 1913.

Tenemos el honor de poner en conocimiento de ese Decretorio Jeneral, que en sesion de hoi esta Asamblea acordó designar como delegado ante la Convencion Jeneral que celebrará el Partido Liberal en los dias 19, 20 i 21 del presente en Santiago, a los señores Santiago Ossa i Agustin Baeza Espiñeira.

Al comunicarle estas nombramientos para los fines del caso, saludan a Ud. attos i SS. SS.

SAND. VÁSQUEZ,
Vice-Presidente.

Guillermo Gantz S.,
Secretario.

Señor Presidente del Partido Liberal, don Pedro Garcia de la Huerta, —Santiago.

Rio Bueno, octubre 12 *de* 1913.

Pongo en conocimiento de Ud. que en sesion Jeneral de 14 de setiembre, en cumplimiento del Estatuto orgánico del Partido, esta Asamblea elijió para el presente año el directorio siguiente:

Presidente: don Ruperto Schwaner, Vice-Presidente: don Gustavo Henfermann, Secretario don Agustin González C., Pro-Secretario don Julio Bock i Tesorero don Cárlos A Fuschlocher.

Además nombró a don Jerman Hutt para que represente a la Comuna en la Junta Departamental, en conformidad al artículo 6.º del referido Estatuto.

Finalmente se elijieron delegados a la Convencion a los señores José Antonio Gandarillas Huicei i Enrique Donoso Urmeneta para que representen a esta Asamblea en los dias 19, 20 i 21 del actual en la Convencion que se celebrrá en la ciudad de Santiago.

Lo que tengo la honra de comunicar a Ud. en conformidad al citado acuerdo.

Saluda atentamente a Ud.

RUPERTO SCHWANER,
Presidente.

A. González,
Secretario.

Al señor Presidente de la Junta Ejecutiva Liberal,—Santiago.

Loncoche, octubre 6 de 1913.

Señor Presidente:

La Asamblea Liberal de este pueblo, en sesion de esta fecha, ha nombrado como delegados a la Convencion del Partido a los señores José Maza i Juan López R.

Lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto Orgánico no ha podido aplicarse en este caso, por cuanto la Asamblea de este pueblo es la única fundada en el departamento de Villa-Rica.

Saludamos atentamente a Uds. i nos suscribimos sus aftmos. i SS. SS.

GUILLERMO GIMPEL,
Presidente.

Reinaldo Montecinos,
Secretario.

Al señor Presidente de la Junta Ejecutiva del Partido Liberal, Santiago.

Loncoche, 17 de octubre de 1913.

Señor Presidente Junta Ejecutiva Partido Liberal

Santiago.

Juan López avísanos no podrá asistir como delegado Convencion Asamblea este departamento, por reciente duelo. Asamblea reunióse extraordinariamente tomar conocimiento comunicacion, acordando nombrar a Mariano Guerrero Mandiola.

GUILLERMO GIMPEL,
Presidente.

inaldo Montecinos,
Secretario.

Osorno 15 *de octubre de* 1913.

Señor Pedro García de la Huerta.

Santiago.

Señor Presidente del Partido:

Nos es grato comunicar a Ud. que la Asamblea del Partido, reunida con fecha de hoi, acordó designar como delegado a la Convencion que celebrará el Par-

tido en los dias 19, 20 i 21 del actual, a los señores Jeneral Vicente Palacios, Fernando Santa María, Luis Matte Larrain i Arturo Recabárren Leon

Lo comunicamos para su conocimiento.

Saludan mui atentamente a Ud.

FEDERICO MENGE.,
Presidente.

R. Leiva M.
Secretario,

Osorno, 17 de octubre de 1916.

Señor Pedro García de la Huerta.

Santiago.

En reemplazo Recabárren Leon hemos designado Cárlos Leiva Torres, delegado Convencion.

Correo lleva poder.—Saludos.

FEDERICO MENGE.,
Presidente.

Ramon Leiva,
Secretario.

———

Puerto Montt, octubre 5 *de* 1913.

Pongo en conocimiento de Ud. que la Asamblea Liberal de Llanquihue en sesion del 4 del corriente designó a los señores don Adolfo Guerrero i don Luis Orrego Luco para que, como delegados, representen a esta Asamblea en la Convencion Jeneral del Partido que se celebrará este mes en Santiago.

El acuerdo fué comunicado a los nombrados con esta fecha, i lo pongo en conocimiento de Ud. para los fines del caso.

Con sentimientos de alta consideracion somos de Ud. Attos i SS. SS.

C. EBENSPERGER,
Presidente.

Arturo Márquez,
Secretario.

Al señor Presidente de la Junta Ejecutiva del Partido Liberal don Pedro García de la Huerta.—Santiago.

Ancud, 17 de octubre de 1913.

Señor Pedro García de la Huerta.

Santiago.

Designáronse señores Alejandro Gacitúa Carrasco e Ismael Edwards Matte delegados ésta, próxima Convencion.

RODOLFO WESTHOFF.

Alberto Montenegro.

En Castro, a 6 de octubre de 1913, reunida la Asamblea Liberal en sesion estraordinaria aprobó el acta de la sesion anterior i entre otros asuntos, acordó mantener los nombramiento de los cuatro delegados designados en sesion de 30 de agosto último, que corresponde elejir a este departamento, para que la

representen, en la Convencion Liberal que tendrá lugar en Santiago, los dias 19, 20 i 21 del presente mes.

Al mismo tiempo acordó comunicar estos nombramientos a los delegados señores Doctor Juan B. Miranda, Hermójenes Lavanderos, Cárlos Ramírez Rodríguez i Francisco de la Carrera i al Directorio Jeneral del Partido, por intermedio de los señores Secretarios, confiriendo a los Señores delegados, poder especial con ámplias facultades, autorizando al Presidente para su comunicacion.

Lo que trascribo a Ud. para su conocimiento.

PEDRO MIRANDA VELÁSQUEZ,
Presidente.

Alberto Bórquez,
Secretario.

A los señores Secretarios de la Junta Ejecutiva del Partido Liberal, Santiago.

Achao, setiembre 5 *de* 1913

Tenemos el honor de comunicar a ese Directorio la designacion que esta Asamblea ha hecho en sesion de fecha 2 del actual en las personas de los Señores Tomas Ramírez Frías i Alberto Ibarra A. para que la representen en la Convencion que en esa ciudad celebrará el Partido Liberal en el presente mes.

A los señores espresados hemos comunicado la designacion por el correo último.

Sírvase, señor Secretario, dar cuenta de esto al Directorio Jeneral.

Saludan a Ud. atentamente sus SS.

ZOILO SIERPE,
Presidente.

Benigno Díaz N.,
Secretario.

Al señor Secretario del Partido Liberal.

Punta Arenas, 2 de setiembre de 1913.

Luis Barros Valdes.

Santiago.

Con fecha 30 agosto quedó organizada Asamblea Liberal. Próximo vapor van Convencion dos distinguidos vecinos Mateo Paivich i Emilio Crisóstomo.

A. URRUTIA

ASISTENCIA

A LAS SESIONES DE LA CONVENCION

Amunátegui Solar Gregorio
Amunátegui Valdes Guillermo
Amunátegui Reyes Miguel Luis
Aragon Ernesto
Araya Lagos Roberto
Azócar Guillermo
Aspillaga Enrique
Amunátegui Solar Domingo
Alfonso Paulino
Alessandri José Pedro
Araya L. Osvaldo
Aylwin Miguel
Acevedo Lecaros Víctor
Búlnes Gonzalo
Bermúdez Enrique
Bunster Francisco
Barros Jarpa Ernesto
Bruna C. Rómulo

Barros Borgoño Luis
Barros Valdés Luis
Bianchi Tupper Ernesto
Barros Jara Guillermo
Bravo José Alberto
Bustos Pedro
Barros Fabio
Bobadilla Armeliano
Blest Gana Patricio
Bustos Leon Jorje
Bórquez Emiliano
Bunster Manuel
Bunster Luis Martin
Badilla Padilla Roberto
Baeza Espeñeira Alberto
Bennett Cárlos A.
Baeza Espiñeira Agustin
Charme Eduardo
Claro Solar Luis
Claro Lastarria Samuel
Costa J. Enrique
Cruzat Vicuña Cárlos
Cerveró Alemparte Jorje
Cortes Monroy Pedro
Cuadra Calvo Santos
Claro Salas Héctor
Cámus Murúa Eduardo
Correa Roberts Hernan
Cruz Miguel María
Concha Solano
Cortes Opazo Baldomero
Cruz Arturo de la
Carrera Francisco de la
Díaz Ossa Belisario

Díaz E. Cárlos A.
Degeyter Eduardo
Donoso Félix
Domínguez Ernesto
Donoso Urmeneta Enrique
Echáurren José Francisco
Echáurren Orrego Alberto
Errázuriz Benjamin
Errázuriz Tagle Jorje
Eyzaguirre Rouse Guillermo
Errázuriz Lazcano Ladislao
Errázuriz M. Patricio
Echáurren Orrego Hernan
Edwards Matte Guillermo
Espejo Pando Augusto
Echeverría Cazotte Herman
Edwards Matte Ismael
Foncea Elías
Ferreira Luis
Fierro Carrera Jorje
Fehrman Enrique
Figueroa Anguita Martin
García de la Huerta Pedro
García de la Huerta Manuel
Gaete Fagalde Manuel
Gallardo Nieto Galvarino
García Guerrero Eduardo
Gaete Fagalde Enrique
Gaete Fagalde Emilio
Greene Cruzat Alejandro
Garces Gana Francisco
García V. Adeodato
González L. Maximiliano
Gaete Fagalde Juan

Gandarillas Huici José Antonio
Guerrero Mandiola Mariano
Guerrero V. Adolfo
Herrera L. Luis Enrique
Huneeus Gana Roberto
Huerta José Manuel
Ibáñez Maximiliano
Izquierdo Luis
Izquierdo Salvador
Ibar Cárlos
Icaza Nicolás
Ibar Mario
Ibáñez I. Ramon
Ibieta Plummer Luis
Infante Valdes Jilberto
Ibarra A. Alberto
Jordan Tocornal Luis
Jaramillo V. Armando
Lazcano Fernando
Lazcano Valdés Fernando
Lindsay Onofre
López R. Juan
Lavin Belisario
Leyton Recaredo
Labbé René
Letelier Ramon
Lobos M. Francisco
Leiva Torres Cárlos
Leiva Bernardino
Lavanderos Hermójenes
Martínez Ugarte Alejandro
Magallanes Valderrama Manuel María
Mandiola Grove Telésforo
Magallanes Moore Manuel

Manríquez Prado Desiderio
Méndez Carrasco Alberto
Martínez Marcial
Montaner Bello Ricardo
Moore Eduardo
Madrid Alejandro
Moya Camus Leopoldo
Muñoz M. Arturo
Montero Ramon
Moreno G. Francisco
Márquez Teófilo
Matte Larrain Arturo
Millan Iriarte Vicente
Millan Iriarte Augusto
Maza L. Manuel de la
Marfull J. Domingo
Morales Troncoso Ernesto
Matte Gormaz Eduardo
Matte Larrain Domingo
Maza José
Matte Larrain Luis
Miranda Juan B.
Ossa Covarrubia Recaredo
Ortiz Muñoz Pedro
Orrego Luco Francisco
Orrego Puelma Jorje
Orrego Rafael
Ossa Santiago A.
Orrego Luco Luis
Prieto Valdes Víctor
Puga Borne Julio
Prado Martínez Cárlos
Porto Seguro Luis
Pretot Freire Roberto

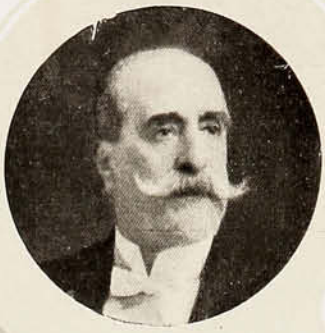
Phillips H. Alberto
Philippi Julio
Préndez Saldías Pedro
Pinto Cruz José María
Prieto Valdes Manuel
Prieto J. Agustin
Prado Amor Cárlos
Parga Rios Aliro
Paredes José Domingo
Parot Alberto
Parodi M. Teodosio
Poblete Nicanor
Poblete Troncoso Moises
Padilla Enrique
Padilla Cárlos A.
Palacios Vicente
Quiroga Luis
Reyes Vicente
Rivera Guillermo
Ramírez Ham Francisco
Rivas Vicuña Manuel
Rodríguez Luis Martiniano
Rio Tobías del
Renjifo Reyes Alejandro
Rodríguez Pérez Manuel
Rodríguez Alfaro Cárlos
Río J. Raimundo del
Roldan Alcibíades
Río Roberto del
Reyes Solar Patricio
Rodríguez Pando Ramón
Roldan Temístocles
Rodríguez Víctor
Ramírez Sanz Osvaldo

Recabárren Leon Arturo
Riesco Errázuriz José Luis
Ríos Talavera Cárlos
Rodríguez R. Francisco
Rodríguez Velasco Luis
Ramírez R. Enrique
Ramírez R. Cárlos
Ramírez Frías Tomas
Silva Matías
Smitmans Augusto
Silva Gustavo
Somarriva Marcelo
Schuller Teodoro
Silva Olegario
Santa Cruz Ossa Joaquin
Silva Rivas Julio
Sanfurgo Javier
Schwarzemberg Federico
Torres Hernan
Tirado Aldunate Samuel
Toro Gaspar
Tocornal Ismael
Tapia C. Roberto
Trucco Humberto
Tapia Felidoro
Troncoso Puga Ricardo S.
Urrutia Eduardo Leopoldo
Urrutia Leopoldo
Urzúa U. Alfredo
Urzúa R. Heriberto
Valderrama L. José María
Valdes Valdes Ismael
Valdivieso Blanco Jorje
Valdes Cuevas Antonio

Vicuña Fuentes Cárlos
Vijil Zañartu Eduardo
Valdes Alfonso Ismael
Valdes Ortuzar Juan
Venegas José María
Vergara Anjel M.
Villarroel Arturo
Verdugo Ejidio
Vergara Vásquez Cárlos
Varas Muñoz Antonio
Yáñez Eliodoro
Yávar J. Arturo
Zañartu Víctor Manuel
Zúñiga Exequiel



Luis Barros Borgoño



Ismael Tocornal



Vicente Reyes



Roberto Pretot Freire



Manuel Bunster



Gustavo Silva



Cárlos Bennett



Luis Barros Valdes

Mesa Directiva de la III Convencion Liberal

PRIMERA SESION DE LA CONVENCION LIBERAL

EN 19 OCTUBRE DE 1913

Discurso de Apertura

El señor *García de la Huerta* (Presidente del Partido).—Se abre la sesion.

Señores:

Mi primera palabra es un cordial saludo a los señores delegados que se congregan en este recinto, accediendo a la invitacion del directorio del Partido, para que en la casa comun i dentro de la identidad de principios i armonía de propósitos que deben unir a los liberales, estudien la situacion de nuestra colectividad política, i determinen sus miras i orientaciones en lo porvenir.

El brillo de esta asamblea, que se debe solo a la jentileza con que habeis acudido a nuestro llamado, inspira i justifica de sobra la espresion de nuestro agradecimiento.

Debo un piadoso recuerdo a los correlijionarios ilustres o distinguidos que nos han dejado para siempre en los últimos tiempos.

Descuellan merecidamente entre ellos los grandes servidores públicos que se llamaron don José Antonio Gandarillas i don Augusto Matte.

En esfera menos vasta pero con servicios considerables, merecen recordarse, asimismo, don Juan de Dios Rivera, don Ruperto i don José Ignacio Pinochet Solar, don Joaquin Pinto Concha, don Eleodoro Infante Valdes, don Ramon Yávar, don Bonifacio Depassier, don Abelardo Pizarro, don Juan Egeneau, don Fortunato Venegas, don Juan Miguel Dávila Baeza i don Belisario Espínola.

Que el recuerdo de estos servidores del pais i del partido nos mantenga en la lucha, i robustezca nuestra fé en el éxito.

La existencia de los partidos tradicionales se confunde con los propios oríjenes de nuestra nacionalidad.

Fuimos colonizados por un poder en que la Iglesia i el Estado se daban la mano, i consolidaban recíprocamente sus instituciones; réjimen que pudo justificarse miéntras se mantuvo la unidad de las creencias relijiosas.

Cuando nos llegó la hora de nuestra emancipacion política cortamos los lazos que nos unian al Gobierno español; pero no pudimos cortar inmediatamente los que dentro de nuestra propia nacionalidad, ligaban i hacian solidarios el poder civil con el eclesiástico, ni pudimos tampoco cambiar de golpe las ideas, sentimientos i costumbres del coloniaje. Pero, por efecto de la misma independencia i del progreso mundial de

las ideas, esa situacion empezó luego a modificarse i ha seguido modificándose progresivamente.

En aquellos lejanos tiempos nació el partido liberal.

No me corresponde hacer su historia: diré solo que ha contribuído constantemente al bien público, que en sus filas han figurado muchos de los hombres mas notables del pais; que ha ejercido influencia efectiva en el Gobierno i en la administracion del Estado, especialmente en lo que toca a establecer la libertad de conciencia i a ir liquidando la amalgama de las instituciones religiosas con las temporales.

Con el trascurso del tiempo i los sucesos, se han diseñado varias tendencias en el seno del liberalismo.

No es inoportuno precisar la ubicacion i señalar las ventajas de nuestra agrupacion política.

Con respecto al Partido conservador procura el nuestro la secularizacion de las instituciones, quiere el progreso en la libertud i mira al porvenir.

Dentro de los matices liberales, desea esa solucion con tranquilidad i mesura i se mantiene hasta aquí exento de todo personalismo.

No son estraños a estas circunstancias el papel mas que preponderante por el número, por la justicia de sus miras que ha venido ejerciendo nuestro Partido en el desenvolvimiento del pais i en el influjo que habrá de depararle el porvenir.

Nuestra colectividad tiene vasta labor que realizar, que se encuentra señalada en los varios puntos de su Programa político: estimo del mas alto interes que estudiándose esos puntos, se adopten a su respecto las resoluciones que parezcan mas oportunas, porque la vida i el prestijio de un Partido dependen de la cla-

ra concepcion de sus ideales i del cumplimiento de sus deberes.

Ello no debe ser, sin embargo, un obstáculo para que se ocupe la Convención de los grandes problemas de actualidad que interesan vivamente a la República.

Tales son, a mi entender: el órden en la administracion del Estado, que debe refiejarse principalmente en el equilibrio financiero; las debidas orientaciones i fijeza de nuestros rumbos internacionales; el fomento de la riqueza pública, por medio de vías de comunicacion i obras de regadió; la construccion de habitaciones hijiénicas i baratas para el pueblo, i el desarrollo de la educacion nacional.

Este desarrollo, que nuestra carta fundamental encomienda de preferencia a los Poderes Públicos, debe preocuparnos intensamente, porque es el único medio de formar ciudadanos conscientes i capaces de comprender i cumplir sus deberes cívicos.

Al hablar del desarrollo de la educacion nacional, observaré que es útil poner a la Universidad del Estado en armonía con la tendencia i el espíritu modernos, haciéndola reposar en base que asegure su independencia económica, dentro de la mas ámplia dignidad i libertad en el desempeño de sus funciones. La Universidad no debe responder sólo al propósito de preparar profesionales i hombres competentes para el manejo de la cosa pública, sino tambien contribuir, mediante sus investigaciones i estudios al desarrollo de la vida nacional en sus diversos aspectos, i cooperar tambien a la labor científica universal, que va introduciendo tan profundas modificaciones en la vida moderna.

Ni ha de olvidar nuestro Partido la trascendental

necesidad de atender a la reforma de las leyes electorales, para disminuir la corrupcion i los fraudes que vician el sufrajio popular; bien que los arbitrios que al respecto se adopten no habrán de ser completamente eficaces sin la educación del pueblo, único medio de que las buenas leyes no sean burladas en la práctica.

Para alcanzar el progreso que anhelamos, no bastan la discrecion i tacto con que han de estudiarse las grandes cuestiones que interesan a la República; precisan la cohesion, la disciplina i el espíritu público de todos nuestros correlijionarios.

Invoco, pues, vuestro patriotismo i vuestra elevacion de miras para que aunemos nuestros esfuerzos en servicio del Partido i del pais.

Voi mas léjos aun, pues no atribuyo solo grande importancia a la union de nuestros correlijionarios, sino tambien, hasta donde sea posible, a la consolidacion del antiguo liberalismo tradicional e histórico, para mantener i acrecentar su prestijio i dar estabilidad al Gobierno.

No desnaturalice el partido su calidad de agrupacion de centro.

Ella le permitió ya muchas veces i le permitirá otras muchas, representar la voluntad nacional i precaver o correjir los estravíos o pretensiones exajeradas de las agrupaciones estremas.

A ver convertidos en hermosa realidad estos anhelos han de referirse los esfuerzos de los correligionarios, i especialmente los de nuestros representantes en el Congreso.

Haremos así obra útil i fecunda para la República.

Calificacion de Poderes

El señor *García de la Huerta* (Presidente).—El señor Secretario va a dar lectura al informe sobre la calificacion de poderes presentado por la Comision encargada de hacer este trabajo.

El señor *Yávar* (Secretario).—Dice el informe:

La Comision Organizadora de la 3.ª Convencion Jeneral del Partido ha revisado con detenimiento los poderes de los delegados elejidos por las diversas Asambleas Liberales del pais, i de la revision i estudio practicados solo ha podido anotar las siguientes observaciones respecto a los poderes que se indican:

1.ª El departamento de Curicó ha constituido dos delegaciones, a saber:

Una compuesta de los señores Ramon Montero, Víctor Rodríguez, Francisco Moreno i Recaredo Leyton, acreditada por oficio de 6 de Octubre, emanado de la Asamblea del Partido, presidida por el señor don Félix Moreno; i

Otra compuesta de los señores Miguel María Cruz, Guillermo Edwards Matte, Francisco Garces Gana i José Domingo Paredes, acreditada por oficio emanado de la Asamblea presidida por el señor don Miguel María Cruz.

La Comision, impuesta de los antecedentes i en conocimiento de que desde hace bastante tiempo existen en Curicó las dos agrupaciones o asambleas de que se trata, de que ámbas trabajan por la causa liberal, obteniendo para ésta el triunfo de uno o mas representantes en el Congreso, de que la unificacion de ellas, difícil en el momento inmediato, es, sin embargo, posible con la intervencion que la Junta se

propone desarrollar en breve i en el deseo de facilitar esta obra, la Comision, sin sentar precedente i por las razones mui especiales esbozadas, os propone aceptar la doble representacion constituida en el departamento de Curicó.

2.ª El departamento de Linares ha constituido asimismo dos delegaciones:

Una, compuesta de los señores Solano Concha, José P. Alessandri, Armeliano Bobadilla i Roberto Tapia, acreditada segun oficio suscrito por don Roberto Tapia Castro como Secretario; i otra, compuesta de los señores Solano Concha, Luis Jordan, Roberto Tapia i Arturo Villarroel, ccreditada segun oficios suscritos por los señores Feliciano Tapia como presidente i Roberto Tapia C. como secretario.

La Comision Organizadora, en vista de que las Asambleas en referencia concuerdan en dos de las personas designadas, los señores Solano Concha i Roberto Tapia, que vienen nombrados igualmente por ámbas agrupaciones, que el señor don Luis Jordan es ademas delegado por la Asamblea de Santiago, cargo que ha aceptado, por lo que en el hecho no tiene cabida a su favor la designacion efectuada en Linares, quedando por consiguiente la dificultad circunscrita a un solo delegado; que en vista de esto i en el ánimo de producir una union entre ambas entidades del Partido en Linares, para lo que la Comision aprovechará la voluntad de uno de sus miembros, firmantes de este informe, el que se trasladará en breve a aquella ciudad a cooperar a ese fin, cree que deben aceptarse en bien del Partido las dos delegaciones constituidas por las Asambleas de Linares, de que se ha hecho mérito asimismo sin sentar un precedente sobre el particular.

3.ª El departamento de Mulchen ha constituido asimismo dos delegacienes:

Una, segun oficio firmado por el señor don Aníbal Valdes, como Presidente de Asamblea, en el que se designa como delegados a los señores Luis Martin Bunster i Roberto Badilla P.; i otra, segun oficio firmado por don Cárlos Berisso B., tambien como Presidente de Asamblea i en el que se designa como delegados a los señores Enrique Espejo i al mísmo señor Berisso.

La Comision, en vista de que la Direccion del Partido ha tenido siempre relacion oficial únicamente con la Asamblea que preside el señor Valdes, i en la creencia de que la que preside el señor Berisso es de reciente formacion, siendo su primer acto solo la designacion de delegados, estima que no puede aceptarse sino la validez de los poderes de los señores Luis Martin Bunster i Roberto Badilla P., rechazándose los demas, ello sin perjuicio de que la Comision o el Directorio Jeneral trate oportunamente de arreglar las dificultades existentes en Mulchen mediante la union de las dos tendencias que dividen a los correlijionarios de allí, que representan fuerzas efectivas que el Partido debe aunar para su mejor éxito.

4.ª Al departamento de Villarrica corresponde elejir segun el Estatuto del Partido dos delegados.

La Asamblea Comunal de Loncoche, única entidad liberal existente en aquel departamento, ha constituido como Delegados a los señores José Maza i Mariano Guerrero.

Vuestra Comision, aunque dentro de la regla jeneral de nuestra reglamentacion orgánica, considera que no pueden aceptarse las delegaciones constituidas por Asambleas Comunales, estima, sin embargo,

en el caso de Loncoche que siendo como es la única Asamblea del Partido dentro del departamento de Villarrica debe tener por sí sola a falta de otras, la facultad de representar a todo el departamento, tanto mas cuanto que se trata de una asamblea de antigua creacion i que ha prestado servicios importantes a la causa del Partido.

Cree, en consecuencia, que deben aceptarse los poderes constituidos por la Asamblea de Loncoche, representando ésta a todos los correlijionarios de Villarica.

5.ª La Asamblea de Rio Bueno ha constituido tambien dos Delegados en las personas de los señores José Antonio Gandarillas i Enrique Donoso Urmeneta.

Tratándose como se trata de una Asamblea mui antigua que ha prestado mui importantes servicios a la causa del Partido, de que Rio Bueno es una circunscripcion de lo mas estensa i poblada que hai en el pais, por lo que pende del Congreso Nacional un proyecto de lei, despachado ya por una de las Cámaras, para hacer departamento a esa Comuna, cree la Comision que hai razones especiales i mui atendibles que imponen la aceptacion de los poderes de los Delegados constituidos por la Asamblea Liberal de Rio Bueno.

6.ª Las Asambleas de Cura-Cautin i de Coltauco han constituido asimismo un delegado respectivamente.

Vuestra Comision cree que no deben aceptarse esos poderes porque ámbas Asambleas son comunales i carecen, por consiguiente, de derecho para hacerlo, sin que haya tampoco razones especiales que puedan aconsejar un procedimiento de escepcion.

Por el contrario, la Asamblea de Coltauco carece del requisito que dispone el artículo 5.º del Estatuto Orgánico sobre autorizacion o permiso para constituirse como tal i validar así sus actos.

De acuerdo con lo espuesto, la Comision Organizadora somete a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Apruébanse los poderes de los siguientes señores Delegados:

Asamblea de Tacna.—Señores Hernan Torres, Carlos Prado Martínez.

Asamblea de Tarapacá.—Señores Antonio Valdés Cuevas, Eduardo Leopoldo Urrutia, Gregorio Amunátegui Solar, Fernando Lazcano Valdes, Tobías del Rio, Alejandro Martínez Ugarte.

Asamblea de Pisagua.—Señores Cárlos Cruzat Vicuña, Guillermo Amunátegui Valdes.

Asamblea de Antofagasta.—Señores Horacio Fábres, Eujenio Escobar Cerda, Manuel Gaete Fagalde, Alejandro Renjifo Reyes.

Asamblea de Tocopilla.— Señores Jorje Cerveró Alemparte, Víctor Manuel Zañartu.

Asamblea de Taltal.—Señores Miguel Luis Amunátegui Reyes, Recaredo Ossa Covarrubias.

Asamblea de Copiapó.—Señores Ernesto Barros Jarpa, Gustavo Silva.

Asamblea de Vallenar.—Señores Galvarino Gallardo Nieto, Alberto Echáurren Orrego.

Asamblea de La Serena.—Señores Eduardo García Guerrero, Manuel María Magallánes Valderrama.

Asamblea de Elqui.—Señores Enrique Gaete Fagalde, Cárlos Vicuña Fuentes.

Asamblea de Coquimbo.—Señores Belisario Díaz Ossa, Telésforo Mandiola Grove.

Asamblea de Ovalle.—Señores Pedro Cortes Monroy, Santos Cuadra Calvo, Manuel Magallánes Moure, Samuel Tirado Aldunate.

Asamblea de Illapel.—Señores Marcelo Somarriva, Teodoro Schuller.

Asamblea de San Felipe.—Señores Ernesto Aragon, Rómulo Bruna C.

Asamblea de Los Andes.—Señores Elías Foncea, Cárlos A. Díaz E.

Asamblea de Putaendo.—Señores Manuel Rodríguez Pérez, Emilio Gaete.

Asamblea de Ligua.—Señores Luis V. de Porto Seguro, Héctor Claro Salas.

Asamblea de Petorca.—Señores Luis Barros Valdes, Desiderio Manríquez Prado.

Asamblea de Valparaiso i Casablanca.—Señores Luis Uribe Orrego, Roberto Pretot Freire, Benjamin Errázuriz, Guillermo Arriagada, Alberto Phillips Huneeus, Eduardo Vijil Zañartu, Eujenio Escobar Cerda, Luis Ferreira, Onofre Lindsay, Cárlos Rodríguez Alfaro, Alberto Méndez Carrasco, Roberto Araya Lagos, Guillermo Azócar Alvarez, Edmundo Camus Murúa.

Asamblea de Quillota.—Señores Enrique Aspillaga, Olegario Silva, Alejandro Renjifo Reyes, Juan López.

Asamblea de Santiago.—Señores J. Raimundo del Rio, Salvador Izquierdo, Gaspar Toro, Ismael Tocornal, Luis Barros Borgoño, Domingo Amunátegui Solar, Marcial Martínez, Alcibíades Roldan, Paulino Alfonso, Jorje Errázuriz Tagle, Ricardo Montaner Bello, Joaquin Santa Cruz Ossa, Guillermo Eyzaguirre Rouse, Luis Jordan Tocornal, Julio Philippi, Luis

Enrique Herrera, Ernesto Bianchi Tupper, Cárlos Ibar, Eduardo Moore, Leopoldo Urrutia, Ladislao Errázuriz Lazcano, Pedro Préndez Saldías, Roberto Huneeus Gana, Roberto del Rio, Jorje Fierro Carrera, Patricio Reyes Solar.

Asamblea de Melipilla.—Señores Guillermo Barros Jara, José María Pinto, Manuel Prieto Valdes, Exequiel Zúñiga.

Asamblea de la Victoria.—J. Agustin Prieto, Patricio Errázuriz, Alejandro Madrid, Ismael Valdes Alfonso.

Asamblea de Rancagua.—Señores Hernan Correa Roberts, Eduardo Degeyter.

Asamblea de Maipo.—Señores José Alberto Bravo, Leopoldo Moya Cámus.

Asamblea de Cachapoal.—Señores Julio Silva Rivas, Juan Valdes Ortúzar.

Asamblea de Caupolican.—Señores José Maria Venegas, Luis Quiroga, Alejandro Greene Cruzat, Cárlos Prado Amor, Pedro Antonio Bustos, Ramon Rodríguez Pando.

Asamblea de San Fernando.—Señores Temístocles Roldan, Arturo Muñoz M., Armando Jaramillo Valderrama, Belisario Lavin, Hernan Echáurren Orrego, Aliro Parga Rios.

Asamblea de Curicó.—Señores Ramon Montero, Víctor Rodríguez, Francisco Moreno C., Recaredo Leiton, José Domingo Paredes, Miguel María Cruz, Francisco Garces Gana, Guillermo Edwards Matte.

Asamblea de Vichuquen.—Señores Alfredo Urzúa Urzúa, Pedro Ortiz Muñoz.

Asamblea de Santa Cruz.—Señores Javier Sanfurgo, Adeodato Garcia V.

Asamblea de Talca.—Señores Alberto Parot, Félix

Donoso, René Labbé, Nicanor Icaza, Fabio Barros, Anjel María Vergara.

Asamblea de Linares.—Señores José Pedro Alessandri, Solano Concha, Armeliano Bobadilla, Roberto Tapia C., F. Arturo Villarroel.

Asamblea de San Javier.—Señores Patricio Blest Gana, Francisco Orrego Luco.

Asamblea de Parral.—Señores Osvaldo Ramírez Sanz, Teodosio Parodi.

Asamblea de Cauquénes.—Señores Arturo Recabárren Leon, Ernesto Domínguez.

Asamblea de Constitucion.—Señores Mario Ibar, Ramon Letelier.

Asamblea de Chanco.—Señores Ejidio Verdugo E., Baldomero Cortes Opazo.

Asamblea de Itata.—Señores Humberto Trucco, Heriberto Urzúa R., Francisco Lobos, Jorje Bustos Leon.

Asamblea de Chillan.—Señores Teófilo Márquez, Felidoro Tapia, Emiliano Bórquez, Cárlos Vergara V.

Asamblea de San Cárlos.—Señores José Luis Riesco Errázuriz, J. Arturo Yávar Aspillaga, Ramon Ibáñez, Cárlos Rios Talavera.

Asamblea de Búlnes.—Señores Nicanor Poblete R., Ricardo S. Troncoso Puga.

Asamblea de Concepcion.—Señores Manuel Bunster V., Luis Ibieta Plummer, Osvaldo Araya L., Maximiliano González L.

Asamblea de Coelemu.—Señores Juan Gaete Fagalde, Miguel Aylwin G.

Asamblea de Rere.—Señores Tobías del Rio, Enrique Fehrman V., Moises Poblete Troncoso, Arturo Matte L.

Asamblea de Arauco.—Señores Vicente Millan Iriarte, Augusto Millan I.

Asamblea de Lebu.—Señores Francisco Rodríguez R., Víctor Acevedo Lecaros.

Asamblea de Cañete.—Señores Jorje Orrego Puelma, Augusto Espejo Pando.

Asamblea de Los Anjeles.—Señores Enrique Padilla, Manuel de la Maza L., Herman Echeverría Cazotte, Cárlos A. Padilla.

Asamblea de Nacimiento.—Señores Luis Rodríguez Velasco, Cárlos Leiva T.

Asamblea de Mulchen.—Señores Luis Martin Bunster, Roberto Badilla Padilla.

Asamblea de Angol.—Señores Rafael Orrego, Antonio Varas Muñoz.

Asamblea de Traiguen.—Señores José Domingo Marfull, Ernesto Morales T.

Asamblea de Collipulli.—Señores Eduardo Matte Gormaz, Martin Figueroa Anguita.

Asamblea de Mariluan. — Señores José Manuel Huerta i Jilberto Infante Valdes.

Asamblea de Temuco.—Señores Manuel Magallánes Moure, Enrique Ramírez R., Alberto Baeza Espiñeira, Arturo de la Cruz.

Asamblea de Llaima. — Señores Oscar Riesco Echáurren, Camilo Solar Tagle.

Asamblea de Valdivia.—Señores Cárlos A. Bennett, Domingo Matte Larrain, Bernardino Leiva, Federico Schwarzenberg.

Asamblea de la Union.—Señores Santiago A. Ossa, Agustin Baeza Espiñeira.

Asamblea de Rio Bueno.—Señores José Antonio Gandarillas Huici, Enrique Donoso Urmeneta.

Asamblea de Villarrica (Loncoche).—Señores José Maza, Mariano Guerrero Mandiola.

Asamblea de Osorno.—Señores Vicente Palacios, Fernando Santa María, Luis Matte Larrain, Cárlos Leiva Torres.

Asamblea de Llanquihue.—Señores Adolfo Guerrero, Luis Orrego Luco.

Asamblea de Ancud.—Señores Alejandro Gacitúa Carrasco, Ismael Edwards Matte.

Asamblea de Castro.—Señores Juan B. Miranda, Hermójenes Lavanderos, Cárlos Ramírez Rodríguez, Francisco de la Carrera.

Asamblea de Quinchao.—Señores Tomas Ramírez Frías, Alberto Ibarra A.

Asamblea de Magallánes.—Señores Emilio Crisóstomo, Mateo Paivich.

El señor *García de la Huerta* (Presidente).— Pongo en discusion el informe a que se acaba de dar lectura.

El señor *Gaete*, don Manuel (delegado por Antofagasta).—Me parece que acaba de llegar una rectificacion referente a la Asamblea de Ovalle.

El señor *García de la Huerta* (Presidente).—En seguida voi a dar cuenta de esa comunicacion.

Si no hai oposicion daríamos por aprobado el informe.

Aprobado.

Se va a dar lectura a la comunicacion llegada de Ovalle.

El señor *Yávar* (Secretario, delegado por San Cárlos).—Da lectura a un telegrama de la Asamblea Liberal de Ovalle, en el que se designa como delegado a don Cárlos Mandiola Grove, en reemplazo de don Manuel Magallánes M.

El señor *García de la Huerta* (Presidente).—Si no

hai oposicion se daria por aprobado el cambio que propone la Asamblea de Ovalle.

Aprobado.

Eleccion de Mesa Directiva

El señor *García de la Huerta* (Presidente).—Propongo para que dirija los debates de la Convencion la siguiente Mesa Directiva:

Presidente, don Vicente Reyes (Senador por Santiago).

Vice-Presidentes, señores Ismael Tocornal, (delegado por Santiago); Luis Barros Borgoño (delegado por Santiago); Roberto Pretot Freire, (delegado por Valparaiso), i Manuel Bunster, (delegado por Concepcion).

Secretarios: Luis Barros Valdes, (delegado por Petorca); Gustavo Silva, (delegado por Copiapó); Filidor Tapia, (delegado por Chillan) i Cárlos A. Bennet, (delegado por Valdivia).

Si no hai inconveniente quedará elejida la Mesa Directiva que he indicado.

Acordado.

Pueden pasar los señores nombrados a ocupar sus puestos. (Grandes aplausos).

El señor *Tocornal* vice-Presidente delegado por Santiago).—Señores Convencionales:

Debo agradecer mui sinceramente el honor que me habeis hecho al designar mi nombre para hacerlo figurar entre los de las personas que han de dirijir los debates de esta convencion.

Estoi plenamente convencido de que los resultados que dé esta solemne Asamblea han de ser de alto be-

neficio para los intereses del Partido Liberal, íntimamente ligados a los intereses del pais.

Se ha creido que existen entre nosotros desuniones intensas, que nada bueno se puede esperar de esta convencion, que ella no producirá otro fruto que esteriorizar nuestras divisiones, i presentarnos ante el pais como impotentes de prestar nuestra ayuda o cooperacion al Gobierno de la República.

Es necesario que demos una prueba de que los resultados de esta Asamblea serán precisamente loscontrarios, que demostremos que marchamos ámpliamente unidos, porque estamos convencidos que no hai otra fuerza mas eficaz que la union de los individuos para alcanzar un fin, alto o pequeño.

Es necesario no olvidar las pájinas gloriosas que tiene escrita en la historia de Chile el liberalismo del pais. Es necesario no olvidar a los hombres que nos indicaron con patriotismo i virtud cívica las huellas que debiéramos seguir. Inspirémosnos en sus sentimientos i en sus ideas; i a los que se sentirian felices de vernos destrozados, deshagámosles con hechos sus negras esperanzas i probémosle que el Partido Liberal sabe reconocer i publicar en alto que ante todo para él están los intereses de la patria. (Grandes aplausos).

Dias i horas de sesion

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Creo que primeramente nos corresponde ponernos de acuerdo respecto a las horas de trabajos.

Me permito proponer que tengamos dos sesiones en cada dia: una de 9 a 11 i media de la mañana i otra de 3 a 6 de la tarde.

Si no hai inconveniente daríamos por aprobada esta proposicion de la Mesa.

Aprobada.

Presidente de la Convencion

El señor *Poblete* (delegado por Búlnes).—Hago indicacion para que la Mesa designe una comision que se acerque al señor Senador por Santiago, don Vicente Reyes, i le comunique el nombramiento de Presidente de esta Convencion que esta Asamblea haacordado por unanimidad.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Pongo en discusion la proposicion prévia formulada por el delegado señor Poblete.

Si no hai inconveniente la daré por aprobada.

Aprobada. (Grandes aplausos).

Designo para formar esta Comision a los señores Ismael Valdes Valdes, Maximiliano Ibáñez i Roberto Huneeus.

Tabla de la Convencion

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—A fin de seguir algun órden en los debates de la Convencion, la Mesa ha arreglado una tabla que me voi a permitir someter a la consideracion de la Asamblea.

La tabla es la siguiente:

Domingo.—1.ª sesion: Réjimen constitucional i electoral; Réjimen judicial i administrativo.

Domingo.—2.ª sesion: Lejislacion Civil; Lejislacion social; Leyes sanitarias.

Lúnes.—1.ª sesion: Educacion pública; Réjimen municipal.

Lúnes.—2.ª sesion: Lejislacion penal; Lejislacion económica i militar.

Mártes.—1.ª sesion: Estatuto orgánico.

Mártes.—2.ª sesion: Rumbos políticos i marcha del partido.

El réjimen de coalicion i el partido liberal.

Eleccion del directorio del partido.

Si no se hace observacion se dará por aprobada esta tabla.

Aprobada.

Reforma del Estatuto Orgánico

El señor *Ramírez* don Tomas (delegado por Quinchao).—Tengo el honor de pasar a la Mesa un proyecto de reforma del Estatuto Orgánico del Partido.

Como es un trabajo de alguna estension, me parece conveniente que la Mesa. desde luego, nombre una comision que lo estudie i presente sobre él un informe en la sesion en que corresponda discutir este punto.

Paso a la Mesa el proyecto para que se tomen sus diversas partes como indicaciones a las partes respectivas del Estatuto Orgánico.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Pongo en discusion la indicacion del señor Ramírez para que se nombre una comision que estudie e informe sobre la reforma del Estatuto Orgánico presentado por el Centro Liberal.

El señor *Gallardo* don Galvarino (delegado por Vallenar).—Talvez lo mejor seria que las indicaciones contenidas en ese proyecto se dieran a conocer en el momento en que se trate de la cuestion respectiva.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Por el momento no se trata sino de nom-

brar una comision; se quiere que haya un informe en el instante en que se entre a discutir la materia misma.

El señor *Gallardo* don Galvarino (delegado por Vallenar).—Pero la discusion seguiria en el órden anunciado.

El señor *Tococornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Sí, señor.

El señor *Gallardo* don Galvarino (delegado por Vallenar).—Perfectamente.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—En la primera sesion del mártes próximo corresponderia tratar de este asunto.

Si no hai inconveniente quedará acordado nombrar la comision a que se ha referido el señor Ramírez.

Acordado.

El señor *Ramírez* don Tomas (delegado por Quinchao).—I podria ser, señor vice-Presidente, la misma Comision de Programa.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Si no hai inconveniente quedaria designada esa Comision para informar sobre el proyecto de reforma del Estatuto Orgánico.

El señor *Yávar* don Arturo (delegado por San Cárlos).—Podrian agregarse a esa comision algunos delegados de provincia. Propondria, por ejemplo, a los señores Ramírez Ham, Venegas i Labbé.

El señor *Renjifo* (delegado por Antofagasta).—Por mi parte propondria que se agregara a los señores Matte don Domingo i Carrera don Francisco. Ellos presentaron el proyecto al Centro Liberal i pueden por esta razon suministrar esplicaciones importantes sobre el particular.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Queda acordado que la Comision de Programa informará sobre el proyecto de reforma del Estatuto Orgánico, agregándosele para este efecto a los señores Francisco Ramírez Ham, Domingo Matte Larrain, Tomas Ramírez Frias, René Labbé, José María Venegas i Francisco Carrera.

Presidente de la Convencion

El señor *Valdes Valdes* (Senador por Santiago).—Quiero pedir al señor vice-Presidente que se agregue a la Comision que irá a comunicar al señor Vicente Reyes su designacion de Presidente de la Convencion, al señor delegado por Búlnes señor Poblete.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Tiene razon el señor delegado; habia incurrido en ese olvido. Queda nombrado miembro de esa Comision el señor Poblete.

Delegados con doble representacion

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—Quiero hacer notar al señor vice-Presidente que los Estatutos no contemplan la situacion de los delegados que tengan la representacion de dos asambleas.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—El señor Yávar es quien puede saber si hai algun delegado en esas condiciones.

El señor *Yávar* (delegado por San Cárlos).—No ha quedado mas que el señor Jordan.

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—Don Cárlos Leiva Torres i varios otros.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por

Santiago).—Podríamos seguir el sistema de la Cámara: el delegado elije la agrupacion que quiere representar.

Queda así acordado.

Réjimen Constitucional i Electoral

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Entrando a las materias mismas que debe dilucidar esta Convencion, se va a leer el informe de la Comision de Programa sobre el réjimen constitucional i electoral.

El señor Barros Valdes, (Secretario, delegado por Petorca).—Decia la convencion de 1907 sobre el réjimen electoral:

Las reformas que desde años atras se vienen introduciendo en nuestro réjimen electoral, han establecido un cuerpo de leyes en que se hallan consultadas debidamente las garantías de los ciudadanos, en órden a la libre emision del sufrajio, pero desgraciadamente, malos hábitos inveterados, por una parte, la impunidad dispensada a los fraudes electorales, por la otra, i, lo que es mas grave, una sensible desviacion del sentido moral para acojer procedimientos de la vida pública que, si afectaran actos de la vida privada, levantarian la mas tremenda i severa condenacion, traen perturbado desde sus cimientos todo el organismo electoral de la República.

Cumple a este respecto al Partido Liberal, que ha sostenido siempre en alto la bandera de la libertad electoral i de la pureza del sufrajio, formular las conclusiones mas enérjicas i precisas, tendientes a hacer eficaz la sancion de las leyes i de la vindicta pública sobre los conculcadores del derecho electoral.

Porque ya no se trata de poner atajo a desmanes parciales de las autoridades, ya no tenemos que reprimir el abuso de un funcionario que traiciona la confianza en él depositada o de castigar el cohecho o la suplantacion de un elector, vicios todos que alarmaron con justicia el espíritu honrado de los hombres públicos que elaboraron nuestras leyes electorales i consagraron en ella severas penas para esos delitos.

Hoi se levanta triunfante todo un ámplio i complicado sistema, tranquilamente preparado i friamente ejecutado por entidades i corporaciones irresponsables, a fin de suplantar por entero todo el resultado de una eleccion. I ello, bajo la certeza, no solo de una completa impunidad, sino, lo que es mucho mas grave i alarmante, de una cabal consagracion del fraude, sancionada por los que políticamente usufructúan el resultado i a quienes la solidaridad política o lo que se denomina la consecuencia electoral obliga a cubrir i á amparar.

El Partido Liberal ha librado rudas i esforzadas campañas en favor del derecho electoral, ha propendido tenazmente a la implantacion en nuestro réjimen legal de las garantías necesarias para resguardar la libre emision del sufrajio i para evitar los atropellos del poder; ha sido en el parlamento el mas celoso defensor de este derecho fundamental de todo pais democrático, i ha tenido siempre la enerjía moral i la libertad de criterio necesarios paras obreponerse a las conveniencias del momento i a las ventajas partidaristas i dar razon al derecho conculcado, sin distinguir entre el amigo, el correlijionario i el adversario.

Pues bien, este réjimen, cuidadosamente elaborado i penosamente conquistado, se halla hoi conmovido desde sus cimientos, i todo el organismo constitucio-

nal i político de la República cruje ante este inmenso desquiciamiento, amenazando desplomarse.

Urje, por lo tanto, que los partidos de ideas, que los hombres de doctrina se levanten para señalar los rumbos fatales que lleva el movimiento de la política militante i para dar el alerta que ha de evitarnos caer al abismo a donde puede arrastrar al pais este desenfreno eleccionario.

El Partido Liberal cumple su deber al afirmar estas ideas i levantarlas como bandera de combate i como enseña de reunion para todos los hombres que amen el derecho, que tengan sentimientos de verdadera libertad i comprendan que solo las virtudes cívicas i la moralidad política es capaz de salvar i de engrandecer a los paises.

Para la prosecucion de estos propósitos la Convencion adopta dos órdenes de conclusiones: las unas, destinadas a hacer declaracion de los principios como el medio mas adecuado para formar la opinion del pais i acudir al gran tribunal de la opinion pública, unico i último regulador de todas las desviaciones del sentido moral i del derecho político: las otras, destinadas a recomendar la adopcion de medidas lejislativas que puedan asegurar en la práctica el triunfo de esos principios.

En órden al primer punto, la Convencion declara:

1.º La libertad del sufrajio consagrada por la Constitucion Política del Estado, amparada i protejida por la lei de elecciones, se halla gravemente comprometida por los procedimientos de defraudacion electoral i de suplantacion de la voluntad de los electores, ejecutados por las juntas o colejios electorales encargados de la aplicacion de la lei.

2.º El Partido se halla en el caso de debelar con

enerjía i con franqueza estos manejos torticeros i hacer un llamamiento a toda la opinion sana del pais a fin de condenar esos abusos como atentados criminales contro el derecho de los ciudadanos.

3.° Recomienda perseguir con perseverancia i con firmeza la responsabilidad de las personas o corporaciones que hayan cometido o puedan cometer cualquiera violacion de la lei electoral o defraudacion del derecho de los ciudadanos.

4.° Encarga especial i señaladamente a los senadores i diputados del Partido que abran proceso en una i otra Cámara a fin de obtener la ineficacia de los procedimientos fraudulentos o la sancion a que haya lugar contra los conculcadores o usufructuarios; i en todo caso para que la opinion pública forme su conciencia plena sobre los atentados i sus autores.

5.° Recomienda asimismo a sus representantes en el Parlamento como medida de depuracion moral i de sancion política, procuren dar forma de lei a las siguientes ideas:

A) Establecer como causal de nulidad de toda eleccion la inversion de una suma de dinero superior a la cantidad que se señale como gasto lejítimo destinado a sufragar los gastos electorales, traslacion de electores u otras indemnizaciones justas. Podria considerarse como lejítimo un gasto que no exceda de $ 1,000 en las elecciones de municipales, de $ 5,000 en la de diputados i de $ 10,000 en la de senadores. El tribunal calificador procederá como jurado en la apreciacion de esta causal de nulidad.

B) Establecer la nulidad de toda la eleccion en que por cualquier motivo se hubiere incurrido en una violacion o defraudacion del derecho electoral; nulidad

que deberia ser declarada por el tribunal calificador como cuestion prévia a la calificacion de poderes.

6.º En órden al segundo punto:

Recomendar a los miembros liberales del Congreso las siguientes reformas:

A) Entregar la formacion del rejistro electoral permanente, su custodia i modificaciones a funcionarios especiales retirando toda injerencia a las municipalidades.

B) Establecer la inscripcion i todos los procedimientos relacionados con la constitucion del rejistro electoral, con carácter permanente i en toda época, sujetos todos estos actos a la revision judicial en caso de reclamo de cualquiera persona;

C) Constituir juntas electorales especiales para la designacion de los comisionados que deben recibir los sufrajios, subordinándose todos sus procedimientos a la revision judicial;

D) Constituir un tribunal de derecho para la calificacion de los poderes i de la eleccion de los miembros del Congreso, introduciendo al efecto en la Constitucion la reforma del caso, sin perjuicio de hacer estensivo desde luego el exámen i revision de los poderes de los senadores para los efectos de la lei de 8 de febrero de 1906.

E) Imponer a los Tribunales de Justicia la obligacion de fallar en un plazo perentorio todo juicio sobre faltas o delitos electorales.

II.—Réjimen constitucional

La Convencion cree que habria conveniencia:

1.º En separar la Iglesia del Estado.

2.º En reformar el sistema de eleccion de Presidente

de la República en el sentido de obtener mayor rapidez en los procedimientos electorales.

3.º En organizar la Cámara de Senadores con miembros elejidos por las provincias i con un tercio de miembros elejidos por el pais en colejio único.

4.º En reformar las incompatibilidades parlamentarias en términos que guarden armonía con los fines de esa institucion, esto es, la independencia del personal de los cuerpos lejislativos i la debida fiscalizacion de los servicios públicos.

La Comision de Programa, compuesta por los señores Tocornal, Claro Solar, Ibáñez, Guerrero i Philippi, propone las siguientes reformas:

I.—Réjimen Electoral

1). Supresion de la parte A de la declaracion 5.ª

2). Se agrega a la parte A, de la declaracion 6.ª la frase «i renovacion periódica», despues de la palabra «modificaciones».

3). Se ha agregado a la declaracion 6.ª la siguiente: *F*) «Establecer el voto público en cédula firmada ante la respectiva mesa receptora.»

II.—Réjimen Constitucional

4). Se propone añadir a la declaracion primera la frase «afianzando el patronato miéntras la separacion no se realice.»

5). Supresion del inciso tercero.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—En discusion lo que se refiere al réjimen constitucional junto con las modificaciones que propone la Comision de Programa.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).— Entiendo que lo que se ha puesto en discusion son las modificaciones propuestas por la Comision de Programa. En lo demas, el Programa no se somete a discusion, miéntras no se formulen observaciones sobre su texto actual.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Entiendo las cosas de la misma manera que el señor Ibáñez.

El señor *Yáñez* (Senador por Valdivia).—Pienso hacer observaciones de carácter jeneral i que se refieren a todo el programa del partido. Desgraciadamente no he tenido tiempo de hacer el estudio comparativo que habria deseado del programa de 1907 i de las modificaciones que se proponen La culpa es mia, lo reconozco. Pero yo creo que es mui importante tomar en consideracion el conjunto de las ideas que consigna el Programa, si se tiene en cuenta que el artículo 1.º del Estatuto Orgánico establece que «son miembros del partido liberal los ciudadanos mayores de 18 años que, aceptando el programa del partido, se hallen inscritos en sus rejistros».

Esta disposicion nos obliga a resolver dentro de un criterio ámplio todas las cuestiones, para evitar divisiones i controversias en el seno del Partido mismo.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—La Mesa, de oficio, no pone en discusion ninguno de los artículos del Programa aprobado por la Convencion anterior, sino solo las modificaciones propuestas por la Comision especial; pero reconoce el de-

recho indicutible de cada delegado a formular observaciones o indiscaciones sobre cualquiera tópico relacionado con el Programa.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Debo agregar dos palabras a lo que dije hace un momento. Como ha dicho bien el señor Presidente, no se puede poner en discusion ni todo el Programa, ni parte alguna de él, sino los puntos de reforma señalados por la Comision especial. La razon que tengo pera pensar así es bastante clara. El Programa del Partido existe, el Programa del Partido está acordado por la Convencion anterior i no puede ser modificado sino por acuerdos de esta misma Convencion.

No puede aceptarse una situacion que signifique que en el momento actual ha desapasecido el Programa del Partido i que hai necesidad de proceder a formalizar otro nuevo.

Lo único que hai es que esta Convencion puede modificar como lo tenga a bien el Programa existente. En lo que no lo modifique, queda vijente.

Por esta razon i la otra de no esterilizar los trabajos de esta Convencion, discutiendo puntos aceptados por la unanimidad de los convencionales, no puede tomarse otro camino que el señalado por el señor Presidente, que es el de poner en discusion las reformas propuestas por la Comision de Programa i todas las indicaciones que los señores convencionales tengan a bien proponer.

El señor *Yáñez* (Senador por Valdivia).—Creo no haber sido bien comprendido i voi a esplicar mi pensamiento.

He invocado el derecho de hacer observaciones jenerales sobre el Programa, porque creo que, en la forma en que está redactado, no consulta los verda-

deros intereses del liberalismo, i hai conveniencia en modificar, en parte siquiera, esta situacion. Esto no quiere decir que el Programa de la Convencion de 1907 no esté vijente. Está vijente miéntras un acuerdo de una Convencion porterior no lo modifique.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Estamos de acuerdo.

El señor *Yáñez* (Senador por Valdivia).—Yo sostengo que el Programa en la forma en que está es un factor de disolucion dentro del Partido. Contiene una serie de apreciaciones sobre materias diversas que es preciso aceptar dogmáticamente para poder ser liberal. En muchos de estos tópicos hai variedad de opiniones entre los miembros del mismo Partido Liberal; pero el que no acepta la solucion dada por el Programa deja de pertenecer al Partido, segun el artículo 1.º del Estatuto Orgánico. En este terreno quiero plantear la cuestion. El Programa del Partido debe ser la acentuacion de las tendencias netamente liberales que comparten todo los miembros de esta asociacion política. El que no las acepta debe quedar fuera del Partido.

Las resoluciones aceptadas acerca de las cuestiones de carácter judicial, de carácter administrativo, de carácter electoral deben mirarse como simples aspiraciones de la mayoría, en que cabe diversidad de criterios sin apartarse del Partido.

Para esto es menester que el Programa se refunda netamente en dos o tres puntos que señalen la acentacion del Partido i que todo lo demas se consigne como simples aspiraciones de la mayoría. Esto es lo que quiero formalizar una vez que haga el estudio del Programa i de las modificaciones que se han propuesto. (Aplausos).

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Una palabra mas para manifestar despues de las pronunciadas por el señor convencional, que estoi en perfecto acuerdo con mi distinguido colega.

Estábamos en un desacuerdo aparente, por no habernos entendido bien.

En esta sesion i en la siguiente puede el señor Yáñez proponer las modificaciones que ha anunciado, sin perjuicio de considerar, miéntras la asamblea no resuelva otra cosa, como Programa propio del Partido, el acordado por la Convencion de 1907.

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—Entiendo que está en discusion el punto relativo al patronato.....

En esta materia, los poderes públicos han olvidado en absoluto los deberes que la Constitucion i las leyes del Estado les imponen. De ahí que crea necesario concretar mas el acuerdo de la Convencion en esta parte.

Propondria que se agregara la siguiente declaracion:

«La Convencion condena las violaciones que ha sufrido el Patronato Nacional i declara que es deber primordial de los poderes públicos respetarlo i robustecerlo miéntras la separacion no se realice».

Otro punto es la supresion del inciso 3.º.....

Aunque entiendo que se va a ir por partes.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago). — Por partes.

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—Entónces no he dicho nada.

El señor *Echeverría Cazotte* (delegado por Los Anjeles).—La indicacion del señor Carrera está de mas.

El programa de un partido debe señalar tendencias para el futuro, sin ocuparse en señalar los errores co-

metidos, para combatirlos, porque entónces no concluiríamos nunca... Las proposiciones de los señores convencionales deben tender a señalar rumbos nuevos. Las recriminaciones por los yerros pasados nos traerian divisiones, que estamos en el deber de evitar por todos los medios posibles. Por eso la Comision de Programa quiso señalar únicamente la tendencia nueva del Partido en esta materia añadiendo a la declaracion primera le frase: «afianzando el patronato miéntras la separacion no se realice».

El señor *Troncoso Puga* (delegado por Búlnes).— Dentro de las ideas que se han propuesto, creo que cabria una indicacion que tuve el honor de formular en la Convencion anterior; pero que la Asamblea no creyó oportuno considerar.

A fin de no crear tropiezos al Patronato del Estado i de evitar situaciones, como la que se ha producido ahora por la enajenacion de los bienes de las congregaciones, i, considerando que éstas tienen dinero en exceso para sus necesidades, creo que ha llegado el momentode dar cabida en el Programa a una declaracion que tienda a poner cortapisas a la facultad para percibir herencias i legados, que tienen los institutos relijiosos, exijiéndoles para aceptar asignaciones el permiso del Congreso.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—¿Hace indicacion el señor convencional?

El señor *Troncoso Puga* (delegado por Búlnes).— Formulo indicacion en ese sentido...

Como digo, en la Convencion pasada formulé esta indicacion; pero se me dijo que no era posible pedir a un tiempo la separacion de la Iglesia i del Estado, i la restriccion de la facultad de los instituciones reliojiosas para recibir legados.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Agradeceria al señor convencional se sirviera enviar su indicacion por escrito a la Mesa.

El señor *Ramírez Frías* (delegado por Quinchao).—La indicacion del señor convencional no tiene cabida en este capítulo. Esta no es cuestion constitucional sino cuestion de órden jurídico. Cabe dentro del capítulo IX, Lejislacion Civil.

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—La indicacion que he tenido el honor de formular desearia que se agregara como un número especial i no como un simple inciso.

Por otra parte, con respecto al número 1.º, creo que hai conveniencia en establecer la forma en que se debe proceder a la realizacion del ideal que consigna en esta parte el Programa, de separar la Iglesia del Estado: ¿Va a pedirse de una sola vez la supresion del artículo constitucional correspondiente, o quiere llegarse paulatinamente a la realizacion de la reforma?

Para aclarar este punto propongo que este número se redacte en esta forma:

«Separar la Iglesia del Estado por medio de la reforma constitucional, sin perjuicio de que se propenda, desde luego, a la paulatina reforma del sistema legal existente en esta materia.»

Ademas, propondria agregar un número segundo que diga:

«Establecer la absoluta libertad de conciencia.»

En seguida vendria el otro inciso con el número tercero.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Conforme a la insinuacion del señor Ra-

mírez, la indicacion del señor Troncoso quedará para el momento en que se trate de la Lejislacion Civil.

Entretanto quedan en discusion las modificaciones propuestas por la Comision de Programa i las indicaciones del señor Carrera.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—En el deseo de que la Convencion pueda realizar la gran labor que se ha impuesto, creo que debemos resolver estas cosas rápidamente; i por eso voi a decir dos palabras que creo que contarán con la aceptacion de la mayoría de la Convencion.

El Programa del Partido no puede ser una especie de tratado de derecho público, algo así como un código; debe limitarse a contener las ideas capitales.

Sobre la materia en debate la Convencion Liberal tiene interes en afianzar dos ideas sustanciales: primero, el Partido debe sostener la separacion de la Iglesia del Estado; segundo, miéntras la separacion no se realice debe el Partido sostener el patronato del Estado.

Establecidas estas dos ideas, las demas son ampliaciones subalternas, que yo acepto, pero que estimo innecesario contemplar en el programa.

Por eso pido que se pronuncie la asamblea sobre las indicaciones que ha hecho la Comision de Programa. Se me observa que las votaciones se dejarán para la última sesion. En todo caso mi observacion cabe en cuanto pedir a los señores Convencionales que no nos estendamos en detalles i nos concretemos a consultar los puntos capitales en el programa.

El señor *Ramírez* don Tomas (delegado por Quinchao).—Coincido en el modo de apreciar las cosas que ha manifestado el señor Ibáñez; pero creo que, como idea capital, debe agregarse al número *I capítulo II la*

referente a la libertad de cultos, porque aunque esté establecida la separacion de la Iglesia i el Estado, ésta en la práctica no significa lo mismo que libertad de cultos; la separacion puede existir juntamente con la la libertad de cultos; una i otra cosa pueden existir tambien separadas.

La separacion importa la nó existencia de una relijion protejida; pero no se opone a la libertad o restriccion de cultos. Un ejemplo: la reforma introduducida en el Perú últimamente establece la libertad de cultos, pero deja en calidad de protejida a la Iglesia Católica.

La libertad de cultos no envuelve por si sola la idea de separacion de la Iglesia del Estado, como pasa, por ejemplo, en los diversos estados americanos.

Para que quede completo en órden a estas materias el concepto liberal, debe agregarse a la aspiracion de que la Iglesia se separe del Estado el relativo a la libertad de cultos.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—¿Algun señor convencional desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor *García Guerrero* (delegado por La Serena). —Me parece que aquí tendria cabida la insinuacion del señor Ibáñez para votar inmediatamente.

La disposicion reglamentaria que ordena dejar la votacion para el último dia, rije con aquellos debates que no quedan agotados; pero entra en el espíritu del Reglamento que tengo a la mano, entrar a votar inmediatamente en casos como el actual, en que la materia en debate ha sido agotada i por ese motivo cerrado el debate.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Mejor seria.

El señor *Alfonso* (delegado por Santiago).—¿No tenia el señor Yáñez observaciones pendientes sobre esta materia? Si así fuera, hai que dejar abierto el debate, so pena de volverlo a abrir.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Mejor seria dejar las indicaciones para votarlas en la última sesion; así nos evitaremos toda objecion o mala intelijencia: todo el mundo sabe de esta manera qué es lo que se va a votar i cuándo se va a votar.

Este sistema ha sido establecido en el Parlamento mismo para evitar votaciones sorpresivas.

El señor *Ramírez Ham* (Diputado por Chillan).—Este es un negocio fundamental; constituye, en realidad, la base doctrinaria del Partido Liberal.

El señor Yáñez ha manifestado la conveniencia de que se abra un debate ámplio sobre el particular. En estas condiciones, lo mejor es que no se cierre el debate i se dé tiempo al señor Yáñez para que estudie el programa, siguiendo la discusion en la tarde.

El señor *Yáñez* (Senador por Valdivia).—En realidad, no habia usado de la palabra sobre esta materia, porque estoi de acuerdo en lo referente a establecer en el programa la idea de separacion de la Iglesia del Estado. En lo que no estoi de acuerdo es en establecer solo la conveniencia de la separacion, porque creo que los partidos no deben establecer en sus programas la conveniencia de hacer esta o aquella cosa, de realizar esta o aquella idea, sino consultar una aspiracion cuya realizaocin se exijea todos sus miembros.

De esta manera consultaríamos el deber del Parti-

do Liberal de combatir por la separacion de la Iglesia del Estado, aprobando en lo demas la proposicion hecha porla Comision de Programa.

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó).—Es decir no se estableceria la idea como simple conveniencia, sino como manifestacion de un propósito político. Se diria entonces: «El Partido Liberal debe luchar por la separacion de la Iglesia i el Estado i debe dirijir sus esfuerzos a ese resultado».

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Como el señor convencional ha hecho su indicacion despues de cerrado el debate, debo suponer que la acepta la unanimidad de la Asamblea para ponerla en votacion.

Agradeceria al señor Yáñez que enviara redactada su indicacion a la Mesa.

El señor *Yáñez* (Senador por Valdivia).—Votemos solo la idea, dejando la redaccion para después. La redaccion de estas cosas, para que sea cuidada, debe ser el resultado de un pequeño comité.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Si no hai inconveniente se dará por aprobada la modificacion propuesta por el señor Yáñez, juntamente con la indicacion propuesta por la Comision de Programa.

Aprobadas. (Grandes i estruendosos aplausos).

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Despues de aprobada esta indicacion creo que el señor Carrera no tendrá inconveniente en retirar la que tenia formulada relativa a reformas de nuestro sistema legal existentes en órden a esta misma materia.

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—La retiro, señor Presidente.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Queda retirada.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Hai otra indicacion del señor Carrera que dice: «La Convencion condena las violaciones del Patronato i declara que es deber primordial del Partido respetarlo i robustecerlo miéntras la separacion no se realice».

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Como medio de votacion mas rápido, propondré el sistema de que algunos convencionales se pongan de pié i otros se queden sentados, advirtiendo que esta indicacion necesita dos tercios.

El señor *Gallardo* don Galvarino (delegado por Vallenar).—Despues de las ideas que se han manifestado creo que nadie dejará de condenar toda violacion del derecho de patronato; pero creo que no es papel de la Convencion condenar hechos pasados. Otra observacion mas: hai muchas personas que estiman que el patronato ha sido violado; otras que no lo creen así, o que, por lo ménos, no desean que esto quede incorporado en el Programa.

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—Quedará como declaracion de la Convencion, no como punto del programa.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago). — Talvez los anhelos de la Convencion están mas claramente espresados en la proposicion que ya se ha aprobado.

El señor *Montero* don Ramon, (delegado por Curicó).—Quisiera decir una palabra sobre esta proposicion.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—¿Sobre el fondo de ella o sobre la vota-

cion? Sobre el fondo de ella no se lo puedo permitir al señor convencional, porque ya está cerrado el debate.

El señor *Montero* don Ramon (delegado por Curicó).—Sobre la votacion.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Perfectamente; pongo en votacion la proposicion del señor de la Carrera...

Como visiblemente no hai dos tercios para aprobarla, la declaro rechazada.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Hai aun una indicacion del señor Tomas Ramírez para establecer «libertad de cultos» ademas de la separacion de la Iglesia del Estado.

El señor *Tocornal* vice-Presidente, delegado por Santiago).—Si no hai inconveniente se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor *Maza* don José (delegado por Villarrica).—¿Se entiende comprendida en la indicacion hecha por el señor Yáñez la proposicion referente a afianzar el patronato nacional?

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Sí, señor; i está aprobada ya esa parte.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—La Comision de Programa ha propuesto suprimir el inciso 3.° del réjimen constitucional que dice: «En organizar la Cámara de Senadores con miembros elejidos por las provincias i con un tercio de miembros elejidos por el pais en colejio único».

El señor *Yáñez* (Senador por Valdivia).—Con relacion a esta disposicion se presenta el caso a que me referia esta mañana i que manifiesta la conveniencia de fijar cuáles son los puntos esenciales del programa

que obligan a todos los liberales i cuáles aquellos respecto de los cuales debe dejarse cierta libertad para apreciarlos.

Se tenia como punto de programa el relativo a la organizacion de la Cámara de Senadores en un sentido u otro. Los que piensan de manera diversa en esta materia ¿dejarán por eso de ser liberales?

Estos no son ideales políticos; son reformas referentes a cuestiones administrativas o legales con relacion a las cuales cabe la mas absoluta diversidad de opiniones i que no deben ni pueden resolverse sino con arreglo a las circunstancias.

Serán éstas materias que el Partido pueda recomendar a los que figuran en sus filas; pero no materias que cerradamente obliguen a todos. I yo insisto en que demos al Programa su verdadera significacion, acentuando las características de los que sean miembros del Partido Liberal, de las materias que obliguen a todos sus miembros

El señor *Errázuriz Tagle* (delegado por Santiago). —Encuentro mucha razon a la observacion del señor Yáñez.

Aquí se puede hacer dos clases de proposiciones: unas que inciden en la reforma del Programa i otras meras aspiraciones de la Convencion. La Convencion anterior incurrió en el error de confundir estas dos clases de proposiciones.

Sólo un órden de esas proposiciones tiende a establecer la diferencia específica del Partido con referencia a los demas partidos.

Por estas razones, i para evitar confusiones, creo que lo mas conveniente es que distingamos, desde luego, entre las proposiciones que se refieren al Programa mismo i las que son aspiraciones del Partido.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—En cada caso iremos resolviendo.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Con referencia a lo espresado por el señor delegado, me permito llamarle la atencion hácia el hecho de que en la Convencion de 1907 se tuvieron presentes estas mismas ideas que estamos considerando: se distinguió entre cuestiones de Programa i meras aspiraciones de partido.

En los encabezamientos de las proposiciones se deja ver claramente que estas ideas fueron tomadas en cuenta. Miéntras en unos casos se comienza con la fórmula «La Convencion declara», en otros se emplea la espresion «La Convencion veria con agrado», i en otros aun se dice: «La Convencion cree conveniente o de alto interes público», etc.

Creo, pues, que estamos de acuerdo con el señor Yáñez i que no hai inconveniente en seguir el debate en la forma propuesta por el señor vice-Presidente.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Si no hai inconveniente se dará por aprobada la supresion del inciso tercero.

Aprobada.

Hemos puesto término a la parte referente al Réjimen Constitucional.

Corresponde ocuparse del réjimen electoral.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Se pide primeramente la supresion de la parte A de la declaracion 5.ª

Dice la parte A:

A) Establecer como causal de nulidad de toda eleccion la inversion de una suma de dinero superior a la cantidad que se señale como gasto lejítimo destinado a sufragar los gastos electorales, traslacion de electo-

res u otras indemnizaciones justas. Podria considerarse como lejítimo un gasto que no exceda de $ 1,000 en la eleccion de municipales, de $ 5,000 en la de diputados i de $ 10,000 en la de senadores. El tribunal calificador procederá como jurado en la apreciacion de esta causal de nulidad.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Se suprime por impracticable.

Si no hai oposicion se dará por suprimida.

Suprimida,

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Se agrega a la parte A de la declaracion 6.ª la frase «i renovacion periódica», despues de la palabra «modificaciones».

Dice la parte A de la declaracion 6.ª:

«Entregar la formacion del rejistro electoral permanente, su custodia i modificaciones a funcionarios especiales retirando toda injerencia a las municipalidades.»

El señor *Maza* (delegado por Villarrica).—Si se acepta la modificacion, debe suprimirse la letra «*i*» ántes de la palabra «modificaciones».

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Exacto. Si no hai inconveniente se dará por aprobada la proposicion de la Comision de Programa.

Aprobada.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Se ha agregado a la declaracion 6.ª la siguiente: F) «Establecer el voto público en cédula firmada ante la respectiva mesa receptora».

El señor *Yáñez* (Senador por Valdivia).—Creo que ésta no es materia de programa.

Respecto del voto público, me apresuro a decir que

el voto secreto es una gran conquista, aspiracion aun de muchos paises europeos mas adelantados que nosotros. En muchos de ellos se ha implantado despues de grandes batallas parlamentarias.

El voto secreto resguarda la independencia del elector. En mi concepto, debe mantenerse.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Por mi parte, tengo una opinion mui contraria a la que acaba de espresar el señor convencional.

En primer lugar, no se trata de una cuestion de principios, sin cuya profesion no se pueda ser liberal. Es una mera aspiracion de la mayoría que no envuelve la esclusion de nadie.

Por lo que respecta al fondo de la indicacion propuesta por la Comision, la estimo mui beneficiosa.

La situacion que el pais viene atravesando, desde hace tiempo, en materia electoral nos pone en el camino de propiciar medidas estraordinarias que aseguren la verdad del sufrajio. La constitucion misma de los poderes públicos está absolutamente falseada. No son los electores, no es el pueblo, no es el pais, como lo establece la Constitueion, los que designan los miembros del Congreso; son los falsificadores, los dueños de las comunas brujas, los que disponen de los rejistros falsos, los que adulteran las actas de escrutinio...

I hemos creido los miembros de la Comision que seria un medio eficaz para poner atajo a los males que falsean por su base nuestro organismo político el establecimiento del voto público.

El voto público firmado por los electores no es susceptible de ser falseado sino con enormes dificultades. No es fácil, para los miembros de una mesa receptora, falsificar la firma de los electores, en 60 o 70 boleti-

nes, digamos, que han caido en la urna electoral i en caso que tal hicieran, no seria difícil comprobar la falsificacion.

Vemos aquí nosotros una de las garantías mas eficaces que pueden tomarse en pro de la correccion del sufrajio.

La independencia de los electores para nosotros consiste en su deliberado propósito para votar por quien crean conveniente, sin ocultarse de nadie i haciendo clara su opinion ante el mundo entero.

Para mí, no es siquiera honrosa, conforme a los principios fundamentales de nuestra Constitucion i al alto sentido del derecho de sufrajio, la institucion del voto secreto.

¿Por qué se va amparar en el secreto el elector para emitir su voto?

¿Cuál es la verdadera opinion del ciudadano; la que manifiesta ocultamente o la que manifiesta públicamente con su firma?

A mi juicio, esta última; no la otra que puede emitir por obra del cohecho, por el pago de tal o cual cantidad de dinero! (Aplausos).

Por las brevísimas consideraciones que acabo de hacer, pido a los señores convencionales que den su voto a la proposicion que en esta parte ha formulado la Comision de Programa.

El señor *Huneeus* don Roberto (delegado por Santiago).—Creo como el señor Yáñez que estas materias no deben incorporarse en las declaraciones del Programa, sino que establecerse como simples aspiraciones del Partido.

Debo recordar que en la Convencion de 1907 se debatió este asunto i el que habla hizo presente que el voto secreto ya podia eliminarse, porque habia desa-

parecido la razon de la intervencion gubernativa que lo justificaba, puesto que ya los electores independientes no se verian espuestos a las persecusiones del Gobierno, segun las costumbres imperantes bajo el réjimen establecido hasta 1891.

En el caso en que nos encontramos, se me ocurre que habria una manera de conciliar las distintas opiniones, i consistiria en el establecimiento del voto facultativo.

Creo que ésta sería la manera mas práctica de resolver la cuestion.

El señor *Gallardo Nieto* don Galvarino (delegado por Vallenar).—Quiero dar una razon de carácter práctico a los señores convencionales a favor del voto secreto.

Lo que persiguen uno i otro sistema es la defensa contra el fraude. A mi juicio, el voto secreto es una póliza de seguro contra el fraude. Hai ciudadanos que no pueden emitir públicamente su voto, aunque lo deseen. Es necesario ser humano i hacerse cargo de que muchísimos electores, por defender su sueldo, por defender su pan, una situacion cualquiera, por subalterna que sea, no se atreven a votar públicamente.

El voto público requiere un grado de cultura e independencia en las masas que no hemos alcanzado todavía. I mucho ménos conveniente es este sistema aquí donde el partido liberal remonta una corriente llena de dificultades i de obstáculos de toda especie. No es la intervencion del Gobierno la que debemos temer hoi: es la intervencion de la fortuna eclesiástica, la de los grandes propietarios, de las influencias sociales.

Por otra parte ¿es posible que establezcamos la

libertad del cohecho? Porque, conforme a este sistema, se encuentra garantido el cohechador, ya que puede comprobar documentalmente si el elector cohechado ha cumplido o no su compromiso. El voto secreto es una garantía para la independencia del elector i una defensa en contra del cohecho.

El señor *Urzúa* (don Alfredo, delegado por Vichuquen).—La forma misma en que se ha desarrollado este debate nos está mostrando que no hai conveniencia en que la Asamblea se pronuncie sobre esta materia en tal o cual sentido. El señor Yáñez quiere el voto secreto; el señor Ibáñez, el voto público; i el señor Huneeus, el voto facultativo. No seria posible entónces imponer a nuestra representacion parlamentaria un criterio determinado en este punto, cuando llegara a tratarse en el Congreso de la reforma de nuestro réjimen electoral.

Si la Convencion se pronunciara por el voto público, el señor Yáñez i otros senadores i diputados tendrian que obedecer en esta parte el Programa del Partido, so pena de aparecer como rebeldes en contra de sus resoluciones...

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—En este caso se trata de recomendaciones únicamente, no de artículos imperativos del Programa. El programa dice: «recomendar a los miembros liberales del Congreso las siguientes reformas», etc.....

De modo que en realidad no habria en ningun caso rebeldía en contra de las resoluciones de la Convencion.

El señor *Urzúa* don Alfredo (delegado por Vichuquen).—Pero ya hemos visto que en esta parte hai desacuerdo, desde que se han manifestado tres opi-

niones diferentes por los convencionales que han tomado parte en este debate.

Lo único que debemos desear es que se procure la pureza electoral.

Con esto basta i sobra.

Formulo indicacion para que no se incluya en el Programa esta recomendacion.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—La Asamblea ha oido la indicacion del señor delegado. En discusion conjuntamente con la modificacion propuesta por la Comision de Programa.

El señor *Alessandri* (don Arturo, Diputado por Curicó).— El único argumento que se aduce a favor del voto secreto es el que garantiza la independencia del elector. La esperiencia, madre de las ciencias, ha manifestado que no es este sistema una garantía de esa independencia. La malicia humana ha descubierto miles de medios para burlar el secreto del voto. El voto hoi dia no es secreto. El sistema, en cambio, facilita los fraudes.

Desaparecida la única ventaja del voto secreto, ya que no garantiza la independencia del elector, porque no ha podido impedir la presion sobre su voluntad, ni el cohecho, el sistema actual no tiene sino inconvenientes, porque facilita la falsificacion de los escrutinios i tiende a deprimir los caractéres.

En estos momentos en que el fraude electoral constituye una gangrena que mina por su base la constitucion misma de la Cámara de Diputados, del Senado i, en jeneral, de todos los poderes electivos, daríamos un buen ejemplo—me parece—atacando el mal en una de sus fuentes primordiales, ya que no cabe duda de que el voto secreto es uno de los tropiezos mas grandes de la pureza del sufrajio. (Aplausos).

El señor *Roldan* (delegado por Santiago).—Aceptando la conveniencia de que la Convencion se decida por algun sistema en esta materia, no puede ménos que deferir a la opinion del honorable señor Yáñez i confirmar la afirmacion de que el voto secreto ha significado una gran conquista en todos los paises de la tierra.

El voto público fué el primero que se estableció en Inglaterra. Las elecciones tenian lugar en reuniones a que asistian todos los ciudadanos i dentro de las cuales cada elector manifestaba cuál era su opinion.

Pero en la misma Inglaterra se inició la gran reforma que ha dado por resultado el reemplazo del voto público por el secreto.

Se nos dice que el voto público tiende a levantar el carácter del ciudadano, i que el voto secreto lo deprime. Lo que yo afirmo es que el voto público no resguarda en absoluto la independencia del elector. Dentro del voto secreto, con las reservas que se crea conveniente hacer, el ciudadano puede emitir libremente su voto i por punto jeneral su eleccion recaerá sobre el mas apto...

De Inglaterra el voto secreto ha pasado a todos los demas paises. En la actualidad en Francia se trata de establecer el sistema de pupitre. En Arjentina en 1911 se ha establecido el voto secreto. Es cierto que en algunos paises, per consideraciones de un órden enteramente distinto, se trata de reformar el voto secreto. En Suiza, por ejemplo, se tiende a establecer un sistema de voto *ad referendum*...

Pero en estos casos, que son escepcionales, el lejislador obedece a motivos que no tiene para qué tener en vista el lejislador chileno.

En cuanto a la depresion del carácter, no creo que

el elector ingles o el norte-americano, porque tambien existe el voto secreto en Estados Unidos, sea ménos digno que el elector chileno.

Hai, señor presidente, sobre las consideraciones que se han hecho valer en favor del voto público, una consideracion humana, mucho mas alta, mucho mas honda...

La mayoría de los electores no son ciudadanos como el señor Ibáñez, como los convencionales que nos reunimos en esta asamblea, hombres que tenemos sentada nuestra independencia para pensar i para obrar.

La mayoría de los ciudadanos tienen vinculaciones de dependencia con respecto a otras personas que les impiden presentarse en público en contra de sus opiniones o en contra de sus intereses. Contra estas vinculaciones tenemos que resguardar la independencia del elector.

¿Qué sucederia con el sistema de voto público, en un fundo de campo, en una fábrica, en una empresa industrial o comercial?

¿Cómo podrian los inquilinos o los dependientes sustraerse a la obligacion de votar por el candidato de las afecciones de sus patrones o principales?

Es indudable que se encontrarian supeditados por una fuerza de coaccion a la cual no se podrian hacer superiores en ningun momento.

Por eso digo que el voto público es anti-democrático i anti-representativo.

Si todos los electores tuvieran la independencia de carácter, la fortuna, la intelijencia i la ilustracion suficientes para salir airosos de esta dura prueba, yo seria el primero en proponer, como un ideal, el voto público en las elecciones populares; pero, por desgracia, está mui léjos el dia en que tal cosa acontezca entre

nosotros, ni siquiera en otros paises que han caminado mucho mas que el nuestro dentro del ejercicio i práctica del sistema representativo.

Por otra parte, si el voto secreto ha podido llegarse a hacer público por los distintos arbitrios que ha escojitado la malicia humana para burlar sus saludables efectos, como nos lo hacia presente el señor Alessandri, busquemos el medio de restituirlo a su pureza primitiva; pero no reaccionemos volviendo al voto público, que no es garantía de libre espresion del sufrajio, ni de seguridad alguna de pureza electoral.

En Norte América se ha llegado al sistema de urnas cerradas donde los electores depositan sus votos por medio de bolitas de cristal, que garantizan el absoluto secreto del voto electoral.

Siento tener que desvanecer la ilusion de los señores convencionales que creen que el voto público tenderia a afirmar la independencia de carácter de los electores.

Es esta falta de carácter un mal mui estendido i que obedece a causas mucho mas hondas i complejas.

I el factor primordial que podria cambiar el carácter de nuestro pueblo i acrecentar el valor de nuestra democracia, para hacernos aptos al establecimiento de esta reforma, para mí trascendental en nuestros procedimientos electorales, seria la estension e intensificacion de la accion educadora del Estado en las masas populares.

Considero que el sistema de voto secreto no es el ideal, pero creo que el establecimiento del voto público entraña graves peligros para nuestra naciente democracia.

Por eso pienso que debe ser rechazada la modificacion propuesta por la Comision de Programa.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—No voi a renovar las observaciones que hice hace un momento. Creo que estos debates deben ser lo mas breves posible. Voi a referirme solo a un punto de los que toqué denántes. Quiero manifestar a esta asamblea que la razon cardinal que tuve yo, por mi parte, para aceptar la proposicion hecha por la Comision informante a favor del voto público fue el propósito decidido que tengo de procurar que se refrene el fraude electoral i la conviccion de que es indispensable adoptar medidas eficaces a la consecucion de este altísimo propósito.

Casi todos los miembros de esta Convencion han tenido algo que hacer en negocios de carácter electoral, de manera que me será sumamente fácil darme a comprender en este materia.

Sucede que en casi toda la República las mesas receptoras de sufrajios de un solo color político, constituidas por municipalidades unánimes a favor de un determinado partido, proceden a recibir sin inconveniente alguno los votos de todos los electores. Les hacen firmar el rejistro i le reciben su cédula cerrada Pero ¿qué pasa mas tarde?

Han votado, supongamos, 50 electores por el Partido Liberal i 7 electores por el Partido Conservador. La mesa se compone de 5 vocales conservadores. La votacion ha sido tranquila. Todos dan testimonio de que no ha habido incidente alguno.

Pero, practicado el escrutinio, resultan 50 votos conservadores i 7 liberales. Este es todavía un fraude moderado si se compara con los que se cometen ordinariamente....

Se nos dirá que queda todavía el paquete de votos que hai que mandar al Senado en conformidad a la

lei. Pero éste es un problema mui sencillo para aquella junta electoral unánime: basta con cambiar las cédulas que han depositado los electores. Como las cédulas no tienen firma, ni señal alguna, resulta que mui bien ha podido el resultado ser el que establece el escrutinio.

Las firmas de los electores están en el rejistro; pero nadie sabe cómo ha votado cada elector.... Solo lo saben los vocales de la Mesa que han cometido el fraude.

Entónces he dicho yo: vamos tomando medidas para evitar este fraude, i es evidente que para este propósito es de suma eficacia el voto firmado.

¿Cómo se hará el fraude entónces? Las 50 cédulas por el candidato liberal iban firmadas....

El señor *Gallardo Nieto* don Galvarino (delegado por Vallenar).—Mui sencillo: se falsifican las firmas en las cédulas como en el rejistro.

El señor *Ibáñez*, (Diputado por Santiago).—Sí, señor; pero eso ya no es tan sencillo, i la falsificacion seria fácil de comprobarla, como que consta de un documento público.

Pienso, pues, que esta seria una de las medidas mas eficaces para correjir los vicios del fraude electoral.

No quiere esto decir que sea esto un medio para conseguir todas nuestras aspiraciones en esta materia.

Nadie puede proponer, me parece, en esta Convencion un remedio que pueda poner fin a todos nuestros males electorales. Son ellos mui variados i complejos. Unos, como éste, están en manos de la Convencion; otros dependen de los Senadores i Diputados; otros, como la Constitucion de un tribunal calificador espe-

cial para los elecciones, aparecen señalados en el Programa del Partido.

La realizacion de estas medidas i otras, como algunas de las contenidas en la lei que pende del Senado, nos llevarán en conjunto a atenuar, por lo ménos, los males de nuestra viciosa organizacion electoral.

El señor *Bennett* (Secretario, delegado por Valdivia). —He oido con el mayor interes el debate respecto de la conveniencia de hacer alguna declaracion referente a la mejora de nuestro réjimen electoral.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—El señor delegado ha sido elejido secretario de la Convencion. Le ruego se sirva pasar a ocupar su puesto en la Mesa Directiva.

El señor *Bennett* (Secretario, delegado por Valdivia). —No habia ocupado el puesto para que he sido designado, por haber llegado con algun retardo a la sesion.

(El señor Bennett ocupa su puesto en la Mesa).

El señor *Bennett* (Secretario, delegado por Valdivia). —He oido al señor Ibáñez que espresaba la conveniencia de establecer el voto público como un medio de evitar las falsificaciones. Este debia ser el principal objeto que habia de tenerse en vista al adoptar este sistema, para llegar a tener elecciones mas o ménos correctas.

Pienso que el voto público no evitará las falsificaciones.

Ponia el señor Ibáñez un ejemplo.

Se hace una eleccion, decia. Votan 50 electores liberales, 7 conservadores. La mesa receptora es unánimemente conservadora. Llega el escrutinio. Como no hai constancia exacta de la manera cómo ha votado

cada elector, resultan en el acta respectiva 50 electores conservadores i 7 liberales.

Cuando hai fraude, no es ese el resultado jeneralmente. Habiendo votado 50 liberales i 7 conservadores, el acta consignará 50 liberales i 107 conservadores. Las cédulas de los 50 liberales quedan en la urna, pero los 7 electores conservadores aparecen convertidos en 107.

Con el voto público i firmado ¿se va a evitar que aparezcan estos 100 votos fraudulentos en el acta?...

No se evita. Así como se falsifican las firmas en el rejistro, se falsifican en el voto del elector. Sobre esto no cabe duda.

Hace poco hubo en Valdivia una eleccion complementaria. Se vijiló el acto electoral lo mejor posible. Los delegados de los dos candidatos en lucha quedaron contentos de la forma en que ésta se llevó a cabo. Cuando llegó el momento del escrutinio departamental, el presidente de una mesa receptora, cuyo escrutinio arrojaba, digamos, 50 votos por un candidato i 7 por otro, envió certificado de enfermo, porque no tuvo valor para afrontar la situacion en que lo pretendian poner sus correlijionarios i dejó a otro ciudadano el cargo de leer el nuevo escrutinio que, en un rejistro de 150 inscritos, arrojaba 80 i tantos para el candidato liberal i cerca de 200 para el candidato contrario.

¿Necesito decir que habia aquí una falsificacion?...

Sin embargo, los votos se escrutaron, porque el partido favorecido por ellos, contaba con mayoría en el Colejio Electoral i la intransijencia de la minoría habria traido la division del Colejio...

Estos delitos electorales quedan despues impunes i si llega a haber condenacion el Consejo de Estado ejer-

cita el indulto, porque tratándose de delitos electorales no se gasta el rigor que debiera gastarse.

No debemos pensar en que la solucion esté en el voto público o secreto; debemos atacar directamente el mal, procurando que la justicia, una vez comprobado el delito, lo castigue enérjicamente, sin debilidades, en la forma que hai que castigar.

Por esta razon, creo que debemos recomendar a los miembros del Partido que, al dictarse la lei sobre la materia, se establezca en términos claros la obligacion precisa de la justicia de castigar los delitos electorales i la prohibicion de indultar al Consejo de Estado tratándose de estos mismos delitos.

Creo, por lo demas, que no convendria contemplar en el programa este punto, porque no es cuestion de principios; pero cabria hacer una recomendacion en el sentido de castigar, sin perdon posible, sin indultos, a los que cometen delitos electorales; cabria aun hacer esta recomendacion a los miembros del Partido que formen partes de los Tribunales para que sean implacables en el ejercicio de su Ministerio en orden a hacer respetar el resultado de las elecciones.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).— Soi miembro de la Comision de programa i he puesto mi firma a la proposicion en debate.

Despues de la discusion que ha tenido lugar en el seno de la Convencion, en vista de las ideas que se han manifestado por unos i otros en favor de cada una de las distintas formas de voto a que se ha aludido, pienso que seria mejor que la Convencion no se pronunciara sobre el sistema de voto, sobre si el Partido debe abogar por el público o por el secreto.

Participo de la opinion de que el voto debe ser secreto como sistema. El asegura la completa indepen-

dencia del elector i ha sido el *desiderátum* en todos los paises que se han preocupado de dar verdad i sinceridad a la manifestacion del sufrajio.

Pudiera creerse que hai contradiccion entre esta opinion i la que, con mi firma, sostiene la Comision de Programa.

Pero, en realidad, lo que he pedido que se recomiende es el voto firmado; creo que esta forma de voto es salvadora, es garantía contra las falsificaciones. El voto público no salva las dificultades; ademas él importaria volver al antiguo sistema del cohecho autorizado i sin correctivo que aplicar.

La Comision propone por esta razon «establecer el voto público en cédula firmada ante la respectiva Mesa receptora».

De esa manera el apoderado podrá ver a la persona que aparece sufragando.

Pero como reconozco que hai buenas razones en favor de los otros sistemas de votos aquí aludidos, creo que seria conveniente dejar este punto sin resolucion.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Tomaria la insinuacion del señor Claro como cuestion prévia.

El señor *Urzúa* don Alfredo (delegado por Vichuquen).—Habia hecho ántes una insinuacion semejante.

Ojalá se leyera la indicacion que se ha hecho.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Dice así: «establecer un sistema de votacion que asegura prácticamente la pureza del sufrajio».

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Someto a la consideracion de la Asamblea la insinuacion del señor Claro Solar para que no

se diga nada en el programa respecto al sistema de voto.

Tomo el silencio de la Sala como manifestacion de asentimiento.

Aprobada.

Asistencia del señor Presidente de la Convencion

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Don Vicente Reyes no ha podido asistir a la sesion de la mañana por motivos de salud; pero hai antecedentes que nos permiten creer que presidirá la de esta tarde. (Grandes aplausos).

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Quedaron pendientes para ser discutidas en la última sesion, las siguientes indicaciones sobre el réjimen electoral.

De los señores Vicente Palacios, Joaquin Santa Cruz Ossa i Roberto Huneeus: «Como un medio de impedir la inflacion de los rejistros electorales con nombres ficticios i personas sin capacidad para ejercer las funciones de ciudadano elector, i por otra parte, a fin de propender al mejor cumplimiento de la lei de reclutas i reemplazos, la Convencion estima necesario establecer como requisito para la inscripcion en los Rejistros Electorales, la comprobacion de que el ciudadano se encuentra inscripto en los Rejistro Militares i ha dado cumplimiento a la lei de Reclutas i Reemplazos».

Del señor José Maza:

«Agregar al título respectivo las siguientes disposiciones: *f*) Limitar las inscripciones i el funcionamiento de las mesas receptoras de sufrajios a las cabeceras departamentales; *g*) Adoptar disposiciones que exijan

ademas del certificado del Rejistro Civil por el cual se comprueba la edad, medidas tendientes a comprobar que los que van a inscribirse saben leer i escribir; *h*) Armonizar la lei electoral con la del Servicio Militar Obligatorio, de manera que no puedan ser ciudadanos activos con derecho a sufrajio los individuos que no hayan cumplido con esta última lei; *i*) Establecer penas severas al cohecho electoral para compradores i comprados, i cómplices i encubridores; *j*) Dividir el territorio de la República en colejios electorales en armonía con las características, necesidades i tendencias de cada region determinada; *k*) Separar en absoluto las elecciones de congresales i municipales de modo que estas últimas pierdan todo carácter político; *l*) Adoptar el sistema del sufrajio del comun divisor de Víctor D'Hondt, como sistema jeneral de elecciones populares».

Se levantó la sesion.

SEGUNDA SESION DE LA CONVENCION LIBERAL

CELEBRADA EN 24 DE DICIEMBRE DE 1913

Se abrió la sesion a las 3 P. M.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Comenzaré por dar mis mas sinceros agradecimientos a la Asamblea por el honor que me ha otorgado, llamándome a cooperar en sus labores. Lo haré con la mas viva complacencia, dando cumplimiento a los acuerdos tomados o que se tomen para mantener la regularidad i asegurar la eficacia de los debates.

Considero que el momento actual es de gran importancia para la vida política del pais. Los partidos, segun parece, adoptan rumbos marcados, tendientes a acentuar sus propósitos i anhelos. Los ha adoptado el Partido Conservador con una franqueza que nosotros no debemos reprobar, por cuanto, al contrario, es conveniente que se sepa qué quieren i dónde van los partidos políticos. Esta acentuacion en sus propósitos de los partidos contrarios será una razon mas

para que tambien acentuemos los nuestros i aclaremos nuestros pensamientos. A este respecto solo he de decir que mi deseo mas vivo es que el Partido Liberal sea, en realidad, i en todo instante, Partido doctrinario. (Grandes aplausos).

Que digan en buena hora por ahí que los viejos no son mas que fósiles que recuerdan cosas antiguas... Mas antiguos son los argumentos que hacen quienes tales cosas dicen para fundar aspiraciones que la vida moderna no acepta. Mas pasados de moda que la libertad, igualdad i que la proclamacion de los derechos que esparcieron filósofos de hace dos siglos, i que sancionó una revolucion trascendental, son los propósitos i las ideas de tantos...que mejor es no mencionar.

Se ve en los partidos liberales la benéfica tendencia a su unificacion. La vemos en los nacionales... no hablo de los radicales que siempre hemos visto decididos en el mantenimiento de sus ideas. El Partido Liberal Democrático acaba de manifestarse, por conducto de su juventud, animado del deseo de reunir en un solo haz todos los elementos liberales.

Debemos, pues, propender a este precioso fin; i ojalá éste sea una de las fases del éxito efectivo de la presente Convencion.

Estoi, señores, animado del deseo de concurrir con mi voto i cooperacion, a la realizacion de cuanto interesante asunto acuerde la Asamblea en el sentido que acabo de espresar. (Grandes aplausos).

Agradecimientos al Centro Catalan

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Con la vénia del señor Presidente,

voi a permitirme someter a la aprobacion de la Asamblea una idea que se impone al voto de la Convencion.

Deben saber los señores delegados que, merced a la jentileza de la noble institucion catalana, nos encontramos reunidos en este recinto. Interpreto, en este momento, de seguro, la voluntad de todos los asambleistas, al pedir que se le envíe una nota de agradecimiento al Centro Catalan. (Grandes aplausos).

Delegacion de Limache

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Se acaba de recibir una nota de la Asamblea de Limache, en la cual se comunica la designacion de dos delegados. Aunque los poderes de todos los señores delegados ya están aprobados, creo que esta circunstancia no será obstáculo para que aprobemos los poderes de los delegados de Limache i los incorporemos a nuestra Asamblea.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Los delegados son don Gonzalo Santa Cruz i don Cárlos Bories. La comunicacion viene firmada por don Guillermo Rivera.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Si no hai inconveniente, se dará por aceptada la designacion.

Acordado.

Puntos jenerales del programa

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Corresponde entrar a ocuparse de la lejislacion civil.

El señor *Yáñez* (Senador por Valdivia).—He hecho

un breve estudio, señor Presidente, en el poco tiempo de que he podido disponer, i he tratado de dar forma a las ideas manifestadas en la sesion de la mañana en órden a lo que, a mi juicio, debe ser el Programa de un Partido.

Hemos convenido en que debe apartarse del programa todo lo que sea mecanismo político, que corresponde manejar a los hombres que tengan la representacion del Partido en el Congreso; todo lo que se refiera al órden económico i social, que constituyen problemas cuya solucion depende de las circunstancias i de las conveniencias del Partido i del pais en un momento determinado.

Consultar estas materias en el Programa es sencillamente esterilizar la accion del Partido.

En un Partido hai tres elementos esenciales que son los que deben tenerse en cuenta i deciden en lo relativo a la eficacia de su accion i su progreso: su jefe o directorio, su programa i su disciplina.

Para que la obra del directorio sea efectiva i la disciplina exista, es necesario que el programa sea claro i neto i que contenga aspiraciones que constituyan la esencia del Partido, lo que lo distingue de las demas entidades políticas.

Un Partido no es un organismo aislado; se justifica solo por la existencia de otros organismos que tienen propósitos i tendencias contrarias. Es precisamente el choque de ideas i propósitos encontrados en el comun afan de conseguir el bien público, lo que justifica la existencia de los partidos.

Para que el programa sea eficaz no es necesario solo que éste sea claro, neto i contenga lo que constituya la esencia del Partido; tambien es menester que el Partido tenga un Directorio homojéneo, prestijioso i

respetable, capaz de dar solucion a los problemas primordiales del Partido, en un momento dado. Solo así se puede establecer que el que no cumple el programa queda fuera de la accion del Directorio i fuera del Partido.

Todas las demas cuestiones de órden económico, social i político estatuidas en el Programa quedan fuera de aquellas que nos obligan como miembros del Partido Liberal, porque no podemos tener la pretension de haber resuelto, de haber dicho la última palabra sobre estas materias en las aspiraciones contenidas dentro del Programa. Podemos adherir a la solucion que a esta cuestion dé el Partido Liberal; podemos estar en desacuerdo con ello. Aun mas, podemos estar de acuerdo con la solucion que a estos tópicos den otros Partidos que tengamos que combatir. A este respecto creo que mas obra le queda reservada al Directorio que a la Convencion.

Estudiando la cuestion sobre esta base, creo que constituyen la esencia del Partido, lo que lo distingue de las demas entidades, las opiniones llamadas político-relijiosas i las referentes a la instruccion. Fuera de éstas, creo que no hai grandes diferencias entre los programas de unos i otros partidos.

Por estas razones me permito proponer las bases siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. La Convencion Liberal declara que el Partido debe procurar:

1.º La separacion de la Iglesia i el Estado como medio de dar solucion, dentro del concepto de libertad a los problemas político relijiosos i asegurar la supremacía del poder civil a la administracion i Gobierno de la República;

2.º El establecimiento de la laicidad en la instruc-

cion que corresponde dar al Estado como medio de resguardar la libertad de conciencia i la autoridad moral de los poderes en la educacion de sus hijos;

3.º El fomento de la instruccion primaria para poder hacerla obligatoria, como medio de resguardar los derechos del niño en la sociedad.

ART. 2.º El Directorio, por el voto de los dos tercios de sus miembros, podrá acordar en cada caso la accion que el partido debe ejercitar en el estudio i solucion de los problemas de órden político, económico i social, teniendo presente la aspiracion del Partido en los puntos siguientes:

1.º La salud pública;

2.º La estabilidad económica i el equilibrio de las finanzas públicas;

3.º Lejislacion obrera;

4.º Proteccion i nacionalizacion de las industrias i demas puntos jenerales que la Convencion acuerde».

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Por lo que me observan mis honorables colegas de la Mesa, parece que algunos de los puntos a que se ha referido el señor Yáñez, han sido tocados por la Comision encargada de estudiar el Programa i aceptados por la Asamblea en la sesion de esta mañana; de manera que me encuentro un poco embarazado para adoptar un procedimiento que conciliara este estado de cosas con la proposicion hecha por el señor Yáñez.

No sé si el señor convencional tendria inconveniente para que se consideraran primero las ideas propuestas por la Comision. Despues de consideradas, llegará el caso de hacer la seleccion de materias en el órden indicado.

El señor *Yáñez* (Senador por Valdivia).—Creo que el mejor procedimiento será el que dé mayores facili-

dades i cuente con mas aceptacion, cualquiera que él sea.

El único punto aceptado de los que contienen la proposicion que he hecho es el referente a la separacion de la Iglesia del Estado.

Respecto de este punto acepté esta mañana la idea, no la forma que le da el Programa, porque éste la consulta como una conveniencia i no como un rumbo u obligacion del Partido.

El otro punto que se tocó esta mañana fué el referente a si debia aspirar el Partido al voto público o secreto; i esta materia quedó sin resolucion.

No hai ningun punto de los que he propuesto que esté en contradiccion con los ya aprobados.

En estas condiciones, creo que se puede adoptar el temperamento que he propuesto: establecer, primero, lo que es la esencia del programa, lo que es de obligacion para considerarse miembro del Partido Liberal; consultar, en seguida, las simples aspiraciones, i, por último, resolver si estas aspiraciones deben ser entregadas a la Convencion o al Directorio, guiándose éste por el rumbo jeneral de los acuerdos tomados por la Convencion.

De esta manera creo que podemos llegar a una solucion mas rápida.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Veo, señor Presidente, que en la indicacion que ha formulado el señor Yáñez, mas que una cuestion de principio hai cuestion de forma.

Desde luego, los tres principios que ha sometido a la consideracion de la Asamblea están consultados en el Programa.

El señor *Yáñez* (Senador por Valvidia).—Creo que

en el Programa de 1907 se agregaba la palabra «laica» tratándose de instruccion; ahora se ha suprimido.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Está en el Programa actual i nos hemos opuesto a que se suprima.

No nos encontramos, pues, con la indicacion del señor Yáñez, en presencia de principios o disposiciones acerca de los cuales debemos discutir para saber si los debe o nó contener el Programa, porque ya los contiene, sino ante la siguiente proposicion de forma: el Programa debe circunscribirse a tres o cuatro principios que lo distingan de los demas partidos; o del Conservador si se quiere, debiendo contener, ademas, aspiraciones que cuenten con la opinion jeneral, con la mayoría en el seno del Partido.

Soi de opinion que el Programa no debe circunscribirse a estos tres o cuatro puntos, sino que debe contener las aspiraciones del Partido en cuestiones trascendentales, como puntos de Programa, aun cuando éstas sean comunes con las de los demas partidos.

Por ejemplo: la reforma electoral, la renovacion de los rejistros electorales, quitar a las Municipalidades toda intervencion en la constitucion del poder electoral. En materia de reforma constitucional, la cuestion referente a las incompatibilidades parlamentarias.

¿Seria conveniente suprimir del Programa las aspiraciones del Partido en órden a estas cuestiones, para dejarlo reducido a tres o cuatro puntos, como los que ha señalado el señor Yáñez?

Un Programa, en mi concepto, debe contener todas las aspiraciones de un Partido en materias importantes, sea que estas aspiraciones o corrientes de ideas aparezcan como esclusivas del Partido, sea que las tengan tambien otros partidos. Esto permite a los miembros

de la representacion liberal saber cuál es la orientacion del Partido, no solo en el seno del Congreso, sino en todo el pais.

Justamente es el objeto de las Convenciones que los miembros del Congreso, que son los que deben realizar las resoluciones de un Partido, fijar con hechos las orientaciones que tome, oigan i conozcan las opiniones de todas partes de la República. ¿I qué hace el Programa sino consignar las ideas de los hombres que vienen de todas partes del pais a estudiarlo con fines políticos?...

Debe, pues, dejarse el Programa tal como está, como comenzó a hacerlo la Convencion en la sesion de la mañana, sin perjuicio de que la Convencion acuerde en un artículo especial establecer que los puntos *a*, *b* i *c* o los números 46 i 5 son de esencia del Programa del Partido, i que no se puede ser liberal sin aceptar esos puntos. En esta ultima parte estoi de acuerdo con el señor Yáñez i en perfecto desacuerdo en lo referente a deshacer el Programa limitándolo a dos o tres puntos que hoi están ya consignados en él.

El señor *Yáñez* (Senador por Valdivia).—En el Programa impreso que tengo a la vista, en la parte referente a la instruccion pública se dice que deberá ser gratuita i laica. La Comision de Programa propone modificar esta parte suprimiendo estas palabras.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).— Hai un error.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Hai un error que me voi a permitir esplicar en seguida.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—La Comision ha formulado indicacion para suprimir esas palabras de la declaracion segunda, es decir, la relati-

va a la instruccion secundaria. I todavía este acuerdo se tomó con mi voto en contra i el de otros miembros de la Comision, que no teniendo fuerzas para hacer prevalecer nuestra opinion, declaramos que nos reservábamos el derecho de combatir la indicacion en el momento oportuno.

El señor *Yáñez* (Senador por Valdivia).—Pero, en fin, el caso es que se proprone suprimir la palabra *laica* con referencia a la enseñanza secundaria que costea el Estado. Este es, en mi concepto, un punto esencial del Partido Liberal; i por eso lo he consultado, en primer término, en las proposiciones que he formulado.

Por lo demas, no me he opuesto a que se traten las cuestiones que se crean convenientes como aspiraciones del Partido. Por el contrario, he establecido que el Directorio podrá acordar la accion que el Partido deberá ejercer en el sentido de solucionar estos problemas, teniendo en cuenta la opinion que haya predominado en la Convencion; pero creo que la determinacion de esa accion debe ser obra del Directorio i no de la Convencion que se reune cada cuatro o cinco años.

En el artículo 2.º de mi proposicion dejo cabida a todos los temas a que se ha referido el señor Ibáñez; la reforma electoral, la renovacion de los rejistros, etc., etc.

Naturalmente, creo que sobre esta materia hai que tomar los acuerdos en forma jenérica, en forma que no amarre en absoluto a los miembros del Partido; es decir, no deseo que se tomen acuerdos absurdos que imposibiliten a los hombres para obrar, cuando puede suceder que las circunstancias en que se vaya a resolver el problema sean distintas de las que contem-

plaron los miembros de la Convencion que tomaron el acuerdo.

Por esto creo que no hai inconveniente para pronunciarse primero, sobre los puntos esenciales del Programa i, en seguida, sobre las aspiraciones del Partido en el órden económico, político, social, etc.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Como miembro de la Comision de Programa, debo decir que no recuerdo que se haya suprimido en absoluto la palabra «laica» refiriéndose a la instruccion pública.

Lo que ocurrio fué lo siguiente:

Pregunté yo qué alcance tenia esta palabra «laica», porque si ella importaba privar a los padres de familia del derecho de dar a sus hijos la relijion que ellos desean, no lo aceptaba; así como tampoco podia aceptar que se obligara a los padres de familia que no quieren que sus niños aprendan una relijion, a enviarlos forzadamente a esa clase.

Creo conveniente establecer que este es el sentido que, a mi juicio, debe dar el Partido Liberal a la palabra «laica», en lo referente a instruccion pública.

Respecto de la palabra «gratuita» acepté su supresion en la que se refiere a la instruccion secundaria, porque creo que el hombre está en situacion, por sus bienes de fortuna, de contribuir a sostener esa enseñanza, debe hacerlo, como un medio de esparcir mas aun la instruccion i disminuir el número de analfabetos.

Estas ideas fueron las que dominaron en la Comision; i formé el informe, a fin de que diera oríjen a un debate en la Asamblea, para que aquí se dejara bien establecido, lo que hasta hoi no he podido comprender claramente, a saber cuál es el alcance de la palabra «laica», aplicada a la enseñanza.

El señor *Ramírez Frías* (delegado por Quinchao). —En la sesion de la mañana la Convencion aprobó una tabla para sus trabajos, de conformidad con el informe presentado por la Comision de Programa. Me parece que no seria tarea fácil la de alterar este órden ya establecido, so pena de engolfarnos en una discusion interminable que no nos permitiria tratar de los puntos primordiales que en nuestras sesiones nos interesa considerar.

Esta idea, por una parte, i la conveniencia de consultar el temperamento propuesto por el señor Yáñez me hacen pensar en una solucion que acaso salvaria todas las dificultades: la de que la Convencion respetara la tabla acordada en la sesion de la mañana, pronunciándose sobre todas las modificaciones presentadas por la Comision de Programa i demas que se pudiera proponer. Terminada esta labor, la Convencion designará una Comision para que, en vista de los acuerdos i del Programa actual (en la parte que no se toque) presente un informe acerca de cuáles son las materias que deben estimarse como de la esencia del Programa i cuáles solo como simples aspiraciones del Partido.

Este trabajo no seria posible hacerlo en una Asamblea tan ámplia i numerosa como la Convencion: hai necesidad de un comité mas reducido que pueda traer todos los acuerdos adoptados a la vista.

Por lo demas, me anticipo a declarar que no acepto que no se consideren como de la esencia del Partido acerca de las declaraciones de algunos tópicos, como, por ejemplo, sobre la cuestion económico-social.....

No hai ningun Partido, en ninguna parte del mundo, que en el dia de hoi no precise, como uno de sus

ideales, la solucion que deba darse a esta dificilísima cuestion.

I esta solucion es tanto mas necesario que la señale el Partido Liberal, cuanto que ha sufrido en esta materia una evolucion considerable que lo coloca en un punto de vista completamente contrario al que se colocó en su oríjen.

Nacido este Partido de un concepto exajerado del individualismo, de un individualismo casi atomístico, ha profesado en esta materia principios que han sido desechados hace ya mas de 50 años del programa de todos los partidos políticos.

Es nuestro deber reaccionar en contra de este concepto exajerado de la libertad individual....

Estos tópicos sociales forman la esencia de los partidos en Francia, en Alemania, Estados Unidos i en otras partes.

El Partido Conservador, entre nosotros, lucha por implantar el órden social cristiano, no solamente en lo relijioso, sino tambien en lo económico i en lo social. Defiende las soluciones propuestas por la Santa Sede en sus encíclicas.

El Partido Liberal debe tambien tener sus soluciones, no solamente porque esa es la actitud que le corresponde como Partido, dentro de las modernas corrientes de opinion, sino tambien por una razon práctica: porque debe sentirse i manifestarse profundamente interesado en todos los problemas que de cerca o de léjos atañan al pueblo, i no debe permitir que se le siga considerando como un Partido oligárquico i antidemocrático, que no da satisfaccion a las necesidades i a las aspiraciones de las masas populares.

Dejar entregada la solucion de estas cuestiones al Directorio del Partido, me parece absolutamente ina-

ceptable. Corremos el riesgo de hacer mas hondo el divorcio en que vivimos con las clases populares.

Tenemos poca base en el pueblo i debemos buscar al pueblo.

Hai otros partidos que, por haber establecido en sus programas soluciones para el problema social, han atraido a su seno a la masa popular que debia formar en nuestras filas.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago) —Parece que no hai diverjencia en el fondo del negocio. Todos reconocen que hai ciertas declaraciones que deben estimarse como esenciales, vitales del Partido i otras como simples aspiraciones.

La diverjencia está en el procedimiento.

El señor Yáñez quiere que se haga desde luego esta distincion. Otros convencionales, como los señores Tocornal, Ibáñez i Ramírez, querrian que se siguiera el órden trazado para los debates i se hiciera mas tarde, esta diferencia, bien por la Convencion misma o por una comision nombrada de su seno.

Yo no sé si el señor Yáñez estaria dispuesto a aceptar este temperamento.

El señor *Yáñez* (Senador por Valdivia).—Con el mayor gusto lo acepto, señor Presidente, siempre que se entienda que todas las resoluciones que se tomen recaen, no sobre la redaccion, sino sobre el fondo mismo de las proposiciones sometidas a la deliberacion de la Asamblea.

La Comision dará forma a las proposiciones votadas o a las declaraciones contenidas en el Programa de 1907, a fin de refundir el nuevo programa en una corta serie de artículos que deben formar la esencia de la doctrina liberal.

De esta manera se simplifican los debates, porque

es mui difícil, en asambleas tan numerosas, entrar a discutir cuestiones de redaccion o de forma.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Si no he entendido mal, el debate puede seguir i, llegado el momento, se nombrará la Comision que se ha propuesto.

El señor *Yáñez* (Senador por Valdivia).—Para dar a las resoluciones su colocacion i redaccion definitivas.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Aceptada la indicacion en esa forma.

Lejislacion Civil

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Toca a la Convencion ocuparse en la lejislacion civil.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, Delegado por Petorca).—La Comision propone redactar este título en la forma que sigue:

«IX. Lejislacion Civil.—27). Se redacta en esta forma: «En materia de lejislacion civil, la Convencion cree que deben dictarse cuanto ántes disposiciones: 1.° Que, dentro de la secularizacion existente, aseguren la constitucion legal de la familia; 2.° Que hagan estensiva a la madre viuda la patria potestad; 3.° Que aseguren a la mujer, la libre disposicion del producto de su trabajo personal, profesional o industrial; 4.° Que mejoren la condicion de los hijos naturales i demas hijos ilejítimos, i que les asignen una parte de los bienes de la herencia de sus padres en concurrencia con hijos lejítimos; 5.° Que fijen la mayor edad a los 21 años».

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —En discusion las modificaciones o adiciones propuestas en el párrafo IX del Programa vijente.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Quiero pedir que se vote la reforma propuesta con el número 1.º, porque la encuentro vaga. Me parece preferible la redaccion del Programa actual: precisa mucho mejor las aspiraciones del partido. Las modificaciones en los otros números las acepto.

El señor *Ramírez Frias* (delegado por Quinchao).—Concuerdo con la opinion del señor Ibáñez. Pero queria decir dos palabras sobre otro punto no contemplado en el Programa actual del Partido, ni en las modificaciones que propone la Comision especial.

Uno de los problemas cuya solucion se impone con carácter de mayor urjencia es el que se refiere a la constitucion i a la actuacion civil de las congregaciones relijiosas.

No se trata de un ataque a las creencias o a los dogmas de la relijion del Estado. Se trata de que quede perfectamente determinado el rol del Gobierno con respecto a las corporaciones i personas jurídicas que forman las comunidades o congregaciones de carácter relijioso.

Hai sobre esta materia un conjunto de disposiciones que empieza en las leyes españolas i continúa con las leyes patrias i los decretos del Gobierno para terminar con las sentencias de los tribunales de justicia.

Es de necesidad imprescindible poner órden en este hacinamiento de disposicion diversas i confusas.

Cada dia la dificultad es mayor. Se va creyendo que al Estado no le cabe, en la manera de adquirir la personalidad jurídica por estas instituciones i de conservarla, otra intervencion que la de poner su visto-bueno sin mayor exámen en las notas que le presenta el ordinario eclesiástico. Miéntras tanto todas las otras personas jurídicas de derecho público o de derecho

privado tienen una reglamentacion precisa, ya sea contenida en la Constitucion política, ya sea en las leyes especiales que le han dado oríjen, ya sea en los decretos aprobatorios de sus estatutos orgánicos.

El Estado siempre ejerce su soberanía en la constitucion i en el ejercicio de los derechos de estas corporaciones.

Los Códigos Civil, de Comercio i Penal sancionan con sus disposiciones sobre asociaciones ilícitas esta accion fundamental del Estado.

Las corporaciones o instituciones relijiosas escapan, sin embargo, de una manera casi completa a la supervijilancia del Gobierno, i los frutos de este estado de cosas los estamos viendo ya en la hora presente: la fortuna amasada con el sudor de los chilenos i legada a los conventos o instituciones relijiosas para atender a las exijencias del culto nacional, va paulatinamente a locupletar las arcas estranjeras!... (Aplausos).

Creo escusado entrar en otras consideraciones, i dentro del criterio del señor Ibáñez voi a proponer una indicacion que diria en términos jenerales:

«Debe dictarse una lei que reglamente la adquisicion i goce de la personalidad jurídica, por parte de las iglesias, comunidades i otros institutos eclesiásticos, de cualquier clase que sean».

El señor *Tocornal*, (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Desearia hacer una consulta a la Asamblea....Si, dadas las dificultades que ofrecerá la aprocion de un proyecto que estableciera la precedencia del matrimonio civil al relijioso, tomando en cuenta que, dentro del Reglamento de la Cámara basta al oposicion de un solo Diputado para que un proyecto no se despache, estarian los representantes del Parti-

do Liberal habilitados para aceptar cualquier otro temperamento que nos condujera a este mismo resultado....

Sabemos que la relativa libertad de cultos que entre nosotros existe, se debe a una lei interpretativa de la disposicion del artículo 5.º de la Constitucion, que al fin i al cabo aceptaron nuestros mismos adversarios.

¿Por qué no podríamos conseguir por una manera indirecta un triunfo igual que permitiera establecer a firme la constitucion legal de la familia?...

El señor *Gallardo Nieto* don Galvarino, (delegado por Vallenar).—Probablemente el señor vice-Presidente se refiere al proyecto presentado por un distinguido miembro del Partido Liberal que atribuye efectos civiles al matrimonio relijioso.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Yo no me refiero a ningun proyecto determinado: me refiero a lo que puede pasar, a lo que se puede conseguir... I dado el mal inmenso que significan estas irregularidades en la constitucion legal de la familia ¿por qué no podria aceptarse alguna solucion diferente de la precedencia del matrimonio civil al relijioso que condujera prácticamente al mismo resultado?

El señor *Gallardo Nieto* don Galvarino, (delegado por Vallenar).—¿Cuál seria esa idea?

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—No podria decirlo, porque no se me ocurre en este momento; pero ¿por qué no podria producirse una transaccion como la que dió oríjen a la reforma del artículo 5.º de la Constitucion?

El señor *Gallardo Nieto* don Galvarino, (delegado por Vallenar).—La única idea que se ha propuesto para transijir esta cuestion es la de darle efectos ci-

viles al matrimonio relijioso. . . I esa idea es enteramente incompatible con los propósitos que dominan en esta Asamblea. (Aplausos).

Por lo demas, como el señor Ibáñez, prefiero la forma antigua de redaccion en el núm. 1.º La considero mas adecuada, porque nos pone a cubierto de cualquiera componenda que qudiera lastimar en algo nuestras aspiraciones al reconocimiento pleno del matrimonio civil, establecido por la lei, como único matrimonio lejítimo, sin darle a la ceremonia relijiosa otro alcance que el que actualmente tiene.

El señor *Carrera*, (delegado por Castro).—Contra la opinion de los señores Ibáñez, Ramírez Frías i Gallardo Nieto, pienso que la fórmula nueva que se propone en el núm. 1.º del párrafo IX es cien veces preferible a las disposiciones del actual Programa. La fórmula que se propone no va en manera alguna contra los principios liberales, al dar cabida, no solamente al proyecto de precedencia sino a cualquier otro que, por distinto camino, nos lleve o pueda llevarnos a nuestro *desideratum*: la constitucion legal de la familia.

Si fuera de la precedencia se encontrara otra solucion que satisficiera nuestros anhelos, ¿por qué habria de ponerle dificultades el Partido Liberal?

No es esta una cuestion doctrinaria. La cuestion doctrinaria estuvo en la laicizacion de la institucion jurídica del matrimonio.

Perseguimos un fin, que no solo es de Partido, sino que tambien es un ideal nacional: la debida constitucion de la familia. La precedencia es solo uno de los medios que se señalan para llegar a ese fin. A la realizacion de aquel ideal debemos poner toda nuestra voluntad, todos nuestros esfuerzos. ¿Por qué nos nega-

ríamos, entónces, a aceptar una fórmula nueva si realiza el fin que perseguimos?

Dentro del Programa actual, los Senadores i Diputadss no pueden aceptar en esta materia sino un solo proyecto: la precedencia del matrimonio civil al relijioso.

Esta fórmula la considero hasta anti-liberal. Además para los liberales la lei no puede hablar sino de un solo matrimonio, el civil, porque el relijioso es un simple concubinato a los ojos de la lei...

Por eso acepto el proyecto de la Comision.

El señor *Maza*, don José, (delegado por Villarrica).—Creo que la proposicion del programa actual es mas esplícita, mas determinada i mas de acuerdo con las aspiraciones del Partido. La fórmula que se propone es absolutamente vaga i puede dar márjen a transacciones contrarias a nuestros sentimientos liberales i a los principios de nuestro credo. Esta declaracion podria dar oríjen a una institucion Civil que no fuera la que establece la lei. I nosotros a lo que aspiramos es a que se sancione de la manera mas efectiva i determinada lo que disponen a este respecto nuestras leyes. Porque para los habitantes de la República, no hai ni puede haber sino una sola especie de matrimonio lejítimo, que produce efectos legales, el matrimonio civil.

Por eso concurro con los señores convencionales que han pedido que se mantenga la redaccion actual; pero cambiando la frase «consagrando la celebracion del matrimonio civil ántes del matrimonio relijioso» por otra que diga «consagrando la celebracion del matrimonio civil ántes que cualquiera ceremonia relijiosa con él relacionada».

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—Quiero desvirtuar una tacha que ha hecho el señor Maza a la

reforma que propone la Comision de Programa. Se dice que esta reforma es sumamente vaga, que puede dar lugar a cualquiera componenda... Esta reforma no da lugar a soluciones de esta especie, porque dice «dentro de la secularizacion existente»; de manera que obsta ella a reformas que vayan contra la lei de matrimonio civil.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).— La redaccion que se ha dado a este artículo es obra del señor Secretario; él es quien ha dado forma a los conceptos emitidos en la Comision.

A las palabras que ha pronunciado el señor Tocornal, puedo agregar que en el seno de la Comision ha dominado la idea de que el matrimonio relijioso no puede legalmente preceder al matrimonio civil. I en esto no hai una opinion nueva: la he profesado i la he enseñado durante mas de 20 años en la Universidad del Estado. Esta forma de proceder en órden a los matrimonios civil i relijioso existe en todas partes del mundo; está implantada en Francia, sancionada por un concordato; existe en Italia, donde la Casa de Saboya la estableció en época memorable para la historia italiana.

Esta precedencia del matrimonio civil al relijioso es una necesidad de órden público en los paises que tienen secularizada la familia.

La Comision no va contra la secularizacion de la familia; como lo ha dicho mui bien el señor Carrera, mantiene la secularizacion existente.

A mi juicio, debemos mantener lo que hoi existe en el Progama, porque hai que colocar las cosas de manera que la solucion que se dé a cada cuestion, dentro del credo de cada Partido, sea la que mas convenga a los intereses del pais.

La solucion propuesta por el señor Secretario no innova respecto de lo existente i consulta mejor los intereses del Partido.

El señor *Renjifo* don Alejandro (delegado por Antofagasta).—Veo que los señores convencionales están de acuerdo en que el matrimonio civil debe preceder al relijioso; pero creo que esta frase con que se quiere sustituir la disposicion de nuestro Programa es poco clara: se presta a interpretaciones; nos espone a peligros graves; podria arrastrarnos el Partido Conservador, por medio de transacciones, a situaciones inconvenientes, malsanas para nuestro Partido.

Entónces, puesto que estamos de acuerdo, i en obsequio a la claridad, debemos ser consecuentes con nuestras ideas i mantener la disposicion actual.

El señor *Errázuriz Tagle* (delegado por Santiago). —Creo que el *desideratum* es mantener la fórmula que tenemos contemplada en el Programa de precedencia del matrimonio civil al relijioso; pero, frente a nuestro anhelo doctrinario, está la cuestion de interes práctico a que se referia el señor Tocornal.

Si, a causa de la division de los partidos liberales, no podemos obtener la realizacion de esa fórmula ¿no ve la Convencion el inmenso daño que hacemos a la masa del pueblo no admitiendo otra fórmula cualquiera que termine pronto con el espantoso estado de cosas que reina actualmente en esta materia?

Aquí estamos los que conocemos las doctrinas, los que cumplimos la lei, los que, apesar de las deficiencias de ella, salvamos nuestra situacion en órden a la formacion de la familia; pero mas allá de nosotros hai un setenta por ciento del pais, de masa analfabeta por culpa del Gobierno, que forma hogares irregularmente, guardando para el porvenir los jér-

menes de la mas espantosa disgregacion, en lo relativo a los derechos de cada miembro de la familia i de la familia en jeneral.

Frente al ideal doctrinario, en el cual estoi de acuerdo con los señores convencionales que me han precedido en el uso de la palabra, está el interes de la masa inculta; i yo, hablando, no como liberal, sino únicamente en favor del pueblo, de la masa analfabeta víctima primera de la actual situacion, pido a los señores convencionales que, deponiendo un poco nuestro espíritu doctrinario i el máximo de nuestras aspiraciones de conciencia, aprobemos una fórmula que dé una salida a este estado de cosas i que diria como sigue:

«La Convencion declara que debe establecerse la precedencia del matrimonio civil al relijioso, sin perjuicio de que ántes se adopte, dentro de la secularizacion existente, un medio que asegure cuanto ántes la constitucion legal de la familia».

El señor *Gallardo Nieto* don Galvarino (delegado por Vallenar).—Parece mui fácil de esa manera conciliar las cosas...

Todos estamos de acuerdo en aceptar la precedencia del matrimonio civil al relijioso; la cuestion estriba en saber si la Convencion reunida para tratar asuntos doctrinarios acepta atenuaciones en favor del matrimonio eclesiástico.

Po mi parte, pienso que el Partido Liberal no debe aceptar ninguna atenuacion en ese sentido... (Grandes i estruendosos aplausos)... Pienso que no deben aceptarse transacciones en esta materia, ni aun a pretesto de circunstancias estraordinarias, como dice nuestra Constitucion, i que debe consignarse en su forma de *desideratum* tal como está en nuestro Pro-

grama vijente i como se ha propuesto mantener: precedencia del matrimonio civil sobre la ceremonia relijiosa.

Los medios de llegar a estos resultados incumben a los Congresales del Partido, a la prensa, a los miembros de la entidad liberal, mediante una labor constante en los clubs, en la sociedad; pero la Convencion debe establecer la aspiracion neta de precedencia del matrimonio civil al relijioso.

I nada mas!....(Nuevos i prolongados aplausos).

El señor *Montero* don Ramon (delegado por Curicó).— Apoyaria la idea propuesta por la Comision de Programa, porque ella tiende a asegurar la constitucion legal de la familia; i en esta sola tendencia está contemplada la doctrina liberal, la cual se interesa porque se celebre el matrimonio civil, el único verdadero, sin que le importe que el relijioso se celebre o nó, pero no la voi a votar, porque la proposicion no toma en cuenta el estado social de nuestro pais: habria necesidad de dar mayor cultura a los habitantes para que por este medio se pudiera conseguir la constitucion legal de la familia.

El señor *Errázuriz Tagle* (delegado por Santiago). —Despues de las palabras dichas por el señor Gallardo, i de escuchar las manifestaciones de esta Asamblea en favor de la precedencia del matrimonio civil al relijioso, sin aceptar que se adopte otro temperamente, será necesario que haya testimonio de que los miembros del Parlamento creen en la posibilidad de imponer esta fórmula....

Repito que, como *desideratum*, yo estoi por la fórmula lisa i llana de la precedencia del matrimonio civil a la ceremonia relijiosa; pero quiero que se tome la voluntad de la Asamblea acerca de si cree o no

posible que la representacion parlamentaria la realice sin necesidad de acudir a otro temperamento que permita establecer la situacion legal de la familia.

Cualquiera que sea el resultado de la votacion a este respecto, yo salvo mi opinion.

El señor *Greene Cruzat* (delegado por Caupolican). —Pienso que en la redaccion de nuestro Programa deben usarse palabras claras i precisas, porque se trata de establecer nuestros principios fundamentales

No podemos ponernos en el caso de que baste que el Partido Conservador pretenda impedirnos la realizacion de un anhelo nuestro para que no lo consultemos en nuestro Programa o para que lo consultemos buscando una salida contraria a nuestras doctrinas, porque entonces bastaria que el Partido Conservador se opusiera a cualquier punto de nuestro Programa para que fuéramos a una transaccion vergonzosa; i esto no debe suceder!

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Como se ha discutido bastante sobre la materia, voi a dar por cerrado el debate.

Cerrado el debate.

Vamos a votar primeramente si se acepta o no la proposicion formulada por la Comision de Programa; en seguida, nos pronunciaremos sobre las demas indicaciones formuladas.

Los que aceptan la proposicion de la Comision Redactora de Programa pueden ponerse de pie.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—La modificacion consiste en poner la primera parte que dice: «que la Convencion cree que deben dictarse cuanto ántes disposiciones que, dentro de la secularizacion existente, aseguren la

Constitucion legal de la familia» en lugar de la respectiva declaracion consultada en el Programa.

El señor *Errázuriz Tagle* (delegado por Santiago). —Si desde luego se acepta la modificacion de la Comision de Programa, no se va a votar la mia.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Primero vamos a votar la proposicion hecha por la Comision de Programa; si ésta fuera rechazada, se entenderia aprobada la redaccion del Programa vijente.

Tomada la votacion, resultó rechazada la proposicion de la Comision de Programa.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Queda aprobada la redaccion del Programa vijente. (Grandes aplausos).

Se va a votar si se acepta el cambio de espresion «matrimonio relijioso por ceremonia relijiosa».

Los que lo aceptan se pondrán de pie....

Aprobada la indicacion. (Grandes i estruendosos aplausos).

Quedaria por votar la indicacion del señor Errázuriz.

El señor *Barros Valdés* (Secretario, delegado por Petorca).—Es para redactar el Programa en la siguiente forma: «La Convencion declara que debe establecerse la precedencia del matrimonio civil al relijioso, sin perjuicio de que ántes se adopte, dentro de la secularizacion existente, un medio que asegure cuanto ántes la constitucion legal de la familia».

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Los que la acepten se pondrán de pie....

Rechazada la proposicion del señor Errázuriz Tagle. (Grandes aplausos).

Por último, el señor Ramírez ha formulado una indicacion que queda por votar.

Va a leerla el señor Secretario.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Dice:

«La Convencion declara que debe dictarse una lei que reglamente la adquisicion i goce de la personalidad jurídica por parte de las iglesias, comunidades, congregaciones u otras asociaciones eclesiásticas de cualquier clase que sean».

El señor *Alfonso* (delegado por Santiago).—Solamente dos palabras deseo decir sobre la votacion.

Hemos aprobado un principio que es fundamental en esta materia: el relativo a la separacion de la Iglesia del Estado. De paso dejo constancia que le concedo a ese principio mi adhesion mas calurosa.

Pero consecuencia de hecho, necesaria consecuencia es que, llegado el caso, se establezca la medida a que se refiere la indicacion del señor Ramírez.

Si la indicacion es para el caso de que la separacion se realice, como la medida que consulta es, como he dicho, consecuencia de la separacion, cae de su peso la falta de necesidad de aprobarla.

Si se refiere a una reglamentacion especial, dentro del réjimen actual, creo que aprobarla importaria entrar en un terreno vedado, cual es el de modificar leyes civiles i constitucionales sobre la materia.

Aceptando en el fondo la idea del señor Ramírez para cuando se realice la separacion, creo que, sin equívocos ni anfibolojías, no puede aceptarse hoi.

Entiendo que las corporaciones de derecho público no han menester de estas reglamentaciones; pueden existir como tales sin mayores requisitos. Por lo ménos actos de jurisprudencia sentados en los Tribunales en ese sentido lo han establecido así.

Repito: La realizacion de la idea que consulta la in-

dicacion que se va a votar daria lugar a equívocos o anfibolojías.... No la voto por esa sola razon, aceptándola como consecuencia de la separacion.

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—Por cuanto disiento de la manera de pensar del señor Alfonso, me permito, con el debido respeto, contestar las observaciones que ha hecho no solo dentro de la separacion absoluta, sino tambien dentro del réjimen de patronato.

Hai algunos que creen, contra lo que piensa el señor Alfonso, que dentro del réjimen de separacion de la Iglesia i el Estado no cabe la dictacion de estos Reglamentos. El señor Alfonso cree, por su parte, que no cabe dentro del réjimen de patronato.

En mi concepto cabe perfectamente en los dos casos, porque esta reglamentacion no tiene nada que ver con las relaciones de la Iglesia i el Estado; I para convencerse de esto basta leer el artículo 547 del Código Civil que dice que «estas corporaciones i fundaciones se rijen por las leyes i reglamentos especiales».

El señor *Alfonso* (delegado por Santiago).—Los reglamentos especiales son los cánones.

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—Concuerdo con el señor Alfonso i con los Tribunales de Justicia en que tienen personalidad jurídica estas corporaciones por el solo hecho de establecerse; pero de aquí no debe deducirse que no puede venir una lei a reglamentar una adquisicion i goce deesa personalidad. Una cosa es el nacimiento de la personalidad, i otra su ejercicio. Una lei concede la personalidad; otra diversa puede venir a reglamentar el ejercicio de la personalidad ya concedida.

Suponiendo que las congregaciones tengan perso-

nalidad; de todas maneras hai, pues, que dictar leyes que reglamenten su ejercicio.

El señor *Gallardo Nieto* don Galvarino (delegado por Vallenar).—Adhiero en absoluto a lo que acaba de proponer el convencional señor Ramírez, es decir, que se dicte una lei que califique la personería jurídica de las congregaciones. Yo iria mas léjos aun—no voi porque el Reglamento ya no me lo permite—iria a establecer la incapacidad absoluta de las congregaciones relijiosas para adquirir bienes.

Pero queria referirme a lo dicho por el señor Alfonso en órden al aspecto propiamente jurídico de la cuestion.

Nosotros no estamos en una cátedra de Derecho Civil, ni somos Senadores o Diputados; estamos representando un Partido que se llama liberal i debemos decir lo que creemos i lo que pensamos acerca de sus futuros rumbos.

¿Puede o nó hacerse lo que ha propuesto el señor Ramírez en el momento actual?

No lo sé; pero el hecho es que nosotros debemos establecer en forma de aspiracion o recomendacion que las congregaciones no deben heredar, ni en forma de herencia, ni en forma de legado.

Por estas consideraciones, acepto la indicacion del señor Ramírez, aunque insisto en considerarla demasiado tímida...

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Se va a proceder a votar la indicacion del señor Ramírez.

Parece que tiene considerable mayoría.

Aprobada. (Grandes i estruendosos aplausos).

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Quedarian aprobados los otros 4 números propues-

tos por la Comision de Programa, si no se pidiera votacion. Aprobados.

Réjimen electoral

El señor *Maza* don José (delegado por Villarrica).—Entiendo que la discusion acerca del Réjimen Electoral habia quedado abierta. Pero, como ya ha pasado talvez la oportunidad de formular al respecto observaciones, desearia que, por lo ménos, se consideraran como presentadas algunas indicaciones que entregué al señor secretario en la sesion de la mañana i que anuncié cuando usaba de la palabra el señor Claro.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago).—Si no hubiera inconveniente, quedaria así acordado.

Acordado.

Problema obrero

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—La Comision Especial propone con respecto al párrafo XI, Problema Obrero, lo siguiente:

Se agrega un inciso final que dice: «Establecer el seguro obrero sobre la vida, enfermedades i los accidentes del trabajo».

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—Voi a proponer que este párrafo se llame «Lejislacion Social», en lugar de «Problema Obrero».

El señor *Rodríguez Pérez* (delegado por Putaendo).—Quiero formular algunas observaciones con respecto a este párrafo.

Desde hace algun tiempo, se han establecido en el Programa del Partido Liberal diversas aspiraciones relacionadas con el problema del capital i el trabajo.

Estas aspiraciones responden a una necesidad pri-

mordial de las sociedades organizadas en la hora presente.

Como hacia mui bien notar el convencional señor Ramírez Frías, las ideas de libertad individual exajerada que informaban, hasta no hace mucho, el Programa del Partido Liberal en lo referente a las relaciones entre patrones i obreros, ideas nacidas de los principios profesados por los economistas del pasado siglo, han sido miradas como inconvenientes en la época contemporánea.

El avance del industrialismo, el desarrollo maravilloso de las fábricas han venido a sentar en forma inconmovible, la necesidad de que el Estado intervenga de algun modo en el problema social, para protejer los intereses de la clase obrera. Las ideas de los economistas del siglo anterior han evolucionado casi unánimemente en este sentido, i hoi domina en materia social, sin contrapeso, la escuela intervencionista del Estado.

Algunas de estas nuevas ideas han sido consultadas en el Programa del Partido; pero, desgraciadamente, sin pretender hacer reproches a nuestra representacion parlamentaria, debo decir que los Senadores i Diputados liberales no han hecho todo lo que habrian podido hacer en órden a la resolucion de esta cuestion importantísima. Salvo mui contadas escepciones, no se han dedicado a impulsar proyectos de lei que hagan efectivas las aspiraciones del Partido en esta parte.

Consecuente con estas ideas, me voi a permitir proponer a la consideracion de esta Asamblea una declaracion, no como cuestion fundamental de doctrina dentro del Programa, sino como una aspiracion, un deseo de que compartimos, a lo ménos, la mayoría de los convencionales.

Diria esta declaracion:

«La tercera Convencion Liberal recomienda de un modo especial a los representantes liberales en el Congreso el estudio i pronta dictacion de la Lejislacion Social, como medio de consagrar en forma real i efectiva la escuela intervencionista del Estado, i a fin de alcanzar el mejoramiento de la condicion moral, intelectual i material de las clases trabajadoras».

El señor *Ramírez Frías* (delegado por Quinchao).— Hace un momento, manifesté que, a mi juicio, uno de los puntos cardinales del Programa del Partido Liberal, porque afecta a su esencia misma, es el referente al estudio del problema económico social, cuya solucion ensayan los programas de todos los partidos que se dividen la opinion en los paises civilizados.

Nuestro Partido comprendió esta necesidad en 1907 i estableció en su Programa un párrafo con el nombre de «Problema Obrero».

En este párrafo se hace una enumeracion, que no es completa ni es feliz.

I aquí vuelvo a hacer notar de paso el acuerdo en que estoi con el honorable señor Yáñez acerca de la conveniencia de no hacer enumeraciones en el Programa.

No es completa esta enumeracion, porque, si lo fuera, no habria concluido nunca, i no es feliz, porque contiene algunos errores i hasta algunos contrasentidos.

Voi a referirme a uno. Dice en el número primero: «precisando la responsabilidad del patron en los casos de accidentes que se deban a su culpa»...

Esto es dar como aspiracion lo que existe, porque lo que dice este número es justamente lo que establece el Código Civil de la República. I lo que se pretende,

en esta materia, es resolver estas cuestiones con un criterio especial, distinto del derecho comun. En todos los paises civilizados se tiende a la formacion de un Código especial que resuelva estas relaciones del capital i el trabajo.

I así como éste, podria señalar muchísimos otros puntos que merecen observacion; pero quiero ahorrarme de hacer este análisis en obsequio a la brevedad del debate.

Yo pienso que, dentro de los propósitos del partido, deben fijarse, en forma franca i decidida, sus aspiraciones en lo que respecta al problema social obrero, bajo su aspecto biolójico, de hijiene i habitacion; bajo su aspecto económico, contrato de trabajo i salarios; bajo su aspecto moral, i bajo muchos otros puntos de vista tocados ocasionalmente en el Programa, como asociaciones cooperativas, asistencia mútua, etc.

Me parece que habria ventaja en reemplazar todo este largo capítulo por una fórmula sintética que estableciera el criterio del Partido Liberal en esta materia, dejando a la iniciativa de su representacion en las distintas ramas del poder público la proposicion de los proyectos que se creyeran mas propios a la realizacion de los fines que se señalaran.

El Partido está en el caso de abordar en manera franca este problema, como lo han hecho los otros partidos políticos, el Partido Ra lical i el Partido Conservador, por ejemplo.

Hai que fijar la norma, porque existen diversas escuelas que tienden por distintos caminos, algunas veces fundamentalmente opuestos, al fin mismo del mejoramiento social dentro i fuera de nuestra organizacion política i económica.

Por ejemplo, los socialistas revolucionarios, los colectivistas i los comunistas aspiran a la realizacion de estos fines por medio de la supresion de muchísimas instituciones sociales i políticas que estamos en el caso de defender, porque son base de nuestra civilizacion actual i llave de nuestro progreso en el porvenir. Tiende a esta misma solucion el Partido Católico, dentro del criterio espuesto en la encíclica *Rerum Novarum* del Papa Leon XIII, que sienta, como base, la caridad de los patrones i la resignacion de los obreros.

Esta base no es suficiente, dentro del criterio liberal, como no es satisfactoria la doctrina que funda el progreso social sobre la supresion de la propiedad individual i de la organizacion política establecida.

A mí me parece que la Convencion, de acuerdo con los tratadistas, ha de pensar que nuestra doctrina nos lleva a procurar el mayor desarrollo individual, dentro de los intereses jenerales de la colectividad, porque si no es lícito atentar contra la organizacion social existente, tampoco lo es ahogar la personalidad humana en su obra de constante perfeccionamiento, ya que su conservacion i progreso, es necesariamente el principal fin de los esfuerzos individuales e institucionales de toda agrupacion de hombres.

Fundado en estas consideraciones propongo la siguiente conclusion:

«Teniendo cn cuenta que las cuestiones sociales que ya se dejan sentir en Chile deben ser francamente abordadas por el Partido Liberal para resolverlas conforme a su propio criterio científico, se declara:

Que la política del Partido debe dirijirse a resolver las cuestiones sociales integralmente bajo sus aspectos biolójico, económico i moral, con el propósito de

colocar sobre base de completa justicia las relaciones de las diversas clases sociales, buscando al mismo tiempo el máximum del desarrollo de la individualidad dentro de los intereses jenerales de la colectividad».

El señor *Renjifo* don Alejandro (delegado por Antofagasta).—Debo declarar, con toda injenuidad, que no he entendido bien la indicacion del convencional señor Ramírez Frías.

Creo que nuestras conclusiones deben ser ménos complejas, o, a lo ménos, espresadas en forma mas sencilla.

Ya he dicho que no formamos una corporacion de técnicos: somos simples ciudadanos que, obedeciendo a las aspiraciones netamente liberales de nuestros mandantes, venimos aquí a hacer profesion de nuestras ideas, i a levantar nuestras aspiraciones de reforma i de progreso.

Voi a proponer un cambio en el Programa que, estoi seguro, no encontrará resistencia de parte de ningun convencional.

Una de las declaraciones del Programa dice:

«Procurar la formacion de poblaciones para obreros en condiciones que les permita ser propietarios». Se refiere, sin duda, esta declaracion a la sub-division de la propiedad, que es una de las aspiraciones mas trascendentales del Partido Liberal; pero olvida a los habitantes de los campos sometidos al feudalismo conservador, con patrones que se arrogan derechos absolutos sobre sus inquilinos i arrendatarios. Nosotros debemos propender a este *desideratum*, no solo en las ciudades, sino tambien en los campos, i, no solo como un medio de favorecer el desarrollo de la riqueza pública, sino tambien como una manera eficaz de

afirmar la individualidad humana, la independencia del carácter, asegurando la independencia económica.

Propongo, en consecuencia, reemplazar la declaracion del Programa sobre lejislacion obrera que dice: «procurar la formacion de poblaciones para obreros en condiciones que les permita ser propietarios» por la siguiente: «establecer leyes que propendan a la subdivision de la propiedad, como medio eficaz de aumentar la riqueza nacional i el bienestar obrero».

El señor *Carrera* (delegado por Castro)—No estoi de acuerdo con el criterio netamente intervencionista que informa la indicacion del señor Rodríguez Pérez, que pudiera aparecer acaso en contradicciones con la declaracion propuesta hoi mismo por el señor Ramírez Frías, aunque se ve claro que el propósito del convencional señor Rodríguez, al querer consagrar la escuela intervencionistá del Estado, no es otro que el de mejorar la individualidad humana; porque no se trata de aumentar por el puro placer de hacerlo el poder del Estado.

Acepto, pues, la indicacion del señor Ramírez, pero como creo que es preciso concretar las ideas, i tomar en cuenta algunas otras, como las aprobadas en la Convencion de Chillan relativas al trabajo de las mujeres i de los niños, me parece lo mas acertado nombrar una comision de pocas personas que estudie todas las proposiciones formuladas i las que se formulen para presentar a la Convencion algunas conclusiones que pudieran fácilmente aprobarse.

Podrian formar parte de esta Comision los señores Errázuriz Jorje, Ramírez Frías i Rodríguez Pérez.

El señor *Gallardo Nieto* don Galvarino (delegado por Vallenar).—Yo me atrevo a hacer indicacion para que se mantenga el Programa actual en lo referente

al Problema Obrero, i, para el caso en que se considere preferible modificarlo, creo sinceramente que lo mejor seria no decir una palabra sobre este tópico en el Programa.

Es esta una cuestion que puede tomar un desarrollo latísimo, sea en un sentido, sea en otro; pero es un hecho que en la práctica no puede ser un tópico que contribuya a diversificar los partidos políticos.

Es evidente que todos aspiran al mejoramiento de la situacion de la clase obrera, porque en el bienestar de los obreros va envuelto el bienestar jeneral.

No me parece que la adopcion de tal o cual principio económico o sociolójico puede dar acentuacion doctrinaria al Partido Liberal.

Preferiria que, separándonos del *cliché* acostumbrado, no hiciéramos ninguna declaracion a este respecto.

El señor *Silva* don Gustavo (Secretario, delegado por Copiapó).—A pesar de que, por desempeñar el cargo de Secretario, me habia propuesto no tomar parte en los debates de la Asamblea, las palabras del señor Gallardo me ponen en el caso de decir siquiera dos, para afirmar la verdadera doctrina acerca del importantísimo punto en discusion.

No creo que podamos, ni debamos prescindir de esta cuestion que ha llegado a ocupar el primer término entre los problemas políticos i sociales que ocupan la atencion de los partidos en todas partes del mundo, en el momento actual.

En la resolucion de este problema obrero no estamos en el fondo de acuerdo todos los partidos. Aunque pudiera aparentemente estimarse así, en realidad los rumbos son mui distintos.

Es verdad que, por desgracia, una de las mas la-

mentables características del Partido Liberal en la práctica, es su falta de accion social. Este párrafo XI existe en el Programa del Partido solo en la letra, porque nada se ha hecho por cumplir lo que importan sus declaraciones.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Está en un error el señor convencional. Esto se ha debatido en la Cámara de Diputados, i se encuentra mui avanzada su discusion, el proyecto que establece la responsabilidad de los patrones en los casos de accidentes del trabajo. Yo mismo he tomado parte en la resolucion de este negocio. Si no ha llegado a despacharse, la responsabilidad cae sobre el Congreso, pero no sobre la representacion parlamentaria del Partido Liberal. Me refiero en esto mas a lo que ha dicho otro señor convencional que lo acabamos de oir al señor Secretario.

El señor *Silva* don Gustavo (Secretario, delegado por Copiapó).—Yo me refiero a la accion de conjunto.

Ha faltado, en nuestro Partido, la accion social que diariamente ejercita el Partido Conservador.

En consecuencia, no me parece que debe suprimirse este capítulo, sino, por el contrario, sentar nuestra doctrina en este punto, cuya importancia no puede negarse, porque afecta al fondo mismo de la vitalidad nacional.

Pienso que es indispensable que nuestro Partido, que ha sido tachado de oligárquico, estudie estas cuestiones, procurando atraer a sus filas los elementos mas cultos que forman en la clase obrera.

Me inclino a aceptar la indicacion del señor Carrera para que se nombre una comision que estudie las

diversas indicaciones propuestas e informe acerca de lo que convenga estatuir en esta materia.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—He tenido ocasion de estudiar este punto del programa con motivo de haberse discutido proyectos de lei relacionados con esta materia en la Cámara de Diputados.

He estudiado detenidamente las disposiciones que consulta nuestro actual Programa, i encuentro que en él se consignan todas las aspiraciones que puede abrigar un partido que tenga verdaderamente interes por la clase obrera i con inclinaciones sinceramente democráticas. Ir mas léjos en los diferentes puntos que consulta el Programa, seria tocar las fronteras del Partido Socialista. Para demostrar mi afirmacion, no necesito hacer un exámen de cada uno de los tópicos a que se refiere el Programa; eso seria retardar los debates i fatigar a la Convencion, lo que no está en mi ánimo.

No encuentro sino un punto atrasado con relacion a lo que actualmente debe hacerse.

Me refiero a la disposicion del insiso 2.º del número XI que dice:

«Establecer la lejislacion del trabajo asegurando sus derechos a patrones i obreros, especialmente precisando la responsabilidad del patron en los casos de accidentes que se deban a su culpa i la de los obreros que traten de impedir a sus compañeros el ejercicio de su derecho de trabajo».

Esta disposicion no hace otra cosa que reproducir las disposiciones jenerales de nuestro Derecho Civil.

Entretanto, todos los estudios hechos en los últimos tiempos sobre la cuestion obrera—todos los autores están de acuerdo a este respecto—establecen

que debe hacerse una concesion mas en favor del obrero: la referente a conceder indemnizacion por accidentes, aunque no tenga la culpa el patron; pero sin que tampoco la tenga el obrero.

Se considera consecuencia del trabajo el accidente producido sin culpa del patron i sin culpa del obrero. Naturalmente si el accidente se produce por culpa del propio obrero, entónces, no se puede hacer recaer la responsabilidad sobre el patron.

En consecuencia, me permitó proponer que mantengamos lo que dice actualmente nuestro Programa, cambiando la frase: «que se deban a su culpa» por esta otra: «que no se deban a la culpa del obrero».

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Como en esta materia existe tanta diversidad de criterio, creo que ha llegado el caso de aplicar lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de la Convencion, o sea, cerrar el debate, i nombrar una comision, consultando a los demas miembros de la Mesa, para que informen i podamos votar el último dia.

La Comision quedará compuesta de los señores: Jorje Errázuriz Tagle, Tomas Ramírez Frías, Onofre Lindsay, Manuel Rodríguez Pérez, Francisco Carrera i Galvarino Gallardo Nieto.

El señor *Errázuriz Tagle* (delegado por Santiago). —Pienso, señor Presidente, que sobre la materia en debate deberia desarrollarse una concienzuda discusion. No podemos olvidar que ella tiene carácter de fundamental dentro de los tópicos jenerales de la política de los paises modernos. Estimo que es de necesidad dejar constancia en el Programa, en forma concreta, de nuestras aspiraciones, de nuestro progreso, al respecto.

No acepto como el señor Gallardo Nieto que sea

posible olvidarla, en el Programa, porque nuestros ideales en esta materia pueden ser en esencia los mismos de otros partidos, porque puedan ser comunes a todas las entidades políticas. Por una razon semejante tendríamos que olvidar la cuestion económica, la cuestion industrial i sin embargo a nadie se le ha ocurrido eliminarlas del Programa.

Si incurriéramos en semejante indiferencia de doctrina sobre esta cuestion, de interes supremo para un pais como es la Política Social, mereceríamos las fundadas críticas que se ha hecho a la evolucion social i que concretó Benjamin Kidd al fustigar al individualismo i al colocarlo frente a la Cuestion Social como «un ejército majestuoso que aguarda la nueva confirmacion de su fé».

Señor Presidente: algo contiene ya nuestro Programa sobre política social en el párrafo XI «Problema Obrero».

Creo que en esta Convencion, que condensará las nuevas orientaciones del Partido Liberal de Chile, procede reformar i completar ese párrafo de acuerdo con la última palabra de la Ciencia Económica-Social contemporánea.

Juzgo que nuestro trabajo debe dedicarse aquí a:

1.° Cambiar el rubro del título;

2.° Establecer la materia completa;

3.° Fijar la doctrina, i

4.° Indicar el réjimen de accion.

Desde luego la mayoría de la Asamblea estará conmigo en que tal como se presenta en el párrafo XI la Cuestion Social, está formulada de una manera arcaica.

I digo arcaica porque es antiguo ya para los economistas, para los filósofos modernos llamar «Problema

Obrero» a la «Cuestion» o mejor «Cuestiones Sociales».

Ha dicho uno de los autores mas eminentes en la materia, Ludwig Stein, que no existe ya un problema, sino una cuestion definida o mas bien cuestiones definidas «un haz innumerable de dificultades sociales que la necesidad de unidad, propia del vulgo, ha encerrado en la fórmula breve de Cuestion Social».

La esencia de esta cuestion es como define el autor ya citado: «La red de formas i condiciones de la comunidad de vida i de la comunidad de acciones de los hombres».

No se trata, pues, únicamente de la cuestion obrera, que es uno de los tantos modos de la cuestion social, i que, en muchos paises, no es el de mas urjencia.

Junto a la cuestion obrera está la cuestion de la clase media.

He aquí una parte sustancial para la política de nuestro pais i que debe estudiar i consignar en su Programa el Partido Liberal de Chile.

Es precisamente esta clase social, la mas cruelmente azotada por la desigualdad de fortuna, por la desproporcion irritante entre su cultura, su instruccion, sus exijencias que son las de la clase dirijente o cercanas a ella, i una falta absoluta de medios económicos.

He aquí una mira indispensable de la Política Económica: acudir a esta clase media compuesta de empleados de escasa renta, como los preceptores, familias de pocos recursos, que en duro rigor sufren la inconveniencia de su situacion, pues deben guardar por hábito, por educacion, por exijencias de sus ocupaciones o empleos, decencia i decoro; por cultura i refinamiento deben buscar la holgura doméstica, el recreo intelectual i el progreso de la familia i ver quebrarse

todas estas inclinaciones lejítimas con la dura lei de sus medios de vida que no alcanzan a satisfacerlas.

Estas exijencias no las tiene el obrero. El obrero, en proporcion al empleado, al pequeño industrial «gana mas i necesita ménos».

El mismo Stein a quien he hecho referencia, establece que no puede separarse la cuestion obrera de la cuestion de la clase media.

No es dable que la exhibicion i el clamoreo del obrero consigan ante el Estado lo que no obtiene la decencia esterna, la culta resignacion de la clase media.

Si queremos, en consecuencia, seguir el progreso de las ideas, en este órden de cosas, debemos establecer en forma científica i concreta nuestras aspiraciones, porque en forma concreta i científica ya han presentado la cuestion los economistas i filósofos modernos.

Miéntras tanto, si la Convencion se detiene a examinar un momento la forma de redaccion que se ha dado a este asunto, verá que predomina la tendencia individualista, i no el reconocimiento de los derechos de la clase pobre, no se ve la mano que levanta, sino la mano que da una limosna!

Debemos reformar esta parte del programa i aprovechar la oportunidad para fijar nuestra doctrina, para establecer las diferencias que nos deslindan con los demas partidos políticos en la manera de afrontar las cuestiones sociales.

En la vida moderna nadie niega que debe protejerse al necesitado.

Sepamos por qué i en qué condiciones cumplimos nosotros esa labor.

Los conservadores, cuya accion es constante i efectiva, cumplen con el credo relijioso i dicen: procede-

mos por caridad, por obra de misericordia, para constituir el órden social cristiano.

Nosotros debemos decir: procedemos por deber social, por mutualidad social, porque seguimos la doctrina del liberalismo, que es la doctrina del socialismo científico.

Los conservadores siguen el socialismo cristiano, nosotros sin luchar con las relaciones privadas de ese socialismo mui respetable, queremos para la política el socialismo científico.

El socialismo científico no es un peligro para la constitucion social moderna; al contrario, quiere afirmarla, renovarle su obra revolucionaria, procurar que todos los hombres de una colectividad alcancen al bienestar moderno dentro de su medio i que los capaces puedan ascender a los medios supériores en escala lejítima i respetable.

El socialismo científico no es el socialismo revolucionario, anárquico, que quiere cambiar por reaccion brusca la constitucion de las sociedades.

Nada tampoco tiene que ver con el comunismo o colectivismo. No pretende anular al individuo, ni usurparle sus derechos personales, ni ahogarle iniciativas, ni matar libertades.

Quiere únicamente enrielar el mejoramiento social, sin dar preeminencia a los ineptos, separando los obstáculos del camino a los débiles i haciendo actuar en todo momento el derecho individual en armonía con el derecho social, asegurando así la justicia para todos.

El socialismo científico es la mejor defensa social, es antídoto contra el anarquismo, pretende que no se conserven como simples fórmulas aéreas los soberanos principios Igualdad, Fraternidad i Libertad

que proclamó la Revolucion Francesa; quiere que sea un hecho aquella voz de la declaracion de los derechos del hombre i del ciudadano: «el fin de la sociedad es la felicidad comun», quiere que mediante leyes i medidas administrativas de justicia, de asistencia, que el Estado acuda a la infancia abandonada, a la clase media, a los obreros, a todas las partes débiles del organismo social; se obtenga el bienestar de todos, la felicidad comun i que ascendiendo la escala democrática, no haya obstáculo para que pueda llegar a director de la colectividad cualquier hombre útil de un pais civilizado.

Aun contrariando el reglamento de la Asamblea me permito molestarla para procurar que nos pronunciemos sobre esta cuestion, comprendiendo, como debemos comprender, que encauzado i organizado el Partido sobre la base de estas soluciones lo preparemos para afrontar sin miedo la verdadera política del porvenir.

La clase culta, la clase dirijente de Chile debe conocer nuestras doctrinas, nuestro procedimientos, para que dentro de ellos pueda cumplir la accion social que le corresponde.

Aquí tiene la Asamblea espuesta a grandes rasgos una cuestion doctrinaria, tan doctrinaria como cualquiera otra, que debe consultarse en forma concreta en el programa del Partido Liberal.

¿Por qué deseamos dar asistencia a la clase media, a los obreros?

¿Lo hacemos simplemente por caridad o por beneficencia, por compasion o espíritu relijioso? ¿Lo hacemos por temor de vernos tarde o temprano rodeado de infelices que nos ofendan con su desaseo o su

delito i que nos reclamen la satisfaccion de sus necesidades?

Debemos responder que ni por uno ni por otro motivo. Lo hacemos por una razon científica que nos impone un deber de solidaridad o mutualidad social i que es la base concreta del socialismo científico.

No damos un mendrugo al que tiene hambre, por lástima, no mejoramos la habitacion obrera porque la enfermedad del hijo del pobre no contagie a nuestros hijos, por prevenir un crímen de desesperacion, por evitar vecinos molestos. No señores. Unicamente trabajamos porque el que no tiene, tenga lo que le corresponde en la vida civilizada, conforme a los principios de ese socialismo científico que aunque a muchos espante es la verdadera política moderna.

La caridad, el espíritu de limosna, no puede ser el réjimen del estado en la Política Social.

El Estado no asiste por compasion.

El Estado asiste por deber, en cumplimiento de sus funciones.

Libres son los particulares para practicar la caridad, la beneficencia, en la proteccion de los trabajadores, de los infelices, de los menesterosos como se llama a las clases pobres, en el trabajo, en las enfermedades, en la vejez.

Pero el Estado ni siquiera hace caridad, esto es, no procede por compasion ni por recompensa humana o divina, ni cuando abre un Hospital, un Asilo o una Casa Cuna. No ausilia aquí al necesitado por socorro a la indijencia sino en cumplimiento de la mutualidad social, a la que todos aportamos nuestro continjente para que el Estado lo ofrezca a todos.

Mañana una persona, un miembro útil de la colectividad que ha contribuido durante años con su talen-

to o con su trabajo o con su dinero i aun quizas con la organizacion de alguna obra social, en accidente de la vida, pierde sus bienes, enferma, es recojido por un Hospital, ¿podrá decirse que la Beneficencia Pública, que el Estado dé a ese hombre un ausilio de caridad?

Nó, señores; sabemos que el Estado lo asiste con recursos que talvez él mismo o su familia entregara para que en semejante evento se practicara la mutualidad social

Deseamos, pues, que nuestra política se compenetre de este principio, que el Estado no puede resolver las cuestiones sociales por espíritu de limosna, si no quiere que su asistencia social sea ofensiva para los que la solicitan ya que se les daria en forma de ausilio mendicante lo que de derecho corresponde a todos los miembros de una sociedad civilizada.

Hasta ahora nuestro pais no ha hecho obra social completa sino en forma secundaria, precisamente porque ha informado su doctrina en esta materia, tanto en la lejislacion del trabajo, habitaciones, como beneficencia, en los mismos principios que informan la accion privada en la familia cristiana en jeneral, cuando cumple el precepto de misericordia de dar al que no tiene.

Separa la sobra de la comida, la moneda de cobre, i con este material socorre al menesteroso que golpea su puerta o lo molesta en la calle.

Así se da para matar el hambre del dia pero no se contribuye a levantar decentemente al caido.

Esa es caridad que mantiene la miseria.

De igual modo el Estado, cuando apremia una huelga, cuando los conventillos lanzan una epidemia, arroja como un mendrugo una lei de asistencia social.

No se da a las cuestiones sociales que afectan a la vitalidad esencial del pais sino un interes de rato de ocio.

Los gastos de guerra, los ferrocarriles, vencen al presupuesto de instruccion que es base del mejoramiento social, i en todo parece olvidarse que de nada sirve acrecentar la materialidad de un pais si la sociedad que es su razon de ser vive descuidada, analfabeta, pobre, mereciendo apénas el nombre de nacion.

El Partido Liberal debe ser el primero en reaccionar en esta parte i al declarar la doctrina de su accion social que ya hemos enunciado debe tambien declarar: que la política social será materia de su política fundamental.

Solo así se conseguirá que año a año el Estado aumente su labor social; así se estudiará i se adoptará un réjimen completo de accion legal i administrativa que funde sobre bases sólidas el progreso moral i material de nuestra sociedad.

Creo haber cumplido con mi deber al recomendar, como lo hago, esta reforma sustancial de nuestro Programa, que permitirá al Partido Liberal tomar sus verdaderas posiciones en la política social que es la verdadera política contemporádea i que es la política del porvenir.

Formulo la siguiente mocion:

«La Convencion declara que el párrafo XI del Programa se llamará Cuestiones Sociales.

«La Convencion declara que debe resolverse las cuestiones sociales, como materia de política fundamental, no por espíritu de caridad o beneficencia, sino por deber i solidaridad sociales.

«Con este objeto es necesario establecer cuanto an-

tes en la República un réjimen completo de asistencia social, legal i de administracion a fin de propender a la armonía colectiva i especialmente al bienestar de las clases media i obrera».

El señor *Magallánes Moure* (delegado por Temuco).— A los buenos deseos manifestados en favor de la clase media i obrera por el señor Errázuriz agrego yo los mios en favor de la clase campesina, de la jente de los campos, que es la mas numerosa i desvalida que existe en el pais.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).— Iba a decir dos palabras cuando habló el señor Ibáñez sobre esta materia... Me permito anticipar que estoi en perfecto acuerdo con él.

En el seno de la administracion redactora del Programa este punto referente a la lejislacion social obrera mereció atencion especial de sus miembros; pero vimos que, en las distintas cláusulas que este capítulo del programa contiene, habia base para comprender todos los proyectos de lei que se quiera idear sobre la materia, habia base para comprender todas las ideas referentes a la proteccion al trabajo, i dentro del concepto ampliamente liberal que informa nuestra doctrina.

No creyó, por eso la Comision que hubiera necesidad, dada la premura de los debates de la Convencion de proponer una modificacion completa que, en realidad, no iba a ser mas que un simple cambio de redaccion o de palabras; i creyó de su deber limitarse a incluir lo que no habia incluido. Conforme con estas ideas agregó un inciso mas referente al seguro obrero.

Acaba de manifestar el señor Errázuriz Tagle, que tiene competencia especial en la materia, la necesi-

dad de dictar leyes sociales de proteccion al obrero i al proletario i para fomentar la educacion de uno i otro.

Pues bien, estas ideas tienen cabida en el Programa en la parte que dice:

«Obtener del Estado la organizacion en las empresas a su cargo, de instituciones de asistencia mútua que pongan a los operarios al abrigo de las enfermedades i accidentes i les permita formarse una renta para los casos de invalidez o vejez».

Aquí cabe toda materia de asistencia o beneficencia social obrera. ¿Para qué cambiar esta redaccion que fué motivo de detenida discusion en la Convencion de 1907? Podremos hacer una redaccion mas perfecta, talvez; pero ¿qué avanzaríamos cuando las ideas fundamentales están contenidas en esa fórmula?

En órden a lejislacion sobre el trabajo, que es la mas importante entre las diversas cuestiones sobre las cuales versa la lejislacion obrera, dice el inciso 2.º del número XI:

«Establecer la lejislacion del trabajo asegurando sus derechos a patrones i obreros, especialmente precisando la responsabilidad del patron en los casos de accidentes que se deban a su culpa i la de los obreros que traten de impedir a sus compañeros el ejercicio de su derecho de trabajo».

A este respecto, el señor Ibáñez acaba de hacer indicacion para que sea aspiracion del Partido establecer la responsabilidad del patron en todos los casos, salvo en aquel en que la culpa sea del obrero.

Hai aquí un programa ámplio, amplísimo, conforme al cual todos los liberales pueden desarrollar sus iniciativas en favor de la clase obrera.

Si materias fundamentales no estuviesen allí consultadas, en buena hora que se propongan, se discutan i se consulten; pero si todo lo que se quiere se reduce a consultar esto mismo en forma mas científica, no creo que valga la pena modificar el actual número del Programa.

Termino declarando que acepto la indicacion que ha hecho el señor Ibáñez.

El señor *Rodríguez Pérez* (delegado por Putaendo). —Quiero, primeramente, declarar que en las observaciones que hice anteriormente, al hablar de las escepciones que, dentro de la representacion parlamentaria liberal, se habian ocupado en el Congreso de la cuestion social, me referí precisamente a los señores Ibáñez i Rivas Vicuña.

I dicha esta esplicacion, quiero decir dos palabras sobre las que dijo hace un momento el señor Carrera. Dijo el señor convencional que podia contrariar los preceptos fundamentales del Partido Liberal la fórmula «intervencionismo del Estado» en cuestiones económico-sociales. Cree el señor Carrera que no es propio de la Convencion aceptar esta fórmula e incorporarla en el Programa del Partido.

El Partido Liberal ha demostrado ser individualista; i su tendencia hácia esta doctrina lo ha hecho desentenderse de las cuestiones económico-sociales; pero hemos alcanzado una época en que a ningun partido le es lícito desentenderse de un modo absoluto de las relaciones que existen entre el capital i el trabajo. La revolucion de las ideas económicas han hecho que el criterio liberal en el terreno político llegue a ser diverso al criterio liberal en órden a la cuestion económico-social.

Por lo demas, el intervencionismo del Estado no

tiende a borrar la fisonomía del individuo dentro de la colectividad, no va a impedir que tenga el individuo libertad de accion para hacer destacar su capacidad, si la tiene, sobre sus semejantes; solo tiende a nivelar el derecho de los unos con el derecho de los otros. Se trata de intervencionismo por medio de la lei que asegurando, por ejemplo, en la industria los derechos del patron, defienda los intereses i asegure los derechos del empleado, impidiendo la esplotacion exajerada de un hombre en beneficio de otro.

Creo que, separando el liberalismo económico social del liberalismo político, podemos establecer como aspiracion la intervencion moderada del Estado en negocios referentes a la clase obrera, a la cual debemos atender, nó por razones políticas, sino por cumplir un deber humanitario, de conservacion social, i por considerar que el elemento trabajador contribuye en forma poderosa al desarrollo de una sociedad.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Este debate debe tener algun límite.... Para eso está el Reglamento.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago . —Me habia pedido la palabra el señor Rivas Vicuña.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Bien, señor; oigámosle.

El señor *Rivas Vicuña* (Diputado por San Felipe). —La estension que ha tomado este debate me obligará a ser breve en lo que voi a decir.

Miro, señor Presidente, con la mayor satisfaccion las ideas vertidas en la Convencion respecto a la cuestion social.

Interesa este asunto a todo el pais; i naturalmente, no podia pasar él inadvertido a esta interesante Asamblea.

En realidad, para justificar el Programa de 1907, hai que pensar en la situacion i criterio del Partido Liberal de entónces i en el desarrollo i avance que han tenido estas ideas en los últimos tiempos. De esta manera se esplica que lo que entónces apareció para muchos exajerado, diciéndose que el Partido debia detenerse en este camino, aparezca ahora deficiente, retrasado i justifique la peticion que se hace en el sentido de consultar bases mas ámplias en órden a la lejislacion social que las establecidas hace seis años. No es raro así que se critique la forma inicial de este título i se pretenda modificar el capítulo XI.

Pero quiero referirme, en seguida, a los cargos o ataques que se han hecho a la representacion parlamentaria, por inaccion en órden a la cuestion social. Debo hacerme especialmente cargo de estos ataques, porque precisamente la Comision de Lejislacion Social que hoi existe en la Cámara de Diputados fué creada por iniciativa del Partido Liberal, por iniciativa del que habla.

Por iniciativa del Partido Liberal, i no del conservador, algo se ha hecho en el sentido de tener una oficina del trabajo i por despachar un proyecto sobre accidentes del trabajo, que alcanzó a estar en tabla en algunas sesiones del año pasado.

Tambien ha prestado el Partido Liberal su concurso para despachar un proyecto sobre Caja de Crédito Popular. I la lei sobre habitaciones obreras, la primera lei social que aquí se ha despachado, fué debida a iniciativa de nuestro Partido, a iniciativa del eminente ciudadano que hoi rije los destinos del pais, don Ramon Barros Luco.

No son justos, pues, los ataques que se hacen por este motivo a la representacion parlamentaria; en lo

referente a esta cuestion, nuestro Partido no ha sido superado ni ha podido ser superado por ningun otro.

I era natural que así fuera, porque la situacion que tenia el Partido hasta 1907 era falsa; hacia olvidar nuestro verdadero programa; pero desde ese momento, desde que entró por la vía de desarrollar en toda amplitud las asambleas populares, era lójico que tambien entrara directamente a atender los intereses del pueblo; era lójico que abordara de lleno la cuestion social, no con propósitos partidaristas sino con propósitos de justicia social, como con tanta elocuencia lo manifestaba hace poco el señor Errázuriz Tagle.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Quedará pendiente el debate por haber llegado la hora.

El señor *Echeverría Cazotte* (delegado por Los Anjeles).—Antes de levantarse la sesion pido un voto de aplauso para los viejos políticos liberales, señores Marcial Martínez, Julio Zegers i Alejandro Fierro.

Así se acordó por aclamacion.

Se levantó la sesion.

TERCERA SESION DE LA CONVENCION LIBERAL

EN 20 DE OCTUBRE DE 1913

Sesion matinal

HOMENAJE A DON MARCIAL MARTÍNEZ

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Se abre la sesion.

Antes de comenzar nuestros trabajos, creo interpretar los deseos de la Asamblea saludando a don Marcial Martínez, que ha querido honrarnos con su presencia. (Grandes i estruendosos aplausos; la Asamblea ovaciona al señor Martínez durante algunos momentos).

El señor *Martínez* (don Marcial, delegado por Santiago).—Agradezco profundamente esta muestra de simpatía de mis correlijionarios. (Nuevos i prolongados aplausos).

Escusa

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Se acaba de recibir el siguiente telegrama:

«Valparaiso, 20 de octubre de 1913.—Señor don Roberto Pretot Freire, Santiago.—Club Liberal.—Mal estado salud me retiene aquí. Ruégole si necesario disculpar mi ausencia.—(Fdo.)—*Uribe*».

Educacion pública

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—La tabla de la sesion de hoi la constituye el punto referente a la educacion pública. El asunto es de la mayor importancia i merece la atencion de los señores convencionales para que la tarea sea fructífera.

En discusion el punto referente a la educacion pública.

Separacion de la Iglesia del Estado

El señor *Lindsay* don Onofre (delegado por Valparaiso).—No me encontraba presente en la sesion de la madana de ayer, cuando se discutió el punto referente a la separacion de la Iglesia del Estado. He traido de Valparaiso algunas proposiciones para el caso de que no se aprobara la aspiracion referente a la separacion de la Iglesia del Estado, que desearia se conocieran por la Asamblea.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Se enviarán las indicaciones del señor convencional a los diarios para que se publiquen i se tomarán en cuenta mañana en el momento de la votacion.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado de Petorca).—La indicacion del señor Lindsay dice así:

Considerando:

Que una de las mas directas causas de nuestra esterilidad parlamentaria, es la llamada «Cuestion Doctrinaria», o sea la lucha en torno de la cuestion relijiosa sintetizada en el Presupuesto del Culto;

Que el apasionamiento de los que defienden ese Presupuesto, i el de los que lo atacan, infiere grave daño no solo al tesoro nacional, sino tambien a la relijion profesada por la mayoría de las mujeres chilenas, i por numerosos conciudadanos, la cual relijion es vejada e insultada por sus detractores cada vez que el Congreso discute el Presupuesto del Culto;

Que para la tranquilidad pública, para el progreso patrio, para la integridad del tesoro nacional, i para la paz de las conciencias, conviene poner a la relijion a cubierto de la intemperancia de las pasiones, de modo que crezca i fructifique en la forma asombrosa que se observa en los Estados Unidos i demas paises donde cada secta relijiosa es costeada por sus adeptos, i donde no existe una relijion privilejiada que deban sostener aquellos que no la reconocen, como sucede en Chile;

Que el medio mas práctico i seguro de acabar de una vez por todas con las «Cuestiones Doctrinarias» es destruirlas en su inmediato oríjen;

Que, a mayor abundamiento, si el Dios de los católicos romanos es el verdadero, no le faltarán medios para hacer efectiva su promesa de que su Iglesia se conservará inconmovible hasta la consumacion de los siglos,

LA CONVENCION LIBERAL DE 1913, ACUERDA:

Que la representacion del Partido en el Parlamento trabaje sin descanso por la supresion del Presupuesto

del Culto i por la inversion de sus diversas partidas en la construccion i sostenimiento de escuelas rurales que preparen el camino a la instruccion primaria obligatoria.

Educacion Pública

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Si le parece a los señores convencionales, omitiremos la lectura del párrafo del Programa vijente «Educacion Pública», que es bastante largo, i que, por lo demas, tienen a la mano los señores asambleistas.

Se van a leer las modificaciones propuestas por la Comision de Programa.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Dicen así:

«Se suprimen de la declaracion 2.ª las palabras «gratuita i laica». Este acuerdo fué tomado con el voto en contra del señor Ibáñez (don Maximiliano).

Se quita a la declaracion 3.ª las palabras «la gratuidad de». Este acuerdo fué tomado, tambien, con el voto en contra del señor Ibáñez (don Maximiliano).

Se agrega a la declaracion 4.ª las palabras «i minería» despues de la palabra «agronomía».

Se suprime al inciso final de este párrafo la frase «como medio práctico de alcanzar la implantacion de la instruccion obligatoria».

El señor *Amunátegui Solar* don Domingo, (delegado por Santiago).—Pido a la Asamblea que rechace la supresion propuesta de las palabras «gratuita» i «laica». (Grandes aplausos).

Voi a hacerme cargo de los dos puntos a que ellas se refieren con la brevedad que deben tener estos debates.

No me esplico de manera alguna la supresion de la palabra «gratuita» cuando se trata de instruccion primaria.

En un pais como el nuestro, donde hai una proporcion tan enorme de analfabetos, la enseñanza debe ofrecer todas las facilidades posibles para que el mayor número de ciudadanos concurra a las escuelas a recibirla.

Aun mas: me parece poco que la instruccion primaria sea gratuita. Dado el adelanto que este ramo de la educacion jeneral ha alcanzado en otros paises, dado el concepto que se tiene de lo que importa la difusion de la enseñanza, debemos tender a que se dé en las escuelas a los niños del pueblo un poco de alimento, si no se puede mas, un plato de comida. . .

En alguna ocasion propuse que se diera a los niños un vaso de leche; la idea no pudo realizarse, porque en toda la República imponia un gasto superior a un millon de pesos i el Estado de nuestra Hacienda no permitia hacer este desembolso.

Posteriormente he visto que, un honorable Senador, presentó un proyecto para que se diera a los niños de las escuelas un plato de comida. Si el estado de nuestras finanzas no permitiera dar este plato de comida a los alumnos de las escuelas por cuenta del Estado, valdria la pena arbitrar otros medios para llevar a cabo este propósito: estimular, por ejemplo, el celo de los Intendentes i Gobernadores para que formaran en sus respectivas provincias o departamentos, asociaciones de particulares ricos, con el concurso de familias pudientes, que tuvieran por objeto suministrar alimentacion a los hijos del pueblo que asistan a las escuelas.

Chile necesita brazos; la escasez de ellos, acaso, pa-

raliza su desarrollo; es indispensable dar robustez i vida a los ciudadanos útiles, que son los que deben educarse.

No solo pido, pues, que se mantenga la redaccion primitiva que establece la instruccion primaria gratuita, sino que se consigne, como una aspiracion, la de proporcionar un poco de alimento en las escuelas a los hijos del pueblo.

Lo que propongo no es una novedad, señores convencionales.

Esto se hace actualmente en escuelas que pertenecen a sociedades particulares: se hace en Santiago, por ejemplo, en las escuelas de Santo Tomas de Aquino.

La supresion de la palabra «laica» tampoco me la esplico. Quiero al respecto proporcionar algunos datos a mis correlijionarios para que se informen sobre el particular.

Segun la lei del año 60, son los curas los que debieran dar instruccion relijiosa a los alumnos de las escuelas; esto no sucede, porque en las grandes poblaciones el cura no puede atender al gran número de escuelas que existen en el radio de su jurisdiccion.

Actualmente es el preceptor el que da esta enseñanza relijiosa en las escuelas. En las preparatorias de liceos, donde tambien el profesor se encargaba de dar esta enseñanza, se le ha eximido de este deber, por acuerdo del Consejo de Instruccion Pública, i se han consultado ítem especiales en el presupuesto para que sean sacerdotes quienes enseñen relijion.

Razones tuvo el Consejo para acordar que fueran sacerdotes los que dieran esta enseñanza.

Primeramente, muchos preceptores no son relijiosos, no aceptan los dogmas, i es una crueldad obligar

a una persona a enseñar una doctrina que no acepta, u abligarlo a retirarse de la enseñanza.

En Francia se ha suprimido en las escuelas toda enseñanza relijiosa. Se deja a los padres de familia el cuidado de educar a sus hijos en la relijion que deseen. La escuela no enseña materias que entran en el dominio de la conciencia privada.

En Suiza, pueden ir a enseñar relijion los que lo deseen, despues de las horas de clases, a los alumnos que quieran agruparse alrededor de ese profesor.

Estos antecedentes manifiestan que, dentro de la secularizacion de la escuela, se ha entendido que debe dejarse libertad absoluta a los padres de familia para que eduquen a sus hijos en la relijion que quieran; i éste debe ser un verdadero dogma para el Partido Liberal. (Aplausos).

Debo advertir que, en vista de la imposibilidad de dar cumplimiento a la lei del año 60, que obliga a los curas a hacer la enseñanza relijiosa en las escuelas, desde hace muchos años la autoridad eclesiástica ha solicitado del Gobierno permiso para que los curas deleguen esta facultad en otros relijiosos. El Ministerio de Instruccion no ha consentido jamas en esta delegacion, porque ella importaria entregar en muchas partes a congregaciones de relijiosos estranjeros la enseñanza de relijion en las escuelas. I en ningun caso querrá el Estado que sean estranjeros, por mucha consideracion que merezcan, los que vayan a formar el corazon i el alma de los niños del pueblo!... (Grandes i estruendosos aplausos).

Como Ministro de Instruccion, negué terminantemente un permiso de esta naturaleza; i he visto con agrado que mis sucesores en ese puesto, tambien lo han negado.

Debemos, pues, mantener las palabras «gratuita» i «laica». I si es posible la aspiracion liberal debe ir hasta pedir un plato de alimento para el hijo del pueblo que se educa.

Buscamos el elemento de trabajo en la inmigracion estranjera, cuando el mejor lo tenemos en casa; i podremos aprovecharlo el dia que vigoricemos al niño débil i raquítico que va a las escuelas. (Nuevos i prolongados aplausos).

El señor *Echeverría Cazotte*, (delegado porLos Anjeles).—La circunstancia de no estar presente ninguno de los miembros de la Comision de Programa, me obliga a tomar parte en este debate, únicamente para decir que la supresion de las palabras «gratuita» i «laica», propuesta por la Comision, se refiere a la declaracion segunda, o sea, a la relativa a la instruccion secundaria i superior.

En órden a la declaracion primera que se refiere a la instruccion primaria i que es costeada por el Estado, se conservan las palabras «gratuita» i «laica».

Se persigne con esta modificacion el propósito de que la jente pudiente contribuya de alguna manera al fomento de la instruccion entre las clases no pudientes.

El señor *Amunátegui Solar* don Domingo (delegado por Santiago).—Tiene razon el señor convencional en la observacion que ha hecho. Pido, en todo caso, que se tenga presente mi indicacion para dar un plato de comida a los niños de las escuelas.

El señor *Renjifo* don Alejandro (delegado por Antofagasta).—Primeramente, señor Presidente, considero que decir que la instruccion secundaria no debe ser laica es decir un gran absurdo.

La instruccion secundaria lo mismo que la superior,

lo mismo que todas las instrucciones deben ser laicas; lo contrario es ir contra nociones elementales de la doctrina liberal.

Respecto de la gratuidad dicen algunas personas que la instruccion secundaria debe ser pagada, para que los que tienen dinero contribuyan a la instruccion de los mas pobres.

Esto es sencillamente antidemocrático, porque vendria a sentar el principio de que solo las personas acaudaladas tendrian derecho a recibir la instruccion del Estado, que, costeada por todos, debe ser para todos.

Por otra parte, establecido que la instruccion secuudaria debe ser pagada, establecido tambien queda que solo disfrutarán de ella los que tengan dinero; i de esta manera el Partido Liberal, que debe ser ámpliamente democrático, vendria a crear i reconocer clases privilejiadas, que debe rechazar en principio i en la práctica.

Si se quiere restrinjir en alguna forma la realizacion del anhelo casi unánime de la juventud, de recibir la instruccion secundaria i superior, para procurar que haya una corriente que elija una instruccion mas práctica; si se quiere evitar que todos los hombres tengan unas mismas orientaciones en la vida, ya que los individuos deben considerarse como células llamadas a desempeñar funciones diferentes en un solo organismo, i ya que, si todos recibieran la misma educacion, el organismo llegaria a tener solo cabeza i careceria de brazos; si se quiere, digo, procurar que los hombres sigan orientaciones diferentes para que lleguen a desempeñar funciones diferentes, facil es obtener este propósito, poniendo mayores dificultades en los estudios mas socorridos, i falicitando i dando

mayor aliciente en aquellas profesiones que hoi atraen ménos a la juventud.

Pero imponer cuotas, sacar dinero del bolsillo de los educandos para realizar propósitos como los que he indicado es escojer el medio mas antidemocrático para destruir la deformidad intelectual de que adolece nuestro pais. El único medio de conseguir ese objeto está en hacer mas estrictos los estudios de las carreras que se desean ver ménos socorridas; el único medio está en exijir mayor preparacion intelectual para abordarlas, está en que cada estudiante llegue allí despues de haber pasado por un tamiz de seleccion que aprecie exactamente su capacidad moral e intelectual.

Por consiguiente, creo que los señores convencionales deben adherir al acuerdo de rechazar la supresion de las palabras «gratuita» i «laica» respecto de toda instruccion, porque esta reforma está fuera del espíritu del Partido.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Iba a decir únicamente que, como miembro de la Comision de Programa, rechacé el punto de reforma propuesto por ella que está en debate, i me habria creido en el deber de fundar mi rechazo a esa modificacion, si alguno de los miembros de ella la hubiese sostenido dentro de la Convencion. Pero noto que no se desea insistir en esta parte de la reforma; i esta circunstancia, a mi juicio, debe contribuir a reducir en gran parte este debate.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—La Convencion ha oido las palabras del señor Ibáñez.

Si ningun convencional desea terciar en este debate, tomaria el silencio de la sala como asentimien-

to a las palabras del señor Ibáñez, i evitaríamos mayor discusion, dando, desde luego, por rechazada la modificacion propuesta por la Comision de Programa relativa a suprimir las palabras «gratuita» i «laica» con referencia a la instruccion secundaria.

Rechazada. (Grandes aplausos).

El mismo procedimiento podríamos adoptar respecto de la misma indicacion formulada con respecto a la instruccion superior.

Rechazada. (Aplausos).

Si no hai inconveniente daremos por aprobada la modificacion consistente en agregar las palabras «i minería» despues de la palabra «agronomía» en la declaracion 4.ª

Aprobada.

Por fin, se suprime al inciso final de este párrafo la frase «como medio práctico de alcanzar la instruccion obligatoria».

El párrafo completo dice: «Prestar preferente atencion a la edificacion escolar, como medio práctico de alcanzar la implantacion de la instruccion obligatoria»

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Aunque no aparece mi voto negativo a esta reforma, yo lo hice presente en la Comision, porque ella envuelve el mismo problema de las anteriores.

Seria conveniente darla por rechazada.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago). —La doi por rechazada. (Grandes aplausos).

Queda aun una indicacion del señor Amunátegui don Domingo para consignar como aspiracion del Partido que el Estado proporcione un poco de alimento a los alumnos de las escuelas primarias.

Si no hai inconveniente se dará por aprobada.

Aprobada. (Grandes aplausos).

El señor *Lindsay* don Onofre (delegado por Valparaiso).—Hace indicacion para que se acuerde pedir a los representantes del Partido en el Congreso la dictacion de una lei que haga obligatoria la instruccion primaria en el recinto urbano de las ciudades.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Creo que esta indicacion no tiene objeto.

La representacion liberal de la Cámara ha sostenido la instruccion obligatoria en el Congreso.

Pero, como se objetara por algunos miembros del Partido Conservador que ella era irrealizable en algunos casos, tuvimos el honor de proponer que la obligacion se restrinjiera a radios determinados alrededor de cada escuela; i esto está incorporado en las ideas que sostiene la representacion del Partido en la Cámara.

Si se cree necesario hacer alguna declaracion a este respecto, seria preciso ajustarla a las ideas que he indicado.

El señor *Lindsay* (delegado por Valparaiso).—Difiero en absoluto a las ideas del señor convencional. Su proposicion es mas ámplia i completa.

Quedó eliminada dicha indicacion.

El señor *Ramírez Frias* (delegado por Quinchao). —El Partido Liberal debe, a mi juicio, adoptar una política pedagójica netamente definida i encaminada a hacer efectivo el precepto constitucional que establece que la educacion pública es una atencion preferente del Gobierno.

Los puntos fundamentales de esta política pueden ser:

1.º Constituir un fondo propio para la educacion

pública a fin de que no dependa como hasta hoi esclusivamente de los presupuestos políticos de cada año;

2.° Dar especialmente a la Universidad los elementos necesarios para que sea no solo una escuela de profesiones liberales, sino un centro de progreso científico i de cultura social jeneral;

3.° La obligacion primordial de la representacion parlamentaria del Partido de defender el Presupuesto de Instruccion Pública i trabajar sistemáticamenmente por su incremento;

4.° La pronta solucion del problema de la edificacion escolar;

5.° La dictacion de una lei que estabilice i mejore las condiciones del profesorado nacional en relacion con la importante funcion social que le está encomendada;

6.° Hacer efectiva la obligacion de recibir educacion primaria gradualmente en todos los centros poblados del pais;

7.° Reformar nuestros sistemas de educacion de manera que sirvan mejor que hasta ahora a la formacion de individualidades eficientes bajo el punto de vista económico i moral;

8.° Reformar nuestra organizacion docente, estableciendo a la vez que la autonomía de las diversas ramas de la enseñanza, su centralizacion bajo la direccion suprema de una sola autoridad técnica i administrativa como lo ordena la Constitucion de la República;

9.° Declarar compatibles los cargos lejislativos i municipales con los de Rector de la Universidad, decanos de Facultades i profesorado universitario.

Debo hacer presente a la Asamblea que algunos de

estos puntos están contemplados en el programa vijente. En mi proyecto aparecen colocados mas ordenadamente i en forma mas completa.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Tratándose de un número considerables de proposiciones, no es posible, en el breve tiempo de que dispone la Convencion, discutirlos todos i pronunciarse con cabal conocimiento acerca de cada uno de ellos.

Voi a formular algunas observaciones que me sujiere la lijera lectura que se ha hecho de la proposicion.

Se dice allí, por ejemplo, que la instruccion pública debe tener fondos propios i presupuesto especial, distinto del presupuesto jeneral de la Nacion.

Me parece esto contrario a los principios mas elementales de la Hacienda Pública.

El Estado es una entidad que tiene entradas i tiene gastos, i atiende con ellas a todas sus exijencias i servicios. Este es el sistema que se emplea actualmente en Chile i el que se ha empleado siempre... Este es tambien el sistema en uso en todas partes del mundo. Jamas se han aplicado unas entradas a un objeto determinado i otras a otro. Este modo de administracion de los fondos públicos es condenado por la ciencia económica.

El Estado forma una sola entidad i no puede dividirse, cuando se trata de los diversos servicios públicos. Si la Constitucion reconoce que la instruccion pública es una atencion preferente del Gobierno, esto quiere decir, bajo el punto de vista de la Hacienda Pública, que debe destinarse a este ramo una cantidad mayor que a otros departamentos de la administracion del Estado.

Lo propone así el Presidente de la República i lo

aprueba la Comision Mista i el Congreso. ¿Qué objeto tiene formar para la instruccion pública una caja aparte compuesta de tales o cuales entradas?

Observaciones como éstas pueden surjir a propósito de algunas otras de las siete u ocho proposiciones que ha formulado el señor convencional, i de los cuales no es posible darse cuenta con una sola lectura.

Acaso seria acertado que el señor Presidente, haciendo uso de la facultad que le otorga el Reglamento, dejara estas proposiciones para ser estudiadas por alguna comision, a fin de que los señores convencionales pudieran pronunciarse, con cabal conocimiento de causa, sobre lo que disponen en la última sesion de esta Asamblea.

Así quedó acordado.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—En discusion las proposiciones del señor Ramírez, en la intelijencia que serán votadas en la última sesion de mañana.

El señor *Ramírez Frias* (delegado por Quinchao). —Voi a contestar brevemente las observaciones del señor Ibáñez en la parte relativa al punto mas importante de mi proposicion: me refiero a la formacion de un fondo propio para la instruccion pública.

No quiero entrar a discutir científicamente cuál es el mejor sistema de Hacienda Pública... Me basta con establecer un hecho que me consta: no hai pais en donde no esté implantado este sistema que propongo: Existe en Francia, en Alemania, en Estados Unidos i en otros paises de Europa i de la América civilizada.

En todas partes, ademas de destinar a la instruccion pública una cuota de 10, 13 o 15%, se han dictado leyes para que ciertas entradas se dediquen esclusivamente a la instruccion.

I, entre nosotros, esta idea ha sido propiciada desde los primeros albores de nuestra independencia. En la primera Junta de Gobierno don Juan Egaña propuso la creacion del Instituto Nacional i el destino esclusivo de ciertos fondos a las necesidades de la instruccion.

La lei de 1860, que establece la gratuidad de la enseñanza primaria en su artículo 12, señala 4 o 5 fuentes de entradas destinadas esclusivamente a la instruccion pública.

La lei de municipalidades de 1891 estableció un impuesto personal destinado únicamente a la instruccion. Es cierto que no se ha aplicado, porque el sistema de capitacion es anti-constitucional i ademas injusto i odioso. Lo que han tendido a hacer estas leyes es a procurar una mayor renta a este ramo del servicio público, propósito que armoniza con el de los constituyentes de 1833; que dijeron, en materia de instruccion, lo que no espresaron con respecto a ningun otro servicio: que era, que debia ser atencion preferente del Gobierno... I se comprende, ya que la instruccion del pueblo es la base de la democracia, la base de la República.

No he propuesto, pues, una idea nueva o inusitada, ya que está aceptada en todas sus partes.

La República Argentina, hace dos años, ha dictado una lei de tesoro escolar, dirijida únicamente a fomentar la instruccion pública.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Voi a decir pocas palabras mas, porque no me permiten terciar en el debate con mayor detenimiento mi salud ni mi voz...

Está completamente equivocado en lo que acaba de espresar el convencional señor Ramírez. No es

efectivo que en los demas paises exista un presupuesto separado, independiente para la instruccion pública.

Lo que existe en otras partes i existe en nuestro pais son asignaciones particulares para este servicio.

El señor *Ramírez Frías* (delegado por Quinchao).—Eso es lo que yo llamo fondos propios.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Entónces se ha espresado mal el señor convencional. Yo he discurrido sobre la base de los términos literales de su indicacion.

Con la aclaracion que el señor convencional acaba de hacer el debate pierde su importancia.

Yo acepto que en ocasiones señaladas se destinen fondos especiales para la instruccion en jeneral o para tal establecimiento de enseñanza; pero no sentando una regla jeneral que nos lleve a hacer un presupuesto independiente de entradas i gastos para la instruccion pública. Porque en seguida se pediria para la administracion de justicia tales entradas, para el Ejército i la Armada tales otras... Todos son servicios necesarios, mas aun: indispensables, i para cada uno debemos señalar fondos tomados de las entradas jenerales de la Nacion.

Con la esplicacion dada i modificándose la proposicion hecha conforme a esa esplicacion, no tengo nada que agregar.

El señor *Yávar* don Arturo (delegado por San Cárlos).—En union del señor Secretario Barros Valdes, voi a proponer dos conclusiones que se refieren, una a la creacion de la Superintendencia Jeneral de Educacion Pública i al afianzamiento de los Consejos de Instruccion Primaria i Especial, miéntras aquella autoridad se crea, i la otra, a la edificacion escolar.

Dicen así las indicaciones que proponemos:

«Teniendo presente que hai manifiesta conveniencia en reorganizar los servicios de instruccion pública sobre bases tendientes a suprimir o atenuar en lo posible la intromision de cualquier política partidarista, reconociéndose los derechos adquiridos por el profesorado como ser los de ascensos, pensiones, jubilaciones, etc., i para que en todo momento pueda contarse con los dineros necesarios para la estension o desarrollo de aquellos servicios, controlándose efectivamente la inversion de aquellos que no se apliquen directamente a la enseñanza del Estado, la Convencion, para hacer práctica o efectiva estas ideas, declara que como ideal del Partido debe perseguirse la organizacion de la Superintendencia Jeneral establecida por la Constitucion Política, i que miéntras esto no sea posible debe trabajarse incesantemente porque se dé existencia legal a los consejos que tienen a su cargo la instruccion primaria i la instruccion especial».

Sobre edificacion escolar agregar que «debe procederse a la inmediata construccion de Escuelas conforme a un plan fijado de antemano con el debido estudio i mediante recursos especiales».

El señor *Izquierdo* don Salvador (delegado por Santiago).—Invoco la benevolencia de la Convencion para pedir que se reabra la discusion sobre el artículo 4.º del número X del Programa.

Dice el 2.º inciso de este artículo:

«Estudiar la creacion de una facultad de agronomía con decanato propio, como medio de fomentar el es-

tudio de esta rama de la ciencia que tanto interesa a nuestro pais».

Creo que los años trascurridos desde la última Convencion de 1907 imponen un cambio de palabras en esta parte.

Propondria que se dijera: «procurar que se amplie la lei del 79 con la creacion de la facultad de Agronomía i Minería».

Aunque no seria posible que hubiera un decanato solo para estos dos ramos por la heterojeneidad de las materias, no me opongo a que se agregue esta última palabra, para dar satisfaccion a los deseos de algunos convencionales.

La Facultad de Agronomía se ha impuesto en todos los paises del mundo; no es cuestion que se discuta. La agronomía da tema en el dia de hoi a trabajos de alto valor científico.

El señor *Amunátegui* don Domingo (delegado por Santiago).—Por mi parte, aplaudo con entusiasmo la idea propuesta por el señor Izquierdo de crear la Facultad de Agronomía. No soi partidario de que se agregue la palabra «Minería». La facultad correspondiente a esta industria existe, í es la Facultad de Matemáticas.

Ganaríamos mucho con que los estudios agronómicos se incorporaran en Chile a la Universidad.

El señor *Izquierdo* don Salvador (delegado por Santiago).—Oigo con gran complacencia la opinion del señor Rector de la Universidad. La creacion de esta facultad se impone.

Hoi por hoi la enseñanza agrícola está sometida a simples decretos. Un Ministro deshace lo que otro Ministro hace. De ahí el caos que existe. El Partido Liberal debe tomar rumbos en esta materia.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Despues de las palabras del señor Izquierdo, apoyadas por el señor Amunátegui, pienso que la indicacion formulada no habrá de ofrecer dificultad.

Aprobaríamos la indicacion del señor Izquierdo, suprimiendo la palabra «Minería»....

El señor *Ibar* don Cárlos (delegado por Santiago). —He solicitado la palabra, señor Presidente, para referirme a la reforma de nuestra Universidad. Creo que está en la conciencia pública, en las autoridades universitarias i en la juventud estudiosa que la Universidad del Estado no corresponde a las necesidades de la enseñanza superior ni al progreso científico que hoi sustentan las instituciones análogas en los paises civilizados.

Nuestra Universidad forma apénas profesionales, pero no enseña ciencias ni investigacion científica; no es capaz de cultivarlas ni desarrollarlas; no puede de manera alguna seguir el progreso universal de las mismas en su rápida esfera de desarrollo.

Entre nosotros se considera el majisterio universitario como uno de tantos detalles de que se ocupara durante el dia un profesional, hacer una hora de clase entre las múltiples tareas que absorben la existencia de un hombre, no puede ser a juicio de nuestros compatriotas sino un destino de mui poca importancia i que apénas merece rememorarse. El profesorado universitario se considera mas que todo como un título honorífico que da honor, prestijio i clientela i que con todo esto está i debe estar sobradamente compensado el que lo desempeña.

Las corporaciones universitarias son en primer término instituciones académicas que tienen por fin

estudiar i profundizar las ciencias; en segundo termino son instituciones pedagójicas.

Hai paises que dedican a estas instituciones atencion primorosa i los resultados de esos esfuerzos han sido coronados por éxito brillante en el desarrollo de sus industrias, de su comercio, de su agricultura, de sus ejércitos, de sus instituciones políticas, de sus portentosos descubrimientos que han salido de sus laboratorios.

Las universidades modernas deben su grandeza a estos tres factores:

1.° El profesor universitario está profundamente preparado para la alta mision que va a desempeñar.

2.° El Estado le da todos los elementos necesarios para la enseñanza i el progreso de las ciencias.

3.° Les asegura su existencia en forma que toda su actividad, su saber i su ideal, lo puede consagrar por entero en beneficio de la asignatura que profesa.

Tras de la clase en donde se educa el profesional se encuentra el profesor en su instituto como el sacerdote en su templo, consagrado por entero al progreso de las ciencias i la enseñanza de las mismas en su forma mas profunda.

El hecho fundamental en una Universidad es la organizacion de su profesorado, en forma que corresponda por su saber i por los medios de que dispone en favor de la investigacion científica, a la elevada mision que le está encomendada.

Preparamos oficiales para nuestro Ejército i nuestra Armada, pedagogos para la educacion secundaria, maestros de escuelas para la primaria, herreros i carpinteros en nuestras escuelas de Artes i Oficios; pero no creemos, no podemos creer todavía que el futuro profesor universitario debe estar preparado de ante-

mano, i que, al entrar en la Universidad, debe consagrarse por completo a la mision mas basta i profunda que puede abarcar el hombre estudioso.

El primer paso ha de ser, pues, echar las bases de un futuro profesorado universitario; preparar jóvenes para las variadas asignaturas de la Universidad; abrirles, al mismo tiempo, espectativas de holgura i de tranquilidad económica que les permita consagrarse de lleno a las funciones de la enseñanza.

Creo, pues, que debemos mandar a las universidades europeas un número de jóvenes, siguiendo un plan fijo i un propósito determinado, cual es el de consagrarlos despues a la enseñanza universitarla.

Las facultades de la Universidad, i esta es materia de suma importancia, deberian comprometerse a elejir los profesores de entre esos jóvenes estudiantes, preparados ya i destinados al objeto indicado.

Así en pocos años tendríamos una Universidad, que por la ilustracion de sus profesores, i por su consagracion a las ciencias, honraria a Chile en el suelo americano.

Las universidades grandiosas despiertan en la juventud de los paises que las sustentan, el deseo de elevarse en la vida por camino del trabajo i de las ciencias, por los servicios prestados a sus semejantes, por la respetuosa consideracion que se les consagra.

Chile tiene, ademas, una mision que llenar en el continente Sud-Americano que le corresponde por sus antecedentes históricos. Ella es la de ser el centro intelectual de los paises Sud-Americanos, si nos atenemos a nuestras tradiciones pasadas de predominio intelectual, si confiamos en nuestras fuerzas, si tenemos el desenfado, digamos, de consagrar un grandioso

monumento en aras del engrandecimiento de Chile i de la confraternidad Sud-Americana.

Hai todavía un factor no ménos importante que deseo abordar en esta ocasion. Me refiero a la lei de incompatibilidades parlamentarias que privó a los profesores de la Universidad, de parte de sus derechos políticos, impidiendo que entrasen en el Congreso en calidad de Diputados i Senadores.

Cuando la Universidad, en tiempos pasados, conservaba la plenitud de sus derechos públicos, fué el punto de reunion i el hogar científico de los hombres mas ilustres de Chile. No deseo citar nombres, de todos conocidos. En los ramos del Derecho, de la Medicina, de la Política, de las Matemáticas, de las Ciencias Sociales, se formaron hombres sabios que despues fueron al Congreso a ilustrar con su saber todas las grandes i fecundas discusiones.

Esa luz estaba en la Universidad, i puede decirse que penetraba todas las grandes manifestaciones de la intelectualidad chilena.

Así perdió el Congreso el continjente de la Universidad; la enseñanza, sus viejos maestros, i el pais entero, sus grandes pensadores.

Hoi dia el profesorado ha perdido su estabilidad, i nuestros jóvenes profesionales ocupan sus cátedras para adquirir cierta notoriedad, i despues se retiran, camino de la política, que conduce a los honores i a los puestos públicos.

Señor Presidente: voi a terminar haciendo presente a los señores convencionales que las ideas que he espuesto forman un gran ideal en todos los círculos científicos i pedagójicos del pais, i que estas ideas son, ademas, sustentadas sin escepcion alguna por toda la juventud universitaria que me ha comisionado para

que traiga aquí, junto con los anhelos de mi Partido, sus aspiraciones propias i de acuerdo con el delicado tema que he desarrollado.

Considero, ademas, que al impulsar el Partido Liberal la idea de que Chile ha de tener una Universidad grandiosa, no quiere esto decir que vayamos a trabajar por tener una Universidad liberal o de carácter político determinado; en la Universidad no debe imperar la política; el ambiente sereno del estudio i de las ciencias, es ajeno a las pasiones que dividen a los hombres en su lucha de progreso. Las ciencias no son otra cosa que hechos observados i de cuyos fenómenos se trata de deducir leyes jenerales. La luz del sol se descompone en siete colores visibles, ¿i qué tiene esto que ver con la política i la relijion? Las ciencias no penetran las causas primeras, ni la finalidad de las cosas, ese campo de lo desconocido, como lo llama Spencer, es del dominio de la metafísica i de las relijiones.

Por eso, señores, la Universidad debe estar abierta para todos los hombres, cualesquiera que sean sus convicciones políticas i sus creencias relijiosas.

Las luchas de la ciencia, observadas con absoluta libertad de criterio filosófico i científico, sin prejuicios i sin pasiones, caracterizan el pensamiento de los grandes centros intelectuales, en que las ciencias han alcanzado su mas alto vuelo.

Termino proponiendo a la sala las siguientes conclusiones:

1.ª La Convencion Liberal acuerda dedicar al progreso de la Universidad atencion preferente en órden a la ilustracion de su profesorado i a su situacion económica.

2.ª Supresion de las incompatibilidades en lo que se refieren al profesorado universitario.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Conviene regularizar el debate.

Como la idea de la Facultad de Agronomía no ha ofrecido inconveniente, podríamos darla por aprobada.

Aprobada.

Con respecto a la proposicion del señor Ramírez, como ella es un poco compleja, podria publicarse en la prensa, para ser debatida en la sesion de mañana.

El señor *Aylwin* (delegado por Coelemu).—Con respecto a la indicacion del señor Ramírez, debo decir que, en realidad, la gran mayoría de las ideas que ella contiene están ya incluidas en el Programa del Partido. Se trata solo de darles distinta forma. Creo que lo mejor seria someterlas al informe de una comision para votarlas mañana.

Pero yo habia pedido la palabra para pedir la agregacion de un inciso al 3.º del número 1.º del Programa, que dice:

«Propender a la instruccion de las clases trabajadoras por medio de la fundacion de escuelas para adultos, sostenidas o protejidas por el Estado».

Creo que hai que consultar en el programa esta idea fundamental: la de la creacion de escuelas-talleres para niños.

Hoi esta enseñanza está en manos de la congregacion salesiana, que, a pretesto de dar instruccion obrera a los hijos del pueblo, hace una activa propaganda relijiosa. Sabe todo el mundo que el año 1879 se adquirió una propiedad con el propósito de dar albergue a los huérfanos de la guerra. Allí se edificó el

templo que se conoce con el nombre de la Gratitud Nacional.

El señor *Miranda* (delegado por Castro).—Esos terrenos para los huérfanos del 79 quedaron en manos del hoi obispo de la Serena, señor Jara.

El señor *Aylwin* (delegado por Coelemu).—Sí, pero han sido traspasados a los salesianos, que han fundado en ellos una escuela-taller.

Creo que el Estado debe fundar escuelas de esta misma especie, pero de carácter laico. Por eso quiero que donde dice: «propender a la instruccion de las clases trabajadoras, etc.», se agregue la frase: «i de escuelas-talleres para menores de edad».

El señor *Barros Jarpa* (delegado por Copiapó).—Como un corolario al hermoso discurso del señor Ibar, quiero hacer una indicacion referente al curso de derecho. Todos estamos de acuerdo en la deficiencia que hai en esta enseñanza, que es netamente profesional, debiendo tener un carácter científico. Rogaria al señor Secretario se sirviera darle lectura.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Es para agregar al número del Programa que dice:

«La Convencion estima que es de urjente necesidad, para la educacion nacional i para los intereses económicos del pais, la modificacion de los estudios de Derecho, en forma que produzca la seleccion natural de los que a ellos acuden i garantice la seriedad de la enseñanza i la competencia de los titulados», la siguiente frase:

«Recomienda asimismo esta materia al estudio de los señores Consejeros de Instruccion Pública i miembros de la Facultad de Leyes que pertenezcan al partido».

El señor *Barros Jarpa,* (delegado por Copiapó).— Mi indicacion es sumamente sencilla i no dará lugar a un largo debate.

Es lójico que el Partido Liberal desee que la escuela de leyes dé los mejores resultados i manifieste para ello la necesidad de estudiar un plan como el que persigue la junta de progreso universitario.

El señor *Amunátegui* don Domingo (delegado por Santiago).—Para satisfaccion de los señores convencionales, autores de las indicaciones que la Convencion ha oido, debo dar noticia de que la Facultad de Leyes, presidida por su Decano señor Urrutia, tiene mui adelantado el estudio de un proyecto de reforma de los estudios i de los exámenes del curso de Derecho en nuestra Universidad. De tal manera que mui en breve los señores delegados de esta Convencion podrán quedar satisfechos, porque el Consejo de Instruccion Pública se apresurará a tomar nota de los acuerdos de la Facultad de Leyes para comunicarlos al Supremo Gobierno.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—En realidad, estos puntos que se están tratando no son propiamente de programa. Son hermosas manifestaciones de opinion que habrán de ser tomadas en cuenta por los funcionarios encargados de los respectivos servicios. En la publicacion que se hará de las sesiones de esta Convencion se dejará testimonio de estas importantes declaraciones, que yo, por mi parte, creo que no hai necesidad de someter a voto.

El señor *Aylwin* (delegado por Coelemu).—¿Tampoco mi indicacion se votaria, señor Presidente?

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado

por Santiago).—Si el señor convencional no pide especialmente votacion...

El señor *Aylwin* (delegado por Coelemu).—Yo la pido.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Parece que no habria inconveniente para aceptar la agregacion que el señor convencional ha propuesto.

Quedó aprobada.

Voto de aplauso al Consejo de Instruccion Pública i al Rector de la Universidad.—Homenaje a don Diego Barros Arana i a don Miguel Luis Amunátegui.

El señor *Renjifo* don Alejandro (delegado por Antofagasta).—He pedido la palabra, nó para tocar un punto del Programa, sino para cumplir un deber de verdadera justicia.

Todos los señores convencionales conocen las repetidas agresiones que los elementos reaccionarios han llevado a cabo en estos últimos tiempos en contra de la instruccion pública; todos conocen igualmente cómo i en qué forma el Consejo de Instruccion Pública i el digno Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui han sabido salvaguardiar los intereses del liberalismo i los intereses de la Nacion.

Propongo, por estas consideraciones el siguiente voto que es, como he dicho, de estricta justicia:

«La III Convencion del Partido Liberal, acuerda un voto de aplauso al Consejo de Instruccion Pública i al actual Rector de la Universidad del Estado, don Domingo Amunátegui Solar, que en todo momento han sabido resguardar los intereses del liberalismo que son los del pais».

No quiero terminar sin evocar en esta Convencion los nombres de don Diego Barros Arana i don Miguel Luis Amunátegui, los dos grandes maestros que viven la única vida eterna: la vida sujestiva en el alma agradecida de sus conciudadanos. (Grandes i estruendosos aplausos.—La Asamblea se pone de pie en homenaje a la memoria de los señores Barros i Amunátegui).

El señor *Amunátegui Solar* don Domingo, (delegado por Santiago).—Agradezco profundamente esta manifestacion con que me honra la Asamblea... Es este uno de los momentos que perdurará eternamente en mi recuerdo durante toda mi vida....(Nuevos i prolongados aplausos).

El señor *Ramírez* don Tomas, (delegado por Quirihue).—Para que la proposicion del señor Renjifo tenga todo el prestijio que debe tener, i no se diga que el aplauso que un centro político rinde a la Universidad se debe únicamente a que esa corporacion ha defendido solo sus intereses o doctrinas, ruega al señor Renjifo que suprima la frase: «intereses del liberalismo» a fin de que la proposicion diga únicamente: salvaguardiar de los intereses de la Nacion.

El señor *Renjifo* don Alejandro, (delegado por Antofagasta).—Acepto porque para mí los intereses del liberalismo i de la Nacion son una misma cosa. (Aplausos).

Educacion pública

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Segun entiendo no queda ninguna indicacion que votar sobre instruccion pública.

La indicacion de los señores Yávar i Barros Valdes

ha quedado para ser revisada por la Comision que estudia las cuestiones no resueltas sobre la materia en la sesion de hoi.

Propondria para formar esa Comision a los señores Ibáñez, Ramírez don Tomas i Lindsay don Onofre.

Queda así acordado.

Réjimen municipal

El señor *Barros Borgoño* vice-Presidente, (delegado por Santiago).—Sigue en el órden de las materias el relacionado con el réjimen municipal.

Se va a dar lectura al informe de la Comision de Programa referente a este punto.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Dice:

Se coloca con el número 1 un inciso que dice: «Reemplazar en las elecciones municipales el voto acumulativo por el voto limitado, miéntras aquél exista para las elecciones políticas».

Con el número 2 se introduce una nueva idea que dice: «Establecer que la eleccion de los alcaldes sea efectuada directamente por el pueblo, sin que puedan ser removidos sino por infraccion a la Constitucion i de las leyes, calificada por el voto de los dos tercios de los municipales en ejercicio».

Se varia la numeracion de los incisos, correspondiéndole los números 3, 4, 5, 6 i 7 a los actuales 1, 2, 3, 4 i 5, respectivamente.

Se agrega con el número 8 un párrafo que dice: «Dictar disposiciones que eviten la acefalía en el poder municipal, a la vez que la prolongacion de funciones de los alcaldes o rejidores que hayan termina-

do en su período, o en caso de declaracion de nulidad de la eleccion».

Se suprime del número 4 (6) la frase: «limitando a dos el número de estranjeros que puedan formar parte de una Municipalidad».

El señor *Maza* (delegado por Villarrica).—Hai una indicacion que debe votarse mañana, i que tuve el honor de proponer ayer, referente al sistema de sufrajio para todas las elecciones populares. Talvez convendria discutirla juntamente con la primera modificacion que se ha leido.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago.)—Se abriria discusion sobre este punto tambien, señor convencional, i quedaria la discusion abierta para mañana.

El señor *Matte* (don Domingo).—Me sujiere el asunto en debate dos ideas nuevas que no están en el programa ni tampoco en las reformas que se proponen.

La primera de ellas es relativa a suprimir las asambleas de electores. Este es un cuerpo o rodaje inútil en la institucion municipal, que en la práctica no ha dado resultados. Para hacer mas eficaz la accion de los municipios conviene suprimirlo.

La otra idea que tengo el honor de proponer i que a menudo he tenido ocasion de oir aplaudir, es la de rentar a los alcaldes. Estos funcionarios municipales, en realidad, deben dedicar todo su tiempo a atender la oficina que tienen a su cargo; natural es que su trabajo sea remunerado.

I por último habré de insinuar a la Asamblea otra idea que contribuiria, en mi concepto, a ordenar las funciones municipales. Me refiero a la de dividir esas funciones en secciones semejantes, o que correspondan a los Poderes del Estado, ejecutivo, lejislativo i

judicial. Así la seccion correspondiente al ejecutivo tendria a su cargo lo concerniente al nombramiento de empleados; la seccion lejislativa, lo relacionado con la dictacion de decretos u ordenanzas i la judicial lo referente a la instalacion de juzgados de policía local, juzgados de paz, etc.

Dejo entregado a la consideracion de la Asamblea esta insinuacion.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—La indicacion segunda relativa a rentas a los alcaldes tiene cabida en el número 2.° que dice: «Establecer que la eleccion de los alcaldes sea efectuada directamente por el pueblo, sin que puedan ser removidos sino por infraccion de la Constitucion i de las leyes, calificada por el voto de los dos tercios de los municipales en ejercicio».

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—Creo que no hai conveniencia en entrar en detalles; solo debe establecerse la necesidad de reformar el réjimen municipal. Se puede decir, por ejemplo, que la Convencion anhela el pronto despacho de la modificacion de la Lei de Municipalidades en forma que garantice la seriedad, honradez i buen servicio local.

Esto es lo único que se puede establecer; lo demas son detalles que no cabe consignar en el Programa.

El señor *Matte* (don Domingo, delegado por Valdivia).—Siento oponerme a la insinuacion hecha por el señor Carrera... Con el mismo raciocinio del señor convencional se podria suprimir todo el Programa del Partido i reemplazarlo por una simple frase que dijese: el Partido Liberal debe procurar servir el interes público i consultar los intereses del pais al intervenir en la elaboracion de las leyes.

Pero yo no pienso así; estimo que la Convencion debe determinar la forma cómo deben servirse esos intereses, para estamparlas en el Programa; porque precisamente allí debe buscarse la diferencia entre los partidos políticos.

El Partido Liberal quiere servir los intereses públicos en una forma, el Conservador en otra...

Corresponde, pues, determinar nuestra manera de pensar en órden al punto a que me he referido.

El señor *Venegas* don José María, (delegado por Caupolican).—Como el señor convencional que me ha precedido en el uso de la palabra, estimo que la idea de rentar a los alcaldes es de la esencia del Partido Liberal, porque es democrática.

Ayer un señor convencional nos hablaba del problema social obrero i de la clase media; de la necesidad de igualar las situaciones de los hombres que viven en sociedad. La idea de remunerar a los alcaldes tiende precisamente a ese fin, porque, siendo rentado el puesto, el último, en materia de fortuna i situacion, puede llegar a él por sus méritos.

Sostengo, pues, que debe estamparse en el Programa del Partido la idea de remunerar a los alcaldes.

Me permito aun insinuar otra idea: la de que los alcaldes permanezcan en sus puestos por tres años. Parece que ella estuviera comprendida en la redaccion propuesta por la Comision de Programa; pero se presta a dudas; i lo mejor es establecerla bien claro.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago). — Me cupo como miembro de la Comision que estudió el Programa, agregar algunas ideas con referencia al réjimen municipal. Para hacer las indicaciones tomé en cuenta las opiniones dominantes en el Senado i en la Cámara de Diputados, a fin de que

todas las ideas sometidas a la consideracion de esta Asamblea contasen con mayoría considerable en ámbas ramas del Congreso.

Respecto a la remuneracion a los alcaldes debo decir que la idea se tuvo presente aunque no se consignó en el acta por olvido. Nosotros hemos sostenido siempre que los servicios gratuitos no dan resultados satisfactorios. Muchas veces los alcaldes, como le pasa actualmente al alcalde de Santiago, tienen que dedicar todo su tiempo a desempeñar las funciones que la lei les encomienda.

Hai otras ideas que no se propusieron porque la discusion habria sido interminable; i, en mi concepto, el Programa solo debe consultar las ideas culminantes con relacion al réjimen municipal.

Sin embargo, creo aceptable agregar la consultada en la proposicion del señor Matte para que los alcaldes sean rentados. Respecto a la permanencia por tres años en su puestos de estos funcionarios, insinuacion hecha por el señor Venegas, creo que está claramente comprendida en una de las proposiciones que presenta la Comision de Programa.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Desde que la modificacion propuesta dice que los alcaldes serán directamente elejidos por el pueblo, su eleccion tiene que ser por tres años.

Pienso que se podria agregar a esta modificacion la idea de remunerar al alcalde i darla por aprobada.

Si la Asamblea no tiene inconveniente daré por aprobada la modificacion con la agregacion referente a la remuneracion de los alcaldes.

Aprobada.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Propone tambien la Comision suprimir del

número 4 (6) la frase: limitando a dos el número de estranjeros que puedan formar parte de la Municipalidad.

El señor *Lindsay* don Onofre (delegado por Valparaiso).— No debe limitarse en la forma propuesta, sino fijar una cuota para los estranjeros con relacion al número de municipales de que se componga el Municipio.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Si no hai inconveniente se dará por aprobada la modificacion propuesta por la Comision de Programa.

El señor *Maza* (delegado por Villarrica).—Con mi voto en contra.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago.—Aprobada con el voto en contra del señor Maza.

El señor *Troncoso Puga* (delegado por Búlnes).— En mi concepto, debia establecerse la aspiracion del Partido en el sentido de que el servicio de caminos quede esclusivamente a cargo del Gobierno. Es este un servicio que afecta directamente al comercio del pais i las Municipalidades han dado pruebas inequívocas de su impotencia para atenderlo. Las vias públicas se ven abandonadas con perjuicio para todo el mundo.

Paso a la Mesa la siguiente indicacion: «La atencion de los caminos públicos deberá quedar esclusivamente a cargo del Gobierno».

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Lo que el señor convencional indica está mas bien relacionado con el cumplimiento o nó cumplimiento de sus deberes por parte de los Municipios.

Hai Municipalidades que atienden con esmero el servicio de caminos; conozco algunas que podrian figurar como modelos en esta materia.

Pero esta cuestion no es de doctrina, sino referente al ejercicio de facultades de la institucion municipal. Me parece, en estas condiciones, que cabe dejar constancia de la opinion del señor convencional, sin provocar un acuerdo de la Asamblea.

El señor *Troncoso Puga* (delegado por Búlnes).— Esta situacion referente a los caminos clama ya al cielo, sobre todo en rejiones apartadas. Hai propiedades que no se pueden esplotar por falta de caminos.

Por estas razones, insisto en que se tome el acuerdo de la Asamblea i se consigne la idea insinuada como aspiracion del Partido.

El señor *Venegas* don José María (delegado por Caupolican).—Pienso que en la cuestion referente a los caminos hai envuelta una cuestion de doctrina.

Hoi existe una confusion lamentable a este respecto entre las atribuciones del Gobierno i las atribuciones municipales. Cabe al Partido Liberal en su Programa doctrinario establecer algo que deshaga esta confusion, que deslinde atribuciones.

El señor *Troncoso Puga* (delegado por Búlnes).— Tan exacto es lo que dice el señor convencional que todos sabemos que año a año se consultan en el Presupuesto de la Nacion fondos para caminos; miéntras tanto las comunas tambien tienen atribuciones relacionadas con el arreglo de los caminos.

Pero estos arreglos todos sabemos que nunca se hacen. Los dineros entran en las cajas municipales; pero no sabemos en qué se invierten. El Partido Liberal haria bien en estableçer una política definida en la cuestion de caminos.

Si no se quiere establecer nada, por lo ménos, pido que quede constancia en el acta de mi indicacion.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Quedará constancia en el acta.

El señor *Mandiola* don Telésforo (delegado por Ovalle).—Creo como el señor Matte, que las Asambleas de electores en la forma actual dan malos resultados; pero no conviene, a mi juicio, suprimirlas en absoluto.

Propondria por esta razon el siguiente inciso: «reemplázase las Asambleas de electores por asambleas de mayores contribuyentes».

El señor *Matte* don Domingo (delegado por Valdivia).—Insisto en mi indicacion para suprimir lisa i llanamente las asambleas de electores. La intervencion directa de esas Asambleas en el gobierno local sobre ser inconstitucional es inconveniente.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Si no hai oposicion se dará por aprobada la indicacion del señor Matte.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Con mi voto en contra, señor vice-Presidente... Va la indicacion del señor Matte contra el sistema de libertad comunal.

La existencia del sistema comunal descansa precisamente en estas reuniones de los electores de cada comuna, que les permite a ellos gobernar i dirijir. Si en la práctica no ha dado resultados, ello ha sido por motivos distintos; pero nosotros no podemos rechazar lo que es la esencia del sistema comunal.

El señor *Maza* (delegado por Villarrica).—Se confunde la facultad de los electores para intervenir en el gobierno local con el ejercicio directo de la soberanía.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por

Santiago).—Se podria decir «Asamblea de contribuyentes», únicamente, en lugar de «Asambleas de mayores contribuyentes» como ha propuesto un señor convencional.

El señor *Ramírez* don Tomas (delegado por Quinchao).—Todos contribuyen....

Un señor convencional.—Hai una gran cantidad que no pagan nada.

El señor *Maza* don José (delegado por Villarrica).—Directamente nó; pero indirectamente todo el mundo contribuye.

El señor *Millan* don Augusto (delegado por Arauco).—Me permito formular una tercera indicacion sobre esta materia, señor Presidente, i es para que se mantenga lo existente en el Programa.

El señor *Matte Larrain* don Domingo (delegado por Valdivia).—Estoi en desacuerdo con el señor Claro Solar; no creo que la esencia del sistema comunal esté basado en la reunion de los electores. La esencia está, en mi concepto, en la independencia del poder local con relacion al poder central; i esto lo sostiene la mayoría de los publicistas modernos.

En cambio, nadie sostiene que debe mantenerse este rodaje inútil que se llama Asamblea de electores que no funciona, i que no funcionará quién sabe en cuantos años....

Insisto en mi indicacion para que lisa i llanamente se supriman las asambleas de electores.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Hai tres proposiciones: la primera, para suprimir las Asambleas de electores; la segunda, para reemplazarlas por Asambleas de contribuyentes o mayores contribuyentes; la tercera, para mantener lo existente.

Se pondrán de pié los que estén por la primera proposicion....

Evidentemente no cuenta con los dos tercios; queda rechazada.

Si no hai oposicion se acordará mantener lo actualmente existente.

Acordado.

Queda terminado el punto «réjimen municipal».

El señor *Bianchi* don Ernesto (delegado por Santiago).—No sabia, señor Presidente, que se habia aprobado la parte referente a dar entrada a los estranjeros en las Municipalidades.

Dejo constancia de mi opinion contraria a esta idea.

Los estranjeros que no se nacionalizan no deben formar parte de un rodaje que debe tener un carácter ámpliamente nacional.

Aunque se haya reducido al máximo de dos el número de los estranjeros que pueden llegar a los Municipios, yo habria votado en contra.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Quedará testimonio de la opinion del señor convencional.

El señor *Maza*, don José (delegado por Villarrica). —Voté en contra de esa proposicion por las mismas razones que ha espresado el señor Bianchi.

Réjimen judicial

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Cada sesion tiene una tabla señalada; pero, si despachada ésta quedara tiempo, la Convencion podria ocuparse de otros puntos.

Estamos en esta situacion; i yo pediria que si la

Convencion no tiene inconveniente, nos ocupáramos en el tiempo que queda del réjimen judicial que quedó pendiente ayer.

El señor *Miranda* (delegado por Castro).—La lejislacion sanitaria estaba para ayer i tampoco se trató.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Como parece que la Asamblea desea seguir tratando del réjimen judicial, continuaremos con él.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Quedó pendiente la proposicion de la Comision de Programa que dice:

«Se reemplaza el número 1.° por el siguiente: «A suprimir toda injerencia de los cuerpos politicos en la jeneracion del poder judicial, trasladando a una majistratura especial la facultad de presentar las ternas para los nombramientos judiciales que hoi tiene el Consejo de Estado».

El señor *López Rui-Jil* (delegado por Limache).—Desearia saber cuál seria esa majistratura especial que deberia formar estas ternas.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—El programa actual dice en el número 1.° del capítulo Réjimen judicial:

«Para la correcta administracion de justicia la Convencion declara que debe propenderse:

1.° A quitar a los cuerpos políticos toda injerencia en la jeneracion del poder judicial, trasladando al efecto a la Corte Suprema de Justicia la facultad de presentar las ternas para los nombramientos judiciales que hoi tiene el Consejo de Estado».

La Comision cree, señor Presidente, que debe eliminarse la Corte Suprema de Justicia, como tribunal único indicado taxativamente en esta aspiracion del

Partido Liberal, que nos lleva a pedir la supresion de la injerencia del Consejo de Estado en la jeneracion del poder judicial.

El motivo que llevó a la Comision a proponer esta enmienda fué el de evitar la dictadura de la Corte Suprema de Justicia, que podia llegar a producirse, estableciendo la jeneracion del poder judicial por sí mismo, por obra esclusiva de este alto tribunal.

La Constitucion, al atribuir esta injerencia al Consejo de Estado en el nombramiento de los jueces, i la lei, al sancionar esta disposicion fundamental, han tenido en vista el propósito de impedir que el poder judicial se jenere por sí mismo.

Si dijéramos en el Programa que la Corte Suprema habia de ser precisamente la corporacion jeneradora del poder judicial, no habria, para encuadrarnos dentro de esta pauta, cómo organizar de otra manera esta especial judicatura.

Lo que se quiere es dejar libre la iniciativa para organizarla en una forma distinta; con miembros de la Corte Suprema i de las Cortes de Apelaciones, por ejemplo, acompañados de otros funcionarios o ex-funcionarios mas o ménos alejados de la política, como ex-presidentes del Senado i de la Cámara de Diputados, que den la mayor garantía en la seleccion del personal de los Tribunales de Justicia.

No se ha atrevido la Comision a proponer una forma concreta i determinada: ha querido dejar este punto a la iniciativa parlamentaria en el momento de dictarse la lei.

El señor *López Rui-Jil,* (delegado por Limache).— Quiero decir dos palabras. Podria establecerse, en lugar de trasladar la jeneracion de todo el poder judicial a la Corte Suprema, que para designar los

miembros de esta Corte se formara ternas en esta misma Corte; para nombrar los miembros de las Cortes de Apelaciones, actuará la misma Suprema, i, para los jueces de primera instancia, las Cortes de Apelaciones respectivas.

Ahora, para evitar el despotismo en la jeneracion de este poder, podríamos crear el escalafon judicial, haciendo listas permanentes para los cargos judiciales una vez al año.

En las listas para los altos tribunales de justicia, el 75% se llenará por antigüedad iel 25% por mérito, para abrir la puerta a los profesionales honrados, sérios i dignos de pertenecer a los altos tribunales de justicia.

De esta manera se jenerarian los tribunales de justicia de manera conveniente, dando paso al mérito i no burlando las espectativas lejítimas de ascenso.

Por eso popongo que en lugar de decir «trasladando a una majistratura especial etc.» se diga «trasladando a los tribunales superiores de justicia la facultad de presentar ternas para los nombramientos judiciales que hoi tiene el Consejo de Estado, sobre la base de un escalafon judicial permanente, establecido mas o ménos en la forma que le ha dado el pro yecto de reforma de Código Orgánico que pende de la Cámara de Diputados.

El señor *Troncoso Puga* (delegado por Búlnes).— Por punto jeneral abundo en las ideas que acaba de manifestar el señor asambleista i, al efecto, habia redactado la siguiente declaracion que propongo a la Asamblea:

«La Convencion declara que es una necesidad establecer el escalafon judicial para los ascensos de

la majistratura, como un medio de detener el desquiciamiento de ese organismo administrativo».

No estoi de acuerdo con el señor convencional en cuanto a la conveniencia de dar parte en estos nombramientos judiciales a las Cortes de Apelaciones. Estos funcionarios tienen, como es natural, sus aspiraciones de ascenso a la Suprema, i este anhelo puede facilitar la intromision de influencias ajenas al buen servicio, en la designacion de los miembros del poder judicial.

Creo que la majistratura que debe intervenir en estos nombramientos ha de ser un tribunal superior cuyos miembros no aspiren ya mas que al respeto i a la consideracion pública.

Todavía, me voi a permitir proponer a la Asamblea la siguiente indicacion que corresponde a la materia en debate:

«Es un deseo de la Convencion que la representacion parlamentaria del Partido procure el pronto despacho del Código Orgánico de Tribunales que pende de la consideracion del Congreso, i que se contemplen en él disposiciones prácticas i eficaces de inhabilidad o de recusacion que garanticen en toda su amplitud el derecho privado, independizándolo de las odiosidades i de las tiranías que suelen poner en ejercicio los funcionarios judiciales».

El señor *Huneeus* don Roberto (delegado por Santiago).—Voi a rogar a la Convencion que acepte lisa i llanamente lo propuesto por la Comision Especial. La razon es mui sencilla. Se trata aquí de una enmienda constitucional. Tiene que ser aprobada por dos lejislaturas. No podremos en ella entrar en detalles, que son propios de la lei o del reglamento. El espíritu que aquí domina es el de cambiar la corpora-

cion que hoi dia influye decididamente en los nombramientos judiciales, que es el Consejo de Estado, como una protesta en contra de la tendencia partidarista que ha caracterizado su accion, sobre todo en los últimos tiempos.

El señor *Ramírez Frías* (delegado por Quinchao).—El escalafon judicial está en el proyecto de Código Orgánico que pende de la Cámara de Diputados; de manera que no hai para qué insistir mas en esta idea.

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—La enmienda que propone la Comision en el Programa no es completa. No basta trasladar a una majistratura especial la facultad de presentar ternas para la provision de puestos judiciales. Esta medida por sí sola podria provocar una mayor intervencion de los jueces en la política. Para complementarla eficazmente seria acertado establecer que los nombramientos de jueces se hicieran sobre la base del escalafon, si no en absoluto, por lo ménos como elemento principal. Este sistema seria ménos malo que el existente.

Por eso propondria que se completara esta declaracion agregando: «i estableciendo el escalafon judicial, como base del nombramiento de los jueces».

El señor *Matte Larrain* don Domingo, (delegado por Valdivia).—Creo que éste es un negocio mui delicado. Varios convencionales oiríamos con gusto, sobre la materia, la opinion del señor don Leopoldo Urrutia, ex-miembro distinguido de los Tribunales de Justicia i Decano de la Facultad de Leyes.

El señor *Urrutia* don Leopoldo (delegado por Santiago).—No creo que el sistema actual de nombramientos judiciales sea perfecto; pero me anticipo a declarar que, a mi juicio, la Corte Suprema ha ejercido sus funciones en esta parte con toda discrecion. No

está ahí lo malo. Lo malo está en que el elemento escojido por la Corte Suprema tiene que pasar por el tamiz del Consejo de Estado, corporacion política, que hace perder el carácter de imparcialidad que deben revestir los nombramientos judiciales. Allí empiezan a hacerse valer los empeños i los compromisos políticos. Los miembros del Consejo de Estado nombrados por los partidos, tienen que obedecer a los propósitos políticos que presidieron su designacion.

Otra corporacion mas independiente que la Corte Suprema es imposible encontrar. Allí no hai aspiraciones de ascenso, ni motivos relacionados con la ambicion personal que puedan desviar el criterio.

Cualquiera que sea la majistratura que se quiera escojer en reemplazo de la Corte Suprema para el desempeño de estas altas funciones, tendrá que sentirse mucho mas influida por razones de carácter político.

La Corte Suprema se compone en jeneral de hombres de mérito, de edad avanzada, de escasas ambiciones ya....

El sistema de escalafon tiene un defecto grave. Puede llevar a los mas altos puestos de la justicia a un personal de todo punto inepto, por solo razones de antigüedad. I un voto desatinado en las altas Cortes de Justicia produce mayores perjuicios de los que se pudiera imajinar.... Aceptaria el escalafon tomando algunas garantías para comprobar la idoneidad de los jueces que entran en el servicio. Podria, por ejemplo, verificarse sus aptitudes por un interinato mas o ménos largo. I servido este interinato satisfactoriamente, podria dárseles a los postulantes un lugar en elescalafon.

Por lo demas, pienso que el reemplazo del Consejo de Estado por la Corte Suprema en la designacion de

los jueces, seria un paso que nos llevaria a un sistema mui superior al actual. (Grandes aplausos).

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Quiero solo pedir a la Asamblea que no acepte el escalafon. Como ha dicho mui bien el señor Urrutia, esto solo puede aceptarse con limitaciones o atenuaciones, mas o ménos terminantes.

No se trata de un problema que pueda resolverse con una palabra, diciendo: haya escalafon.

La majistratura judicial no es lo mismo que el ejército.

Reconozco que en unos casos se debe dar preferencia a la antigüedad i en otros al mérito; pero éstas son consideraciones que deben tomar en cuenta las instituciones o poderes encargados de hacer los nombramientos judiciales.

Como miembro de la Comision Redactora del Código Orgánico de Tribunales he podido estudiar a fondo esta cuestion.

Allí se ha llegado a una fórmula de transaccion entre los que querian los nombramientos solo por mérito i los que propiciaban las designaciones solo por antigüedad o por escalafon.

No establezcamos como aspiracion del Partido nada respecto del escalafon. Limitémonos a la modificacion de carácter jeneral que propone la Comision, a la cual no le veo inconveniente.

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—Yo creo que debe aceptarse el sistema de escalafon, aunque no en absoluto, como ántes lo he manifestado, que se podrian conciliar las opiniones estableciendo que el escalafon debia ser una de las bases de los nombramientos judiciales.

Porque hai necesidad de establecer algun control,

de tomar alguna garantía, cualquiera que sea la majistratura que intervenga en estos nombramientos, majistratura que, a mi juicio, debe ser la Corte Suprema.

Dentro del sistema actual para estos nombramientos, no se atiende ni al mérito ni a la antigüedad: solo a la influencia social o política.

Las Cortes de Justicia merecieron durante mucho tiempo el respeto de todos, porque se mantuvieron dentro de su rol. Hoi se están desacreditando, por su falta de ecuanimidad. I, desgraciadamente, no es posible escluir del todo de este juicio a la Corte Suprema.

Se hace necesario, en consecuencia, establecer el escalafon judicial, a lo ménos, como una de las bases del nombramiento de jueces.

Insisto, pues, en la modificacion que he propuesto.

El señor *Urrutia* don Leopoldo (delegado por Santiago).—Indudablemente que es un problema dificilísimo este de la jeneracion del poder judicial. Yo pienso que la Corte Suprema ha hecho ántes i ahora, buen uso, por punto jeneral de sus atribuciones en esta materia.

Podrá decirse que en un caso determinado no ha procedido de acuerdo con las simpatías de tal o cual grupo de personas, o de tal o cual partido político; pero esto es cuestion de apreciaciones en el peor de los casos.

Yo afirmo, en cambio que, entregando los nombramientos a corporaciones políticas, como el Consejo de Estado, es natural que valga ante todo el compromiso partidarista, la consideracion del predominio de una tendencia de Gobierno, sobre otra, i es

natural, por fin, que se ponga en juego la componenda, para obtener el logro de los propósitos que cada miembro de ese Consejo se cree, por el oríjen de su designacion, en el deber de resguardar.

Se dice que trasladando a la Corte Suprema las funciones del Consejo de Estado se podria dar lugar al establecimiento de un poder despótico mui peligroso para la República, porque el poder judicial se jeneraria a sí mismo.

Convengo en que hai en esto un fondo de verdad, porque es lo humano que cuando un poder no sufre ni puede sufrir la influencia de poderes o de opiniones estrañas, tiende, en su actuacion, no solo al buen servicio público, sino a asegurarse su permanencia, i a procurar tornarse en inconmovible.

Pero, si este es un mal, es peor el predominio absoluto del Consejo de Estado, porque éste tendria un carácter político, i, de todos los despotismos, no hai ninguno mas funesto que el despotismo político.

Se dice que el mejor sistema seria el de la eleccion por mérito; pero ¿quién califica el mérito?

Es difícil, en jeneral, calificar el mérito de los hombres; pero es casi imposible hacerlo acertadamente cuando están de por medio los intereses de la política. I esto es lo que pasa entre nosotros en el Consejo de Estado.

Si se busca el sistema de escalafon, ya lo he dicho, podemos dar paso para los primeros puestos de los Tribunales, a funcionarios ineptos que no nos ofrecerian ninguna garantía de competencia ni acierto.

Este sistema solo podria aceptarse, lo repito, exijiendo condiciones especiales para el ingreso al escalafon.

I vale la pena de pensar detenidamente este problema, porque el peor de los males que puede caer sobre un pais es la mala administracion de justicia. Su ineptitud o su malicia puede trastornarlo todo, corromperlo todo i aun aflojar los vínculos orgánicos sobre que reside la vida social en un pais civilizado.

I es tanto mas importante este asunto en el momento actual, cuanto que no puede negarse que en el personal inferior de la administracion de justicia se van olvidando las tradiciones de integridad i honradez que fueron sus caractísticas en tiempos mejores. La ineptitud o parcialidad en la justicia, i el voto acumlativo, en la política, podrian dar al suelo con la organizacion de la República.

No debemos olvidar que el juez desempeña la funcion mas delicada que puede existir en un pais civilizado. (Grandes aplausos).

El señor *Lindsay* don Onofre (delegado por Valparaiso).—Me atrevo a proponer una solucion, la de que los jueces sean designados por el pueblo.

El señor *Urrutia* don Leopoldo (delegado por Santiago).—Ese ha sido un sistema mas funesto aun que el nuestro en todos los paises en que se ha implantado. Estados Unidos lo abolió.

El señor *Ramírez Frías* (delegado por Quinchao).—Yo creo que la única idea que debemos aprobar es la de suprimir toda injerencia de los cuerpos políticos en la jeneracion del poder judicial.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Quiero llamar la atencion a los puntos cardinales del debate.

La declaracion contenida en el Programa actual consulta la idea que el señor Ramírez propone como aspiracion del Partido. Dice: «Debe propenderse: 1.º

a quitar a los cuerpos políticos toda injerencia en la jeneracion del poder judicial». Esta idea capital, me parece, que cuenta con la aceptacion de todos.

La discordancia está en que el Programa actual quiere que, para este efecto, se traslade a la Corte Suprema la facultad de presentar las ternas judiciales, i la Comision de Programa propone que se traslade a una majistratura especial que la lei debe crear.

Como se trata de una aspiracion del Partido, acaso convendria establecerla en términos jenerales.

Pero si álguien pide se pronuncie la Convencion acerca de este último punto, consultaria a la Sala.

El señor *Lindsay* don Onofre (delegado por Valparaiso).—Quiero que quede constancia en el acta de que, a mi juicio, esa majistratura especial se convertirá en una corporacion política, i no avanzaremos nada con ella.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Acepto la indicacion del señor Ramírez, porque, a mi juicio, esa declaracion guarda mas conformidad con lo que debe ser el programa de las aspiraciones de un partido. Con decir que se desea la supresion de toda participacion política en la jeneracion del poder judicial está dicho todo. Si en la Comision se cambió la redaccion de la última parte de este número, fué en el deseo de amoldarse a la forma que tenia el Programa de 1907.

I aquí tenemos otra prueba elocuente de la necesidad, que se ha hecho presente ya varias veces en esta Convencion, de no referirse en el Programa a los casos concretos, a los detalles reglamentarios.

Las soluciones del Programa no deben entrabar la accion de los hombres del Partido, que tienen conciencia de sus ideales i decision para luchar por ellos.

Creo que debe aprobarse la indicacion del señor Ramírez.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Si no se pide votacion, podria darse por aprobada la indicacion del señor Ramírez.

Aprobada.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Segunda modificacion. Se agrega al número 2.º del Programa que dice: «A establecer la movilidad relativa de jueces» la frase: «dentro de las garantías que les asegura el artículo 101 (110) de la Constitucion Política de la República».

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—Esta amovilidad relativa de los jueees está ya establecida por una lei reciente.

El señor *Ramírez Frías* (delegado por Quinchao).—Deberia eliminarse esta aspiracion del Programa, porque ya está en una lei de la República hace poco promulgada.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Quedaria suprimido este número si no hubiera inconveniente.

Acordado.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—«Se redacta el número 3 en esta forma: a la creacion de juzgados de paz para la administracion de justicia de menor i mínima cuantía.

Se redacta el número 4 de este modo: a la creacion de jueces de policía local incompatibles con las funciones de alcalde o rejidores».

El señor *Bianchi* don Ernesto (delegado por Santiago).—Queria decir dos palabras sobre estas enmiendas de los números 3.º i 4.º

Iba a permitirme proponer que se resumieran en

uno solo en la siguiente forma: «se debe propender a la creacion de juzgados de paz i de policía local, encargados de la administracion de justicia i de menor i mínima cuantía, del juzgamientos de los delitos, faltas i de las infracciones de las leyes i ordenanzas municipales, debiendo los jueces ser letrados i remunerados».

Me basta para fundar mi indicacion decir que la justicia de menor cuantía es desastrosa.

Los jueces de subdelegacion i de distrito, que no son remunerados, no le prestan al desempeño de sus puestos toda la atencion necesaria. I los que sufren con este estado de cosas son principalmente los pobres, que son los que mas acuden a esta especie de tribunales.

Los que han sido jueces del crímen saben, por otra parte, que estos funcionarios no tienen el tiempo indispensable para conocer de los juicios por faltas. Con respecto a los asuntos de policía local, todos sabemos que no hai jueces que hagan cumplir las ordenanzas municipales.

La creacion de jueces que se encargaran de estos juicios, no solo haria efectivas las disposiciones de los municipios, sino que aumentaria las rentas comunales.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Son dos cosas mui distintas los jueces de policía local de los jueces de paz. Unos, los últimos, son los que desempeñan el papel que entre nosotros tienen los jueces de subdelegacion i distrito, i los primeros son los encargados de hacer cumplir las ordenanzas municipales.

Hoi las rentas comunales menguan por cuanto los jueces no se ocupan de las múltiples infracciones de

las ordenanzas que están sometidas a su conocimiento. Este sistema de jueces de policía local está establecido en todo el mundo i administran justicia en forma rápida i espedita, las sentencias son apelables cuando pasan de cierta suma, de 10 a 11 francos, en Francia, por ejemplo.

Esta institucion alcanza un doble resultado: 1.° sancionar las infracciones de la lei; 2.° aumentar las rentas municipales.

Desearia que la Asamblea aprobara las dos ideas independientemente i no confundiera a los jueces de paz con los de policía local.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Quiero decir que las ideas a que refieren los números 3.° i 4.° del Programa se han consultado en la última revision que se ha hecho al proyecto de Código Orgánico de Tribunales, en la Cámara de Diputados.

El señor *Maza*, (delegado por Villarrica).—Pero se deja a los jueces de menor cuantía en condicion de jueces legos, no de jueces letrados.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—No, señor... Iba a agregar que en la nueva forma que se ha dado a ese proyecto se consultan todas las ideas del convencional señor Bianchi; el pago... i todo.

No veo inconveniente para que la Convencion apruebe ámbas ideas.

En cuanto a la forma, prefiero que se aprueben separadamente, como lo ha propuesto el señor Tocornal.

El señor *Lindsay* don Onofre (delegado por Valparaiso).—Quisiera que se hiciera un agregado a la indicacion del señor Bianchi, i es la de que en ningun caso la multa que se imponga se aplique, ni siquiera

en parte, a beneficio del Secretario, como sucede ahora en los juzgados del crímen.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Si no hai inconveniente, se darán por aprobados los dos artículos en la forma que los ha propuesto la Comision.

Aprobados.

Queda terminado lo relativo al réjimen judicial.

En tabla para la sesion de la tarde lejislacion penal, lejislacion económica i militar.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

CUARTA SESION DE LA CONVENCION LIBERAL

EN 20 DE OCTUBRE DE 1914

Réjimen Administrativo i Económico

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago).—Se abre la sesion.

Corresponde entrar a considerar el réjimen administrativo.

El señor Secretario va a dar cuenta de las indicaciones formuladas por la Comision de Programa.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Dicen así:

«Se suprime de la declaracion B la frase «por la Comision Mista de Presupuestos».

Se redacta la parte C en esta forma: «Propender a la reorganizacion de nuestro réjimen tributario, creando nuevos impuestos directos».

Se redacta el número A de la parte II, en esta forma: «Revisar la organizacion de los servicios públicos, procurando el establecimiento de una planta jeneral de empleados públicos i fijar por lei los que debe tener cada oficina i sus remuneraciones».

Se cambia el órden de los incisos, pasando la letra

f a ser *b*; la letra *b* a ser *c*; la letra *c* a ser *d*; la letra *d* a ser *e*, i la letra *e* a ser *f*.

Se agrega a la letra *b* (*c*) la frase: «derogándose las leyes vijentes sobre la materia».

Se agrega al número 2 del párrafo III la frase: «i especialmente la lei de Reclutas i Reemplazos».

La redaccion del párrafo V queda así: «La Comision recomienda el pronto despacho de Código Sanitario que pende de la consideracion de las Cámaras».

Se suprime el inciso final del párrafo VI.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago).—En discusion las modificaciones propuestas.

El señor *Miranda* don Juan Bautista (delegado por Castro).—Noto, señor Presidente, que está comprendido en el párrafo «réjimen administrativo» la cuestion referente al Código Sanitario. En mi concepto, este punto deberia ir en capítulo aparte bajo el nombre de «réjimen sanitario», porque, en realidad, atañe mas directamente a la hijiene en jeneral. Es cierto que si se quiere, puede ser tambien contemplado bajo el punto de vista administrativo.

He tenido el honor de redactar cinco conclusiones que me voi a permitir leer sobre este particular.

«La Convencion Liberal acuerda:

1.º Recomendar a la representacion parlamentaria del Partido la pronta aprobacion del proyecto del Código Sanitario, como medida indispensable de reducir la enorme mortalidad de nuestra poblacion, armando al pais i a las autoridades encargadas de velar por la hijiene pública, de medios eficaces para combatir las epidemias, las enfermedades infecto-contajiosas i poner en ejecucion todos los recursos de profilaxia.

2.º Complementar la actual lei de impuestos sobre

alcoholes, dictando disposiciones legales que atenúen los estragos del alcoholismo, causa principal de la criminalidad i dejeneracion de nuestra raza.

3.° Dictar una lei sobre declaracion obligatoria de la tuberculósis pulmonar abierta, protejer las ligas contra esta afeccion i establecer sanatorios gratuitos para los tuberculosos pobres.

4.° Recomendar el estudio i elaboracion de una lei que impida el matrimonio o provoque su disolucion, cuando alguno de los contrayentes o cónyujes sea alcohólico consuetudinario, tuberculoso o sifilítico.

5.° Propender a obtener disposiciones legales tendientes a disminuir la mortalidad infantil».

Sobre estas cinco conclusiones, que irian englobadas bajo el nombre «réjimen sanitario» voi a decir dos palabras.

La mortalidad en nuestro pais nos coloca en la última categoría de los paises, considerando aun los ménos civilizados. En 1905 alcanzó la proporcion de 35 por mil; en 1912 solo 31 por mil.

Esta situacion debe llamar la atencion de los Poderes Públicos; sobre todo si se considera que nuestra natalidad es satisfactoria, i que, por lo tanto, con cuidar un poco la vida de los ciudadanos, podríamos reemplazar esa inmigracion artificial que a toda costa tratamos de llevar a cabo i que tan injentes sumas nos cuesta ya.

En efecto, la natalidad alcanza a 38 por mil; como la mortalidad es de 31, nos queda un exceso de 7 por mil.

Un detalle: Jamaica i Venezuela, que figuran con cuotas de mortalidad considerable, solo tienen 23 por mil.

Las cifras hablan; no tengo necesidad de decir que

bastaria que el Gobierno mejorara las condiciones hijiénicas de nuestros pueblos, combatiera el alcoholismo, evitando la dejeneracion de nuestra raza, para que nuestra mortalidad disminuyera i aumentara considerablemente la poblacion. (Grandes aplausos).

El señor *Lindsay* don Onofre (delegado por Valparaiso).—Me permito proponer la siguiente indicacion que viene a completar las palabras pronunciadas por el señor Miranda:

Considerando:

Que el aumento de la poblacion es factor de primera importancia para el desarrollo de la riqueza pública i privada, i para el prestijio de la patria en el esterior;

Que hasta ahora la inmigracion natural no existe i la artificial ha dado resultados negativos;

Que la escasez de brazos para todas las industrias se exajera con un excesivo número de dias festivos;

Que el mal resultante es de peores consecuencias para la industria, el comercio i la agricultura, si se considera el hábito de nuestros obreros de faltar a sus obligaciones hasta tres dias a la semana;

La Convencion Liberal de 1913 acuerda:

Recomendar a sus representantes en el Congreso que obtengan:

1.° La creacion de un servicio ambulante de Rejistro Civil, radicado por provincias, el que en épocas fijas visite hasta los mas apartados rincones, como medio de aumentar los matrimonios i con el resulta-

do indirecto de legalizar el estado civil de las personas;

2.º Dar mayores facilidades a la celebracion del matrimonio i estudiar la forma de crear un impuesto a los solteros a favor de determinadas familias pobres.

3.º Proteccion a la infancia.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —En discusion las diversas conclusiones formuladas.

El señor *Jaramillo* don Armando (delegado por San Fernando).—Desearia saber si puedo tratar la cuestion referente a nuestro réjimen tributario en este momento.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). Aunque estábamos ocupándonos únicamente de la primera parte, es decir, del réjimen administrativo, creo que no habrá inconveniente para oir al señor convencional.

En realidad, la tabla de hoi está constituida por el réjimen administrativo i económico.

Puede usar de la palabra el señor convencional.

El señor *Jaramillo* don Armando (delegado por San Fernando).—En el deseo, señor Presidente, de aportar algun continjente de trabajo, por modesto e insignificante que él sea, a la obra fecunda que en beneficio del pais realizará seguramente esta Convencion, he hecho un lijero estudio sobre nuestro réjimen tributario, para demostrar su absoluta instabilidad i el peligro inmenso que esta circunstancia encierra para el porvenir si no se le reforma con oportunidad.

No voi a probar la necesidad de modificar nuestro réjimen tributario, sino a insistir en ella, ya que la necesidad de la reforma ha sido reconocida desde

tiempo atras i ha pasado a ser una verdad indiscutible.

El asunto, como lo ve la Asamblea, no es nuevo; él ha sido ámpliamente debatido en la prensa i todos los que lo han tratado se manifiestan perfectamente acordes en vaticinar para la República una situacion gravísima, si, por desgracia, llega el dia que un evento cualquiera nos prive de la cuantiosa renta que proporciona al Estado el derecho que grava la esportacion del salitre, sin haber tomado los Poderes Públicos las medidas que la prevision i la prudencia aconsejan para hacer frente a esta dolorosa emerjencia.

No pretendo, pues, en manera alguna decir orijinalidades respecto a esta materia que hace algunos años tambien la traté en mi Memoria para optar al grado de Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas, pero, dentro del concepto que me he formado de los deberes que todo ciudadano tiene para con su patria, creo que nunca está de mas repetir, aunque sea hasta el cansancio, los peligros que nublan el porvenir del pais.

Lo que voi a esponer tiene por base la Memoria a que acabo de aludir.

El réjimen tributario de Chile está formado por numerosas leyes promulgadas en distintas fechas, pero solo se perciben las contribuciones que ellas establecen si su cobro está autorizado por la lei especial de contribuciones que cada dieciocho meses se dicta de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 (37) número 3.º de la Constitucion Política del Estado.

Para conocer la cuota con que concurre a formar el total de entradas de la Nacion cada una de las diversas contribuciones fiscales, cuyo cobro autoriza la

última lei constitucional sobre esta materia, acudiré a los datos que proporciona la esposicion de la Hacienda Pública hecha por el Ministro del ramo ante la Comision Mista de Presupuestos en el mes de julio próximo pasado.

Segun esa esposicion, por los cálculos verificados, las entradas que percibiria la República en el presente año de 1913 alcanzarán a $ 205.000,000 en billetes i $ 107.000,000 oro de 18d.

Reduciendo a moneda corriente la cifra en oro, con un recargo de 90%, es decir, a un tipo de cambio alrededor de 9 1/2 d., la suma total de entradas de la Nacion será en billetes de $ 408.000,000.

Aunque nuestra lei de contribuciones no hace distincion entre impuestos i tasas, de acuerdo con la opinion de algunos financistas; deduciré de la masa de entradas la cantidad de $ 87.000,000, cuota correspondiente, a las tasas ya que ellas no pueden considerarse como una fuente de entradas propiamente tal, pues solo cubren el gasto de aquellos servicios que benefician especialmente a determinados individuos, en la proporcion que corresponde a cada uno sobre la base del consumo hecho.

Con la reduccion anterior, queda como producto de entradas propiamente dichas la suma de $ 321.000,000

De los 321.000,000 de entradas, la cuota correspondiente a los derechos de aduanas, impuesto indirecto, como todos lo saben, alcanza a la enorme suma de $ 278.000,000, es decir, el 86 1/2% mas o ménos, i de esta suma el 64 % corresponde a los derechos de esportacion del salitre que nos pagan los consumidores estranjeros.

En cambio, la cuota correspondiente a otras entra-

das i a los impuestos directos, que son los únicos estables i seguros, alcanza solo a 42.000,000 (13%).

Los guarismos anotados—en los cuales debo declarar puede existir algun pequeño error por haber tomado los datos en números redondos, error que en ningun caso alterará el fondo de lo que vengo demostrando—dejan ver la base especialísima i precaria en que descansan las finanzas de Chile i la séria constante amenaza que esta situacion envuelve, si fallan algun dia, lo que no es tan imposible que suceda, los derechos de aduanas que son, como se ha visto, casi nuestra única fuente de entradas.

Cualquiera que estudie, un momento siquiera, las cuotas con que los diversos impuestos concurren a formar nuestro réjimen tributario, notará inmediatamente el marcado desequilibrio que existe entre ellos; notará tambien, sin mucho esfuerzo, la absoluta instabilidad de nuestro réjimen impositivo, pues verá que el cimiento principal en que se apoya lo constituye la cuantiosa renta que proporciona al Estado el derecho que grava la esportacion del salitre i que sumisamente, hasta hoi, le paga la industria agrícola estranjera por no haber encontrado todavía, a pesar de que lo busca con ahinco, otro fertilizante natural o artificial que reemplace con ventaja al nitrato chileno o que, por lo ménos, éntre a competir con él en igualdad de condiciones; i a la hora que tal cosa suceda nuestras finanzas quedarán en un estado tal de anemia i de debilidad, igual al que quedaria un individuo que perdiera bruscamente la mayor parte de la sangre que circula en su organismo.

Felizmente para nuestra Hacienda Pública no ha aparecido aun el similar poderoso que destrone el salitre. Pero, en materia tan importante como esta,

que afecta tan de cerca al interes i al bienestar de la colectividad, estimo que no es bueno ni es patriótico vivir empapados en optimismos e ilusiones que pueden llevar al pais, cuando ménos lo piense, a la mas angustiosa situacion que es posible imajinar.

Debemos tener siempre presente que no es el salitre el único abono de que se puede servir la agricultura i que, por lo tanto, no tiene Chile el privilejio de contar el monopolio absoluto de los fertilizantes. Tiene ya en la actualidad rivales mui dignos de ser tomados en consideracion, que dia a dia se fabrican con mas facilidad i se abren brecha en los mercados. Recientemente he visto publicada en la prensa la opinion del profesor de tecnolojía del salitre, señor Díaz Ossa, miembro de esta Convencion, en el sentido de que no encuentra desprovista de fundamento la hipótesis de que nuestro pais pierda el control que hasta hoi tiene en la producción de abonos azoados, i, al efecto, cita algunas cifras que demuestran con bastante claridad cómo disminuye anualmente el porcentaje de produccion del salitre en comparacion con los demas cuerpos azoados.

La falta de estabilidad de nuestro réjimen tributario debida al peligro remoto, pero posible, de que de la noche a la mañana falte al Estado la renta del salitre, se ha venido señalando desde tiempo atras, con patriótica prevision, a nuestros Poderes Públicos, sin que, desgraciadamente, éstos le hayan dado la importancia que merece a una cuestion de tanta entidad como ésta, que oscurece el porvenir financiero del pais i que tendria las mas graves proyecciones, no solo en las finanzas sino en toda la economía nacional.

Nuestros dirijentes se han olvidado hasta hoi que la riqueza fiscal de Chile es eventual, que la compo-

ne en gran parte una renta de escepcion, la cual jamas ha debido destinarse para servir a los gastos permanentes i ordinarios que demanda la Administracion Pública.

Los presupuestos anuales de gastos suben año por año en todos los paises, aumento que obedece al crecimiento de las necesidades, al desarrollo de la poblacion i a progresos de conveniencia pública.

Chile ha estado mui léjos de hacer escepcion a esta regla i siguiendo la corriente universal se ha embarcado tambien en un tren vertijinoso de gastos sin que la mas leve nocion de prevision i de prudencia hayan aconsejado jamas a los hombres de Gobierno a no echar mano de la renta creciente i eventual del salitre para aumentar el peso muerto de la Administracion, renta que por su naturaleza ha debido siempre desterrársele, por lo ménos en gran parte, a la ejecucion de obras públicas reproductivas que tengan preparado al pais para hacer frente con dignidad a la situacion que se le prepara cuando ella no exista.

Todo Gobierno que aumenta los gastos públicos con la mira de satisfacer servicios que no hai premura manifiesta en implantar, que crea necesidades ántes desconocidas, debe contar con recursos que, ademas de abundantes i fáciles de obtener, sean permanentes i seguros, porque creada ya una necesidad es casi imposible desprenderse de ella; el que sin reunir los requisitos indicados procede del mismo modo se hace reo de lijereza culpable en el manejo de los intereses nacionales.

La situacion única de las finanzas de Chile, la manifiesta instabilidad de su Réjimen Tributario, trazaban una política financiera adecuada a las circunstancias. Pero esta no se ha tomado aquí en cuenta i

desde que contamos con la renta del salitre solo el espíritu de derroche ha triunfado en todas partes.

A pesar de las injentes sumas que ha proporcionado el salitre, la deuda pública en vez de disminuir se ha elevado considerablemente; en 1878, ántes de poseer la fabulosa riqueza del Norte la deuda interna alcanzaba poco mas de 24.000,000 i la esterna a £ 7 1/2 millones; el 31 de diciembre de 1912 la primera era de 181.000,000 i la segunda de 34 1/2, mas o ménos.

Es oportuno ya que nuestros gobernantes salgan del ambiente egoista en que se desarrolla la utilitaria política del dia i miren con espíritu sereno de verdaderos estadistas el porvenir del pais. Se convencerán, entónces, que es de urjente necesidad, reformar nuestro actual Réjimen Tributario sobre una base sólida i segura para quitar a las finanzas públicas el aspecto quebradizo que hoi les imprime la venta eventual del salitre.

Si se sabe de antemano que tarde o temprano pueden desaparecer para el Erario las entradas provenientes del impuesto que grava la gran industria del Norte, es falta de cordura esperar que el mal se palpe para buscarle remedio.

Es necesario, pues, para afrontar con enerjía esta emerjencia, incorporar en nuestro Réjimen Tributario algunos impuestos que constituyan una fuente de recursos de carácter permanente, no con el objeto de hacerlos producir desde luego grandes sumas, sino como una salva-guardia para el futuro.

Estimo que hai imprudencia temeraria en esperar el momento mismo en que las crísis se produzcan para organizar nuevos tributos, cuando es una verdad mui conocida por la ciencia fiscal aquella de que la casi totalidad de los impuestos funcionan de un mo-

do mui irregular e imperfecto en la primera época de su establecimiento, necesitándose el trascurso de muchos años para salvar los múltiples escollos que encuentran en su camino.

La historia financiera del mundo así lo enseña. Tenemos, por ejemplo, el Income-Tax ingles, impuesto jeneral sobre la venta; establecido por Guillermo Pitt en 1798, solo dió mui escasos resultados en los primeros años, teniendo que suspenderse su cobro varias veces, hasta que en el año 1842, despues de haber señalado la esperiencia los defectos que tenia, lo restableció Roberto Peel sobre la base estable en que descansa hasta hoi. La Francia, despues de la guerra de 1870, intercaló en su Réjimer Tributario un cúmulo de impuestos para entonar sus finanzas, los cuales casi todos fracasaron en la primera tentativa porque fueron implantados sin un prévio i detenido estudio.

Estos ejemplos hacen ver con suma nitidez, que no es cosa fácil ni mucho ménos de un momento, reformar un Réjimen Tributario, i este problema será entre nosotros de solucion mucho mas ardua que en cualquiera otra parte, por la condicion privilejiada en que nos encontramos, que nos permite vivir, casi podríamos decir, sin contribuciones, si nos fijamos que en otros pueblos las pagan hasta por el aire i pòr la luz que dejan pasar las puertas i ventanas.

La cordura indica que, por lo ménos, una parte de la renta estraordinaria del saliire se invierta en obras públicas reproductivas, para fomentar de este modo el desarrollo progresivo de nuestras fuerzas económicas.

Por mas resistencias que se opongan, debe el Partido Liberal propender a que en el futuro los gastos

ordinarios del pais se adapten exactamente a las entradas de esta misma especie, aspiracion que no es difícil de ver cumplida si al reorganizar nuestro anticuado Réjimen Tributario, se crean impuestos directos racionales, que todo el mundo pueda soportar sin gran esfuerzo i que no coloquen a la industria chilena en condiciones desmedradas para las luchas diarias de la competencia económica.

Ojalá que cuando se reorganice nuestro réjimen impositivo se tenga presente lo que sobre esta materia dice de Parieu en su *Traité des Impostes* «Para apreciar el paso real de un sistema tributario, no basta tener en cuenta la importancia de los guarismos, sino que es indispensable *saber de dónde vienen i adónde van* los recursos que tal sistema procura, porque así como el impuesto alimenta los gastos del Estado, es indispensable que éste retribuya esas prestaciones por medio de un empleo sobrio, intelijente i útil de los dineros del pueblo».

Por las consideraciones que he tenido el honor de esponer i pidiendo escusas a la Asamblea por el tiempo que he ocupado su atencion, propongo que la parte C del título V del Programa quede en la siguiente forma, que fuera de un pequeño agregado es la misma de la Comision: «Propender a la inmediata reorganizacion de nuestro Réjimen Tributario, creando impuestos directos que den absoluta estabilidad a las finanzas».

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Si no se hace observacion, queda aprobada la indicacion que se ha formulado.

Aprobada

El señor *Figueroa Anguita* (delegado por Collipulli). —Mui brevemente deseo fundar con algunas conside-

raciones jenerales la conclusion que, sobre los caminos de Chile i las necesidades de este servicio, estimo deben ser proclamadas como aspiraciones de esta Tercera Convencion del Partido Liberal, dispuesta como está a revisar el Programa i hacer estensivo éste a aquellas necesidades de órden administrativo i de progreso jeneral que deben incorporarse al cuerpo comun de leyes del pais.

Se dice jeneralmente i con justísima razon, que tenemos caminos infernales, intransitables por el polvo en el verano i el barro en el invierno i jeneralmente tambien se achaca a mala inversion de fondos i a la poca cuantía de éstos, el estado actual de nuestras vias terrestres de comunicacion. Desgraciadamente, ámbas creencias son profundamente exactas. Los pocos fondos de que anualmente se dispone en la Lei de Presupuestos para atender a la construccion i conservacion de caminos, así como tambien la forma desatinada, sin sujecion a plan fijo i determinado en su ejecucion, con que se destinan estos fondos, hace que los caminos de Chile sean efectivamente acreedores al calificativo de infernales con que se les conoce universalmente.

De la suma total de $ 1.300,000 que se consulta en los presupuestos del año en curso nada se ha destinado a la construccion de nuevos caminos. Todo ha sido invertido en la reparacion de los caminos existentes. Esto seria poco si esta reparacion se hiciera en forma definitiva; pero es triste consignar que estos trabajos se hacen a entrada de primavera o en los pocos dias que deja aprovechables el invierno, para que los caminos presten únicamente utilidad en el verano.

Trascurrida la época del acarreo de las cosechas i

diferentes productos nacionales, las vias de comunicacion quedan en tan lastimoso estado, que es preciso proceder a la misma reparacion a corto plazo en el año próximo. Se invierte, pues, toda la exigua suma que nuestros presupuestos destinan a este servicio, en reparaciones provisorias de los caminos. La eterna escusa de la necesidad de las economías fiscales sirve admirablemente no ya la negativa del aumento de las cantidades asignadas a caminos, sino a la disminucion de las fijadas anteriormente.

Se comprende lo que significa para el desarrollo i la vida misma de nuestra produccion nacional, la falta de buenos caminos. En Chile ningun estadista se ha preocupado todavía sériamente de esta cuestion; ella sigue siendo una materia desconocida para la mayoría del elemento gubernativo i lejislativo. El diario clamor del pais no se atiende i dia a dia se ve agravarse una situacion ya difícil de suyo.

Chile destina únicamente 96 francos por kilómetro de caminos. Inglaterra destina 1,400 francos, Irlanda 1,200 francos, Béljica 818 francos, Francia 800 francos, España 500 francos. (Estadística de 1908, siendo estas cantidades aun mayores actualmente).

Sin pretender colocarnos a la altura de estas naciones, debemos asegurar que bien podríamos mejorar de situacion en materia de caminos. Si pretendiéramos colocarnos en la situacion de Inglaterra, deberíamos gastar en caminos $ 21.000,000, si como Francia, $ 12.700,000, si como España, $ 7.700,000. Estamos, pues, mui distantes de ser pródigos en esta materia.

Al mismo tiempo que la escasez de los fondos destinados a este servicio, hai que censurar la forma en que se distribuye el dinero. En el curso del año actual, del presupuesto jeneral de $ 1.300,000 se ha destina-

do abusivamente, por simples decretos del ministro respectivo, la cantidad de $ 400,000 a la provincia de Santiago, $ 4,000 a la de Arauco, $ 7,000 a la de Malleco, nada a las provincias de Tacna, Tarapacá i Antofagasta, pero sí $ 128,000 a la de Valparaiso.

Una vez mas, el funesto sistema de rigurosa centralizacion viene a dejar en descubierto el abuso irritante que se comete con las provincias, que son, por cierto, la mayor estension de territorio i los mejores graneros de la produccion nacional. Es indudable que se impone reformar nuestros hábitos administrativos en órden a dejar a la Direccion de Obras Públicas, repartición que conoce por medio de su Inspeccion Jeneral de Caminos las necesidades de cada localidad, el reparto i la distribucion equitativa de las sumas destinadas a caminos, pudiendo obrar de acuerdo con la Intendencia de cada provincia.

La Lei de Caminos, tan antigua como incompleta, exije una rápida reforma, especialmente en lo que concierne al ancho de las calzadas, que es excesivo segun la disposicion de esta lei, segun la cual deben tener treinta varas de claro. En la actualidad se puede proyectar un camino doble, es decir, donde puedan cruzarse en diversos sentidos dos vehículos, i todavía una pequeña vereda lateral con su correspondiente acequia para los desagües, con solo dieciseis metros. Esta disminucion en el ancho legal de los caminos traerá como consecuencia el mayor número de obras que puedan ejecutarse con los fondos de que disponga i la mejor conservacion de los existentes.

Otra reforma importantísima es la relativa a la construccion definitiva de los caminos, lo que hoi no se hace en Chile. Ya hemos dicho que todo lo relativo a caminos jira actualmente en la necesidad de las re-

paraciones provisorias, en las cuales se entierra anualmente un millon i medio de pesos sin retribucion estable alguna. Es un millon i medio de pesos que anualmente se tira por la borda.

Es preciso construir caminos definitivos mediante una sujecion ordenada a los principios científicos que el progreso ha indicado, con la consiguiente economía de dinero, enerjías, personal i conservacion. Es ésta la reforma trascendental de nuestra lejislacion de caminos i no vale la pena insistir en demostrar la urjencia de adoptar este progreso en nuestras prácticas administrativas relativas a esta materia.

Se ha ensayado en Chile un sistema de conservacion de caminos que ha rendido satisfactorios resultados. Quiero referirme al servicio de guarda-caminos, consistente en establecer un empleado cada número determinado de kilómetros, destinado a la conservacion, reparacion i cuidado jeneral del área correspondiente, siendo responsable de la zona bajo su vijilancia. Para esto los propietarios de las zonas en que el sistema está en ensayo, han cedido graciosamente el terreno necesario para la construccion de la pequeña casa destinada a albergar el guarda-caminos, espacio reducidisimo de 250 metros cuadrados. De esta manera se garantiza la conservacion i aun la seguridad de los caminos i beneficiosísimo seria ampliar este sistema a todos los caminos de la República, a medida que se pueda, i que las diversas circunstancias concordantes lo vayan permitiendo.

Por último, incompleto quedaria todo plan de caminos en Chile, si no se arbitran los medios efectivos para asegurar su realizacion. La Lei de Caminos del año 42, estableció la contribucion de peaje, pontazgo i navegacion, contribuciones que, en la práctica o

no se han cobrado o su percepcion ha sido atacada de inconvenientes de los cuales tambien participo. Pero en cambio, si se destinara a la construccion i conservacion de caminos, al mismo tiempo que las sumas con que el presupuesto fiscal acude a este ramo, una lijera contribucion de uno por mil que deberian pagar los propietarios rústicos, esclusivamente destinada a los caminos i debiendo invertirse el total de lo que ella rindiera en cada comuna, precisamente en el respectivo territorio comunal, hai antecedentes para pensar que los agricultores no se negarian a pagarla, i si a esto se agrega que esta contribucion fuera fiscal, debiendo correr la construccion de nuevos caminos bajo la vijilancia de la Direccion de Obras Públicas, se obtendria una institucion que, al igual de otros paises, serviria ampliamente el desarrollo de los caminos i con ellos el progreso i la vitalidad de las industrias que sirven la riqueza i la prosperidad nacionales.

Como resúmen de estas lijeras observaciones, someto a la aprobacion benévola de la Convencion la siguiente conclusion:

La Tercera Convencion del Partido Liberal anhela la adopcion de una lejisiacion sobre caminos mas en armonía con el pregreso alcanzado por los métodos científicos de construccion, reparacion i conservacion de vias terrestres de comunicacion, de acuerdo con las siguientes bases jenerales:

a) Aumentar en lo posible la ejecucion de caminos definitivos;

b) Reformar la Lei de Caminos del año 42, especialmente en el sentido de reducir el ancho de las calzadas;

c) Establecimiento del servicio de guarda-caminos

destinado a la conservacion de determinadas zonas de ellos;

d) Percepcion de una contribucion fiscal que oscile entre el medio i el uno por mil sobre las propiedades rústicas, esclusivamente destinada a la construccion i conservacion de los caminos, debiendo invertirse precisamente en cada comuna el producido íntegro de esta contribucion en el mismo territorio comunal; i

e) Distribucion equitativa, ordenada i suficiente de los dineros destinados a este servicio en los presupuestos nacionales, de manera que todas las provincias usufructúen por igual del acertado reparto que se haga por la autoridad correspondiente.

El señor *Bianchi* don Ernesto (delegado por Santiago).—Quiero llamar la atencion de la Mesa acerca de la estencion que puede tomar este debate en la forma en que se va desarrollando.

Pienso que seria conveniente rogar a los señores convencionales que traen estudios completos, que lean las conclusiones, i pasen a la Mesa el estudio para que lo publique.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago),—A la Mesa ha llegado una indicacion del señor Maza que se va a leer.

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó).—Dice así:

«En vista del escaso tiempo de que dispone la Convencion para solucionar las numerosas e importantes materias de que debe ocuparse, seria conveniente que la Mesa proponga un acuerdo para que las personas que traigan discursos preparados los entreguen a los Secretarios para su publicacion e insercion en las actas de la Convencion, limitándose, los señores convencio-

nales, a proponer sus conclusiones i a señalar sus fundamentos esenciales».

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago).—Si no hai inconveniente se daria por aprobada esta indicacion.

El señor *Magallanes Moure* (delegado por Temuco).—Hago indicacion para que en el número III se agregue un inciso referente al fomento de la Marina Mercante Nacional,

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago).—Está incluido mas adelante.

El señor *Recabárren Leon* (delegado por Cauquenes).—Entiendo que está en discusion todo el párrafo pertinente al réjimen administrativo, comprendiendo el número III que se refiere al réjimen militar.

Creo de especial interes que la Convencion tome algun acuerdo con referencia a la Lei de Reclutas i Reemplazos. Esta lei ha venido a establecer un principio verdaderamente democrático, el cual se ha venido contrariando poco a poeo, en fuerza de no observar la lei con el rigor que seria de desear.

Ha resultado así que la Lei de Reclutas i Reemplazos es solo para los hijos del pueblo, cuando el espíritu de los lejisladores al dictarla fué hacerla estensiva a todo el mundo.

Propongo al respecto la siguiente indicacion:

«La Convencion Liberal aspira al estricto cumplimienta de la Lei de Reclutas i Reemplazos estableciendo:

1.° Que todo decreto de nombramiento de empleados lleve como encabezamiento haberse cumplido con las disposiciones de esta lei;

2.º Todo alumno al ser matriculado en los cursos superiores deberá acreditar haber cumplido dicha lei;

3.º Igualmente deberán acreditarle los que ingresen a los seminarios o conventos a seguir la carrera eclesiástica».

El señor *Rodríguez Pérez* (delegado por Putaendo).—En el Programa actual del partido—párrafo V, réjimen administrativo—se hace referencia a la necedad de regularizar las finanzas del pais.

Al respecto me parece que convendria establecer una fórmula aceptada por todas las escuelas económicas, que tiende a armonizar los recursos ordinarios del Estado con los gastos ordinarios, i a procurar que los gastos estraordinarios sean atendidos con recursos tambien estraordinarios.

Esta idea, que el señor Jaramillo ya ha insinuado en su discurso, podria hacerse materia de un acuerdo de la Covencion.

Este acuerdo se justificaria por razones claras, óbvias. En primer lugar, sabido es que hai necesidad i urjencia de regularizar los gastos públicos; i este anhelo no puede conseguirse, sino mediante la separacion de los gastos propiamente ordinarios del Estado de los que son gastos estraordinarios. Porque los gastos estraordinarios, como los referentes a las obras públicas, defensa nacional i otros de índole semejante, es natural, por el hecho mismo de que van a aprovechar no solo a la jeneracion actual sino tambien a las venideras, que se paguen con recursos provenientes de impuestos indirectos que pesen no solo sobre la presente jeneracion sino tambien sobre las futuras.

Seria, por estas razones, conveniente que la Convencion aprobara esta modificacion, agregando al artículo 5.º del Programa actual lo siguiente:

«La Convencion declara haber conveniencia en procurar el órden en las finanzas del Estado mediante la inversion de las rentas ordinarias i permanentes; i subvenir a la construccion de obras públicas i otros gastos estraordinarios con recursos de carácter estraordinario».

El señor *Claro* don Héctor (delegado por La Ligua). Voi a ocuparme del punto referente a la Lei de Reclutas i Reemplazos, o sea, del servicio militar obligatorio, para solicitar de esta Asamblea que acuerde pedir al Partido que luche por la supresion del artículo de la lei que exime del servicio a uno de varios hijos varones de una misma familia.

Esta disposicion es la base del mal, es la llave que permite que se escapen del servicio militar todos los que tienen 100 pesos para pagar los derechos al Secretario de juzgado i dos testigos falsos que aseguren que la persona que se trata de eximir del servicio tiene dos hermanos varones en estado de cargar armas en el momento actual. De esta manera la lei ha llegado a rejir únicamente para el pueblo, violándose la base de igualdad que informó a los lejisladores al dictarla.

¿I por qué se iria a eximir de este tributo, que todos deben pagar al pais, uno de dos o mas hijos de una misma familia? Comprendo que se exima un enfermo, un hijo de madre viuda; pero no comprendo que se haga lo mismo con hombres buenos i sanos, solo porque en una familia hai dos o mas varones.

Para evitar estos abusos, hago indicacion para que la Convencion declare que estima indispensable la reforma en el sentido de suprimir esta disposicion que autoriza a un padre de familia para eximir a un hijo

del servicio militar en caso de tener dos o mas hijos en estado de cargar armas.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Hai una indicacion referente a este mismo punto de los señores Vicente Palacios, Joaquin Santa Cruz i Roberto Huneeus, que dice.»

«Como un medio de impedir la inflacion de los rejistros electorales con nombres ficticios i personas sin capacidad para ejercer las funciones de ciudadano elector i, por otra parte, a fin de propender al mejor cumplimiento de la Lei de Reclutas i Reemplazos, la Convencion estima necesario establecer, como requisito para la inscripcion en los rejistros electorales, la comprobacion de que el ciudadano se encuentra inscrito en los Rejistros Militares i ha dado cumplmiento a la Lei de Reclutas i Reemplazos.»

El señor *Maza* don José (delegado por Villarrica). —Esta indicacion habia quedado para discutirse en el último dia, dentro del título «Réjimen Electoral», conjuntamente con otras que no alcanzaron a ser discutidas.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Si no hubiera inconveniente, quedará para discutirse en la última sesion.

Acordado.

El señor *Millan* don Augusto (delegado por Arauco).—No habiéndose agotado el debate sobre el réjimen sanitario, quiero decir una palabra mas sobre él.

Estoi de acuerdo en que todo lo que se refiera a este punto debe ir englobado bajo el título «Réjimen Sanitario», porque, naturalmente, la hijiene de un pueblo no depende de medidas aisladas, aunque ellas sean mas o ménos acertadas, sino de un conjunto de medidas bien dispuestas i que tiendan a un resultado

único. Es a un réjimen sanitario, entónces, a lo que debe aspirar el Partido Liberal.

Pero creo que en lo que se ha dicho hasta aquí a este respecto, se ha olvidado un punto en órden al cual la accion social puede i debe desarrollarse con eficacia i perseverancia. Me refiero a la proteccion a la infancia.

Debemos protejer la infancia, como una medida económica, para que no nos falten brazos para nuestra industria i comercio, i tambien para prevenir el peligro de estincion que amenaza nuestra raza.

Someto, por estas consideraciones, la siguiente conclusion a la Asamblea:

«La Convencion estima que se debe establecer por el Estado, en forma organizada i eficaz, la proteccion a la infancia desvalida».

El señor *Parga Rios* don Aliro (delegado por San Fernando).—Quiero decir mui pocas palabras con relacion al número III, que se refiere a la defensa nacional i, por lo tanto, a los gastos militares.

De acuerdo en absoluto me manifiesto desde luego con el señor Claro don Héctor, en cuanto a la necesidad de tomar medidas para que la Lei de Reclutas i Reemplazos se aplique en su ámplio espíritu igualitario i democrático, estableciéndose disposiciones tendientes a impedir que se les quite el cuerpo por los ciudadanos llamados a servir bajo las banderas de la patria.

Pero me encuentro en el duro, aunque imprescindible deber, de decir que la recomendacion hecha el año 1907 relativa al robustecimiento de nuestro poder militar ha sido atendida en términos verdaderamente exajerados.

La República incurre en gastos militares excesivos que no guardan relacion ni con sus recursos financie-

ros, ni con la situacion que tiene en el continente sud-americano.

Despues de los pactos de mayo, que pusieron fin a nuestras dificultades con la Arjentina en el año 1902, he visto que la Nacion ha gastado mas de 900 millones de pesos en la defensa nacional i en rentas de soldados i marinos. I esta suma, señores asambleistas, representa el perfeccionamiento de todos nuestros puertos, la construccion de todas las escuelas que necesitamos, la realizacion del fomento escolar que a diario se pide, la realizacion de muchos ferrocarriles!...

La Convencion debe tomar nota de estos hechos para que algun acuerdo salido de su seno, venga a poner límite a este verdadero delirio de grandeza militar que tiene enferma a la República hace mas de diez años!...

Desde hace mucho tiempo se habla en los clubs, en los corrillos, en todas partes de este mal, que no solo afecta, en forma intensa, a la estabilidad de nuestras finanzas, sino que constituye un verdadero peligro para las instituciones civiles de la República.

Creo que ningun hombre ni ninguna corporacion pueden pretender mirar solo como propias la grandeza de las instituciones armadas de este pais, ni, mucho ménos, el contijente de prestijio i de gloria que ellos nos han legado con el brillo de su accion siempre esforzada, triunfadora i fecunda, desde los primeros dias de nuestra vida independiente. Porque, ahora como ántes, cada vez que la Nacion ha necesitado del esfuerzo de sus hijos, han acudido todos a los cuarteles, solícitos i entusiastas, a ofrecer el contijente de su persona, de su sacrificio i de su sangre!...

Se dice que el Ejército i la Marina lo merecen todo,

porque a ellos debemos nuestro bienestar, en cuanto depende de nuestra fortuna en las armas.

Pero yo quiero dejar testimonio, señor Presidente, de que, cada vez que han estado amenazados nuestra integridad o nuestros derechos, no han sido el Ejército i la Marina los únicos que han marchado en defensa nuestra a los campos de batalla: han ido allí todos los hombres en estado de cargar armas sin distincion de pobres ni de ricos, de militares ni civiles...

De tal modo que la verdad es que en nuestras guerras esteriores quien ha triunfado ha sido la nacion en armas.

I ahora estas instituciones armadas, recojiendo una herencia que nos pertenece a todos, apuran las entradas del Fisco con gastos excesivos, que unidos a los ferrocarriles nos han puesto en camino de una verdadera hecatombe financiera.

Creo que la Convencion, aleccionada por la esperiencia, presidida por hombres que en 1879 supieron llevarnos al triunfo, dentro del réjimen de la mas severa economia habrá de acompañarme en mi propósito de detener al pais que se despeña arrebatado por un desatentado sentimiento de grandeza militar.

¿Para qué exajerar nuestros armamentos o nuestra organizacion militar?

No hemos de prepararnos en contra de la Arjentina, a quien ya hemos perdido de vista en su maravilloso vuelo de prosperidad i riqueza; no hemos de prepararnos en contra del Brasil, con quien no hemos tenido, ni tenemos actualmente cuestion alguna enojosa que nos divida...¿Para qué estos formidables preparativos militares?

¿O acaso podria inquietarnos el Perú?

El Perú, si pensara en la revancha que formalmen-

te nunca ha pensado en ella, no podria entrar en una guerra ántes de setenta años, porque no tiene recursos... I la guerra, como dijo Napoleon, hace ya mas de un siglo no se puede hacer sin estos tres elementos: dinero, dinero i dinero...

Por estas razones me permito presentar a esta Asamblea la siguiente proposicion:

«La Convencion Liberal aspira a reducir las fuerzas de mar i tierra en armonía con los recursos de la Nacion i la política americanista que debe informar la marcha de las Relaciones Esteriores de la República con las Naciones Sud-Americanas».

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—Seria bueno dar alguna regularidad al debate, porque estamos haciendo un verdadero *pot-purri* de indicaciones.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago.)— En conformidad al Reglamento, se nombrará una Comision que estudie todas estas proposiciones.

El señor *Claro Salas* don Héctor (delegado por La Ligua).— ¿Está en discusion la indicacion del señor Parga?

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).— Todas las indicaciones formuladas, están conjuntamente en discusion.

El señor *Claro Salas* don Héctor (delegado por La Ligua).—Creo del caso pedir a la Convencion que, ántes de votar, medite por un momento con tranquilidad la proposicion que acaba de someter a su voto el convencional señor Parga.

Esta Convencion Liberal, que representa i debe representar ante todo los intereses del pais no puede, con ánimo lijero, recomendar, como aspiracion siquie-

ra del Partido, la reduccion de las fuerzas de mar i tierra.

Dice el señor Parga que estos gastos deben encuadrarse dentro del Presupuesto de la Nacion.

Esto no hai para qué decirlo, porque es lo lójico, lo natural, i es, por otra parte, lo que hace o procura hacer, año a año, la representacion parlamentaria del Partido.

No se añade con esto, pues, un ápice a lo establecido, a lo que en la práctica se hace. I, en cambio, el propósito de reducir nuestro poder militar nos haria perder nuestra situacion en América i con ello nuestra seguridad.

Dice el señor Parga que ya hemos perdido de vista a la Arjentina i al Brasil, por el vuelo que estos paises han tomado; pero yo digo que no hemos perdido aun el monopolio del salitre, que es la principal fuente de nuestras entradas fiscales, i no hemos resuelto todavía la cuestion de Tacna i Arica.

Cualesquiera que sean los sacrificios que nos imponga el mantenimiento de nuestra situacion militar, creo yo que debemos, a toda costa, mantenerla...

Estamos en el caso de evitar que una combinacion cualquiera de intereses pueda poner en peligro nuestro dominio sobre las salitreras i debemos afrontar la cuestion de Tacna i Arica con todo el prestijio que da una buena organizacion para la defensa de nuestros derechos. El entusiasmo militar de nuestra raza i sus aptitudes para la guerra no son suficiente garantía para el porvenir. En el dia de hoi el triunfo en una contienda armada depende ante todo de la preparacion militar de un pais. Los ejércitos i las escuadras no se improvisan, i cualquiera economía en estos ramos puede llegar a significar un peligro para la sobe-

ranía de la Nacion i para el mantenimiento de su integridad territorial.

Por eso pido a la Convencion que rechace la proposicion del señor Parga, como contraria a nuestros mas sagrados intereses.

No pueden tener empleo mas provechosos nuestras rentas que el de ponernos a cubierto de cualquiera prctension estraña que pueda importar un peligro nacional. Todas las proposiciones que tiendan a rebajar nuestro poder militar son antipatrióticas i deben merecer un franco rechazo de esta Asamblea.

El señor *Bianchi Tupper* don Ernesto (delegado por Santiago).—Creo que la Convencion se va saliendo de su camino. Se han presentado una serie de indicaciones para que la representacion parlamentaria del Partido proceda en la forma tal o cual en el caso *a* o en el caso *b*.

La Convencion no puede tener tal carácter, ni tal objeto...

Su celebracion obedece al propósito de fijar rumbos mas o ménos definidos. No es su fin tratar de materias concretas acerca de las cuales no hai, ni puede haber uniformidad en las miras del liberalismo.

Creo de todo punto inconveniente la indicacion del señor Parga, i respecto de las otras de las que se han formulado, pienso que no son materia de esta Convencion.

Por mui buenas, por mui jenerosas que sean, no son propias de esta Convencion.

El señor *Parga Rios* (delegado por San Fernando).—Quiero rectificar la tacha de anti-patriótica que se ha hecho a mi proposicion...

Es necesario que se le dé su verdadero alcance. No

envuelve otro propósito que el de impedir los gastos excesivos en el servicio militar.

Por mi parte, creo oportuno hacer saber a esta Asamblea que he hecho mi servicio militar, no solo porque así lo manda la lei, sino por el deseo de ser un ciudadano útil, en caso de peligro estranjero; de modo que no soi el último de esta Convencion en mis afectos para con la Patria, ni tampoco en el noble deseo que aliento de servirla en todas las ocasiones.

I precisamente en su servicio he propuesto esta aspiracion de restrinjir los gastos militares exajerados. Porque yo noto que al par que estos gastos se aumentan se recortan los de Instruccion Pública.

A este presupuesto no se le ha concedido ni siquiera la reducida cuota que se le fijó en un principio, i, a mi juicio, vale mas la escuela que el cuartel.

Es en la escuela donde se forma el espíritu de civismo. I sin civismo no puede contar la República ni con hombres patriotas, ni con buenos soldados.

El señor *Recabárren Leon* (delegado por Cauquénes). —No debemos suprimir escuelas, ni cuarteles: lo que debemos suprimir es el presupuesto de culto, para que éste sea costeado por los fieles. (Aplausos).

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Conviene regularizar el debate. Desde la primera sesion hubo acuerdo unánime, me parece, para no tratar sino aquellas cuestiones que dijeran relacion con la doctrina misma del Partido, porque no hai conveniencia ni ventaja en traer a esta Convencion asuntos que puedan dividirnos, mui propios de un Parlamento, pero ajenos a una Asamblea como la que celebramos. Por otra parte, el número considerable de indicaciones que hai en la Mesa forma un ver-

dadero caos i no seria posible adoptar resoluciones acerca de todas ellas.

Lo mas prudente seria acaso considerarlos como aspiraciones o manifestaciones jenerosas de la opinion individual de algunos convencionales. Si se nombraran comisiones para estudiar todas estas indicaciones, los informes no alcanzarian a producirse, i si se discutieran en la Asamblea, el debate seria interminable.

Por mi parte, con el debido respeto a todas las opiniones manifestadas, me permito insinuar la conveniencia de que nos ocupemos principalmente en los tópicos propios del Programa, evitando estas indicaciones que salen de sus términos i que no nos permitirian concluir nunca.

El señor *Palacios* don Vicente (delegado por Osorno).—En homenaje a la opinion del señor Presidente, no contesto las observaciones del señor Parga, que acaso merecerian una respuesta de mi parte.

El señor *Bennett* (Secretario, delegado por Valdivia). —Desearia hacer ver la conveniencia de que la indicacion del señor Parga no fuera puesta en votacion. No es una declaracion propia de un Partido. Si se tomara acerca de ella votacion, el resultado, favorable o desfavorable, pudiera traernos algunos inconvenientes.

Si se aprobara, pudiera creerse que esta Asamblea no comprende las necesidades de la defensa nacional.

Si se rechaza, pudiera estimarse que la Convencion desea el derroche en materia de gastos militares.

Habria sido preferible que esta indicacion no se trajera a nuestros debates. Para evitar todos estos inconvenientes, rogaria al señor Parga que retirara su indicacion.

El señor *Parga Rios* don Aliro (delegado por San

Fernando).—No puedo dejar de aceptar la insinuacion del señor Bennett, como muestra especial de deferencia a un señor convencional a quien respeto mucho. Retiro, en consecuencia, mi indicacion, insistiendo en que la idea por mi propuesta no era, no podia ser injuriosa para las instituciones armadas de la República, ni estaba inspirada en sentimientos anti-patrióticos.

El señor *Renjifo* (delegado por Antofagasta).—Voi a proponer, sin mayor comentario, una indicacion que habrá de ser aceptada por los señores convencionales, porque es la consecuencia lójica de otra ya aprobada por esta Convencion.

Hemos aprobado esta mañana que la instruccion del Estado debe ser laica, o sea arrelijiosa, que no debe obligar a los ciudadanos a aceptar ninguna secta o confesion determinada.

Voi a proponer ahora esta otra indicacion que tiene relacion con el Ejército:

«La Tercera Convencion Liberal aspira a que el Ejército, como institucion nacional que es, no tenga ninguna intervencion en festividades relijiosas de cualquier culto que ellas sean». (Grandes aplausos).

El señor *Gallardo Nieto* don Galvarino (delegado por Vallenar).—Eso se acepta por aclamacion. (Grandes aplausos).

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Se va a proceder a tomar votacion sobre las indicaciones formuladas.

Cerrado el debate sobre la materia en estudio.

En votacion:

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Modificaciones de la Comision Especial:

1.ª Se suprime de la declaracion B la frase: «por la Comision Mista de Presupuestos».

—Se dió por aprobada.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—2.ª modificacion: se redacta la parte C en esta forma:

«Propender a la reorganizacion de nuestro réjimen tributario creando nuevos impuestos directos».

Hai una modificacion del señor Jaramillo que dice: Intercalar ántes de la palabra «reorganizacion» esta otra: «inmediata», i agregar, despues de la palabra «directos» la frase: «que den absoluta estabilidad a las finanzas».

—Se aprobó con la modificacion del señor Jaramillo.

Se aprobaron las modificaciones 3.ª, 4.ª, 5.ª i 6.ª propuestas por la Comision Especial, bajo los números 9.º, 10, 11 i 12, que dicen:

9.º Se redacta el número A de la parte II, en esta forma: «Revisar la organizacion de los servicios públicos, procurando el establecimiento de una planta jeneral de empleados públicos i fijar por lei los que debe tener cada oficina i sus remuneraciones».

10. Se cambia el órden de los incisos, pasando la letra *f* a ser *b*; la letra *b* a ser *c*; la letra *c* a ser *d*; la letra *d* a ser *e*, i la letra *e* a ser *f*.

11. Se agrega al número *b* (*c*), la frase: «derogándose las leyes vijentes sobre la materia».

12. Se agrega al número 2.º del párrafo III, la frase: «i especialmente la Lei de Reclutas i Reemplazos».

Al votarse la última modificacion, el señor Reyes (Presidente) dice: tengo mi modo de ver especial que he manifestado en el Senado respecto de esta última materia.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Modificacion 7.ª propuesta bajo el número 13. Dice:

La redaccion del párrafo V queda así: «La Convencion recomienda el pronto despacho del Código Sanitario que pende de la consideracion de las Cámaras».

Ha hecho aquí una indicacion el señor Miranda para sustituir este párrafo por otro que diga: «Réjimen Sanitario».

I hai una indicacion del señor Millan, que dice: «La Convencion estima que debe establecerse por el Estado en forma organizada i eficaz la proteccion a la infancia desvalida».

El señor *Reyes* (Presidente, senador por Santiago).—Se van a votar las indicaciones formuladas i en caso que no fueran aceptadas se dará por aprobada la forma de la Comision Especial.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la modificacion de la Comision Especial.

Aprobada.

Quedan rechazadas las indicaciones.

El señor *Miranda* (delegado por Castro).—Que quede mi indicacion como aspiracion personal mia. Despues se verá la urjencia de mi proposicion.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Hai una indicacion del señor Rodríguez Pérez que dice: «agregar al párrafo V, número 1, lo siguiente:

«Procurar el órden en las finanzas del Estado mediante la inversion de las rentas ordinarias i permanentes en necesidades tambien ordinarias i permanentes i subvenir a la construccion de obras públicas i otros gastos estraordinarios con recursos de carácter estraordinario».

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Eso seria posible algunas veces: otras veces nó.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago.—Creo que, aprobado ya lo que se refiere al réjimen tributario con la agregacion propuesta por el señor Jaramillo, casi no tendria lugar esta indicacion.

El señor *Rodríguez Pérez* (delegado por Putaendo).—Yo agradeceria a la Mesa que pusiera en votacion mi indicacion,

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Que quede como aspiracion. Por lo demas, esa indicacion envuelve un principio de derecho público que nadie discute.

Puesta en votacion la indicacion del señor Rodríguez Pérez, resultó rechazada.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Indicacion del señor Lindsay, que dice: «reemplazar en el título VII, Réjimen económico, inciso 3.º, las palabras: «del cobre i del carbon» por «de todas las sustancias minerales».

El señor *Lindsay* don Onofre (delegado por Valparaiso).—Que quede como aspiracion, de que se tomará nota en el acta.

El señor *Ramírez Frías* (delegado por Quinchao). —Que se inserte en el acta como opinion personal, porque no ha habido votacion.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Acordado.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Indicacion del señor Figueroa Anguita sobre lejislacion de caminos:

«La Tercera Convencion del Partido Liberal anhela la adopcion de una lejislacion sobre caminos mas en armonía con el progreso alcanzado por los métodos

científicos de construccion reparacion i conservacion de vias terrestres de comunicacion, de acuerdo con las siguientes bases jenerales:

a) Aumentar en lo posible la ejecucion de caminos definitivos;

b) Reformar la lei de caminos del año 42, especialmente en el sentido de reducir el ancho de las calzadas;

c) Establecimiento del servicio de guarda-caminos destinado a la conservacion de determinadas zonas de ellos;

d) Percepcion de una contribucion fiscal que oscile entre el medio i el uno por mil, sobre las propiedades rústicas, esclusivamente destinada a la construccion i conservacion de los caminos, debiendo invertirse precisamente en cada comuna el producido total de esta contribucion en el mismo territorio comunal;

e) Distribucion equitativa, ordenada i suficiente de los dineros destinados a este servicio en los presupuestos nacionales, de manera que todas las provincias usufructúen por igual del acertado reparto que haga la reparticion correspondiente».

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago).—Podríamos tomar igual acuerdo respecto de esta indicacion.

El señor *Figueroa Anguita* (delegado por Collipulli).—Yo pido que se vote.

Votada la indicacion del señor Figueroa Anguita, resultó aprobada.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Indicaciones del señor Lindsay:

«Considerando:

Que las industrias estractivas viven a espensas del

suelo i progresan en relacion directa con el empobrecimiento de él;

Que en Chile existen diversas esplotaciones que, como el bórax, no devuelven en forma apreciable lo que arrebatan a nuestro haber nacional;

LA CONVENCION LIBERAL DE 1913, ACUERDA:

Exijir de la representacion parlamentaria del Partido, la pronta confeccion de una Lei por la que se imponga un tributo fiscal a la esportacion de productos deribados de las industrias estractivas, de modo que los usufructuarios de las riquezas irreemplazables de nuestro suelo patrio, dejen en arcas nacionales una compensacion adecuada a la merma que nos causan; i

Que la renta así creada se destine, en primer lugar, a disminuir a la mitad, por lo ménos, el excesivo tributo de esportacion que sufre el salitre; i en segundo lugar, al fomento de la agricultura».

«Considerando:

Que la agricultura, como madre de todas las industrias, ha creado el progreso material de las naciones mas adelantadas;

Que nuestra patria, por lo mismo que su área cultivable es relativamente pequeña, puede i debe colocarse a la cabeza de los paises mas progresistas en esplotaciones agrícolas, utilizando para el efecto la escepcional circunstancia de poseer en su territorio todos los climas del mundo i abundancia de agua para regadío;

LA CONVENCION LIBERAL DE 1913, ACUERDA:

Disponer que la representacion del Partido en las Cámaras promueva la lejislacion necesaria para proceder cuanto ántes a lo siguiente:

1.º Creacion de un Ministerio de Agricultura con atribuciones i labores idénticas al de los Estados Unidos;

2.º Irrigacion completa del territorio nacional, principiando por el norte;

3.º Creacion de una Facultad Universitaria de Agricultura práctica i teórica, con proyecciones directas en los campos i estrecha relacion con los agricultores;

4.º Fomento incesante de la arboricultura en jeneral;

5.º Fomento en gran escala del cultivo del algodon en Tacna, i de la instalacion de hilanderías de algodon.

El señor *Izquierdo* don Salvador (delegado por Santiago).—Creo que esta indicacion tiene muchos puntos dignos de ser aceptada; pero noto que una parte, la relativa a la facultad de Agronomía, ésta ya aprobada, i la otra dice mas bien relacion con lo que se refiere al réjimen económico.

El señor *Lindsay* don Onofre, (delegado por Valparaiso).—Hai una parte de mi indicacion que no ha sido tratada por del señor Izquierdo...

El señor *Izquierdo* don Salvador (delegado por Santiago).—De esa parte podríamos ocuparnos al hablar del réjimen económico.

El señor *Ramírez Frías* (delegado por Quinchao).—Seria mejor votar por partes. Me parece la indicacion demasiado estensa. Acaso convendria concretar estas conclusiones ántes de votar.

El señor *Bennett* (Secretario, delegado por Valdivia). —Yo creo que no hai inconveniente para votar esta indicacion, porque, conforme a lo convenido, se ha de nombrar despues una Comision que ha de darles forma a las ideas aprobadas, ántes de incluirlas en el programa.

El señor *Izquierdo* don Salvador (delegado por Santiago).—¿Por qué no dejaríamos esto mejor para cuando tratáramos del réjimen económico?

El señor *Lindsay* don Onofre (delegado por Valparaiso).—Si ya se ha tratado.

El señor *Izquierdo* don Salvador (delegado por Santiago).—Nó, señor.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Parece que no hai inconveniente para dejar este proyecto para cuando tratemos del réjimen económico.

Acordado.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Hai que tratar de la indicacion del señor Recabárren Leon.

El señor *Echeverría Cazotte* don Herman (delegado por Los Anjeles).—Eso entra en la Lei de Reclutas i Reemplazos i está ya aprobado en el párrafo V.

El señor *Bianchi Tupper* don Ernesto (delegado por Santiago).—Eso se refiere a los 16 o 17 años y la lei no entra a rejir sino a los 18 años.

El señor *Recabárren Leon* (delegado por Cauquénes). —Se trata de la inscripcion.

El señor *Bianchi Tupper* don Ernesto (delegado por Santiago).—Personalmente me ha ocurrido el caso. Quise inscribir a uno de mis hijos que iba a seguir carrera de injeniero i no lo pude hacer por tener solo 17 años.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Se me observa que esta indicacion ha sido aprobada ya anteriormente; pero, si algun convencional pide que se vote, no tengo inconveniente para ponerla en votacion.

El señor *Recabárren Leon* (delegado por Cauquénes). —¿Dónde está aprobada?

El señor *Echeverría Cazotte* don Herman (delegado por Los Anjeles).—En el número 12 del párrafo V...

El señor Recabárren retira su indicacion, porque ya está aprobada.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Queda retirada.

El señor *Claro Salas* don Héctor (delegado por La Ligua).—Voi a retirar mi indicacion, porque se trata de una materia que debe quedar mas bien a la iniciativa de la representacion parlamentaria.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Retirada.

El señor *Izquierdo* don Salvador (delegado por Santiago).—Al considerar el párrafo final de este título la Comision propone que se suprima el inciso 6.°, o sea, el referente a la creacion del Ministerio de Agricultura. Ha sido aspiracion de la Convencion pasada, i fué materia de una votacion esplícita, ésta, referente a tener un Ministerio de Agricultura.

Si la Comision ha pedido efectivamente la supresion de este inciso, quisiera saber las razones que ha tenido para hacer semejante peticion; en caso contrario, haria indicacion para que se restableciera redactándolo en la siguiente forma: «Crear un Ministerio de Agricultura i Comercio a fin de contribuir en forma eficaz al aumento de la produccion nacional i a la realizacion de las obras de fomento que se necesita.»

El señor *Carrera* don Francisco (delegado por Castro).—Hai un error en esta parte; no se ha tratado de suprimir lo referente al Ministerio de Agricultura, sino lo referente al réjimen aduanero consultado en el inciso anterior.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Soi miembro de la Comision i puedo decir que no se ha tratado de suprimir lo referente al Ministerio de Agricultura.

El señor *Izquierdo* don Salvador (delegado por Santiago).—Entónces pido que se apruebe para el inciso la forma que he propuesto en lugar de la que tiene, porque la estadística ha reunido ya los antecedentes para crear el Ministerio de Agricultura a que se refiere el inciso vijente.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago).—Se entenderia entónces que se trata de un error i que la Comision no ha propuesto la supresion de este inciso.

El señor *Izquierdo* don Salvador (delegado por Santiago).—Pero quedaria pendiente mi indicacion para modificar la redaccion en el sentido que he indicado

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago).—Sí, señor.

El señor *Eyzaguirre Rouse* (delegado por Santiago).—Queria proponer que se agregara al inciso 3.º la frase «i del fierro» i tambien que se separasen, segun su carácter, las diversas industrias a que hace referencia este inciso.

Dice:

«Propender al mayor i mejor desarrollo posible de la industria agrícola i de la del salitre, del cobre i del

carbon, procurando que todas estas fuentes de riqueza se mantengan en manos nacionales».

Con referencia a la primera parte, o sea, a la industria agrícola, me atreveria a proponer que se le añadiera: «impulsando principalmente la formacion de la pequeña propiedad rural».

Creo que la mas grande fuente de riqueza de nuestro pais, que está en la industria agrícola, no se esplota en la forma debida, porque casi todas las propiedades agrícolas son de grande estension i pertenecen a un solo propietario. Especialmente cerca de las ciudades, que es donde con mayor fuerza se ve la necesidad de sacar de la tierra la mayor produccion, cabe fomentar la formacion de la pequeña propiedad rural para obtener ese propósito.

Se podria propender a la formacion de cooperativas agrícolas; i anticipo a la Asamblea que esta idea no es nueva, pues la ha puesto en práctica en Graneros, entiendo que con buenos resultados, nuestro distinguido vice-Presidente.

Pediria entónces que se dividiera el inciso 3.º, tomando en consideracion las diversas industrias a que se refiere.

El señor *Díaz Ossa* (delegado por Coquimbo).— Coincido con las ideas espresadas por el señor Eyzaguirre; ojalá se diese mayor desarrollo a la parte referente al salitre.

Todos sabemos que el salitre proporciona la mayor renta fiscal. El Fisco cobra esta renta, pero se ha olvidado de la industria que se la da.

Por eso seria mui conveniente establecer al respecto algo que tienda a fomentar en el Estado mayor interes por la industria salitrera, a fin de que se

preocupe no solo de la propaganda, sino tambien de la esplotacion i del control de la venta del salitre.

El señor *Urrutia* don Leopoldo (delegado por Santiago).—Haria indicacion para que se agregara al inciso 3.° una frase que dijese: «propender a establecer la enseñanza obligatoria de un ramo de agricultura en la escuela primaria, de otro en la enseñanza secundaria i de otro ramo mas científico en la enseñanza universitaria».

Ha sido un anhelo mio de muchos años establecer una disposicion semejante con el objeto de que la enseñanza agrícola comience en la escuela. De una enseñanza de esta naturaleza ha dependido en mucha parte la grandeza agrícola de California i la Arjentina.

Entre nosotros existe tal abandono en esta materia que el pobre no sabe plantar un árbol i el agricultor mismo no sabe mucho mas...

Sin embargo, nada cuesta establecer una enseñanza agrícola en forma práctica en la escuela, en forma mas científica en la Universidad.

Desearia, ya que se trata de propender al desarrollo de la industria agrícola, mejorar la calidad de educacion e instruccion que se da al ciudadano en esta materia; estamos tan atrasados que ni siquiera conocemos el cultivo intensivo.

Dejo formulada mi indicacion.

El señor *del Rio* don Raimundo, (delegado por Santiago),—Encuentro mui atendible la indicacion hecha por el señor Urrutia; pero me parece que tendria mejor cabida en el párrafo instruccion que en el referente al réjimen económico.

Talvez podria dejarse para mañana a fin de votar-

la con las demas indicaciones referentes a instruccion que quedan pendientes.

El señor *Urrutia* don Leopoldo, (delegado por Santiago).—Que se ponga donde quepa... da lo mismo.

El señor *del Rio* don Raimundo (delegado por Santiago).—Deseo pedir que se agregue en el número III la proteccion a la industria maderera.

Se ha pedido la agregacion de la industria del fierro, cuando ésta aun no comienza a esplotarse en el pais; con mas lójica debe consultarse la de la madera que ha pasado ya su período de formacion.

La industria maderera representa una produccion i consumo por valor de cuarenta millones de pesos; numerosos intereses públicos i privados están ligados a ella. Me parece que debe recibir una ayuda del Estado para que pueda convertirse en una industria de productos de esportacion.

Ademas, quiero pedir que se agregue otro número despues del que consulta la creacion del Ministerio de Agricultura, que diria así: «Procurar la nacionalizacion de nuestro comercio con el esterior, dando facilidades i franquicias especiales a los nacionales que pueden hacerlo.

Nuestro comercio asciende a 711 millones de pesos de 18 peniques, segun la estadística del último año, considerando tanto el de importacion como el de esportacion, o sea, a 1,279 millones en pesos de nuestra moneda. Tomando como correspondiente a nuestros productos la mitad de esta suma, o sea. 600 millones, siendo sabido que el comercio de esportacion e importacion, es decir, el de ida i vuelta, que cambia artículo por artículo i deja la diferencia en poder de los que lo hacen, está en un noventa i cinco por ciento en manos estranjeras, considerando toda-

vía que las utilidades del comercio de ida son a lo ménos de un diez por ciento, representando otro diez por ciento los fletes, seguros, etc.; i dejando el comercio de vuelta una utilidad semejante al de ida, resulta que esta suma de setecientos i tantos millones de pesos que representa nuestro comercio está menoscabada en 240 millones de pesos, que quedan como utilidades, en poder de los estranjeros. Es, pues, no ménos de la tercera parte del producido lo que queda en manos del comercio estranjero.

No habria fomento industrial alguno capaz de dejar la utilidad que dejaria la nacionalizacion de nuestro comercio.

Cinco años de comercio nacionalizado nos dejaria lo suficiente para cancelar nuestra deuda pública.

Pido, pues, que se apruebe la base que he propuesto sobre nacionalizacion de nuestro comercio.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Se me advierte que esta mañana ha concluido la discusion relativa a la enseñanza pública. Si hubiera de entenderse, como acaba de espresarlo el señor del Rio, que la indicacion del señor Urrutia se refiere a la enseñanza, habria necesidad de la unanimidad para votarla...

El señor *Huneeus* don Roberto (delegado por Santiago).—La votamos por unanimidad.

El señor *Ramírez* don Tomas (delegado por Quinchao).—¿Para el efecto de incluirla aquí o de aprobar la idea?

El señor *Huneeus* don Roberto (delegado por Santiago).—Para el efecto de aprobar la idea.

El señor *Lindsay* don Onofre (delegado por Valparaiso)..—Voi a hacer indicacion para que al inciso 3.º se agregue la frase: «de todas las sustancias minera-

les»; de manera que quedaria así: «Propender al mayor i mejor desarrollo posible de la industria agrícola i de la del salitre, del cobre, del carbon i de todas las sustancias minerales, etc.»

El señor *Ramírez* don Tomas (delegado por Quinchao).—Aceptando en principio la idea del señor Urrutia, me voi a permitir hacer una observacíon con relacion a ella.

Al recomendar la enseñanza práctica de la agricultura en los establecimientos de educacion, cabe tener presente que el pais está naturalmente dividido en zonas diversas. Hai una zona manifiestamente agrícola desde Coquimbo al sur, i otra manifiestamente minera desde esa provincia al norte.

Como parece mas práctico, dentro del mismo propósito que persigue el señor Urrutia, adaptar la tendencia de la enseñanza a la vida real de la rejion respectiva, podria modificarse la indicacion formulada en el sentido de que en la zona agrícola se consulte la enseñanza de un ramo referente a agricultura, i en la zona del norte un ramo relacionado con la minería o sobre minería. I esto solo en la enseñanza primaria i secundaria.

En cuanto a incorporar esta clase de conocimientos en la Universidad, me parece que basta con lo que hace actualmente en el ramo de injeniería; no creo que un abogado o un médico necesite de ellos.

Como está en discusion todo el párrafo entero, me permito indicar la conveniencia de agregar en el inciso 1.º el comercio de cabotaje; se habla allí de marina mercante; pero no del cabotaje; i parece natural que se consulte tratándose del réjimen económico.

Otra idea que deseo proponer es la relativa a impedir que los estranjeros se apoderen de las caidas

de agua que hai en el pais, porque ellas pueden constituir una colosal riqueza futura. I no hai que olvidar que ya se han hecho intentonas por apoderarse de algunas... Siendo para el desarrollo del pais un peligro que estas caidas de agua pasen a poder de estranjeros, deben mantenerse a toda costa en manos de nacionales.

Por último, procede consultar una declaracion de carácter jeneral,

Se ve en la Convencion el propósito manifiesto de tender a la nacionalizacion de las industrias, al fomento de la nacionalizacion del comercio; en otras palabras, se nota una corriente franca a procurar que el pais no sea una factoría estranjera.

Ya el salitre está en manos estranjeras; el cobre sigue la misma suerte.

Un ejemplo o prueba de esto nos la ofrece el mineral del Teniente. I consideremos, los asambleistas, que el cobre no nos deja siquiera los derechos de aduana que nos deja el salitre...

El mineral de Chuquicamata tambien pertenece a una empresa yanqui. Tengo datos para saber que otras empresas yanquis buscan para adquirirlas otras fuentes de riqueza semejante en nuestro pais. El enorme pulpo industrial del norte estiende sus tentáculos i los pone sobre nuestra riqueza.

Como decia, el salitre paga derechos; pero estos otros minerales no los pagan; salen sin dejar nada en el pais i vuelven manufacturados, haciéndonos pagar el valor de la materia prima i de la manufactura.

En esta situacion, hai manifiesta conveniencia en que la Convencion acepte una proposicion que acentúe una política económica-nacionalista.

Al efecto, me permito formular la siguiente indica-

cion: «Conservar en manos nacionales las caidas de agua i reservar tambien para los nacionales el comercio de cabotaje».

No haríamos nada que no fuera de práctica de un pais civilizado; pero tenemos derecho a defendernos como nacion i hacer en esta materia lo que han hecho el Japon i otros paises para esplotar sus propias riquezas i no convertirse en una factoría estranjera.

El señor *Prado Amor* don Cárlos (delegado por Caupolican).—En el programa actual de nuestro Partido, en su parte relacionada con el réjimen económico, se hace una enumeracion de casi la totalidad de las cuestiones que directa o indirectamente pueden contribuir al incremento de la riqueza nacional. Dado que muchas de estas cuestiones vienen siendo tratadas desde hace tiempo, en la prensa i en las Cámaras, i aun hai proyectos pendientes de su consideracion, estimo que es ya tiempo exista criterio formado con precision en las líneas jenerales, debiendo traducirse en el Programa del Partido.

Es verdad que no es aceptable incluir en el Programa todos los detalles, siendo éstos materia de las leyes o de los reglamentos; pero tampoco es aceptable limitarse a la enumeracion de las ideas con carácter tan jeneral como actualmente se hace.

Son estas las circunstancias que me han inducido a presentar a la consideracion de la Convencion el siguiente proyecto de reforma del Programa:

La Convencion considera de alto interes público la solucion del problema económico, que tan hondamente i por tantos años viene afectando al pais.

La reduccion en la actividad, la estagnacion en el desarrollo esterilizando los esfuerzos i enervando las enerjías tiene, ya, todo el carácter de un mal nacio-

nal, evidenciando, con el fracaso de las leyes dictadas, que no se ha buscado la solucion abarcando el problema en toda su amplitud.

En consecuencia, se estima conveniente recomendar a la representacion parlamentaria del Partido, inspirarse en principios netamente nacionalistas para obtener la solucion de los dos puntos fundamentales del problema económico, que son: estabilidad en el valor de la moneda i circulante abundante i barato.

Se propenderia obtener esta solucion por los medios siguientes:

a) Pago de los derechos anuaneros en oro efectivo i restriccion de su esportacion, con el fin de introducirlo i radicarlo en el pais i evitar las pérdidas que ocasiona al Estado el comercio de letras;

b) Darle poder liberatorio a la libra esterlina, con lo cual se propenderia a estabilizar todas las transacciones;

c) Crear una institucion mas eficaz que la Caja de Emision, que permita regular el circulante papel garantido i que evite a nuestro mercado las perturbaciones reflejadas de los mercados estranjeros;

d) Proteccion a la marina mercante nacional, reservándole, en absoluto, el cabotaje. Impulsar la política portuaria i el mejoramiento de los servicios de trasporte terrestre;

e) Nacionalizacion de las empresas de trasporte terrestre. No otorgar concesiones a perpetuidad para la construccion i esplotacion de ferrocarriles, puertos i demas obras de interes jeneral;

f) Dictar la lei de irrigacion jeneral del territorio. Se procederá por el Estado a la construccion de las obras de importancia, así como a la construccion de los tranques o embalses que sea necesario a fin de

asegurar la dotacion de agua de los rios en forma que puedan satisfacer a las necesidades de toda la zona adyacente susceptible de riego. Convendria consultar la sub-division de los nuevos campos regados i la colonizacion con nacionales i estranjeros.

Proceder por el Estado, a la formacion de bosques en la rejion cordillerana, a partir desde Tacna, con el fin de modificar paulatinamente las condiciones higrométricas i formar reservas forestales, adoptar medidas de seguridad que garanticen la vida i la hacienda;

g) Establecer el mejor aprovechamiento de las aguas para usos industriales i fomentar su utilizacion;

h) Propender al mayor desarrollo de todas las industrias mineras i, en lo posible, a su nacionalizacion;

i) Estimular i protejer el desarrollo de todas las industrias que tengan por base la materia prima de produccion nacional;

j) Correjir i vijilar nuestro réjimen aduanero i, en jeneral, todas las rentas del Estado, a fin de asegurar su mejor percepcion i la mas equitativa reparticion de las cargas que pesan sobre los ciudadanos, como lo garantiza nuestra Constitucion, pero siempre dentro del concepto proteccionista para contribuir a la prosperidad i riqueza nacional. Se propenderá a que se costeen los servicios del Estado;

k) Revisar los sueldos, retribuciones, pensiones i en jeneral todas las cargas del Estado, propendiendo a la equitativa retribucion de los servicios prestados, a las reducciones compatibles con las exijencias de los servicios públicos, así como a los deberes del Estado

para con sus servidores i a la estabilizacion de las retribuciones;

l) Revision de la lei de bancos, con inclusion de las medidas que la esperiencia recomiende adoptar con las instituciones bancarias estranjeras establecidas en el pais;

Igualmente, revision de la lei sobre Compañías de Seguros, propendiendo a la completa nacionalizacion de este ramo de negocios;

m) Crear un Ministerio de Agricultura, Comercio i Trabajo. Ampliar i mejorar los servicios de estadística, a fin de que permitan conocer en detalle i con exactitud el movimiento comercial i económico del pais i que permitan, con seguridad, proceder a las reformas o eliminaciones que entraben el desarrollo del pais;

n) En jeneral, debemos estimular i favorecer nuestra produccion, reducir los consumos, especialmente los suntuarios i tratar de abastecer nuestras necesidades con nuestra propia produccion.

Se cuidará de no producir perturbaciones bruscas al desarrollo económico del pais; i

o) Nuestro erédito esterior debemos mantenerlo i mejorarlo, sin usar inconsideradamente de la confianza que se nos dispensa en la actualidad.

El señor *Figueroa Anguita* (delegado por Collipulli).—Quiero referirme al punto relativo a la industria maderera que lijeramente tocó el señor del Rio.

Aquí se ha hablado mucho de la necesidad de nacionalizar el comercio i las industrias; pero se ha olvidado la mas nacional de todas las industrias, la industria maderera que está en manos de nacionales esclusivamente i que merece la mas decidida proteccion del Estado.

Por mi parte, adhiero gustoso a las ideas insinuadas por el señor Ramírez.

El señor *Gallardo Nieto* don Galvarino (delegado por Vallenar).—Yo entiendo, señor Presidente, que estamos discutiendo i elaborando un programa político i doctrinario i, en ningun caso, un programa propiamente económico. Aquí se viene a proponer, por ejemplo, con un criterio un tanto *boxer*, que se cierren las puertas al capital estranjero, que hasta ahora ha contribuido eficazmente al enriquecimiento i a la prosperidad del pais.

Entiendo que esta cuestion de proteccionismo i libre cambio, que tienden a resolver estas proposiciones, no es materia propia de una Convencion como ésta en que estamos reunidos. Entiendo que se puede ser liberal en el sentido político i doctrinario de la palabra, profesando el credo económico de la puerta cerrada o el credo económico de las puertas abiertas de par en par...

Es esta una materia, por lo demas, de mui difícil resolucion si se toman en cuenta los hechos históricos. Inglaterra debe su prosperidad al libre cambio.

Estados Unidos ha crecido bajo el réjimen del proteccionismo. Pero ¿qué tiene que ver uno i otro sistema con el Programa político del Partido Liberal?...

Se nos dice que hai que nacionalizar el comercio... ¿Con qué capitales? pregunto yo.

Hai que nacionalizar tambien la industria salitrera. ¿Pero no es un secreto a voces que no tenemos capitales para abordar esta clase de negocios?

Mi ideal seria que, no solo el salitre, sino tambien el mineral del Teniente, el de Chuquimata i otras grandes empresas, que están en manos de los yanquis,

estuvieran en manos de nacionales; pero no tenemos para ello capacidad económica. I sin capitales, con leyes protectoras o con leyes liberales, no podremos tener jamas comercio ni industria nacional...

Acaso una de las pocas industrias que podria prosperar aquí, sobre todo cuando se pierde lastimosamente el tiempo, como en este caso, es la *hojalatería.*

Sin ánimo de ofender a nadie, reconociendo la intencion sanísima que anima a los autores de las indicaciones formuladas, pienso que es un absurdo pretender aplicar a nuestro pais las fórmulas económicas de Francia e Inglaterra, de Alemania o de Estados Unidos.

Es menester que volvamos al terreno de la realidad i nos demos cuenta de que nuestro pais, sin capitales, sin brazos, sin preparacion técnica, no puede tener industria o comercio propios sin acudir a la ayuda del estranjero.

Siento no participar de la opinion de los que creen que debemos tender, a lo largo de nuestro territorio, una muralla china para defendernos de las influencias estranjeras.

No creo, por lo demas, que esto sea materia de programa, i, en todo caso, salvo mi opinion sobre este particular.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Las palabras del señor Gallardo me ahorran casi todo lo que iba a decir en este debate.

La primera i mas fundamental es que esto no puede ser materia del Programa del Partido. Tanto es así que, si la Asamblea tomara algun acuerdo en el sentido de alguna de las indicaciones formuladas en este debate, a mí no me seria posible obedecerlo, por considerar contraria a los intereses nacionales, a los inte-

reses mas vitales de la República, cualquiera medida tendiente a impedir la penetracion del capital estranjero, que viene en un pais nuevo, como el nuestro, a fecundar el trabajo i a dar vida a las industrias.

Se comprende que en Inglaterra, en Francia o en Alemania se tomen medidas para evitar que la industria i el comercio caigan en manos estranjeras; pero en esos paises hai, en cualquier momento, ocho, diez i quince millones de francos, listos para hacer posible la realizacion de cualquiera empresa industrial o comercial.

En Chile, en cambio, pais nuevo, sin grandes recursos propios todavía, cualquiera empresa, la mas reproductiva, fracasa por falta de capital.

¿Cómo se haria el progreso agrícola minero, o manufacturero, sin contar con el capital europeo?

En todo caso esta no es materia del Programa.

Tanto es así que, todos los que aquí estamos, nos llamamos liberales i pensamos de mui diverso modo.

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—No creo, como ya se ha dicho, que esta sea materia del Programa del Partido. Propongo, en consecuencia, en sustitucion de las indicaciones propuestas, la declaracion de que la solucion de las cuestiones económicas que interesan al pais es cuestion abierta, dentro del Partido Liberal.

El señor *Claro Salas* don Héctor (delegado por La Ligua).—Quiero referirme a un proyecto que he pasado a la Mesa, referente a las caidas de agua que hai en Chile.

Es útil que nos preocupemos de este problema ahora que todavía no han caido en manos de estranjeros.

Es indispensable que estas fuerzas naturales queden en manos de los hijos del pais. Como un medio de

propender a esta nacionalizacion, he presentado, a la Convencion, un proyecto de proteccion a las industrias que aprovechan en su esplotacion las caidas de agua.

Mucho hablamos de proteccion a la agricultura, a la industria salitrera, a las minas, i nunca nos hemos acordado de que tenemos en la fuerza de las aguas una riqueza enorme que es necesario reservar para nuestros nacionales, como lo hacen todos los paises europeos.

En estas ideas está inspirado el proyecto que he presentado a la Convencion.

Estatuto Orgánico

El señor *Echeverría Cazotte* don Herman (delegado por los Anjeles).—Me permito citar a la Comision de reforma del estatuto orgánico para esta noche a las diez en el Club Liberal.

Réjimen Administrativo i Económico

El señor *del Rio* don Raimundo (delegado por Santiago).—Quiero hacer una rectificacion al señor Gallardo

Acaso no ha comprendio bien las observaciones que se han formulado sobre la necesidad de nacionalizar el comercio. Esta nacionalizacion no ha menester de capitales estranjeros. Se trata del intercambio de los productos de nuestro suelo con los artículos que nos envia el estranjero en compensacion de ellos.

La indicacion referente a este comercio i a este

trasporte no puede merecer los cargos que le ha hecho el señor Gallardo.

Acaso pudieran referirse ellos a otras de las indicaciones formuladas.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Se van a votar las indicaciones.

El señor *Donoso Urmeneta* don Enrique (delegado por Rio Bueno).—Desearia recordar que este debate económico se produjo en la Convencion pasada. Se manifestaron diversas ideas de todo órden i se vió que era imposible armonizar todas las opiniones. Se nombró una Comision que hiciera sobre el particular un estudio, a fin de buscar los puntos que pudieran unir i no separar a los hombres del Partido, i el resultado fué que se aprobó el párrafo que, con el nombre de Réjimen Económico, aparece en el Programa. Creo que este párrafo sintetiza lo que podemos desear en esta materia.

Por eso propongo que rechacemos todas las indicaciones, dejando el Programa en esta parte tal como está.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Cerrado el debate.

Se van a votar las indicaciones.

Acaso se podria dar por aprobada la indicacion del señor Urrutia que quedó pendiente.

El señor *Echeverría Cazotte* (delegado por Los Anjeles).—Con la modificacion hecha por el señor Ramírez.

El señor *Urrutia* don Leopoldo (delegado por Santiago).—Yo habia retirado una parte de mi indicacion, a peticion del señor Ramírez; pero, pensándolo mejor, la mantengo, porque creo que estos conocimientos son útiles a cualquier profesional. La ten-

dencia de todos los hombres cuando alcanzan cierta situacion es la de dedicarse a la agricultura.

He lamentado muchas veces yo, como muchos amigos mios, no haber estudiado nada de agricultura.

Sin embargo, todos hemos estudiado el latin, la historia i otros muchos ramos ménos prácticos.

Esta enseñanza agrícola podria agregarse a la química o a la biolojía.

Concluyo diciendo que mantengo mi indicacion en la forma que le di al principio.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —¿Cuál es la indicacion del señor Ramírez?

El señor *Ramírez Frías* (delegado por Quinchao).— Para que se enseñen en la escuela primaria i en los liceos estos ramos técnicos distinguiendo, zonas.

El señor *Urrutia* don Leopoldo (delegado por Santiago).—Se votaria la enseñanza de la agricultura como ramo universitario, porque en lo demas estamos todos de acuerdo.

El señor *Ramírez Frías* (delegado por Quinchao).— Siempre que distingamos las zonas.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). El señor Ramírez propone que en las provincias del norte se enseñe la minería, así como la agricultura en las del sur.

El señor *Urrutia* don Leopoldo (delegado por Santiago).—Acepto la enmienda para evitar mayor discusion.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago). —Quedaria aceptada la indicacion del señor Urrutia, modificada por el señor Ramírez.

Aceptada.

La indicacion del señor Donoso Urmeneta tiene carácter prévio, porque propone que se rechacen to-

das las indicaciones formuladas i se mantenga lo establecido en el Programa.

Seria el caso de consultar a la Asamblea sobre esta indicacion prévia, i, se fuese rochazada, se votarian las demas indicaciones.

Parece que hai acuerdo para aprobarla.

Aprobada.

El señor *Izquierdo* don Salvador (delegado por Santiago).—Desearia que se aceptara una simple modificacion de redaccion con respecto a los servicios de estadística, que se engloba en este párrafo. Esto no se opone con la indicacion aprobada....

El señor *Ramírez Frías* (delegado por Quinchao).—No, señor, la indicacion aprobada es para dejar este párrafo tal como está en el Programa.

El señor *Echeverría Cazotte* don Herman (delegado por Los Anjeles).—De modo que no se votarian las modificaciones propuestas por la Comision Especial, que ya se habian dado por rechazadas.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—He llegado un poco tarde i no estoi impuesto del debate; pero me parece que esta Asamblea no puede dejar de espresar su opinion sobre el problema económico, que es de vital importancia para el pais.

Creo que no tomar iniciativa en esta materia es quedarse atras en una cuestion mas que ninguna otra relacionada con el progreso del pais.

La Comision pensó presentar en esta materia un proyecto completo; pero, en el propósito de no suscitar interminables debates sobre el complejo problema de nuestra economía, se limitó a llamar la atencion hácia uno de los mayores males de nuestro réjimen actual, que son las ventajas de que gozan entre noso-

tros los bancos estranjeros, en forma que pueden perturbar el funcionamiento regular de los negocios.

Creo que, por lo ménos, es nuestro deber pronunciarnos sobre este punto.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Cuando di por aprobada la indicacion del señor Donoso Urmeneta, debo decir con franqueza que, dentro de mi leal entender, no di por rechazadas las modificaciones de la Comision Especial, porque me figuré que la indicacion del señor Donoso se referia únicamente a las indicaciones formuladas en el seno mismo de la Convencion.

El señor *Donoso Urmeneta* (delegado por Rio Bueno).—Señor Presidente, yo noté que, en esta Convencion como en la anterior, cada uno daba su opinion. En vista de la dificultad que producia esta dispersion de opiniones, me permití proponer que se dejara el título Réjimen Económico en la misma forma que está en el Programa, desechando todas las indicaciones pendientes.

Naturalmente, al solicitar este rechazo, no me referia a las modificaciones estudiadas i propuestas por la Comision Especial, sino solo a las formuladas durante el debate de la Convencion.

Mi propósito era impedir que se votaran indicaciones que no habian sido suficientemente estudiadas.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Quedarian entónces por votar las indicaciones de la Comision Especial.

El señor *Ramírez Frías* (delegado por Quinchao). —¿I con qué derecho se restrinje la iniciativa de los convencionales, respetando solo la obra de la Comision Especial?...

O se mantiene la absoluta clausura o se reabre el debate para todo por asentimiento unánime.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —El debate ya no se podria reabrir. Si se van a votar las modificaciones de la Comision Especial, es porque la Mesa ha entendido que en la proposicion del señor Donoso Urmeneta, ya aprobada, no estaban comprendidas.

En todo caso, la Asamblea resolverá lo que le parezca.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Lo mas corto seria votar la indicacion.

El señor *Magallánes* don Manuel María, (delegado por La Serena).—Yo creo que debemos ser deferentes con el estudio concienzudo hecho del Programa por la Comision Especial, i debemos, en todo caso, pronunciarnos sobre las modificaciones que propone.

Por mi parte, entiendo que esas indicaciones no han quedado rechazadas i hago indicacion para que se voten.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Despues de la declaracion hecha por el señor Presidente acerca de que su intencion, al dar por aprobada la indicacion del señor Donoso, no fué incluir en ella las modificaciones de la Comision Especial, me parece que no podemos siquiera poner en duda sus palabras...

El señor *Ramírez Frías* (delegado por Quinchao). —No he puesto jamas en duda la palabra del señor Presidente.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Tome en cuenta la Asamblea todavía otra consideracion. Yo, miembro de la Comision Especial i mui interesado en que se voten las modificaciones pro-

puestas por ella, voté la indicacion del señor Donoso. Es claro que mi idea al votarla fué que despues se votarian las modificaciones de la Comision.

El señor *Donoso Urmeneta* don Enrique (delegado por Rio Bueno).—I ese fué tambien mi propósito al formular la indicacion que se aprobó.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente delegado por Santiago).—I el señor Presidente ha hecho igual declaracion.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Hasta hoi no ha habido dificultades entre nosotros; i espero que esta cuestion nimia en sí misma la hemos de resolver sin que ellas se produzcan.

Todos queremos que se lejisle sobre la cuestion bancaria; no hai justicia en que los bancos estranjeros no estén sometido a la lei que rije para los bancos nacionales.

Lo mejor seria consultar si la Convencion estima que ha quedado o nó escluida la cuestion bancaria de la indicacion del señor Donoso Urmeneta.

El señor *Ramírez* don Tomas (delegado por Quinchao).—Se pone en esta forma en una situacion injusta a los que queríamos que se votaran nuestras indicaciones i se hiere nuestro derecho.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—El derecho de los convencionales tiene que ser resuelto por la Asamblea; la Mesa no ha resuelto sobre él.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Voi a poner en votacion la proposicion hecha por la Comision; los que la acepten se pondrán de pié.

El señor *Alessandri* don Arturo (Diputado por Cu-

ricó).—Está incluido en la convocatoria un proyecto sobre el particular.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —La Convencion aprueba la proposicion de la Comision redactora referente a «revisar nuestra lejislacion bancaria e igualar la situacion de los bancos estranjeros con la de los nacionales».

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

QUINTA SESION DE LA CONVENCION LIBERAL

EN 21 DE OCTUBRE DE 1913.

RÉJIMEN MILITAR

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Se abre la sesion.

Antes de comenzar nuestros trabajos, quiero, sin abrir debate sobre el particular, precisar algo que se dijo ayer por un señor convencional durante el debate económico.

Hizo ese señor convencional alusion a los gastos del Ejército i de la Armada, en forma que provocó apreciaciones diversas de parte de otros señores convencionales. No he conversado con él; pero estoy seguro que su propósito fué únicamente contemplar el asunto bajo su aspecto ecónomico, estudiar la necesidad de consultar las rentas debidas para atender a ese ramo de la administracion, sin negar, en forma alguna, ni poner en duda siquiera la conveniencia de atender, con el celoso cariño de siempre, a las institu-

ciones armadas, a las cuales está confiado el honor i seguridad del Estado.

Me ha parecido que hai conveniencia, al abrir esta sesion, de dejar constancia de lo que creo que es la opinion unánime de esta asamblea en esta materia. (Grandes aplausos).

Cuenta

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Se ha recibido la siguiente carta:

Santiago, octubre 21 de 1913.

Señor Secretario de la Convencion Liberal.

Como delegado por el departamento de Maipo habria cumplido con el honroso deber de asistir a la Convención que en estos momentos celebra el Partido Liberal. Por enfermedad, me he visto obligado a permanecer en cama; i, temeroso de que llegue a clausurarse la asamblea jeneral del Partido, reclamo de su benevolencia me permita por la presente el dejar constancia de una de las principales arpiraciones inspiradas por la libertad i por la justicia, que desearia ver consignada en nuestro programa: *La educacion de la mujer* en forma que la prepare para llenar estas finalidades:

1.ª Su rol en la formacion del hogar i de la familia, i en la vida social;

2.ª. Su independencia económica habilitándola para sostener la lucha por la vida; i abriéndole las puertas para las carreras profesionales i puestos públicos, conforme con sus naturales tendencias i aptitudes;

3.ª. Su integridad como factor social, colaborando con el hombre en los múltiples i graves problemas de la vida social moderna; tales como la beneficencia pública; el amparo i salvacion del niño i de la propia mujer; la vida del taller; el problema obrero; la defensa contra vicios sociales que minan las fuentes de la vida i demas a que la mujer es llamada por lei ineludible de progreso. En consecuencia, la educacion de la mujer debe apercibirla para llenar, por lo ménos en el organismo del municipio local, un puesto de noble i fecunda colaboracion.

La oportunidad me permite presentar mis respetos i adhesion a la honorable Direccion i miembros de la Convencion Liberal.

Saluda a Ud. con consideracion, su afmo correlijionario.—(Firmado).—*José Alberto Bravo*, (delegado por Maipo).

Estatuto Orgánico

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Corresponde ocuparse del *Estatuto Orgánico del Partido*, estudiando el proyecto presentado a la Convencion por el Centro Liberal e informado por una comision nombrada por la Convencion compuesta de los señores: Ismael Tocornal, Guillermo Rivera, Maximiliano Ibáñez, Tomas Ramírez, Felidoro Tapia, Gustavo Silva, Francisco Carrera, José M. Venegas, Cárlos A. Bennett, Domingo Matte L. i Herman Echeverría Cazotte.

Talvez seria conveniente ir discutiendo título por título.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Dice el título:

«Artículo primero. Son miembros del Partido Li-

beral los ciudadanos mayores de dieciocho años que acepten las declaraciones de principios del Programa del Partido firmando los Rejistros jenerales o los de alguna Asamblea.

Art. 2.º La autoridad suprema del Partido reside en la Convencion Jeneral.

Art. 3.º La organizacion del Partido se basa en las Asambleas locales.

Art. 4.º La direccion superior del Partido corresponde al Directorio Jeneral i a la Junta Ejecutiva Central, que deberán ejercer sus funciones de acuerdo con el presente Estatuto».

El señor *Rodríguez Pando* (delegado por Caupolican).—Los rejistros de las Asambleas deben conservarse a cargo de los respectivos directorios. Se trata de procurar que las elecciones se hagan con absoluta regularidad, de manera que no aparezcan votando, por ejemplo, los que tengan ménos de 18 años de edad o los que estén impedidos de hacerlo por otra causa.

Pueden inscribirse tambien elementos disolventes que no convienen al Partido o caciques electorales que entren a supeditar la voluntad de las Asambleas.

A evitar estos inconvenientes tiende la siguiente indicacion que propongo: «La autoridad encargada de la formacion de los rejistros, podrá rechazar las inscripciones que se soliciten, dando cuenta a la Asamblea, quien resolverá en definitiva».

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—Me parece que las disposiciones relacionadas con los directorios de las Asambleas deben consultarse en los reglamentos particulares de las Asambleas.

Los Estatutos toman medidas para salvaguardiar los intereses jenerales, de manera que creo que lo

único que debemos establecer es que las Asambleas deben mandar las listas al Directorio Jeneral del Partido.

El señor *Rodríguez Pando* (delegado por Caupolican).—El punto a que me he referido es actualmente materia de estatuto i lo es tambien en el proyecto presentado por el Centro Liberal.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—En el Estatuto actual está consultado en el título II.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—La disposicion referente a que los rejistros del Partido correrán a cargo del Directorio no se toca....

Si le parece a la Convencion, podemos reservar esta materia para tratarla cuando entremos al título relacionado con las Asambleas.

Acordado.

En discusion el título I tal como lo propone la Comision.

Si no se le hace observacion lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó).—Dice el título II...

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Se irán leyendo los artículos a medida que se vayan poniendo en discusion.

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó):

ART. 5.º Habrá una Asamblea local en la ciudad cabecera de cada departamento, siempre que cuente a lo ménos veinte asambleistas.

Habrá tambien una Asamblea local en toda ciudad o comuna que determine el Directorio Jeneral del Partido, oyendo previamente a la Asamblea de la cabecera del respectivo departamento siempre que su

creacion sea solicitada por escrito a lo ménos por veinte personas que deseen formar parte de ella.

Todas las Asambleas locales tienen los mismos fines i facultades.

En ninguna ciudad podrá haber mas de una Asamblea.

ART. 6.º Podrán inscribirse en una Asamblea local los liberales que residan en la localidad respectiva o tengan en ésta el asiento de sus negocios.

Nadie podrá formar parte de dos o mas Asambleas locales a la vez, a ménos que tenga su domicilio o el asiento de sus negocios en las respectivas localidades i que las Asambleas no estén en la misma provincia.

ART. 7.º Podrá el Directorio Jeneral del Partido acordar la reorganizacion de cualquiera Asamblea de cabecera de departamento, o la disolucion o reorganizacion de cualquiera Asamblea de aquellas a que se refiere el inciso 2.º del artículo 5.º con las formalidades establecidas en el artículo 46 i en virtud de cualquiera de los capítulos siguientes:

a) Infracciones reiteradas del Estatuto Orgánico, o simple incumplimiento del artículo 17;

b) Infraccion grave de sus propios reglamentos;

c) Adopcion de disposiciones reglamentarias lejítimamente objetadas con arreglo al artículo 10;

d) Celebracion de pactos locales, sean electorales o de otro jénero, con el Partido Conservador;

e) Celebracion de pactos locales, electorales o de otro jénero, con otros partidos, siempre que vayan en contra de los pactos jenerales suscritos por la autoridad competente del Partido o en contra de la pureza o libre emision del sufrajio;

f) Proclamacion de candidatos propios para aquellas localidades en que el Partido deba apoyar can-

didatos estraños en virtud de convenios jenerales de ayuda recíproca lejítimamente suscritos con otras colectividades políticas; i

g) Infracciones graves del artículo 12 del presente Estatuto.

En los casos contemplados en las letras *e* i *f* del presente artículo, las Asambleas quedarán exoneradas de todo cargo si el Partido lesionado por la Asamblea inculpada ha violado por su parte las obligaciones que los pactos les impongan en favor del Partido Liberal».

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Pediria al señor Presidente que dejara el artículo 13 para despacharlo mas adelante, porque la Comision, en la premura con que tuvo que proceder, tomó 2 acuerdos contradictorios: el del artículo 13 que da a cada Asamblea el derecho de nombrar delegados i el del artículo que en un momento mas conocerá la Asamblea que confiere este derecho solo a las Asambleas Provinciales.

Lójicamente no podremos pronunciarnos sobre el artículo 13 sino cuando hayamos resuelto este último punto a que me refiero.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Debe quedar para mas tarde el pronunciamiento sobre el artículo a que se ha referido el señor Ibáñez i todos aquéllos relacionados con él; pero al pedir la palabra queria decir principalmente que este proyecto de reforma del Estatuto es demasiado reglamentario: entra a contemplar detalles que son mas propios de los reglamentos particulares de las Asambleas que de un Estatuto Orgánico de Partido, que debe consultar las ideas jenerales, dejando a las Asam-

bleas libertad en órden al mecanismo de sus procedimientos.

Ademas los electores no pueden formarse cabal idea de las modificaciones, si se sustituye el Estatuto existente por una serie de disposiciones reglamentarias.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Efectivamente el proyecto de Estatuto de la comision reunida anoche es bastante reglamentario: reconozco que tiene ese defecto; pero, en la premura de tiempo con que hubo de proceder la Comision, al informar el proyecto presentado, no pudo sino optar por uno de estos dos términos: o conservar el actual, que peca por el lado contrario, o sea, por el lado de ser mui restrinjido, demasiado jeneral, o rechazar en el proyecto todo aquello que le pareciere acertado rechazar, pero dejando lo que no ofreciera inconveniente, aun cuando fuese reglamentario.

I, efectivamente, este proyecto tiene el defecto de ser reglamentario en cuanto detalla a lo que actualmente dispone el Estatuto, con modificaciones secundarias, todas ventajosas.

En la necesidad de optar entre el Estatuto actual i este otro que tenia el defecto de ser reglamentario, estuvimos por este último.

La Comision compuesta de 8 señores convencionales examinó i estudió con detencion este asunto; i puedo asegurar que no hai en esta reforma novedades de consideracion, por lo ménos, no hai nada que pueda perjudicar la marcha del Partido.

El señor *Ramírez* don Tomas, (delegado por Quinchao).—Debo agregar a lo dicho por el señor Ibáñez que las disposiciones reglamentarias no son sino el desenvolvimiento de las disposiciones actuales, que

ha sido impuesto en vista de las dificultades que la aplicacion práctica del estatuto habia indicado conveniente subsanar.

El señor *Venegas* don José María, (delegado por Caupolican).—Quiero hacer una observacion respecto al artículo 5.°

Hemos llegado aquí designados convencionales ante esta Asamblea por las Asambleas de provincias, i tenemos cierto derecho a pedir que se nos oigan algunas observaciones que dicen relacion con la organizacion de estas pequeñas colectividades políticas.

El inciso 2.° autoriza la organizacion de Asambleas en ciudades o localidades que no sean cabeceras de departamento. La organizacion de mas de una Asamblea en un mismo departamento tiene ventajas, pero tambien graves inconvenientes. Tiene ventajas, porque la accion del Partido se estiende i permite aprovechar elementos en ocasiones numerosos que suelen existir en poblaciones apartadas, elementos que pueden constituir a veces un valioso concurso para hacer triunfar un candidato a Senador o a Diputado en una eleccion dada.

Pero, por otra parte, la organizacion de estas Asambleas fuera de las cabeceras de departamentos produce muchas veces la division entre los mismos correlijionarios del departamento. Puede suceder que los candidatos a Senadores o a Diputados, por interes propio, promuevan la organizacion de estas Asambleas fuera de la cabecera del departamento con el objeto de formarse cierta mayoría en su favor.

Por eso creo que el acuerdo del Directorio al autorizar la organizacion de Asambleas de esta clase debe ser meditado. I a esto obedece la indicacion que hago

para que se diga que la resolucion del Directorio debe ser fundada.

El Directorio, como responsable de la marcha del Partido, debe pensar mucho ántes de autorizar la organizacion de una Asamblea; debe estudiar si conviene o nó establecerla, si va o nó a dividir el Partido. Mas todavia: el Directorio está obligado moralmente a averiguar en el mismo departamento las circunstancias que rodeen la creacion de una nueva Asamblea i no guiarse por informaciones mas o ménos interesadas o parciales que vengan de la localidad donde trátase de establecer la Asamblea.

Por estas razones propongo que al final del inciso 2.º del artículo 5.º se agregue la frase: «Las resoluciones del Directorio deben ser fundadas».

El señor *Rodríguez Pando* (delegado por Caupolican).—Por mi parte propongo que se agregue el siguiente inciso 2.º al artículo 6.º: «Se autoriza al Directorio para rechazar inscripciones, dando cuenta a la Asamblea».

El señor *Marfull* (delegado por Traiguen).—En este artículo 7.º hai algo mui grave, a mi juicio. Me refiero a la parte que establece que será causa de disolucion por el Directorio de una Asamblea la proclamacion de candidatos propios para aquellas localidades en que el Partido deba apoyar candidatos estraños en virtud de convenios jenerales de ayuda recíproca, lejítimamente suscritos con otras colectividades políticas.

Sobre todo para la Provincia en que resido, esta disposicion es mui grave.

La provincia de Malleco fué mui doctrinaria. Cuando se hizo la Conversion Metálica estaba en pleno doctrinarismo; pero fueron inútiles los ruegos que se les hicieron a nuestros representantes parlamentarios pa-

ra que no apoyaran la Conversion. Nos contestaban a nuestras comunicaciones que lamentaban no poder atendernos; pero que habian razones de alta política que justificaban la actitud que observaban.

Vino la Conversion i con ella la ruina para aquella provincia. Se produjo entónces la reaccion...

Nuestro vice-Presidente el señor Ismael Tocornal llevó a la frontera a una persona que representaba el interes rejional. Cuando esa persona llegó allá los campos estaban abandonados, la restriccion absoluta del crédito habia detenido el desarrollo de la actividad de la provincia; no habia trabajo i la espantosa tranquilidad de la paralizacion jeneral de los negocios provocaba en los hogares las escenas negras de la miseria i del dolor. Estábamos en completa bancarrota¡...

Se plegaron las banderas doctrinarias entónces; levantamos una candidatura rejional. Sin dinero, ese candidato triunfó; en la Cámara libró grandes batallas en favor del papel moneda...

I bastaron dos emisiones para que de nuevo nuestra provincia volviera a ver producir su tierra i trabajar a sus hijos.

Pienso que todos me habrán comprendido que me he referido, al hablar de ese representante parlamentario nuestro, al Diputado por Angol don Alfredo Irarrázaval Zañartu, cuyas campañas fructíferas en pro del bien público, son bien conocidas.

I bien, yo digo, que si por levantar una candidatura propia como la que he señalado, el Directorio de Santiago comenzara a disolver Asambleas, tendria que disolver todas las de la provincia de Malleco.

Mas aun: las Asambleas de mi provincia estuvieron en la campaña pasada en la situacion que contempla el artículo 7.º para ser disueltas. La Junta Eje-

cutiva negó el derecho de esas Asambleas para proclamar candidatos; pero las Asambleas proclamaron candidato propio i lo llevaron al triunfo, engrosando con un Senador mas las filas liberales.

Le cupo a Malleco el alto honor de llevar al Senado al insigne historiador de la epopeya del Pacífico!...

El rejionalismo ha cundido en las provincias rápidamente; nos corresponde el mérito de haberlo practicado primero que otras provincias.

Hoi, Talca, hace lo mismo: manda al Congreso personas de su tierra, no tanto porque hayan nacido allí, cuanto porque cumplen fielmente su mandato.

Queremos representantes que atiendan los intereses jenerales de la rejion en que vivimos; necesitamos escuelas i queremos que nuestro mandatario consiga la creacion de ellas; necesitamos caminos, puentes, facilidades de crédito para hacer producir la tierra; ferrocarriles para trasportar nuestro trigo, proteccion a nuestras industrias, sobre todo a las que atraviesan situaciones difíciles, como la maderera.

Los que damos nuestros votos tenemos el derecho de elejir la persona que debe ser nuestro mandatario; no se nos puede imponer que sigamos ciegos a una u otra combinacion política, sin tomar en cuenta para nada lo que resuelva la Asamblea local. Hacernos imposicion semejante seria tratarnos como a parientes pobres.

Si pasa, entónces, el artículo 7.º quedarian muchas Asambleas como bajo el peso de una escomunion; se querria detener el rejionalismo que ya existe de hecho en muchas partes. Lo mejor es rechazarlo, porque de hecho no van a aceptar muchas Asambleas de provincias el quedar sujetas al poder omnímodo del Czar, del Directorio Jeneral.

Sl señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—¿Está propuesta por la Comision la letra *f*?

No me doi clara cuenta de las modificaciones que se proponen.

Para esclarecer la situacion desearia que algun miembro de la Mesa hiciera ver las diferencias entre este proyecto presentado i lo propuesto por la Comision.

Se presta a diversas interpretaciones el asunto....

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—Entiendo que la primera condicion de un Partido político debe ser la disciplina. La direccion del Partido i sus relaciones con las demas agrupaciones políticas deben entregarse en manos de un poder único, de un poder central. Ese poder central no puede ser otro que el Directorio. Ahora, si el Directorio celebra lejítimamente algun pacto con otros partidos afines para la distribucion de las fuerzas o de las funciones políticas, ese pacto debe ser respetado por todos los organismos del Partido. Esto es lo que se encuentra ya establecido. El artículo en debate no viene a innovar, sino solo a establecer una sancion, que es la disolucion de la Asamblea que no respete los acuerdos del Directorio. Fuera de este caso, la Asamblea tiene libertad absoluta para elejir sus candidatos.

El señor *Ramírez Frías* (delegado por Quinchao).—Voi a referirme a una observacion del señor Carrera.

El principio fundamental para la designacion de candidatos está en el artículo 15, que dice:

«La designacion de candidatos a los cargos de eleccion popular corresponde a las Asambleas i será hecha en la forma prescrita en el presente Estatuto.

No podrán ser proclamados candidatos los que no

obtengan en su favor a lo ménos los dos tercios de los sufrajios que se emitan.

La votacion deberá permanecer abierta durante tres dias seguidos, en la forma que determine el respectivo Reglamento; i con arreglo a este mismo se efectuará la proclamacion en sesion de la Asamblea.

Los candidatos, al ser proclamados, leerán ante las respectivas Asambleas el programa a que habrán de ceñirse en el ejercicio de sus cargos; programa que quedará archivado en las secretarías de las mismas Asambleas».

Esta es la regla jeneral, pero puede ocurrir que el Partido se vea en el caso de celebrar pactos electorales con otros partidos, ya sean de carácter jeneral o de carácter local, en virtud de circunstancias que el Directorio habrá de apreciar, en conformidad a los Estatutos. Estos pactos pueden inhibir a una Asamblea de presentar un candidato propio. Entónces dice este otro artículo, la Asamblea deberá respetar este acuerdo celebrado en conformidad a los estatutos i a las conveniencias jenerales del Partido.

Si de estos pactos resulta que aquel departamento tiene derecho a elejir un candidato liberal, la Asamblea puede designar la persona.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).— Yo, por mi parte, votaré en contra de la letra *f*, porque su disposicion va a ser perturbadora de la marcha del Partido en las relaciones del Directorio con las Asambleas.

¿Cuál es el organismo que debe juzgar si el Partido tiene o no fuerzas para presentar candidatos en cualquiera rejion del pais? ¿El Directorio Jeneral de Santiago, o la Asamblea provincial o departamental?

Creo que la Asamblea provincial o departamental.

Ellas son las únicas que pueden conocer si los elementos con que el Partido cuenta les permiten o no proclamar candidato.

Ahora, estos pactos de coalicion de partidos para distribuirse los puestos de Senadores i Diputados, los estimo desquiciadores.

Se acaba de decir que el Partido debe ser disciplinado, porque en la disciplina está la fuerza.

Soi el primero en reconocer las ventajas de la disciplina, pero para que ella exista es necesario que cada organismo actúe dentro de la esfera de sus funciones. No es posible hacer pesar sobre las provincias una mano de hierro que entrabe su accion, siempre fecunda i provechosa para los intereses del partido.

Por estas razones votaré en contra de esta disposicion.

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—Quiero dejar constancia de que el sistema actualmente en vijencia es el mismo que el señor Claro Solar combate.

Corresponde hoi dia al Directorio Jeneral determinar en qué partes se deben presentar candidatos del Partido. El artículo 15 del Estatuto vijente dice en efecto:

«La aprobacion por la Asamblea de un *acuerdo* político o electoral en virtud del cual deba prestar su concurso a un candidato de otro partido, implica desde luego la aceptacion de la candidatura que éste proclame sin necesidad de nuevo pronunciamiento»; i como los pactos electorales, segun el Estatuto actual, los celebra el Directorio Jeneral, resulta que el proyecto de reforma no viene sino a establecer la sancion.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).— La disposicion que se ha leido no hace al caso.

La aprobacion por la Asamblea, es decir que la Asamblea es la que resuelve en cada departamento o provincia si acepta o no ir a las elecciones por un candidato propio.

La proposicion que se ha presentado es la que innova en esta materia, es decir la que contiene la letra *f* del artículo propuesto.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Quiero decir dos palabras en este debate.

Se nos ha supuesto unidos en el propósito de despojar de sus derechos a las Asambleas en beneficio del Directorio Jeneral.

Sin embargo, nosotros no hemos hecho otra cosa que colocarnos en una situacion de cada momento, dentro de nuestra política, que no hai hombre público que no conozca. Los partidos no son muchas veces suficientemente fuertes para obtener un éxito electoral, parcial o jeneral. Buscan entónces el acuerdo de otros partidos.

Estoi cierto de que el mismo señor Claro Solar se vió obligado a acudir a este recurso en su última eleccion; sin atropellar con ello los derechos de nadie. Porque puede suceder que haya en el Partido mas interes por obtener un puesto en el Senado de la República, por ejemplo, para lo cual sea indispensable sacrificar la eleccion de un Diputado.

¿Por qué privarnos del derecho de entrar en estos arreglos, que no pueden significar un atropello para las Asambleas, las cuales tienen, i deben tener, en todo momento, los mismos propósitos que el Directorio, ya que van salvaguardiando unos mismos intereses?

En realidad, las Asambleas departamentales o provinciales pueden tener i tienen ciertos intereses de rejion, ciertos intereses de localidad; pero no pueden éstos sobreponerse a los intereses jenerales del Partido, a las aspiraciones comunes de bien público que forman las agrupaciones políticas dentro de la Nacion.

Es indispensable, en estos casos, que las Asambleas sacrifiquen los intereses de rejion por los intereses de la política jeneral.

He querido dejar testimonio de cuál ha sido el ánimo de la Comision Especial. No pretendemos nosotros coaliciones de partidos que se repartan los puestos de Senadores i Diputados, como ha habido combinaciones políticas para repartirse los puestos públicos de la Nacion. Estos sistemas políticos yo los rechazo con toda las fuerzas de mi alma...

I, tratándose de los intereses jenerales, creo que no hai corporacion mas representativa i mas alta, dentro del Partido, para defenderlas, que el Directorio Jeneral, donde tienen sus garantías las mismas Asambleas, puesto que tienen en él sus delegados o representantes.

Quiero colocar la cuestion en su verdadero terreno. No somos comerciantes políticos que buscamos el provecho, con sacrificio de los ideales.

El señor *Marfull* (delegado por Traiguen).—Lamento que no haya sido bien comprendido el espíritu de mis palabras.

Lo que yo he querido manifestar es que no puede centralizarse toda la accion de un Partido, en Santiago.

El espíritu público se ha estendido por todo el pais.

En todas partes se comprenden los intereses de la Nacion. De aquí ha nacido el rejionalismo.

Si queremes evitar la bancarrota de los partidos, es necesario que se oiga la voz de las provincias. Mediante el rejionalismo, el Partido Liberal podrá vigorizar sus fuerzas para obtener grandes triunfos en la opinion.

Los candidatos de las provincias deben ser la representacion jenuina de los intereses de sus electores, que son, en su espresion mas alta, los intereses del Partido i los intereses de la Nacion.

Por eso no estoi de acuerdo con el artículo 7.º i sobre todo con la letra *f* de este artículo.

El señor *Bermúdez* (Diputado por Valparaiso).—La discusion habida prueba que no es ésta una cuestion baladí, sino una cuestion grave. Esta modificacion en consecuencia, debe ser de lato conocimiento. Por eso yo propongo, que se rechace entre tanto, dejando en esta parte el Estatuto tal como está. En otra Convencion con mayor estudio i esperiencia, podremos talvez tomar alguna resolucion acertada en esta grave materia.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Yo me esplicaria las palabras que acaba de pronunciar el señor Bermúdez con relacion a otras cuestiones que pueda suscitar este proyecto de Estatuto.

Esta disposicion establece que se puede disolver una Asamblea que no respete los pactos celebrados por el Directorio.

Caso concreto: una eleccion de Senador.

En Chile, salvo dos o tres casos que son conocidos, ningun partido puede elejir por sí solo un Senador. Para elejirlo necesita entrar en arreglos con uno o dos partidos.

El señor *Gallardo Nieto* don Galvarino, (delegado por Vallenar).—Partidos afines se entiende.

El señor *Ibañez* (Diputado por Santiago).—Esa es otra cuestion. No compliquemos...

El Directorio ha acordado no presentar candidato a Diputado por el departamento *a* o *b*, para dejarle el campo a otro partido, que lo acompaña en la eleccion de Senador por la provincia *c* o *d*, por ejemplo.

¿Puede decírsele al Directorio: no celebre Ud. esos pactos, o, despues de celebrados; tolere Ud. que no se cumplan?

¿Es conveniente para el Partido que se proclame un candidato en cada departamento o provincia, aunque vaya seguramente a la derrota?

¿No es asertado dar a la Direccion del partido atribuciones de carácter jeneral en esta materia? ¿qué motivo hai para que el estimado colega señor Bermúdez piense que esto es grave, que puede traernos perjuicio i que debemos rechazar la modificacion que se propone?

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Voi a declarar cerrado el debate.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Creo que esta reforma necesita de los dos tercios de la Convencion para ser aprobada.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Consultará a la Asamblea sobre todos los puntos que han merecido observacion.

Se irán leyendo cada una de las modificaciones propuestas.

El artículo 5.º no tiene mas modificacion que la palabra local.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Recuerdo al señor Presidente que hai una indicacion prévia del señor Bermúdez para que el artículo que se ha discutido quede para otra Convencion, dejándose las disposiciones sobre la materia que hai en el programa actual.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Si no hai dos tercios, quedará la modificacion para otra Convencion.

Se dió por aprobado el artículo 5.º con las modificaciones propuestas.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—En el artículo 6.º no hai mas que una modificacion que dispone que nadie pueda formar parte de dos o mas Asambleas.

El señor *Greene* (delegado por Caupolican).—Yo soi miembro de las Asambleas de Rengo i de Santiago.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Opte por una.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Yo he indicado que como en este artículo se cita el 46, no se vote miéntras no conozcamos el artículo citado.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Eso parece lo natural.

—La letra *a* se aprobó con la supresion de la palabra «propia».

La letra *d* se suprime i la letra *e* queda como está i pasa a ser *d*.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Pido votacion para todas las modificaciones.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—La letra *e* es igual al proyecto presentado.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Pero es una modificacion al Estatuto Orgánico actual.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Invito a todos los que acepten esta letra a que se pongan de pié...

Visiblemente hai dos tercios de la Asamblea de pié.

Queda aprobada la letra *e*.

Se va a votar la letra *f*... Los que la aceptan deben ponerse de pié.

Parece que reune los dos tercios.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Parece que nó.

Varios señores Convencionales.—Nó, señor; nó, señor.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Mejor seria que se tomara votacion nominal.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Se va a tomar votacion nominal.

Votada nominalmente la letra *f*, resultó aprobada por 133 votos contra 21, absteniéndose de votar 2 señores asambleistas.—(Grandes aplausos).

Durante la votacion:

El señor *Ramírez Ham* (Diputado por Chillan).—Hoi mas que nunca se necesita esta disposicion, porque va a permitir hacer pactos, suscribir arreglos con partidos afines para tener el único Gobierno que necesita el pais: el Gobierno de la Alianza Liberal.—(Grandes aplausos).

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Antes de seguir adelante voi hacer una indicacion prévia.

Dado el jiro que lleva el debate no alcanzará a despacharse este proyecto de reforma del Estatuto Orgá-

nico en la sesion de la mañana de hoi. No pudiendo continuar la discusion en la sesion de la tarde, por estar destinada a objeto tambien de importancia, que no podemos desalojar de la tabla, hago indicacion para que la Asamblea acuerde celebrar sesiones en el dia de mañana a las mismas horas establecidas con el objeto de continuar la discusion de la reforma del Estatuto propuesta.

Un señor Delegado.—Tengamos sesion en la noche.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—No se puede; esta noche tiene lugar el banquete a los señores Convencionales.

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—Podríamos comenzar esta tarde a las dos; dedicaríamos a la discusion del Estatuto una hora, es decir hasta las 3.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Propondria este otro temperamento: prorrogar la presente sesion hasta las 12 i venir esta tarde a las 2 para dedicarles hasta las tres una hora a la materia en debate.

La indicacion del señor Ibáñez quedaria, mientras tanto, suspendida; la pondríamos en votacion si el mayor tiempo que le acordamos a esta materia no bastara para concluirla.

Queda así acordado.

Si no hai inconveniente se dará por aprobada la letra *g* sobre la cual no hai indicaciones propuestas.

Aprobada.

Se propone suprimir el artículo 8.°

Acordado.

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó).—Decia el artículo 8.°:

«Ninguna Asamblea local podrá disolverse *motu*

propio sino en sesion especial i por mayoría de los dos tercios de sus miembros presentes.

Disuelta una Asamblea local, podrá reorganizarse; pero si se tratase de alguna Asamblea de ciudad o comuna, deberá solicitarse nuevamente la autorizacion exijida en el inciso 2.º del artículo 5.º»

Respecto al artículo 9.º se ha suprimido en todas partes la palabra «locales», de la frase Asambleas locales.

Dice el artículo 9.º:

«Art. 9.º Corresponde a las Asambleas:

a) Hacer obra efectiva de propaganda liberal, por todos los medios a su alcance, especialmente por el fomento de la prensa liberal i de las conferencias i debates públicos;

b) Establecer i reforzar los vínculos de union entre los liberales;

c) Fomentar el espíritu cívico entre los elementos del Partido i en el pueblo en jeneral;

d) Procurar la inscripcion del mayor número posible de miembros del Partido en los Rejistros Electorales;

e) Prestar un continjente activo a la eleccion de los candidatos del Partido, dirijiendo los trabajos electorales, asegurando el concurso de los asambleistas i persiguiendo el triunfo por todos los medios lícitos de que dispongan;

f) Prestar igual apoyo a los candidatos de otras colectividades políticas que el Partido deba reconocer en virtud de pactos lejítimamente celebrados;

g) Amparar a los ciudadanos liberales que sean turbados en sus derechos;

h) Ejercer facultades fiscalizadoras respecto de la direccion del Partido;

i) Velar por el cumplimiento del Programa del Partido i la observancia del Estatuto Orgánico del mismo, por la moralidad política, por los intereses jenerales del pais;

j) Dirijir al Presidente del Partido las peticiones u observaciones que estimen convenientes con relacion a lo establecido en las disposiciones que preceden; i

k) Pedir esplicaciones de sus actos políticos a sus representantes en el Congreso i en el Directorio Jeneral, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 53».

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Primeramente podria la Asamblea pronunciarse sobre las letras *a*, *b*, *c*, *d* que no han sufrido modificacion. En la letra *e* se ha suprimido la frase primera que dice: «desempeñar las funciones que le corresponden en la designacion de candidatos del Partido»; i en lugar de decir «Prestar su continjente» se propone decir «Prestar continjente».

Si no se hace observacion se darán por aprobadas todas estas disposiciones.

Aprobadas.

En la letra *g* se ha suprimido la palabra «lícitamente».

Aprobada la letra *g* con esa modificacion.

La letra *h* ha sido suprimida.

Queda suprimida.

Si no hai inconveniente daré por aprobadas tambien las letras *i* con la supresion de la frase: «i por el mantenimiento de las buenas prácticas dentro del Partido Liberal».

Aprobada.

Si no hai oposicion daré igualmente por aprobada la letra *j* poniendo en el encabezamiento la palabra «dirijir» en lugar de «hacer» i borrando la frase: «a la

Junta Ejecutiva i a los representantes del Partido en el Congreso i en las Municipalidades».

Aprobada.

La letra *k* no ha sufrido modificaciones.

Aprobada.

El artículo 10 solo ha sufrido la modificacion jeneral referente a la supresion de la palabra «locales» en la frase «Asambleas locales».

Aprobada.

Tácitamente se dieron por aprobados los artículos 11 i 12.

El artículo 13, conforme a lo acordado a peticion del señor Ibáñez, quedó pendiente para ser tratado con posterioridad.

El artículo 14 se dió por aprobado con la supresion de la frase: «con toda la frecuencia posible».

El artículo 15 se dió igualmente por aprobado con la supresion de la palabra «locales» en la frase «Asambleas locales».

El artículo 16 fué aprobado con igual modificacion.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—El artículo 17 solo ha sufrido modificacion en su primera frase. En lugar de decir: «cuando en virtud del artículo precedente corresponda a varias Asambleas locales concurrir a una misma designacion de candidato» se propone decir: «Cuando corresponda a varias Asambleas concurrir a una misma designacion».

El resto del artículo queda igual.

Si no hai inconveniente se dará por aprobado.

Aprobado.

Igualmente daremos por aprobado el 18.

Aprobado.

Se propone suprimir el 19.

Si no hai inconveniente lo daremos por suprimido.

Acordado.

Si no hai inconvenicnte daremos por aprobado el artículo 20 sobre el cual no hai indicaciones.

Aprobado.

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó). —Se ha formulado una indicacion por el señor Venegas en este título para que al final del inciso 2.° del artículo 5.°, se agregue al siguiente frase: «Las resoluciones del Directorio deben ser fundadas».

El señor *Prieto Valdes* (Diputado por Valparaiso). —¿I si ocurre que los fundamentos sean de carácter personal?...

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Si no se hace observacion daré por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó). —Queda aun una indicacion del señor Rodríguez Pando que establece que el Directorio podrá negarse a hacer inscripciones de personas determinadas miéntras la Asamblea no resuelva que debe procederse a hacerlo.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Si no hai inconveniente se dará por aprobada.

Aprobada.

No hai mas indicaciones respecto a este título.

Queda terminado el título.

Seguiremos con el título III.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Respecto a este título hai dos indicaciones: una referente al plazo de las Convenciones; se

propone que éstas tengan lugar cada cinco años, i otro que autoriza al Presidente del Partido para convocar a una Convencion si el Directorio del Partido no se reune.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—En discusion todo el título en jeneral.

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó). —El artículo 21 dice:

«La Convencion Jeneral será convocada a lo ménos cada cinco años.

Si la Convencion anterior no hubiere precisado fecha, deberá el Presidente del Partido solicitar su fijacion al Directorio Jeneral; i si éste no la hiciere dentro de dos meses de requerido, deberá el Presidente fijarla por sí solo.

El Presidente del Partido deberá tambien convocar a la Convencion cuando lo acuerde el Directorio o lo soliciten diez Asambleas a lo ménos.

La convocatoria designará el lugar en que la Convencion habrá de reunirse i los dias en que haya de funcionar».

La parte modificada diria:

«Queda autorizado el Presidente para fijar por sí solo la fecha de la Convencion».

El señor *Izquierdo* (Diputado por Santiago).—Se supone cierto desacuerdo inconcebible entre el Directorio i el Presidente.

El señor *Rivera* don Guillermo (Senador por Valparaiso).—No se supone desacuerdo alguno... Se trata de que el Directorio cumpla con el deber de convocar a la Convencion. Para el caso de que éste no lo haga, se consulta una garantía que consiste en facultar al Presidente del Partido para que fije la fe-

cha en que debe celebrarse, o sea, que la Convencion tenga lugar a reunirse por medio de la citacion correspondiente.

El señor *Gaete* don Manuel (delegado por Antofagasta).—Modificaria la indicacion proponiendo que se establezca que será obligacion del Presidente fijar la fecha de la Convencion, dando cuenta al Directo rio Jeneral.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—No podemos, en realidad, partir de la base de que el Directorio no va a cumplir con su deber. Esta disposicion es, en realidad, para el caso eventual que no pueda hacerlo: solo entónces entra a reemplazarlo el Presidente en esta funcion.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Si no se hace observacion, se dará por aprobado el artículo 21 con la modificacion propuesta.

Aprobado.

El artículo 22, segun parece, queda intacto.

El señor *Rivera* don Guillermo (Senador por Valparaiso).—Se propone una pequeña modificacion, señor vice-Presidente, que tiende solo a aclarar el concepto. Dice el inciso segundo: «El Presidente del Partido deberá proceder a reemplazar por sí solo a los miembros de las comisiones, etc.» Se propone decir: «El Presidente del Partido deberá designar a los miembros, etc.»

Se suprime la frase «por sí solo» que se presta a ambigüedades.

El señor *Barros Borgoño* vice-Presidente, (delegado por Santiago).—Si no hai oposicion, se dará por aprobado el artículo con la modificacion propuesta.

Aprobado.

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó). —Dice el artículo 23:

«Formarán parte de la Convencion Jeneral del Partido:

a) Los miembros honorarios del Partido;

b) Los Diputados i Senadores del Partido;

c) Los delegados designados por las Asambleas de cabecera de departamento, en proporcion de dos por cada Diputado que señale la lei al departamento respectivo;

d) Un delegado designado por cada una de las Asambleas a que se refiere el inciso 2.º del artículo 5.o

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—En discusion.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).— Parece que la letra *d* ha sido modificada.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—No ha sido modificada. Unicamente se trata en este artículo de darle representacion a las Asambleas locales o comunales.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago.—Si no hai inconveniente se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó). —El artículo 24, dice:

«Corresponde especialmente a la Convencion Jeneral:

a) Revisar el Programa del Partido;

b) Establecer las modificaciones que la práctica exija en el Estatuto Orgánico;

c) Resolver las controversias que se sometan a su consideracion·

d) Por mayoría de los tres cuartos de sus miembros presentes a lo ménos, conferir el título de miembro honorario del Directorio a propuesta del 20% de los convencionales a lo ménos; i

e) Elejir 75 Directores del Partido en conformidad con el artículo 25».

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—La única modificacion que se propone seria la de suprimir la frase «con autoridad soberana en la letra *c*), por cuanto está demas, desde que ya se ha dicho que la Convencion es la autoridad suprema del Partido.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el artículo con la modificacion propuesta por el señor Ibáñez.

Aprobado.

El artículo 25 sin modificaciones se dió tácitamente por aprobado.

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó).—El artículo 26, dice:

«En el funcionamiento de la Convencion se observarán las siguientes disposiciones reglamentarias:

a) La Convencion celebrará a lo ménos dos sesiones diarias, i a propuesta de su Mesa Directiva fijará la tabla que haya de seguirse;

b) El quorum necesario para constituirse en sesion i celebrar acuerdos es el 25% del total de convencionales;

c) Ningun convencional podrá usar de la palabra sobre un mismo tema mas de dos veces: en la prime-

ra vez podrá hablar hasta quince minutos, i hasta cinco en la segunda;

d) Si algun asunto diere lugar a un debate demasiado estenso a juicio del Presidente, éste, de acuerdo con la Mesa Directiva, podrá declarar cerrada la discusion i constituir con las personas que hubieren tomado parte en ella i las otras que estime conveniente designar, una comision que estudie el punto discutido i presente proposiciones concretas a fin de que la Convencion se pronuncie sobre ellas;

e) Agotado un debate o producido el caso que contempla la letra *d*, el Presidente pondrá en votacion las proposiciones formuladas, en el órden que estime conveniente;

f) Ningun convencional tendrá mas de un voto, cualquiera que sea el número de representaciones que asuma.

g) Las conclusiones de la Convencion se adoptarán por mayoría de dos tercios de los delegados presentes; las proposiciones que solo obtuvieren mayoría absoluta quedarán como proyectos en estudio para la próxima Convencion; i las elecciones i acuerdos de otra naturaleza requerirán solo mayoría absoluta;

h) Para tomar las votaciones se llamará por lista a los señores convencionales, a ménos que unánimente se adopte otra forma; i

i) A las cinco de la tarde del último dia se declarará cerrado el debate sobre todas las proposiciones pendientes, salvo que la mayoría de los convencionales presentes acuerde prorrogarlo».

El señor Ibáñez propone el siguiente inciso: «Toda proposicion que no sea modificacion de otra que esté en discusion, no podrá ser presentada al debate de la Asamblea, sin que haya sido presentada al Secreta-

rio del Partido ántes del dia en que la Convencion celebre su primera sesion i admisible por una Comision de tres miembros nombrada por el Directorio Jeneral».

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Voi a fundar en dos palabras la proposicion que se acaba de leer.

Estimo que hai conveniencia en que exista la seguridad de que la Convencion, que siempre tiene que ser mui numerosa, pueda estudiar, discutir i resolver los numerosos problemas que a ella se sometan, problemas que tendrá que resolver, ya que ha de reunirse tras períodos tan largos, como los de cinco en cinco años.

Si no se toma ésta o parecida precaucion, para asegurar el estudio i resolucion de los problemas, podrá suceder que tres o cuatro dias, que son los que ordinariamente dedica la Convencion a sus trabajos, no sean bastantes para resolver los asuntos fundamentales, acaso, porque haya dedicado la mayor parte de su tiempo a cuestiones de carácter secundario.

Tenemos el deber de asegurar desde luego el éxito de la Convencion de 1918; i en la actual ya se ha visto que hemos necesitado descartar muchas proposiciones de detalle, de poca importancia, para dedicarnos a los puntos cardinales.

En estas condiciones ¿qué inconveniente hai para que se nombre una comision que examine las proposiciones que cada cual quiera someter a la Asamblea para que ésta diga: estas disposiciones de carácter jeneral pueden ser sometidas a la Asamblea; estas otras de carácter secundario no deben serlo, porque están comprendidas en el artículo tal o cual del Estatuto o del Programa?

Tengo conocimiento de que en otros paises son mucho mas estrictos en esta materia: no se permite formular indicaciones, sino sobre temas préviamente establecidos en la convocatoria de la Convencion.

Aquí no iríamos tan léjes; i nos limitaríamos a admitir las proposiciones que se estimaran convenientes.

El señor *Gallardo* don Galvarino, (delegado por Vallenar).—Soi partidario de la libertad en esta materia.

El señor *Greene Cruzat* (delegado por Caupolican).—Por lo mismo que nos vamos a reunir cada cinco años, debemos dejar ámplia libertad en estos debates para que de la discusion nazca la luz. Puede suceder que muchas indicaciones se ocurran aquí; i no hai por qué coartar el derecho de los Asambleistas de Provincia para presentarlas. Votaré en contra de la proposicion formulada.

El señor *Bennett* (Secretario, delegado por Valdivia).—Se podria en alguna forma hermanar las ideas espuestas.

Desde luego, todo asunto que puede ser materia de esencia del Programa debe pasar por el tamiz que ha indicado la proposicion del señor Ibáñez; pero si resulta que queda despues tiempo para tratar cuestiones de detalle, ellas deben tratarse.

Entónces podrian dedicarse las primeras sesiones a las cuestiones referentes al Programa, a las cuestiones de esencia de la doctrina del Partido; i una o dos sesiones, una vez terminados los temas fundamentales, a las demas que deseen plantear los señores convencionales.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Por mi parte acepto...

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Avanzaríamos consultando a la Sala.

El señor *Ibáñez*(Diputado por Santiago).—Considerando mi indicacion con la modificacion propuesta por el señor Secretario.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Sí, señor. Los que aceptan la indicacion se pondrán de pié....

Rechazada la indicacion.

Aprobado el artículo 26.

El señor *Yáñez* (Senador por Valdivia).—En la letra *h* convendria suprimir la palabra «unánime», a fin de que cualquiera otra forma de votacion que no sea la de lista pueda adoptarse por simple acuerdo.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Si no hai oposicion, se dará por aprobado en esa forma el artículo 26.

Aprobado.

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó).—Dice el artículo 27:

«Para la eleccion de los Directores del Partido a que se refieren la letra *e* del artículo 24 i la letra *c* del artículo 28 se sufragará en cédulas que contengan 75 nombres distintos cada una, i solo serán proclamados los que obtengan las 75 primeras mayorías.

En caso de empate, se decidirá por órden alfabético.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Queda mejor como está en el Estatuto.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Parece que hai mayoría para aprobar el artículo con las modificaciones.

Aprobado.

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó).—

Queda por votar la modificacion propuesta por el señor Préndez que dice:

«Las Asambleas no podrán designar delegados a la Convencion Jeneral, si no se hubiesen constituido con seis meses de anterioridad a la Convencion. Esta fecha se contará desde que se comunique su formacion al Directorio Jeneral».

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Pongamos el plazo de tres meses... Tenemos el caso de la presente Convencion, a la cual han concurrido, sin inconveniente alguno, delegados de Asambleas organizadas en la víspera.

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó).—En un artículo ya aprobado, refiriéndose a otra clase de elecciones se dice:

«En las Asambleas reorganizadas i en las que no tuvieren un año de existencia al efectuarse la designacion de candidato, el plazo que exije el inciso precedente será de tres meses».

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Eso está de acuerdo con lo que propongo.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—En votacion.

Se pondrán de pie los que acepten el plazo de seis meses...

Evidentemente no hai mayoría para aprobarlo.

Queda aprobado el plazo de tres meses.

Terminado el capítulo en debate.

Corresponde entrar al tílulo IV «Del Directorio Jeneral».

El señor *Venegas* don José María (delegado por Caupolican).—La Comision estima que los delegados deben elejirse por las Asambleas provinciales...

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado

por Santiago). — Aun no corresponde tratar este punto.

Cuando llegue el momento ofreceré la palabra al señor convencional.

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó).—El primer artículo del título 4.º, que es el 28, dice con las modificaciones propuestas por la Comision: «El Directorio Jeneral del Partido se compondrá:

a) De los miembros honorarios del Directorio;

b) De los Senadores i Diputados del Partido;

c) De setenta i cinco personas designadas por la Convencion Jeneral, por lista completa; i

d) De un delegado por cada provincia elejido por la Asamblea en la forma que se hace la eleccion de Diputados».

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Dice el artículo 28 que el Directorio se compone: de los miembros honorarios del Partido; de los Senadores i Diputados del mismo; de 50 personas designadas por la Convencion Jeneral por lista completa i de delegados designados anualmente por las Asambleas locales.

La reforma que se propone consiste en agregar un delegado por las Asambleas provinciales.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Un delegado.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Haria indicacion para mantener los Presidentes de las Asambleas i aceptar, ademas, un delegado por cada asamblea departamental. Todo consiste en darle dos representantes a cada Asamblea. El sentido de cada representante seria diferente. El presidente de la asamblea representaria la tradicion del Partido. El

delegado contemplaria la situacion del momento que debe afrontar el Partido en un caso determinado.

El número de los miembros del Directorio aumentará indudablemente; pero prácticamente sabemos que es difícil que asistan los presidentes de las Asambleas a las reuniones del Directorio. Mi indicacion entónces seria para mantener lo actual en cuanto se refiere a los presidentes de las Asambleas i para agregar un delegado que, en lugar de ser designado por las asambleas provinciales, lo seria por las Asambleas departamentales.

El señor *Bennett* (Secretario, delegado por Valdivia). —Estoi de acuerdo con la idea manifestada por el señor Claro, de que figuren en el Directorio dos delegados de las asambleas; pero no puedo dejar pasar en silencio una observacion hecha por el señor Senador acerca del alcance que tendria cada uno de estos representantes. El Presidente, dijo el señor Claro, representaria la tradicion i el delegado elejido vendria solo a considerar los intereses jenerales del Partido en un momento determinado, sin tomar en consideracion las ideas de la Asamblea..

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).— No he dicho eso.

El señor *Bennett* (Secretario, delegado por Valdivia). —Por lo menos eso se desprende de las palabras del señor convencional.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Me he espresado mal entónces.

El señor *Bennett* (Secretario, delegado por Valdivia). —Yo creo que el establecimiento de estos delegados tiene por principal objeto conseguir que la direccion del Partido esté en contacto con la opinion de todo el resto del pais i no solo con la opinion de la capital.

En necesario que la direccion del Partido sepa qué es lo que piensa el pais.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Exactamente.

El señor *Bennett* (Secretario, delegado por Valdivia).—El delegado debe tener la obligacion de reflejar las ideas que dominan en la Asamblea que representa. Debe dejarse testimonio en el acta de que éste es el papel del delegado de las Asambleas. (Aplausos).

Pienso tambien de manera diferente que el señor Claro acerca de la forma en que debe hacerse esta designacion de delegados.

Cree el señor convencional que es conveniente que se designe un representante por cada Asamblea.

Me parece que esto vendria a dar una representacion mui desigual a las provincias i departamentos. Hai departamentos en que se han organizado muchas asambleas. El departamento de Valdivia, por ejempla, tiene 5 comunas i 6 Asambleas. En cambio, habrá posiblemente otros departamentos de la misma importancia que tienen solo una Asamblea comunal i otra departamental.

No seria conveniente que los departamentos se encontraran representados, no en relacion a su importancia, sino en relacion al número de sus Asambleas.

Esto no me parece justo ni natural.

Por eso yo indicaria que talvez lo mas acertado seria la designacion de un delegado por las Asambleas de cada departamento.

Esta designacion se haria en la misma forma que se hace la eleccion de candidatos a Diputados.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Es eso lo que yo he propuesto: un representante por cada departamento.

El señor *Bennett* (Secretario, delegado por Valdivia).—Es que esto se presta a algunas dificultades. Donde no hai Asambleas, puede improvisarse una con la firma de un presidente i un secretario, que se arroguen la facultad de designar delegados.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Pero esto no puede suceder con mi indicacion.

El señor *Bennett* (Secretario, delegado por Valdivia).—De todos maneras para evitar sorpresas, yo desearia que el delegado fuera designado por provincias, como se ha propuesto.

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—Creo que de esta manera se va a aumentar desconsideramente el personal del Directorio. Por eso yo desearia mejor que las Asambleas tuvieran solo un delegado, que designarian libremente con facultad, por supuesto, de elejir a su Presidente, si eso les parece lo mas acertado.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Parece que hai acuerdo para que entren al Directorio los presidentes de las Asambleas de cabecera de departamento.

Aprobado.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Desearia que en el número 1.º se conservara la redaccion actual poniendo simplemente: miembros honorarios, quitándole el calificativo.

El señor *Rivera* don Guillermo (Senador por Valparaiso).—No hai miembros honorarios del Partido, o bien lo son todos los que no pagan sus cuotas.... (Risas).

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Son miembros honorarios del Directorio.

Hai un artículo que faculta para otorgar este título.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Voi a consultar a la Sala sobre la eleccion de un delegado por Diputado, elejido por la o las Asambleas del departamento.

Aprobado.

El señor *Ramírez Frías* (delegado por Quinchao).—Entiendo que la eleccion debe hacerse como para los casos en que se trata de elejir un Diputado, en conformidad al artículo que a esta eleccion se refiere.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Terminada la votacion del artículo 28.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Antes de pasar a otro artículo, me parece que el artículo 16....

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Se refiere sin duda el señor convencional al artículo 13 cuya aprobacion habia quedado postergada por estar en relacion con el art. 28, que acabamos de aprobar.

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó).—Dice el artículo 13:

«Las Asambleas locales deberán elejir anualmente sus respectivos directorios en la primera quincena de mayo, i designar en la misma época los delegados que segun el artículo 28 han de representarla en el Directorio Jeneral del Partido.»

—Se dió por aprobado, en armonía con el art. 28.

—El artículo 29 se acordó suprimirlo.

—Los artículos 30, 31, 32 i 33 del proyecto se dieron por aprobados.

—El artículo. 34 se dió, por aprobado con supresion de la letra *c*, propuesta por la Comision informante.

—El artículo 35 se dió por aprobado sin modificaciones.

—El artículo 36 se dió por aprobado en la forma propuesta por la Comision, es decir, con la supresion de la frase: «pero ningun miembro u organismo del Partido estará obligado a reconocer su autoridad i postergar arbitrariamente por mas de seis meses la convocatoria de la Convencion Jeneral»

—El artículo. 37 se aprobó con la supresion de la frase, propuesta por la Comision; «i con ocho dias de anticipacion a lo menos» en el inciso III.

—Se votó especialmente la supresion del último inciso que dice: «El Presidente del Partido será responsable de cualquiera de las disposiciones de este artículo», a peticion del convencional señor Venegas don José María, i quedó acordada.

—La discusion del artículo 38, sobre el cual habia formulado una indicacion previa el señor Telésforo Mandiola Grove, quedó para la sesion de la tarde junto con el artículo 39.

—El artículo 40 se acordó suprimirlo.

—El artículo 41 quedó pendiente, por estar relacionado con el artículo 47, aun no aprobado.

—El artículo 42 fué aprobado con supresion del inciso final, en la intelijencia que dió a esta supresion el señor Claro Solar que dijo: acepto esta supresion, sin perjuicio de que se pueda rentar a este funcionario. Estimo no mas que la disposicion es demasiado reglamentaria.

—El artículo 43 se dió por aprobado.

—En el artículo 44 la Comision propone que se rebaje el *quorum* de 25% a 20%.

El señor *Greene* (delegado por Caupolican).—Aceptaria esta indicacion siempre que la citacion se haga personalmente.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Siempre se ha hecho así.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—La citacion se hace por los diarios, i se envian a los directores cartas i en su caso, telegramas.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—En vista de la modificacion que se ha hecho del artículo 16 actual del Estatuto Orgánico, aumentando el número de los miembros del Directorio, creo que podrian salvarse las dificultades que habrá para que pueda sesionar esta corporacion, estableciendo que el *quorum* para sus reuniones es el de 25 de sus miembros.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—No habria manera de sesionar en otra forma.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Parece que la indicacion del señor Claro merece la aceptacion de la Asamblea.

Queda aprobado el artículo en esa forma.

Los artículos 46 i 47 se dieron por aprobados.

Se entró a tratar del título V. Se puso en discusion el artículo 47.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Pediria que se aumentara a 10 el número de los directores elejidos anualmente. Habiendo aumentado el Directorio, me parece lójico aumentar el número de los miembros de su Junta Ejecutiva.

El señor *Ramírez Frías* (delegado por Quinchao).—El proyecto primitivo habia restrinjido este número para no constituir una Junta demasiado numerosa. Pero creo válida la razon dada por el señor Claro Solar: si se aumenta el Directorio debe aumentarse la Junta, i acepto la indicacion que él ha formulado.

Se dió por aprobado el artículo 47 en la forma propuesta por la Comision.

—Los artículos 48 i 49 se dieron por aprobados.

—Se dió por aprobado tambien el artículo 41 cuya discucion fué postergada por estar en relacion con el artículo 47.

El señor *Rivera* don Guillermo (Senador por Valparaiso).—Hai un artículo mui importante agregado a la indicacion del señor Ibáñez

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó). —Está en el artículo 51 (bis), en el párrafo «Disposiciones diversas».

El señor *Ramírez Frías* (delegado por Quinchao).— El artículo del señor Ibáñez se refiere a este artículo.

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó). —El artículo propuesto por el señor Ibáñez dice así: «Todo miembro del Partido que sea llamado a organizar un Gabinete deberá obtener, ántes de aceptar, la aprobacion de la mayoría de la Junta Ejecutiva citada especialmente para el objeto.

La votacion será secreta i se efectuará aun cuando nadie la pida.

Para la aceptacion de otra Cartera Ministerial que no sea la del Interior se necesitará la misma aprobacion de la Junta Ejecutiva si el organizador del Gabinete no perteneciere al Partido Liberal».

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).— Tiene mucha razon esta indicacion: no debe el Partido organizar Gabinete de coalicion; pero puede pasar que el Presidente de la República se encuentre en la imposibilidad de organizar un Ministerio político, i, como está en la obligacion de hacer el Gobierno del Estado, puede verse en el caso de acudir a una solucion transitoria.

Por eso yo agregaria al artículo la frase «ministerio político».

Varios convencionales.—Nó, señor.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Entónces me limito á salvar mi voto, porque parece que mis observaciones han molestado a los señores convencionales. Sin embargo, yo no he hecho otra cosa que referirme a una situacion perfectamente real i que se hace necesario salvar en muchas ocasiones.

Por lo demas, el artículo propuesto podria significar una censura para el actual Presidente de la República i para muchos distinguidos miembros del Partido que han actuado en situaciones como aquella a que me he referido.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Yo usaria de la palabra solo en el caso en que el señor Claro insistiera en su modificacion.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—He dicho que me voi a limitar a votar en contra.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Entónces no digo nada.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Al aceptar la indicacion del señor Ibáñez no ha sido mi ánimo el de censurar a ningun Ministro ni a ningun correlijionario. La voto, porque estimo que establece un buen procedimiento político.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Parece que no hai inconveniente para aprobar la indicacion del señor Ibáñez. (Aplausos).

Queda aprobada.

Si les parece a los señores convencionales podríamos porrogar la sesion por 5 minutos para concluir la aprobacion del Estatuto Orgánico.

Acordado.

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó). —El artículo 50, ahora 51, dice: «Los congresales i rejidores liberales al terminar su mandato deberán dar cuenta a la Asamblea o Asambleas respectivas del desempeño del cargo que hubieren servido i del cumplimiento de su programa.

Deberán tambien los congresales liberales dar anualmente cuenta al Directorio Jeneral de las jestiones que hayan hecho para conseguir la realizacion de las ideas a que se refiere el último inciso del artículo 32».

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor *Rodríguez Pando* (delegado por Caupolican).—¿I la indicacion mia?

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Ha quedado rechazada.

—Los artículos 52, 53. i 54 se dieron por aprobados.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Felicito a la Asamblea por haber terminado en esta forma el debate sobre el Estatuto Orgánico.

Se necesita todavía un artículo transitorio, que se tratará en la sesion de la tarde.

Queda citada la Asamblea para las 2 de la tarde.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

SESTA SESION DE LA CONVENCION LIBERAL

EN 21 DE OCTUBRE DE 1913

Estatuto Orgánico

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Debo hacer presente, al abrir la sesion, a los señores convencionales que hoi corresponde efectuar la eleccion de Directorio a las 5 de la tarde.

Antes de las tres, vamos a proceder a despachar algunas pequeñas cuestiones que han quedado pendientes.

Para completar el Estatuto Orgánico falta acordar un artículo transitorio que debe relacionarse con la constitucion del Directorio que hoi se designe.

El Directorio antiguo terminó ya sus funciones; es indispensable que el nuevo Directorio se constituya cuanto ántes.

Se ha preparado al respecto un artículo jeneral determinando que el Directorio se constituirá en el plazo de ocho días. Sobre el particular debo llamar la atencion de los señores Convencionales hacia la conveniencia de que el Directorio se constituya luego, a

fin de que concurra la mayor asistencia posible. Muchos convencionales de provincias formarán parte del Directorio, i como ellos necesitan volver pronto a sus hogares, si la constitucion del Directorio se retarda, no podrán asistir a ella.

Como saben los señores convencionales, el Directorio se compone de los Senadores i Diputados del Partido i 75 miembros elejidos por esta Asamblea.

Los ejércitos no pueden permanecer sin cabeza, ni las entidades políticas acéfalas; por eso urje constituir el Directorio en la forma que he indicado.

Si a la Convencion le parece, procederíamos en esa forma.

Acordado.

Queda terminada la parte relativa al Estatuto Orgánico.

Telegrama de la Asamblea Radical de Valparaiso

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó). —Se ha recibido el siguiente telegrama de la Asamblea Radical de Valparaiso:

«Valparaiso, 21 de octubre de 1913.—Señor Vicente Reyes.—Centro Catalan, altos del Portal Mac-Clure.—Santiago.—Celébrase en estos momentos en la ciudad de Pau una convencion de los radicales franceses. En esa grande Asamblea se ha recordado al radicalismo que no se deja seducir por tendencias de concordia nacional olvidando que la política debe ser un perpetuo combate para conquistar el mejoramiento social. Usted, con esa clarovidencia que lo ha constituido en atalaya desde donde se descubren las asechanzas de los tradicionales enemigos de la idea liberal, ha exhortado a los suyos indicándoles que la

obra mas útil que pudiera emprender seria mostrar una tendencia enérjica que permita emancipar al espíritu de cualquiera tutela o autoridad distinta de la razon. Nos ha parecido entrever un clarear de alborada para el liberalismo del pais en la accion definida del digno Presidente que dirije los debates de la gran Convencion de los liberales de Chile i nos halaga la idea de que las diferencias momentáneas que han distanciado a liberales i radicales se borren ante el altar de la patria i en homenaje a ideales comunes. Ponemos nuestro modesto esfuerzo en servicio de estos propósitos, a la vez que presentamos a usted el homenaje mas sentido de nuestra incondicional adhesion.—(Firmas). —Guillermo Plummer, Presidente Honorario del Partido Radical.—Nicolas Delpino, Presidente.—Ernesto A. Hubner.—Tulio Greene, vice-Presidente.—Daniel Feliú.—Ruperto Alvarez.—Enrique Rocuant. — Alfredo Frigolett.—Benjamin Manterola.—Luis A. González.—Enrique Lepeley.—Carlos Alvarez Condarco.—Aurelio Cruzat.—Salvador Lavarello.—Lautaro Benham.—Manuel Pardo Correa.—Manuel A. Palacios.—Cristian Wiegand.—Agustin Grancelli.—Julio A. Cruz.—Edmundo Echeburu.—Guillermo Alvarez M.—Octavio Señoret.—Alberto Navarro.—C. Vital Sánchez.—Luis Aravena Buszo.—Atalíval Navarro Cruz.— Oscar Schmidt.—José Dolores Vásquez.—Rafael Cuevas.—Luis Lepeley.—Manuel Guzman, Secretario.

Aplauso a la Prensa Liberal

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Se ha recibido tambien la siguiente proposicion:

«La Convencion Liberal de 1913 acuerda un voto de aplauso a la prensa liberal del pais i especialmente a los diarios *La Mañana* de Santiago, *El Dia* de Valparaiso i *El Correo de Valdivia* de Valdivia, por la forma doctrinaria en que han defendido los intereses jenerales del Partido.»

Un señor *convencional*.—I *El Sur* de Concepcion.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).— Esta proposicion viene firmada por el señor Manuel Magallánes Moure, Delegado por Temuco.

Réjimen Electoral

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Quedan aun por votar dos indicaciones referentes al réjimen electoral.

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó). —La primera es una indicacion de los señores Vicente Palacios, Joaquin Santa Cruz Ossa i Roberto Huneeus, que dice:

«Como un medio de impedir la inflacion de los rejistros electorales con nombres ficticios i personas sin capacidad para ejercer las funciones de ciudadano elector, i por otra parte, a fin de propender al mejor cumplimiento de la Lei de Reclutas i Reemplazos, la Convencion estima necesario, establecer como requisito para la inscripcion en los rejistros electorales, la comprobacion de que el ciudadano se encuentra inscrito en los rejistros militares i ha dado cumplimiento a la Lei de Reclutas i Reemplazos».

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Si no hai inconveniente se dará por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

Hai tambien una proposicion del señor Maza, que entra en algunos detalles respecto de la cuestion electoral. Talvez podria quedar como aspiracion.

El señor *Maza* don José (delegado por Villarrica). —Los puntos a que se refiere mi indicacion son de la misma importancia de los que señala el número 6.° del título correspondiente del Programa,

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—La indicacion del señor Maza dice: Agregar al título VI los siguientes números:

f) Limitar las inscripciones i el funcionamiento de las Mesas Receptoras de sufrajios a las cabeceras departamentales;

g) Adoptar disposiciones que exijan, ademas del certificado de Rejistro Civil por el cual se compruebe la edad de veitiun años, medidas tendientes a comprobar que los que van a inscribirse saben, efectivamente, leer i escribir;

h) Armonizar la Lei Electoral con la de Servicio Militar Obligatorio, de manera que no puedan ser ciudadanos activos con derecho a sufrajio los individuos que no hayan cumplido con esta última lei;

i) Establecer penas severas al cohecho electoral, para compradores i comprados, i cómplices i encubridores;

j) Dividir el territorio de la República en Colejios Electorales en armonía con las características, necesidades i tendencias de cada rejion determinada.

k) Separar en absoluto las elecciones de congresales i de municipales, de modo que estas últimas pierdan todo carácter político.

l) Adoptar el sistema de sufrajio del «comun divi-

sor» de Víctor d'Hondt, como sistema jeneral en las elecciones populares.

El señor *Yáñez* (Senador por Valdivia),—Estimo que dos ideas de las propuestas en esta indicacion pueden aceptarse, i son: la que tiende a armonizar la Lei Electoral con la referente al Servicio Militar i la referente a modificar el sistema de voto dando representacion exacta a las minorías.

Las demas no creo que sean materias de acuerdo de la Convencion.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Iremos considerando aisladamente las diversas proposiciones que contiene la indicacion del señor Maza.

Si no hai inconveniente daremos por aprobadas las dos primeras proposiciones.

Aprobadas.

La tercera proposicion está ya aprobada, pues, es semejante, o mas bien dicho, igual a la de los señores Huneeus don Roberto, Palacios i Santa Cruz, que ha encontrado ya favorable acojida en la Asamblea.

Si no hai oposicion daré por aprobado el número III referente a penar el cohecho electoral.

Aprobado.

El número IV se refiere a establecer como aspiracion de la Asamblea un sistema determinado de votacion.

El señor *Bianchi* don Ernesto (delegado por Santiago).—Es mui compleja esta proposicion del señor Maza, no es posible establecerla como una aspiracion de la Asamblea.

El señor *Barros Borgoño*. (vice-Presidente, delegado por Santiago). —Envuelve esta proposicion un punto de detalle que acaso convendria eliminar.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Como punto de doctrina creo que puede figurar con honor en el Programa de un Partido.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Este asunto fué ámpliamente discutido en el seno de la Comision Revisora. Como no llegáramos a ponernos de acuerdo respecto al sistema de voto que era preferible escojer, nos limitamos a establecer el anhelo jeneral del Partido de consultar un sistema en la lei que diera garantías de pureza del sufrajio. Establecimos esto solo, sin entrar a un mayor estudio de los sistemas de voto, porque creimos que esa materia dividia grandemente las opiniones.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Propongo que la indicacion del señor Maza quede en estudio para la próxima Convencion.

El señor *Claro Solar* (Senador por Aconcagua).—Perfectamente.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Queda así acordado.

Lejislacion Social

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Queda aun un punto por resolver referente al título «Lejislacion Social».

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Copiapó).—La Comision ha informado lo siguiente sobre las diversas proposiciones pendientes referentes a Lejislacion Social.

«Santiago, 20 de octubre de 1913.—Señor Presidente de la Convencion Liberal:

La Comision nombrada para informar sobre el párrafo 11 del Programa de nuestro Partido, de acuerdo

con las modificaciones propuestas en esta Convencion, recomienda lo siguiente:

1.º Reemplazar el rubro de este título por «Cuestiones Sociales».

2.º La materia del Título seria la siguiente:

La Convencion declara que, dentro del órden existente, debe resolverse las cuestiones sociales como materia de política fundamental, no por espíritu de caridad, sino de solidaridad social.

Con este objeto, es necesario establecer un sistema legal i administrativo que sin coartar el desarrollo del individuo, asegure sobre bases de justicia la situacion de las diversas clases sociales.

Entre estas medidas tienen carácter de urjencia:

1.º La proteccion de la infancia desvalida o moralmente abandonada;

2.º La proteccion de la clase media; como ser, formacion de poblaciones para empleados en condiciones que les permitan ser propietarios, cajas de prevision o retiro para los empleados particulares, oficinas comunales de colocacion de empleados industriales, agrícolas, etc.

3.º Proteccion de la clase obrera; como ser:

Lejislacion completa sobre el trabajo;

Mayor prevision del alcoholismo;

Montepío nacional;

Sociedades cooperativas;

Esposiciones industriales i museos sociales;

Mejora de la vivienda de los trabajadores agrícolas i mineros, etc., i

4.º Medidas de defensa social; lei de residencia.

La Comision, finalmente, se ocupó del proyecto de lei presentado por el señor Onofre Lindsay sobre Primeros Ausilios en las fábricas i juzga que sus ideas

capitales son dignas de considerarse en el capítulo respectivo de la Lejislacion del trabajo.

Saludan atentamente al señor Presidente.—*Tomas Ramírez Frías.—Jorje Errázuriz Tagle.—F. Carrera.—Manuel Rodríguez Pérez.—Onofre Lindsay*».

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Si no no hai inconveniente se dará por aprobado lo propuesto por la Comision.

Aprobado.

Rumbos del Partido.—Réjimen de Coalicion

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Corresponde ocuparse del último tema que estamos llamados a considerar, relativo a los rumbos del Partido i al réjimen de Coalicion.

En discusion el tema.

Se incorpora a la Sala, el señor Presidente don Vicente Reyes en medio de estruendosos aplausos.

El señor *Greene Cruzat* (delegado por Caupolican).—Los Delegados de la Asamblea de Caupolican tenemos instrucciones bien terminantes respecto de este punto del Programa.

No debemos recordar el pasado; pero debemos prevenir para el futuro, i sobretodo debemos procurar que la línea de conducta del Partido Liberal sea recta, sin lugar a dudas o interpretaciones.

Por esta razon, propongo la siguiente proposicion: «La Convencion declara: Que debe procederse a la union de todos los elementos liberales del pais a la brevedad posible i no debe aceptarse nunca ninguna combinacion política con el Partido Conservador».

El señor *Bennett* (Secretario, delegado por Valdivia).—Desde que la Convencion me honró con un puesto en la Mesa Directiva me habia propuesto no

tomar parte en los debates de la Convencion; pero no cumpliria el mandato de la Asamblea de mi departamento, si no hiciera oir mi voz sobre la materia en discusion i como representante de ella.

Estimo que la tabla de la sesion de hoi contempla el punto mas importante que debe tratar la Convencion.

Se ha tratado en esta sesion de los rumbos del Partido. Al ver las dificultades con que tropieza nuestro Partido, las situaciones poco claras por que atraviesa, se piden rumbos francamente doctrinarios, la realizacion por el Partido de obra claramente liberal.

I bien ¿cómo se puede obtener este objetivo?

¿Mediante el solo deseo de los hombres?...

Nó, señor, se necesita tener fuerzas efectivas que permitan al Partido decir en un momento dado: asumo el Gobierno de la República porque tengo fuerzas para gobernar.

Todos los partidos liberales tienen en el fondo un mismo Programa; sin embargo, se les ve marchar divididos i anarquizados en vez de marchar unidos i compactos; aun mas: la anarquía i desorganizacion suele reinar dentro de una misma agrupacion.

En estas condiciones, mas de una situacion difícil se ha presentado a nuestros dirijentes.

Tenemos al frente de los destinos de la República a un eminente hombre público de nuestras filas. El Partido Liberal ha debido prestarle todo el concurso necesario; i éste es tambien un inconveniente para que, en ciertos casos, el Partido pueda tomar una actitud determinada, de combate.

En cuanto al concepto de lo que debe ser la accion doctrinaria del Partido, hai dos idas: unos dicen que el Partido es esencialmente de Gobierno; otros piensan que ante todo hai que considerar que tenemos

un Programa que es la bandera del Partido i que es indispensable realizar. Hai razones poderosas que aducir en pró de una i otra idea que dividen a los correlijionarios, sin que podamos decir cuáles han cumplido su deber i cuáles se han apartado de él.

Creo que nadie ha faltado a su deber: cada cual ha cumplido los que tiene para el Partido en la forma que los entiende.

Desgraciadamente cuando se trata de materias complicadas como éstas, difícil es encontrar una solucion que satisfaga a todos. Es necesario, para concluir con las pequeñas diferencias que emanan de esta situacion, procurar que se verifique un cambio de opiniones, ámplio i completo, entre todos los hombres que profesamos las mismas ideas en el fondo; vale la pena que nos reunamos delegados de todas las rejiones, que representen todas las tendencias, con los dirijentes del Partido i con los representantes en el Congreso para que cambiemos ideas i meditemos sobre la solucion que debe buscarse a las diferencias pequeñas a que me he referido.

Miéntras una reunion así no se lleve a cabo, continuaremos en una situacion ambigua. No sabemos si el Partido sigue una ruta liberal o si va en camino de abandonar su bandera i su programa, o si estamos en una época de transaccion impuesta por las circunstancias, en espera de mejor tiempo para emprender la lucha doctrinaria.

Creo que las ideas espresadas hasta ahora en la Convencion, en lo que se refieren a los rumbos del Partido, han sido en el sentido de que el Directorio, de que los hombres que tienen en su mano la direccion de esta colectividad política, impriman al Partido un rumbo netamente liberal. Debemos seguir el

lema que nos legaron nuestros padres: «vivir con honor o morir con gloria».

No quiero entrar a formular conclusiones para que la Asamblea marque al Partido un rumbo netamente liberal; me parece que los artículos introducidos en el Programa son suficientes para que se entienda por marcado ese rumbo.

Si algun voto he de hacer, ántes de terminar, él es en el sentido de que esta situacion algo ambigua por que atraviesa el Partido Liberal, que molesta a todo miembro sincero de él, a todo el que desea su progreso, concluya, sin dejar siquiera el recuerdo de que alguna vez se produjo.

Por estas razones me permito proponer el siguiente proyecto de acuerdo a la Asamblea:

«La Convencion celebra que la reciente renuncia Ministerial haya permitido al Partido Liberal salir de la ambigua situacion política en que se encontraba colocado».

El señor *Maza* don José, (delegado por Villarrica).—Señor Presidente: están en discusion conjuntamente con el título «Réjimen Político» los artículos del Estatuto Orgánico que dicen relacion con él. Para normalizar el debate, puesto que los artículos del Estatuto deben guardar armonía con las declaraciones que se hagan sobre el réjimen político, sin mayor discusion, propongo a la Asamblea que reemplace el actual título «Réjimen Político» por otro que diria así:

«La Convencion declara:

Que debe propenderse a la union de todos los elementos liberales del pais.

La Convencion condena el réjimen coalicionista de Gobierno.

I estima que es coalicion toda combinacion política que directa o indirectamente importe compromisos con el Partido Conservador, sea que éste se encuentre o nó representado en el Ministerio.

Si dicho réjimen fuera impuesto por circunstancias estraordinarias, podrá aceptarlo transitoriamente el Partido, si el directorio lo acuerda en la forma especial establecida en el Estatuto Orgánico.

La Convencion declara que en situaciones normales el Partido Liberal no debe aspirar al Gobierno de la República sino cuando pueda hacerlo en beneficio de su programa».

El señor *Edwards Matte* don Guillermo (delegado por Curicó).—Creo mui conveniente fijar rumbos al Partido en el seno de esta Convencion. Creo que aun deben establecerse disposiciones que consulten en forma clara esos rumbos, porque las disposiciones de los Estatutos son poco definidas.

Se dice en ellas que se condena el réjimen de coalicion con partidos antagónicos. I, en mi concepto, hai conveniencia en establecer qué se entiende por partidos antagónicos, en definir cuáles son los principios del Partido Liberal i cuáles los de los partidos antagónicos.

La característica de los partidos que no son liberales está en la exaltacion mística o no mística que inspira sus actos.

El Partido Liberal tiene por tendencia la moderacion, i por razones científicas está llamado a ocupar la situacion de centro, equidistante de los partidos estremos.

Por lo tanto, el Partido Liberal no es afin ni con el Partido Conservador ni con el Partido Radical. En mi concepto, toda situacion de union con el Partido

Conservador o con el Partido Radical es coalicion. (Diversas manifestaciones).

No me convencen estos argumentos.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago).—Rogaria a la Asamblea que no hiciera manifestaciones i dejara continuar al señor convencional.

El señor *Edwards Matte* don Guillermo (delegado por Curicó).—Algunas personas se obstinan en dar el carácter de partido estremo al Partido Liberal; no me esplico este empeño.

Comprendo que alguna vez el Partido Liberal prefiera, para hacer las reformas políticas que se considere conveniente introducir en el pais, hacer coalicion con el Partido Radical. Pero si la época de las reformas exajeradas ha pasado, si el pais requiere otra clase de reformas, lo natural es que el Partido Liberal vaya a la coalicion con el Partido Conservador.

Por este motivo, señor Presidente, yo voi a proponer que el artículo del programa que existe actualmente se reemplace por otro que paso a leer.

Diria:

«La Convencion Liberal declara que la concentracion de los diversos partidos liberales es preferible como réjimen normal de Gobierno a las coaliciones con los partidos estremos».

El señor *Mandiola* (delegado por Coquimbo).—Quisiera saber si se ha formulado una indicacion con respecto a este artículo 3.º

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago).—En el proyecto viene establecida la posibilidad de la coalicion i entiendo que no se ha hecho indicacion en contra.

El señor *Mandiola* (delegado por Coquimbo).—Pero entiendo que está vijente la indicacion para supri-

mir este inciso. ¿No se ha formulado una indicacion en este sentido?

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Entiendo que nó; a la Mesa por lo ménos no se ha presentado. El señor Ibáñez ha declarado que no acepta la modificacion propuesta.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Considero que debe en esta parte conservarse el Estatuto del Partido tal como está.

La comision estudió los antecedentes de este asunto i llegó a una fórmula que es la misma que consulta el Programa del Partido. Por eso digo que acepto lo que dispone el Estatuto del Partido o bien lo que propone el informe de la Comision, que, en el fondo, es lo mismo.

El señor *Gaete* don Manuel (delegado por Antofagasta).—Ojalá se leyera la fórmula propuesta por la Comision.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—La situacion es la siguiente: El programa actual consigna la declaracion del párrafo 3.º inciso 2.º, que dice: «La Convencion condena el réjimen coalicionista de gobierno».

El proyecto de Estatuto Orgánico que se ha presentado establece la forma cómo el Directorio debe reunirse para acordar este punto i la circunstancia única en que puede producirse este acuerdo. La Comision de Programa habia propuesto que se suprimiera el inciso final del número III del Programa actual. Hoi se solicita el mantenimiento del Programa como está i el mantenimiento de la parte pertinente del Estatuto Orgánico.

El señor *Carrera* (delegado por Castro).—Hai un proyecto de acuerdo del señor Maza.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Se va a dar lectura al artículo 38 tal como se ha propuesto.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—El artículo 38 dice:

«El Directorio Jeneral no podrá pactar la coalicion, ni ratificarla, sino en los casos especialmente contemplados en el Programa del Partido i de acuerdo con los trámites exijidos por el presente Estatuto.

No podrá el Directorio autorizar la coalicion, ni entrar a discutir proposiciones para pactarla, sino en sesion especial, convocada a lo ménos con ocho dias de plazo, que no podrá efectuarse sin la asistencia de los dos tercios del total de directores.

Si citado en esa forma el Directorio Jeneral, no se reuniere el *quorum* requerido, o si producido este *quorum*, no se obtuviere mayoría de dos tercios de los votos presentes en favor de la aceptacion de los pactos, deberá entenderse que éstos quedan *irrevocablemente* rechazados.

Para los efectos de las mayorías exijidas en los incisos que preceden, serán consideradas las abstenciones como votos no emitidos, i los votos en blanco se agregarán a la mayoría.

Cuando el Directorio acordare aceptar una coalicion deberá dirijir a las Asambleas un manifiesto en que dé cuenta minuciosa de las circunstancias que a su juicio han impuesto la celebracion de los pactos».

I el artículo 39 dice:

«Se entenderá que importa coalicion cualquiera combinacion de gobierno que directa o indirectamente importe compromisos con el Partido Conservador, sea que éste se encuentre o no representado en el Ministerio».

El señor *Recabárren Leon* (delegado por Cauquénes). —Pido votacion nominal.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Voi a decir solo dos palabras sobre el asunto en debate. Ruego a los señores convencionales sean benévolos para escucharme. Dentro de los principios liberales, debe haber la mas ámplia libertad para discutir todas las cuestiones i a los miembros de este Partido no se les puede imponer otra obligacion que la de someterse a las deliberaciones de las Asambleas una vez que se hayan pronunciado sobre los puntos en diverjencias.

Considero, por regla jeneral, que hai un inconveniente e inconveniente grave en establecer en el Programa principios absolutos, de aquellos que prescinden, en absoluto tambien, de todas las circunstancias que pueden presentarse para proceder en un sentido o en otro.

Creo que la idea dominante en esta Asamblea es la de que el Partido Liberal en ningun caso puede celebrar compromisos o coaliciones con partidos heterojéneos, i hablando de partidos heterojéneos, debo referirme al único que realmente lo es; el Partido Conservador! (Salvas de aplausos).

Pero hai circunstancias especiales que imponen a los hombres públicos grandes deberes que llenar.

Pueden llegar situaciones estremas en que la tranquilidad pública misma se siente amenazada, en que la base de las instituciones peligran i no es posible que una asamblea de hombres liberales, de hombres políticos, de hombres patriotas coloquen al Gobierno de la República en condicion de no poder constituirse.

No olviden los señores convencionales que es el

Partido Liberal el único de todos los partidos existentes que coloca en su Programa una condicion que llamaremos de escepcion, la cual le impide celebrar coaliciones con el Partido Conservador.

Ninguno de los partidos existentes en Chile—i no esceptúo al Partido Radical—contiene una declaracion en la forma que se ha querido establecer.

Se trata de hechos recientes, de hechos acontecidos no hace mas de cuatro o cinco años... El Partido Radical celebró una coalicion, i no por un dia, ni por dos, sino por un período gubernativo completo.

Todos saben que la candidatura Montt fué el resultado de la union de partidos antagónicos, los cuales para bien de la República, no diré que abandonaron sus doctrinas, pero sí aplazaron la realizacion de sus particulares propósitos partidaristas en servicio de otros de carácter mas jeneral que consideraron de mayor urjencia.

Miéntras tanto, en la forma que se ha dado al artículo sometido hoi a la deliberacion de la Asamblea, se hace imposible todo acuerdo con los partidos heterojéneos.

¿Qué se dice allí con toda claridad?

Que para celebrar una coalicion se necesita reunir al Directorio con los dos tercios de los directores de toda la República para que manifiesten su opinion.

¿Es viable el procedimiento, dado el número de directores que concurre ordinariamente a estas reuniones?

Esto es de imposible realizacion.

I todavía, para que la puerta quede cerrada a firme, hai una nueva proposicion, en la cual salvé mi voto, que dispone que si esas reuniones no se llevaran

a cabo, se considerarán rechazados todos los pactos con el Partido Conservador.

No es lójico, no es natural, me parece, que una Asamblea séria como ésta, dicte disposiciones que no pueden llegar jamas a cumplirse.

Por eso, siendo enemigo de las coaliciones i de dar facilidades a su celebracion, colocándome en un punto de vista práctico, yo propongo redactar este artículo en la forma que voi a espresar:

El Directorio del Partido se compone de todos sus elementos parlamentarios, es decir, de todos aquellos de sus hombres que han recibido investidura popular, de los presidentes de Asambleas i de un buen número de distinguidos ciudadanos elejidos por la Convencion; la Junta Ejecutiva se compone de los Senadores i los Diputados, de siete Directores i todavía del Presidente i de los vice-Presidentes del Partido. ¿No seria la reunion de todos estos elementos garantía suficiente de seriedad i acierto en la accion política del Partido en una situacion difícil determinada?

Porque puede pasar que el Gobierno se encuentre en crísis; que el Presidente de la República llame a un político de nuestras filas para organizar un Ministerio. Despues de miles de dificultades, fracasa en sus jestiones. No puede organizarse un Ministerio político ni de Alianza Liberal, ni de concentracion liberal, ni de ninguna otra forma semejante.

El Presidente de la República, no solo ejercitando un derecho, sino cumpliendo un deber constitucional, llama nuevamente a un político de nuestras filas diciéndole que es preciso que organice un Gabinete de transicion, un Gabinete de espera, porque despues de haber dado todos los pasos con la mas absoluta prudencia, despues de haber sondeado todas las opi-

niones, está convencido de la imposibilidad de organizar un Ministerio político. Apela, entónces, al patriotismo, para no dejar al pais sin gobierno, para evitar el caos. Este político, ateniéndose a nuestro Estatuto, necesita ochos dias de plazo para dar una respuesta a S. E. el Presidente de la República.

¿Es posible que un político llamado a buscar una solucion inmediata, a poner término a una crísis que tiene alarmada la opinion vaya a contestarle al Primer Majistrado que espere ocho dias para darle una respuesta? Aquí viene mi indicacion, que la hago con el mas excelente espíritu i empapado en las ideas que dominan—me parece—en el seno de esta Asamblea.

Mi indicacion es para que se cite en estos casos a la Junta Ejecutiva con 24 horas de anticipacion, teniendo derecho a concurrir a ella, no solo sus miembros, sino todos los miembros del Directorio del Partido.

Creo que este sistema ofrece amplias garantías.

El señor *Gaete* don Manuel (delegado por Antofagasta).—En tal caso seria el Directorio i no la Junta Ejecutiva la que resolveria.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—No hai inconveniente. Me parece una modificacion mui aceptable. Lo que yo quiero es que no se obligue la asistencia de dos tercios de directores, porque ello resulta imposible.

El señor *Echeverría Cazotte* (delegado por Los Anjeles).—Para regularizar el debate, creo que, en primer término, hai una idea que todos aprobamos, que es un ideal de todos los miembros de este partido: la union de los elementos liberales. Despues votaremos si se condena o no el réjimen de Coalicion. Si se condena, entónces se discute el Estatuto Orgánico.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Este sistema está condenado en el Programa actual.

El señor *Echeverría Cazotte* (delegado por Los Anjeles).—Habria que estudiar si se acepta o no la supresion que propone la Comision. Despues se estudiaria si se acepta la Coalicion o no.

El señor *Renjifo* don Alejandro (delegado por Antofagasta).—No habia pensado usar de la palabra en esta oportunidad, porque no tengo mérito suficiente para hacer oir mi opinion en asuntos de tamaña importancia. Sin embargo, un deber que me impone la representacion que invisto, me obliga a terciar en el debate.

Tengo poder i especial encargo de dos Asambleas de la República de espresar su opinion, que en este caso coincide con la mia, respecto de Alianza o Coalicion en el Gobierno de la República.

Pido la benevolencia de la Convencion por un momento.

Contrariamente a lo que piensan algunos de los convencionales que me han precedido en el uso de la palabra, creo que el Partido Liberal no se encuentra en ninguna situacion dudosa para saber cuál es el rumbo i cuáles son las miras que debe perseguir. La aprobacion del Programa que hemos venido discutiendo desde anteayer es una prueba elocuente de lo que digo. El Partido Liberal tiene definidos sus rumbos en todas las materias de capital importancia en el Gobierno; queda entónces descartada la duda al señor Edwards que preguntaba en una parte de sus observaciones cuáles son las aspiraciones o los rumbos del Partido Liberal.

Las aspiraciones del Partido lo llevan a la realiza-

cion de sus ideales i a la comunion con otros partidos afines para el logro de este alto propósito.

La union con el Partido Conservador tiene que ser necesariamente funesta para nuestro Partido. En primer término, tiende al menoscabo de nuestro Programa, en beneficio de nuestro antagonista, esto es, en favor del credo político contrario al que profesamos.

De aquí tambien resulta la debilidad de nuestra accion política, las componendas i todo este estado de cosas que hemos esperimentado desgraciadamente con harta frecuencia en los últimos tiempos en el Gobierno del pais.

Sobre la base de este sistema ¿qué ganamos con tener representacion parlamentaria numerosa si por razones de momentánea conveniencia política solo 3 o 4 de nuestros representantes cumplen con su deber? Yo siento profunda pena de verme obligado a reconocer estos yerros de los hombres de mi Partido, cuando talvez no tengo prestijio, ni autoridad para hacerlo. Con frecuencia oimos hablar de la necesidad de hacer Gobierno i de la responsabilidad nuestra como Partido de centro. Pero yo creo que, si el Partido Liberal no puede hacer Gobierno dentro de sus ideas, no debe ir al Gobierno... (Aplausos).

En caso contrario, mas valía que plegáramos la bandera i nos pasáramos en masa al Partido Conservador!

Es la misma situacion de un hombre que, por un error de criterio, estima que no se puede ganar la vida honradamente, i se dedica al merodeo, i olvida su dignidad, i olvida su conciencia i olvida hasta su nombre. Este es el caso en que nos encontramos.

No quiero preguntar ahora cuáles son los resultados prácticos de estos Gobiernos de Coalicion...

Otro de los argumentos que está constantemente en la boca de hombres respetabilísimos del Partido es el de la necesidad de aumentar la representacion parlamentaria. Acabo de hacer una jira por las provincias australes i en ella confirmé una opinion que tenia desde antiguo: que la union de conservadores con liberales trae solo beneficios momentáneos i que no aprovechan al Partido, sino a las personas que se dicen representar los intereses del Partido.

En cambio ¿sabe el Partido Liberal lo que saca de estos pactos de Coalicion? El que la opinion de las provincias, la opinion de todo el pais nos considere como una agrupacion de comediantes vulgares...

En nombre de las Asambleas que tengo el honor de representar i en nombre de mis mas íntimas i arraigadas convicciones quiero dejar establecido que no debemos aceptar, ni por un solo momento, este réjimen político funesto para nuestra conciencia, funesto para nuestro Partido, funesto para nuestra doctrina i mil veces funesto para nuestro pais! (Grandes aplausos).

El señor *Matte Larrain* don Domingo (delegado por Valdivia),—Deseo fundar mi voto en esta ocasion, porque si no lo hiciera faltaria al mandato claro i preciso que me confirió la Asamblea de Valdivia.

La Asamblea de Valdivia, al comunicarme mi designacion, que para mí constituye un honor, me dijo: Usted puede opinar como quiera en la cuestion económica; en la cuestion social, etc.: lo único que le pedimos es que ataque el réjimen de Coalicion. Este es el sentimiento sincero, la aspiracion constante i profunda del liberalismo del pais.

¿I en qué se basa este sentimiento? En algo como una intuicion para el pueblo, para el vulgo; pero para

una persona imparcial se basa este sentimiento en el antagonismo claro del Partido Liberal con el Partido Conservador.

Los paises no se gobiernan por la voluntad de un hombre, sino por la voluntad de muchos hombres, que constituyen los partidos.

I cuando un partido llega a tomar la direccion política de un pais, están obligados los hombres que lo representan a encarnar en el Gobierno las aspiraciones que esplican su presencia en los primeros puestos de honor i de responsabilidad.

Ahora pregunto yo ¿concuerdan las aspiraciones del Partido Liberal con las del Partido Conservador?

Basta leer los programas para apreciar la diversidad de criterios. ¿Qué pide el Programa liberal?

Pide instruccion primaria obligatoria, que el Partido Conservador combate; pide la separacion de al Iglesia del Estado, que tambien combate el Partido Conservador; pide la solucion del problema de la precedencia del matrimonio civil a la ceremonia relijiosa; pide la reglamentacion civil de las asociaciones relijiosas; que tambien combate el Partido Conservador. .

I estas son las aspiraciones comunes de todos los Partidos Liberales, que son, por consiguiente afines, i deben unirse para realizar sus propósitos, que no han de quedar solo escritos en el papel.

Nos ha dicho el señor Edwards que el Partido Liberal debe estar unido en unas ocasiones con el Partido Radical; en otras ocasiones con el Partido Conservador...

Es efectivo que el Partido Liberal ha estado en algunos períodos unido con el Partido Conservador. Pero el hecho no se justifica. Mucho ménos en el momento actual en que sus programas difieren esencialmente.

El Partido Liberal quiere la tolerancia i el Partido Conservador el predominio de la Iglesia Católica sin contrapeso alguno.

Estoi en la verdad entónces cuando digo que el Partido Liberal debe permanecer alejado en absoluto del Partido Conservador, que es un Partido antagónico, así como considero que el Partido Radical es uno de sus partidos afines.

Por estas razones voi a votar en contra de la Coalicion.

(Grandes aplausos).

El señor *Mandiola* (delegado por Coquimbo).—Creo que en el Programa de un partido político deben constar solo las aspiraciones de sus miembros i lo que éstos condenan. Por eso desearia que esta parte se modificara condenando la Coalicion i nada mas. Lo demas se deja para el Estatuto Orgánico.

El señor *Maza* don José, (delegado por Villarrica). —Mi indicacion dice lo mismo que establece el Programa del Partido. Solo agrega la definicion de lo que ha de entenderse por Coalicion.

I esta definicion debe estar, a mi juicio, donde se hable de Coalicion, i no en el Estatuto Orgánico.

Ademas se dice que el Partido debe aspirar al Gobierno solo cuando puede realizar su programa.

Estas son las dos únicas ideas de mi indicacion.

El señor *Mandiola* (delegadopor Coquimbo).—Como parece que todos están de acuerdo en la redaccion del señor Maza, no insisto en mi indicacion.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—En el programa actual está condenado el réjimen de Coalicion. En el inciso 2.º del párrafo III, Réjimen Político, se dice: «La Convencion con-

dena el réjimen coalicionista de Gobierno». En este punto estamos todos de acuerdo.

En lo único en que ha habido discordancia es en fijar la autoridad i la manera cómo en casos estraordinarios puede pactarse la Coalicion.

Esto está establecido en el Estatuto Orgánico.

El señor *Edwards Matte* don Guillermo (delegado por Curicó).—Hai discordancia acerca de lo que se entiende por Coalicion.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Acaso podríamos entónces discutir esta materia al tratar del Estatuto Orgánico.

El señor Maza pide ahora que se defina lo que es Coalicion, i que esta definicion se consigne en el Programa i no en el Estatuto Orgánico.

No creo que ésta sea una cuestion fundamental; pero me parece que andaríamos mas rápidamente si dejáramos el Programa tal como está i la indicacion del señor Maza para cuando tratáramos del Estatuto Orgánico.

El señor *Maza* don José, (delegado por Villarrica).—Yo, por mi parte, iusisto en que se defina lo que es Coalicion, i en que esta definicion quede consignada en el Programa.

Al Estatuto Orgánico cumple solo todo lo que se relaciona con la reglamentacion.

El señor *Edwards Matte* don Guillermo (delegado por Curicó).—Mi indicacion la he hecho con relacion al Programa; pero si se aprobara el Programa diciendo únicamente que se condena la Coalicion, yo no tendria inconveniente para que se trasladara al Estatuto Orgánico mi indicacion, que es para reemplazar la espresion «Partido Conservador» por la de «partidos estremos».

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Cerrado el debate. Se va a proceder a votar.

En votacion la indicacion del señor Maza para sustituir el artículo del programa vijente por el que va a leer el señor Secretario.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Dice el artículo propuesto por el señor Maza:

«La Convencion declara que debe propenderse a la union de todos los elementos liberales del pais.

La Convencion condena el réjimen coalicionista de Gobierno.

La Convencion estima que es Coalicion toda combinacion política que directa o indirectamente, importe compromisos con el Partido Conservador, sea que éste se encuentre o nó representado en el Ministerio. Si dicho réjimen de Coalicion fuere impuesto por circunstancias estraordinarias, podrá aceptarse transitoriamente, si el Directorio lo acuerda en la forma especial establecida en el Estatuto Orgánico.

La Convencion declara que en situaciones normales el Partido Liberal no debe aspirar al Gobierno de la República, sino cuando pueda hacerlo para la realizacion de su Programa».

El señor *Gallardo Nieto* don Galvarino (delegado por Vallenar).—Que los que la aprueben se pongan de pie.

El señor *Echeverría Cazotte* (delegado por Los Anjeles).—Que se vote nominalmente.

El señor *Edwards Matte* don Guillermo, (delegado por Curicó).—Que se vote separadamente. Yo acepto la última i la primera parte.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Se va a votar por incisos.

El señor *Vicuña Fuentes* (delegado por Elqui).—Yo

pediria al señor Maza que retirara la última parte de su indicacion, porque yo creo que un partido no debe ir al Gobierno a trabajar en provecho propio, sino en beneficio del pais.

El señor *Maza* don José (delegado por Villarrica). —Digo, señor Presidente, en beneficio de su Programa, porque el Partido debe estimar que su Programa está llamado a beneficiar al pais; pero, en fin, para evitar dificultades, podríamos poner la *realizacion de su programa.*

—Los incisos 1.°, 2.° i 4.° de la indicacion del señor Maza fueron aprobados por aclamacion.

—El inciso 3.° fué aprobado por gran mayoría.

—Se puso en discusion el artículo 38 del proyecto de Estatuto Orgánico conjuntamente con la indicacion del señor Tocornal.

El señor *Maza* don José, (delegado por Villarrica).—Reduzcamos el plazo de 8 dias a 2 o 3 solamente.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).— Pero sin el *quorum* de dos tercios de los directores para reunirse; porque esto es imposible.

El señor *Ramírez Frías* (delegado por Quinchao).— Podria citarse con un plazo de 3 dias i exijirse un *quorum* de la mayoría absoluta de los directores que hai en la República, manteniendo la exijencia de dos tercios para la aprobacion del pacto.

El señor *Tocornal* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Yo acepto la modificacion del señor Ramírez en cuanto pide que se cite al Directorio con un plazo de tres dias, pero con tal de que la sesion se celebre con los directores que asistan. Se espresaria el

objeto de la citacion i se necesitarian los dos tercios para aprobar los pactos.

Lo demas es lejislar en falso.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Mui bien.

El señor *Orrego* don Jorje (delegado por Cañete).—Yo haria indicacion para que a los directores que no asistieran se les espulsara. Así se mantendria el *quorum* de dos tercios que se pide.

El señor *Reyes*, Presidente (Senador por Santiago).—Parece que hai acuerdo para aceptar la indicacion del señor vice-Presidente Tocornal con las modificaciones que le han hecho los señores Maza i Ramírez.

Quedará aprobado en esa forma.

Aprobado.

Se va a dar lectura a la proposicion en debate en la forma definitiva en que ha quedado.

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Dice así:

«La Convencion declara:

Que debe propenderse a la union de todos los elementos liberales del pais.

La Convencion condena el réjimen coalicionista de Gobierno i estima que es Coalicion toda combinacion que, directa o indirectamente, importe compromisos con el Partido Conservador, sea que éste se encuentre o no representado en el Gabinete.

Si dicho réjimen fuera impuesto por circunstancias estraordinarias, podrá aceptarse transitoriamente si el directorio lo acuerda en la forma especial establecida en el estatuto orgánico.

Finalmente, la Convencion declara que el Partido Liberal, en circunstancias normales, no debe aspirar

al Gobierno de la República sino cuando pueda realizar su Programa».

(Grandes aplausos).

Telegrama de escusa

El señor *Barros Valdes* (Secretario, delegado por Petorca).—Se ha recibido el siguente telegrama de Viña del Mar firmado por el señor Arriagada, i dirijido al señor Pretot, que dice:

«Roberto Pretot Freire. Gran Hotel.—Ruego escusar mi inasistencia Convencion por tener que atender inscripciones Electorales como alcalde.

Saludos.—GUILLERMO ARRIAGADA».

Estatuto Orgánico

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago).—Respecto de la indicacion del señor Bennett, debo hacer presente a la Asamblea que su autor tuvo a bien retirarla atendiendo una observacion que le hizo la Mesa, fundada en que el punto que ella contemplaba no tenia relacion con la marcha política del Partido.

Por esa razon, i por atencion con la Mesa, el señor Delegado retiró su proposicion.

El señor *Bennett* (Secretario, delegado por Valdivia).—He creido que no podia dejar de aceptar una insinuacion que respecto de mi indicacion me hizo el señor Presidente; creo que cualquier indicacion que él nos haga debe ser un mandato para nosotros. (Grandes aplausos).

La idea no era precisamente sobre los rumbos del Partido acerca de los cuales la Convencion se ha pro-

nunciado, de manera que la idea, aunque sometida a la Asamblea, no era conveniente someterla a votacion.

En consecuencia, tanto por respeto al señor Presidente, cuanto porque le encontré razon a sus palabras, retiré mi indicacion

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago).—Doi las gracias al señor convencional por sus benévolas espresiones en lo que a mí se refiere.

Eleccion de Directorio Jeneral

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago).—Ha llegado el momento de proceder a la eleccion de Directorio Jeneral.

Voi a llamar la atencion de los señores convencionales sobre una lista, respecto a la cual, segun creo, están de acuerdo la jeneralidad de los señores convencionales...

Varios señores convencionales.—Nó señor. Nó.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago).—He oido decir que hai acuerdo respecto de esta lista.

Hago esta observacion, porque no se trata, imitando lo que ántes pasaba en nuestro pais, de imponer candidaturas oficiales.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Lo mejor es votar, si no hai acuerdo.

El señor *Maza* don José (delegado por Villarica).—Para la eleccion de Directorio se necesita simple mayoría; que se pongan de pié los que no aceptan la lista...

Varios señores convencionales.—Nó señor. Nó!

El señor *Gaete* don Manuel (delegado por Antofa-

gasta).—La lista a que ha hecho alusion la Mesa ha sido fruto de una larga elaboracion, durante la cual se han conciliado todas las corrientes. Respetando nuestra palabra empeñada estamos dispuestos a votarla; pero si se quiere variar el resultado de esta eleccion no votando por la lista, nos veremos obligados a buscar a nuestros amigos para producir un acuerdo que modifique la lista en sentido acaso mas desfavorable para los que la combaten.

El señor *Ibáñez* (Diputado por Santiago).—Votemos.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Se va a proceder a llamar nominalmente a los señores Convencionales.

Tomada la votacion, se procedió a hacer el escrutinio.

El señor *Barros Borgoño* (vice-Presidente, delegado por Santiago).—Por la lista impresa de candidatos a directores hai ya 77 votos.

La mayor parte de los votos que quedan por computar son por la misma lista, con una que otra esclusion. De los otros candidatos el que tiene mayor número de votos es el señor Gallardo, que cuenta con 74 votos. Pero como en las cédulas que quedan no se escluye sistemáticamente un nombre ni en todas se pone el del señor Gallardo, es seguro que no alcanzaria a triunfar. Podria ahorrarse la Mesa—me parece—de continuar en este trabajo engorroso i que no nos llevaria a ningun resultado práctico, porque los directores elejidos tendrán que ser forzosamente los que aparecen en esta lista impresa.

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Se declara, entónces, elejidos miembros del Directorio a los ciudadanos que han obtenido las mas altas mayorías.

Discurso de clausura

El señor *Reyes* (Presidente, Senador por Santiago). —Con esto quedan terminadas las tareas de la Convencion...

Creo que todos debemos felicitarnos mutuamente del éxito obtenido.

La Convencion ha señalado de una manera plenamente satisfactoria la actitud del Partido Liberal en el movimiento político i social del pais.

Esto era lo que todos anhelábamos i este es el resultado que hemos obtenido.

Ello debe ser para nosotros motivo de mucha complacencia, porque la fijacion de un rumbo en la orientacion de un Partido tan numeroso en el pais i tan influyente, como el Partido Liberal, tiene que pesar forzosamente en todos sentidos en las orientaciones jenerales de la política chilena. (Aplausos).

Por otra parte, hai que felicitarse tambien de la presentacion a esta Asamblea de trabajos científicos de índole social, tendientes a satisfacer las exijencias de la vida, de la salud, de la economía de los distintos organismos que forman la República.

Se han leido sobre esta materia trabajos que revelan verdadero estudio. Me bastaria citar el del Dr. Miranda sobre salubridad pública.

La Convencion no ha creido conveniente insertar en su Programa los conclusiones particulares presentadas en estos trabajos por una razon que podríamos llamar de procedimiento, porque ha creido que el Programa debe ser la síntesis de las aspiraciones sociales del partido i la espresion categórica, precisa i clara de sus orientaciones políticas.

Pero eso no hace ménos estimable esta labor, que se proseguirá—estoi cierto—entre los miembros del partido, para que en otra Convencion puedan concretarse otras proposiciones precisas respecto del mejoramiento social.

Finalmente, creo que los señores delegados habrán de trasmitir a las provincias el resultado lisonjero de esta Convencion, agregándoles que no tiene razon de ser aquella antigua preocupacion de que se trata de concentrar en Santiago toda la accion i todas las resoluciones del Partido.

En Santiago se desea vivamente estar en constante comunicacion i en perfecto acuerdo con las provincias. Ahí está la fuerza principal del Partido. Con esto me parece que puedo dar por terminadas las tareas de la Convencion, que puede disolverse satisfecha de haberse desempeñado en una forma útil para el pais i conveniente para los principios que sustenta el Partido.... (Grandes aplausos. La concurrencia se pone de pié aclamando al señor Reyes).

Aplauso a la Mesa Directiva

El señor *Maza* don José (delegado por Villarrica). —Creo que no seria justo que nos retiráramos de esta Convencion sin dar un voto de aplauso especial a la Mesa Directiva i mui particularmente al señor Reyes, su Presidente. (Aplausos).

Su conducta nos deja ampliamente satisfechos.

La Mesa Directiva, en medio de los escollos i de las situaciones difíciles que se presentaron, supo siempre, con atinado criterio, encontrar la solucion equitativa que armonizaba los intereses i los derechos de todos.

I todos nos retiramos en perfecta concordia.

Esta es una conducta digna del aplauso de la Asamblea. (Grandes aplausos).

El seiñor *Miranda* (delegado por Castro).—Hago indicacion para que acompañemos al señor Reyes a su domicilio. (Grandes aplausos).

NOTA.—La redaccion de sesiones estuvo a cargo de los señores Arcadio i Arturo Ducoing.



Don Marcial Martínez



Don Ramon Barros Luco



Don Vicente Reyes



Don Alejandro Fierro

Miembros Honorarios del Directorio del Partido Liberal

DIRECTORIO JENERAL

22 DE OCTUBRE DE 1913

PRESIDENTE HONORARIO

Don Vicente Reyes

DIRECTORES HONORARIOS

Don Ramon Barros Luco
» Alejandro Fierro
» Marcial Martínez

DIRECTORES POR DERECHO PROPIO

Senadores

Don Jorje Buchanan
» Gonzalo Búlnes
» Eduardo Charme
» Luis Claro Solar
» Joaquin Figueroa
» Pedro García de la Huerta
» Fernando Lazcano

Don Vicente Reyes.
» Guillermo Rivera
» José María Valderrama
» Ismael Valdes Valdes
» Eliodoro Yáñez

Diputados

Don Arturo Alessandri
» Claudio Arteaga Ureta
» Enrique Bermúdez
» Francisco Bunster
» Samuel Claro L.
» Enrique Costa R.
» José Francisco Echáurren.
» Manuel García de la Huerta
» Abraham Gatica
» Maximiliano Ibáñez
» Luis Izquierdo
» Cárlos Larrain Claro
» Jorje Matte Gormaz
» Víctor Prieto Valdes
» Julio Puga Borne
» Manuel Rivas Vicuña
» Alfredo Riesco Riesco
» Francisco Ramírez Ham
» Luis Martiniano Rodríguez
» Matías Silva
» Augusto Smitmans
» Jorje Valdivieso Blanco

PRESIDENTES DE ASAMBLEAS

Aguirre Lúcas, P. A. de Tocopilla.
Araya Emilio, P. A. de Ligua.

Arriaran C. Ismael, P. A. de Vicuña.
Barros Jarpa David, P. A. de Copiapó.
Benavente Luis, P. A. de Parral.
Castro Almanzor, P. A. de San Felipe.
Campo Fidel del, P.A . de Linares.
Canales Emilio, P. A. de Temuco.
Cassasus Enrique, P. A. de Canela de Mincha.
Conejeros Temístocles, P. A. de Angol.
Cortes Monroy Pedro, P. A. de Ovalle.
Costa J. Enrique, P. A. de San Bernardo.
Díaz Ossa Guillermo, P. A. de Coquimbo.
Droguet Elías, P. A. de Rancagua.
Ebensperger Cárlos, P. A. de P. Montt.
Echáurren Juan Manuel, P. A. de Vallenar.
Fuente Nazario de la, P. A. de Lautaro.
García Diego, P. A. de Loncomilla.
Grendi C. Lúcas, P. A. de Quillota.
Guimpel Guillermo, P. A. de Loncoche.
Guzman García Alfredo P. A. de Tacna.
Guzman García Julio, P. A. de Iquique.
Hurtado Concha Julio, P. A. de Casablanca.
Ibar Mario, P. A. de Constitucion.
Ibáñez Maximiliano, P. A. Santiago.
Illánes Cárlos, P. A. de La Serena.
Kaules J. Luis, P. A. Vichuquen.
Lavanderos Eduardo, P. A. de Mariluan.
Lazo Roberto 2.º, P. A. de Cauquénes.
Le Fort Cárlos, P. A. de Antofagasta.
Losses Federico, P. A. de Taltal.
Manríquez Prado Desiderio, P. A. de Petorca.
Manns Fernando, P. A. de San José.
Marfull J. Domingo, P. A. de Traiguen.
Martínez Uldarico, P. A. de Lebu.
Maza Fortunato de la, P. A. de los Anjeles.

Melo José Miguel, P. A. de Panguipulli.
Millan I. Vicente, P. A. de Arauco.
Merino Daniel, P. A. de Itata.
Menge Federico, P. A. de Osorno.
Millas Cárlos A., P. A. de Cura Cautin.
Miranda V. Pedro, P. A. de Castro.
Montero Alvaro, P. A. de Nacimiento.
Moreno Félix, P. A. de Curicó.
Moya Cámus Leopoldo, P. A. de Buin.
Muñoz Celindo, P. A. de Collipulli.
Padilla Cárlos, P. A. de Laja.
Parot Alberto, P. A. de Talca.
Paublo Calixto, P. A. de Yungai.
Palacios B. Julio, P. A. de Perquenco.
Palma Luis A., P. A. de Pisagua.
Peters Enrique, P. A. de Calle-Calle.
Pinto Cruz Aníbal, P. A. de Rengo.
Pinto Cruz José María, P. A. de Melipilla.
Pizarro Froilan, P. A. de los Andes.
Pretot Freire Roberto, P. A. de Viña del Mar.
Reeves Andres, P. A. de Lebu.
Rencoret Manuel, P. A. de Chépica.
Rivera Guillermo, P. A. de Valparaíso.
Risco M. Julio, P. A. de Corral.
Riveros Juan, P. A. de Cañete.
Roldan Temístocles, P. A. de San Fernando.
Saelzer Jorje, P. A. de Valdivia.
Sanfurgo Javier, P. A. de Santa Cruz.
Schwaner Ruperto, P. A. de Rio Bueno.
Siegle Ricardo, P. A. de la Union.
Sierpe Zoilo, P. A. de Quinchao.
Somarriva Marcelo, P. A. de Illapel.
Soza Juan A., P. A. de Carampangue.
Steel Alejandro, P. A. de Coquimbo.

Tapia Felidoro, P. A. de Chillan.
Troncoso Puga Ricardo, P. A. de Búlnes.
Valenzuela Cesáreo, P. A. de Putaendo.
Valdes Aníbal, P. A. de Mulchen.
Valdes La Jara Aquiles, P. A. de Lontué.
Valdes O. Juan, P. A. de Cachapoal.
Verdugo Ejidio, P. A. de Chanco.
Vivanco Juan, P. A. de San Cárlos.
Westhoff Rodolfo, P. A. de Ancud.
Zapata Francisco. P. A. de Tomé.

DIRECTORES POR ELECCION

Alfonso Paulino
Amunátegui Miguel Luis
Amunátegui Solar Domingo
Amunátegui Solar Gregorio
Alessandri José Pedro
Baeza Espiñeira Agustin
Baeza Espiñeira Alberto
Barros Borgoño Luis
Barros Valdes Luis
Barros Jara Guillermo
Bianchi Tupper Ernesto
Blest Gana Patricio
Bunster Manuel
Carrera Francisco
Concha Rodríguez Cárlos
Correa Roberts Hernan
Donoso Urmeneta Enrique
Errázuriz Tagle Jorje
Errázuriz Lazcano Ladislao
Edwards Garriga Guillermo
Eyzaguirre Rouse Guillermo

Figueroa Javier A.
Figueroa A. Martin
Fierro Carrera Jorje
Gaete Fagalde Manuel
Gandarillas H. José Antonio
Gatica Rafael
García Guerrero Eduardo
García V. Adeodato
Guerrero Adolfo
Herrera Luis Enrique
Huneeus Antonio
Huneeus Roberto
Ibáñez Ramon
Ibar Cárlos
Izquierdo Salvador
Izquierdo Vicente
Jaramillo V. Armando
Jordan Tocornal Luis
Körner Víctor.
Lastarria Wáshington
Madrid Manuel José
Matte Claudio
Matte Larrain Domingo
Maza José
Mandiola M. Telésforo
Magallánes Moure Manuel
Miranda Juan B.
Montaner Bello Ricardo
Orrego Juan Antonio.
Orrego Rafael
Parga O. de A. Aliro
Palacios Vicente
Philippi Julio
Porto Seguro Luis de

Prado A. Cárlos
Préndez Saldías Pedro
Ramírez Frías Tomás
Renjifo Reyes Alejandro
Rio Raimundo del
Rio Tobías del
Roldan Alcibíades
Roldan Maximiliano
Rodríguez Velasco Luis
Rio Roberto del
Rudloff Luis
Santa Cruz Ossa Joaquin
Silva Gustavo
Tocornal Ismael
Urrutia Leopoldo
Uribe Orrego Luis
Valdes Cuevas Antonio
Valdes Cuevas J. Florencio
Valdes Vergara Ismael
Yávar J. Arturo

Programa del Partido Liberal

Aprobado en la Convencion de Octubre de 1913

I. REJIMEN ELECTORAL

Las reformas que desde años atras se vienen introduciendo en nuestro réjimen electoral, han establecido un cuerpo de leyes en que se hallan consultadas debidamente las garantías de los ciudadanos, en órden a la libre emision del sufrajio; pero, desgraciadamente, malos hábitos inveterados, por una parte, la impunidad dispensada a los fraudes electorales, por la otra, i, lo que es mas grave, una sensible desviacion del sentido moral para acojer procedimientos de la vida pública que, si afectaran actos de la vida privada, levantarian la mas tremenda i severa condenacion, traen perturbado desde sus cimientos todo el organismo electoral de la República.

Cumple a este respecto al Partido Liberal, que ha sostenido siempre en alto la bandera de la libertad

electoral i de la pureza del sufrajio, formular las conclusiones mas enérjicas i precisas, tendientes a hacer eficaz la sancion de las leyes i de la vindicta pública sobre los conculcadores del derecho electoral.

Porque ya no se trata de poner atajo a desmanes parciales de las autoridades, ya no tenemos que reprimir el abuso de un funcionario que traiciona la confianza en él depositada o de castigar el cohecho o la suplantacion de un elector, vicios todos que alarmaron con justicia el espíritu honrado de los hombres públicos que elaboraron nuestras leyes electorales i consagraron en ellas severas penas para esos delitos.

Hoi se levanta triunfante todo un ámplio i complicado sistema, tranquilamente preparado i friamente ejecutado por entidades i corporaciones irresponsables, a fin de suplantar por entero todo el resultado de una eleccion. I ello, bajo la certeza, no solo de una completa impunidad, sino, lo que es mucho mas grave i alarmante, de una cabal consagracion del fraude, sancionada por los que políticamente usufructúan del resultado i a quienes la solidaridad política o lo que se denomina la consecuencia electoral obliga a cubrir i a amparar.

El Partido Liberal ha librado rudas i esforzadas campañas en favor del derecho electoral, ha propendido tenazmente a la implantacion en nuestro réjimen legal de las garantías necesarias para resguardar la libre emision del sufrajio i para evitar los atropellos del poder; ha sido en el parlamento el mas celoso defensor de este derecho fundamental de todo pais democrático, i ha tenido siempre la enerjía moral i la libertad de criterio necesario para sobreponerse a las conveniencias del momento i a las ventajas partidaristas i dar razon al derecho conculcado, sin distin-

guir entre el amigo i el enemigo, el correlijionario i el adversario.

Pues bien, este réjimen cuidadosamente elaborado i penosamente conquistado, se halla hoi conmovido desde sus cimientos, i todo el organismo constitucional i político de la República, cruje ante este inmenso desquiciamiento, amenazando desplomarse.

Urje, por lo tanto, que los partidos de ideas, que los hombres de doctrina se levanten para señalar los rumbos fatales que lleva el movimiento de la política militante i para dar el alerta que ha de evitarnos caer al abismo a donde puede arrastrar al pais este desenfreno eleccionario.

El Partido Liberal cumple su deber al afirmar estas ideas i levantarlas como bandera de combate i como enseña de reunion para todos los hombres que amen el derecho, que tengan sentimientos de verdadera libertad i que comprendan que solo las virtudes cívicas i la moralidad política son capaces de salvar i de engrandecer a los países.

Para la prosecucion de estos propósitos la Convencion adopta dos órdenes de concluciones: las unas, destinadas a hacer declaracion de los principios como el medio mas adecuado para formar la opinion del pais i acudir al gran tribunal de la opinion pública, único i último regulador de todas las desviaciones del sentido moral i del derecho político; las otras, destinadas a recomendar la adopcion de medidas lejislativas que puedan asegurar en la práctica el triunfo de esos principios.

En órden al primer punto, la Convencion declara:

1.° La libertad del sufrajio consagrada por la Constitucion Política del Estado, amparada i protejida por la lei de elecciones, se halla gravemente compro-

metida por los procedimientos de defraudacion electoral i de suplantacion de la voluntad de los electores, ejecutados por las juntas o colejios electorales encargados de la aplicacion de la lei.

2.º El Partido se halla en el caso de debelar con enerjía i con franqueza estos manejos vejatorios i hacer un llamamiento a toda la opinion sana del pais a fin de condenar esos abusos como atentados criminales contra el derecho de los ciudadanos.

3.º Recomienda perseguir con perseverancia i con firmeza la responsabilidad de las personas o corporaciones que hayan cometido o puedan cometer cualquiera violacion de la lei electoral o defraudacion del derecho de los ciudadanos.

4.º Encarga especial i señaladamente a los Senadores i Diputados del Partido que abran procesos en una i otra Cámara a fin de obtener la ineficacia de los procedimientos fraudulentos o la sancion a que haya lugar contra los conculcadores o usufructuarios i en todo caso para que la opinion pública forme su conciencia plena sobre los atentados i sus actores.

5.º Recomienda asimismo a sus representantes en el Parlamento como medidas de depuracion moral i de sancion política, procuren dar forma de lei a la siguiente idea:

Establecer la nulidad de toda eleccion en que por cualquier motivo se hubiere incurrido en una violacion o defraudacion del derecho electoral; nulidad que deberia ser declarada por el tribunal calificador como cuestion previa a la calificacion de poderes.

6.º En órden al segundo punto:

Recomendar a los miembros liberales del Congreso las siguientes reformas:

A) Entregar la formacion del rejistro electoral per-

manente, su custodia, modificaciones i renovacion periódica a funcionarios especiales, retirando toda injerencia a las Municipalidades.

B) Establecer la inscripcion i todos los procedimientos relacionados con la constitucion del rejistro electoral con carácter permanente i en toda época, sujetos todos estos actos a la revision judicial en caso de reclamo de cualquiera persona.

C) Constituir juntas electorales especiales para la designacion de los comisionados que deben recibir los sufrajios, subordinándose todos sus procedimientos a la revision judicial.

D) Constituir un tribunal de derecho para la calificacion de los poderes i de la eleccion de los miembros del Congreso, introduciendo al efecto en la Constitucion la reforma del caso, sin perjuicio de hacer estensivo desde luego el exámen i revision de los poderes de los Senadores para los efectos de la lei de 8 de febrero de 1906.

E) Imponer a los tribunales de justicia la obligacion de fallar en un plazo perentorio todo juicio sobre faltas o delitos electorales

F) Limitar las inscripciones i el funcionamiento de las mesas receptoras de sufrajios a las cabeceras departamentales.

G) Adoptar disposiciones que exijan, ademas del certificado del Rejistro Civil por el cual se compruebe la edad de 21 años, medidas tendientes a comprobar que los que van a inscribirse saben efectivamente leer i escribir.

H) Establecer penas severas para el cohecho electoral, para cohechados i cohechadores, cómplices i encubridores.

Como un medio de impedir la inflacion de los re-

jistros electorales con nombres ficticios i personas sin capacidad para ejercer las funciones de ciudadano elector, i, por otra parte, a fin de propender al mejor cumplimiento de la lei de Reclutas i Reemplazos, la Convencion estima necesario:

Establecer como requisito para la inscripcion en los rejistros electorales, la comprobacion de que el ciudadano se encuentre inscrito en los rejistros militares i ha dado cumplimiento a las obligaciones que impone la Lei de Reclutas i Reemplazos.

II. REJIMEN CONSTITUCIONAL

La Convencion cree que habria conveniencia:

1.º En separar la Iglesia del Estado, afianzando el patronato miéntras la separacion no se realice;

2.º En establecer la libertad de cultos;

3.º En reformar el sistema de eleccion del Presidente de la República en el sentido de obtener mayor rapidez en los procedimiento electorales;

4.º En reformar las incompatibilidades parlamentarias en términos que guarden armonía con el fin de garantizar la independencia del personal de los cuerpos lejislativos i la debida fiscalizacion de los servicios públicos.

III. REJIMEN POLITICO

La Convencion declara:

Que debe propenderse a la union de todos los elementos liberales del pais;

La Convencion condena el réjimen coalicionista de gobierno. I estima que es Coalicion toda combinacion política que directa o indirectamente importe com-

promisos con el Partido Conservador, sea que este se encuentre o no representado en el Gabinete.

Si dicho réjimen fuera impuesto por circunstancias estraordinarias, podrá aceptarse transitoriamente si el Directorio lo acuerda en la forma especial establecida en el Estatuto Orgánico.

Finalmente, la Convencion declara que el Partido Liberal, en circunstancias normales, no debe aspirar al Gobierno de la República sino cuando pueda hacerlo en beneficio de la realizacion de su programa.

IV. REJIMEM PARLAMENTARIO

A la separacion de los poderes Lejislativo i Ejecutivo, de modo que miéntras el uno ejerza la funcion de lejislar i la de supervijilar la marcha de la administracion pública en sus diversas ramas, dirija el otro, con la debida independencia i responsabilidad, el gobierno i la administracion del Estado, debe considerarse vinculada la garantía mas sólida de las libertades públicas i del respeto al derecho de los ciudadanos, juntamente con la estabilidad de los Ministros del despacho, encargados por la Constitucion de cooperar a la accion del Presidente de la República en el mantenimiento del órden i en el progreso de la nacion.

Para la eficacia i prestijio de este réjimen, se hace indispensable la organizacion de los partidos políticos que asuman i ejerzan la direccion i responsabilidad de la jestion de los negocios públicos, ya sea en el desempeño del gobierno, ya sea por la accion fiscalizadora que corresponde a los partidos de minoría.

A fin de asegurar el correcto funcionamiento de este réjimen, la Convencion recomienda:

1.° La adopcion de aquellas medidas tendientes a

impedir que los miembros del Congreso intervengan como tales en la administracion, i particularmente la adopcion de la reforma relacionada con la supresion de la iniciativa parlamentaria, en materia de gastos públicos.

2.° La supresion de las agrupaciones departamentales, como un medio de hacer funcionar el voto acumulativo, sin producir la anarquía i disgregacion de los partidos, una de las causas que mantienen perturbado el mecanismo del sistema parlamentario.

V. REJIMEN ADMINISTRATIVO

I.

A fin de regularizar el réjimen financiero del pais, declara la Convencion que conviene:

a) Establecer que la aprobacion jeneral de la Lei de Presupuestos implica la de todas las partidas establecidas por leyes permanentes, i procurar que las que corresponden a gastos variables sean despachadas oportunamente;

b) Restrinjir el derecho de los miembros del Congreso, para hacer indicaciones tendientes a aumentar el presupuesto formado por el Ejecutivo. Toda indicacion que se hiciere en este sentido por algun miembro del Congreso será considerada i tramitada como un proyecto de lei especial.

c) Propender a la inmediata reorganizacion de nuestro sistema tributario, creando nuevos impuestos directos que den absoluta estabilidad a las finanzas.

II

A fin de mejorar los servicios públicos i asegurar la independencia de los empleados públicos, la Convencion declara que el Partido debe:

a) Revisar la organizacion de los servicios públicos, procurando el establecimiento de una planta jeneral de empleados i fijando por lei los que deben tener cada oficina i su remuneracion;

b) Establecer en todos los ramos de la administracion pública análogas prerrogativas a todos los empleados en cuanto a estabilidad, ascensos o retiros, tomándose sólo en cuenta los años de servicio i las aptitudes de cada cual;

c) Propender al establecimiento de una caja para la formacion, por medio de erogaciones forzosas de los empleados i del Fisco, de un fondo de pensiones, retiro i jubilaciones, derogándose las leyes vijentes sobre la materia;

d) Amparar a los empleados públicos en toda la integridad de sus opiniones i creencias, sin que por motivo alguno puedan ser molestados por esa causa;

e) Ampararlos igualmente en el ejercicio de su derecho electoral;

f) Proveer a que el cumplimiento de este deber cívico no aparte a los empleados, ya sean civiles o eclesiásticos, de la abstencion en las luchas electorales.

III

La Convencion veria con agrado:

1.° El robustecimiento de la Escuadra Nacional i la fortificacion de los puertos militares, de manera conveniente a la defensa del pais.

2.° El mantenimiento i perfeccionamiento del actual réjimen militar i especialmente la Lei de Reclutas i Reemplazos.

IV

La Convencion recomienda la organizacion de los servicios de policía urbana i rural, en forma que sea una garantía eficaz para la vida i la propiedad.

V

La Convencion recomienda el pronto despacho del Código Sanitario que pende de la consideracion de las Cámaras.

VI

La Convencion encarece la necesidad de adoptar las medidas que tiendan a estirpar el vicio del alcoholismo.

VII

La Convencion recomienda la necesidad de fomentar la colonizacion nacional i de equiparar en ella la situacion de nacionales i estranjeros.

VIII

La Convencion anhela la adopcion de una lejislacion sobre caminos mas en armonía con el progreso alcanzado por los métodos científicos de construccion, reparacion i conservacion de vias terrestres de comunicacion, de acuerdo con las siguientes bases jenerales:

a) Aumentar en lo posible la ejecucion de caminos definitivos;

b) Reformar la lei de caminos del año 42, especialmente en el sentido de reducir el ancho de las calzadas;

c) Establecimiento del servicio de guarda-caminos destinado a la conservacion de determinadas zonas;

d) Percepcion de una contribucion fiscal que oscile entre el medio i el uno por mil, sobre las propiedades rústicas, esclusivamente destinada a la construccion i conservacion de los caminos, debiendo invertirse precisamente en cada comuna el producido total de esta contribucion en el mismo territorio comunal;

e) Distribucion equitativa, ordenada i suficiente de los dineros destinados a este servicio en los presupuestos nacionales, de manera que todas las provincias usufructúen por igual del acertado reparto que haga la autoridad correspondiente.

VI. REJIMEN JUDICIAL

Para la correcta administracion de justicia, la Convencion declara que debe propenderse:

1.° A quitar a los cuerpos políticos toda injerencia en la jeneracion del poder judicial;

2.° A establecer la movilidad relativa de los jueces;

3.° A la creacion de juzgados de paz para la administracion de la justicia de menor i mínima cuantía;

4.° A la creacion de jueces de policía local, incompatibles con las funciones de alcalde o rejidor.

VII. REJIMEN ECONOMICO

La Convencion considera de alto interes público:

Fomentar la riqueza i produccion jeneral del pais

por todos los medios posibles sin descuidar el mejoramiento, nacionalizacion i mayor estension de los ferrocarriles i de las vias terrestres i marítimas, la marina mercante nacional, las empresas de navegacion de nuestros rios, la pesquería i las obras de apertura i construccion de puertos i de irrigacion.

Establecer en las leyes el mejor aprovechamiento de las aguas para regadío o para usos industriales, i su equitativo uso i goce.

Propender al mayor i mejor desarrollo posible de la industria agrícola i maderera, i de la del salitre, del cobre i del carbon, procurando que todas estas fuentes de riqueza se mantengan en manos nacionales.

Cuidar del mejoramiento de nuestro crédito i procurar que la moneda tenga un valor fijo i estable, favoreciendo la mayor produccion i esportacion i el menor consumo i tomando todas las demas medidas conducentes al objeto, que no perturben el desarrollo económico del pais.

Correjir i vijilar nuestro réjimen aduanero i tributario en jeneral, a fin de obtener la igual reparticion de los impuestos, garantida en la Constitucion i contribuir por este medio a la prosperidad de la riqueza nacional.

Crear un Ministerio de Agricultura, Comercio i Trabajo i los servicios de estadística necesarios para conocer, en detalle, el movimiento económico del pais i poder apartar con prevision los inconvenientes que se opongan a su desarrollo.

Revisar nuestra lejislacion bancaria e igualar la situacion de los Bancos estranjeros a la de los nacionales.

VIII. REJIMEN MUNICIPAL

La Convencion estima que para perfeccionar nuestro réjimen municipal es necesario:

1.º Reemplazar en las elecciones municipales el voto acumulativo por el voto limitado miéntras aquel exista para las elecciones políticas.

2.º Establecer que las elecciones de los alcaldes se efectué por tres años i directamente por el pueblo, debiendo estos funcionarios ser rentados, i sin que puedan ser removidos sino por infraccion a la constitucion i a las leyes calificada por el voto de los dos tercios de los municipales en ejercicio.

3.º Asegurar a estas corporaciones su carácter de cuerpos encargados únicamente de los servicios locales, retirándoles al efecto toda injerencia en la formacion de los rejistros electorales i en la designacion de de la juntas receptoras.

4.º Alejar la eleccion de miembros de las Municipalidades de las elecciones jenerales de Diputados i Senadores.

5.º Reformar la Lei de Municipalidades en el sentido de no exijir la residencia para ser elejidos municipales, a los propietarios de bienes inmuebles situados dentro de la respectiva comuna.

6.º Autorizar la eleccion para el cargo de municipal de los estranjeros que residan en la comuna i tengan propiedad en ella; limitando a dos el número de estranjeros que pueden formar parte de una Municipalidad.

7.º Asegurar a las Municipalidades una vida de trabajo i adelanto local, por medio del aumento de su rentas.

IX. LEJISLACION CIVIL

En materia de lejislacion civil, la Convencion cree:

1.º Que se debe mantener i defender las leyes que han secularizado la constitucion de la familia por la implantacion del rejistro i del matrimonio civil, i procurar el mejoramiento de esta última lei, consagrando la celebracion del matrimonio civil ántes de la ceremonia relijiosa, a fin de evitar las irregularidades que por ese defecto se han hecho sentir en la formacion legal de las familias; i

2.º Que se deben dictar cuanto ántes disposiciones:

a) Que hagan estensiva a la madre viuda la patria potestad;

b) Que aseguren a la mujer la libre disposicion del producto de su trabajo personal, profesional o industrial.

c) Que mejoren la condicion de los hijos naturales i demas hijos ilejítimos i que les asignen una parte de los bienes de la herencia de sus padres en concurrencia con hijos lejítimos, i

d) Que fijen la mayor edad a los 21 años.

La Convenccion ademas, declara:

Que debe dictarse una lei que reglamente la adquisicion i goce de la personalidad jurídica por parte de las iglesias, comunidades, congregaciones u otras asociaciones eclesiásticas de cualesquiera clase que sean.

X. INSTRUCCION PUBLICA

La Convencion considera indispensable:

1.º Afirmar la necesidad de establecer la instruccion primaria obligatoria, debiendo ser gratuita i laica la costeada por el Estado.

Mejorar los actuales métodos i sistemas, adoptándolos a las exijencias de la pedagojía moderna i a las necesidades de la poblacion urbana i agrícola.

Propender a la instruccion de las clases trabajadoras por medio de la fundacion de escuelas para adultos, sostenidas o protejidas por el Estado.

2.º Mantener i vigorizar la enseñanza secundaria, gratuita i laica, que costea i dirije el Estado, estimulando los estudios de humanidades que tienden a elevar la cultura nacional i a difundir los conocimientos científicos.

Fomentar sin perjuicio de la enseñanza de humanidades, la instruccion especial o de aplicacion, creando en las diversas provincias los establecimientos técnicos que sean mas adecuados a sus condiciones agrícolas, industriales o comerciales.

3.º Mantener la gratuidad de la enseñanza superior i profesional, i sostener la absoluta independencia i autonomía de la Corporacion universitaria, de modo que las facultades que la componen i el Consejo de Instruccion que representa a la Universidad procedan libremente en la adopcion de métodos, sistemas i designacion del profesorado.

4.º Estender las atribuciones del Consejo de Instruccion Pública a la instruccion primaria, técnica i especial, creando las respectivas secciones. Procurar que se amplie la lei de 1879 creando la Facultad de Agronomía con decanato propio, como medio de fomentar el estudio de esta rama de la ciencia que tanto interesa a nuestro pais.

5.º Estimular la enseñanza particular i libre amparada por la Constitucion i reconocida por las leyes, tratando de que en los casos que ella sea subvencionada o favorecida por el Estado, se ejerza la supervi-

jilancia necesaria para asegurar la conveniencia o la necesidad de la proteccion fiscal.

6.° Propender al fomento de la carrera del profesorado mejorando sus dotaciones i dispensándoles premios i distinciones apropiados a los servicios que presta en la educacion de la juventud.

Prestar preferente atencion a la edificacion escolar, como medio práctico de alcanzar la implantacion de la instruccion obligatoria.

La Convencion aspira:

A que el Estado proporcione alguna alimentacion a los niños que se educan en las escuelas primarias.

XI. LEJISLACION SOCIAL

La Convencion declara que dentro del órden existente deben resolverse las cuestiones sociales como materia de política fundamental, no por espíritu de caridad sino de solidaridad social.

Con este objeto es necesario establecer un sistema legal i administrativo que, sin cohartar el desarrollo del individuo, asegure sobre bases de justicia la situacion de las diversas clases sociales.

Entre estas medidas tienen carácter de urjencia:

1.° La proteccion a la infancia desvalida o moralmente abandonada.

2.° La proteccion a la clase media, como ser: formacion de poblaciones para empleados, en condiciones que les permitan ser propietarios, cajas de prevision o retiro para los empleados particulares, oficinas comunales para la colocacion de empleados industriales, agrícolas, etc.

3.° Proteccion a la clase obrera, como ser: lejislacion completa sobre el trabajo; mayor represion del

alcoholismo; montepío nacional; sociedades cooperativas; esposiciones industriales i museos sociales; mejora de la vivienda de los trabajadores agrícolas i mineros, etc., i

4.° Medidas de defensa social; lei de residencia.



Don José A. Gandarillas



Don Javier A. Figueroa



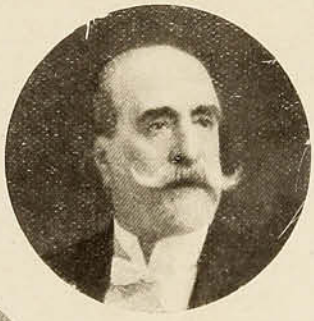
Don Ramon Barros Luco



Don José Besa



Don Eulojio Altamirano



Don Ismael Tocornal



Don Luis Barros Borgoño



Don Ismael Valdes Valdes

Presidentes que ha tenido el Partido Liberal desde el año 1888 hasta el presente año

ESTATUTO ORGANICO DEL PARTIDO LIBERAL

aprobado en sesion de 21 de Octubre de 1913

TITULO I

DEL PARTIDO

ARTÍCULO PRIMERO. Son miembros del Patido Liberal los ciudadanos mayores de dieciocho años que acepten las declaraciones de Principios del Programa del Partido, firmando los Rejistros Jenerales o los de alguna Asamblea.

ART. 2.º La autoridad Suprema del Partido reside en la Convencion Jeneral.

ART. 3.º La organizacion del Partido se basa en las Asambleas locales.

ART. 4.º La direccion superior del Partido corresponde al Directorio Jeneral i a la Junta Ejecutiva Central, que deberán ejercer sus funciones de acuerdo con el presente Estatuto.

TITULO II

DE LAS ASAMBLEAS

ART. 5.° Habrá una Asamblea en la ciudad cabecera de cada Departamento, siempre que cuente, a lo ménos, con veinte asambleistas.

Habrá tambien una Asamblea en toda ciudad o comuna que determine el Directorio Jeneral del Partido, oyendo préviamente a la Asamblea de la cabecera del respectivo Departamento, siempre que su creacion sea solicitada por escrito, a lo ménos, por veinte personas que deseen formar parte de ella. Las resoluciones del Directorio Jeneral deben de ser fundadas.

Todas las Asambleas tienen los mismos fines i facultades.

En ninguna ciudad podrá haber mas de una Asamblea.

ART. 6.° Podrán inscribirse en una Asamblea los liberales que residan en la localidad respectiva o tengan en ésta el asiento de sus negocios.

La autoridad encargada de la formacion del rejistro podrá rechazar las inscripciones que se soliciten, dando cuenta a la Asamblea, la cual resolverá en definitiva.

Nadie podrá formar parte de dos o mas Asambleas a la vez.

ART. 7.° Podrá el Directorio Jeneral del Partido acordar la reorgonizacion de cualquiera Asamblea de cabecera de Departamento, o la disolucion o reorganizacion de cualquiera Asamblea de aquellas a que se refiere el inciso 2.° del artículo 5.° con las formalida-

des establecidas en el artículo 42 i en virtud de cualquiera de los capítulos siguientes:

a) Infracciones reiteradas del Estatuto Orgánico, o falta de cumplimiento del artículo 16;

b) Infraccion grave de sus propios reglamentos;

c) Celebracion de pactos locales, electorales o de otro jénero con otros Partidos, siempre que vayan en contra de los pactos jenerales suscritos por la autoridad competente del Partido o en contra de la pureza o libre emision del sufrajio;

d) Proclamacion de candidatos propios para aquellas localidades en que el Partido deba apoyar candidatos estraños en virtud de convenios jenerales de ayuda recíproca lejítimamente suscritos con otras colectividades políticas; i

e) Infracciones graves del artículo 11 del presente Estatuto.

En los casos contemplados en las letras *c* i *d* del presente artículo las Asambleas quedarán exoneradas de todo cargo si el Partido lesionado por la Asamblea inculpada ha violado, por su parte, las obligaciones que los pactos le impongan en favor del Partido Liberal.

ART. 8.º Corresponde a las Asambleas:

a) Hacer obra efectiva de propaganda liberal, por todos los medios a su alcance, especialmente por el fomento de la prensa liberal i de conferencias i debates públicos;

b) Establecer i reforzar los vínculos de union entre los liberales;

c) Fomentar el espíritu cívico entre los elementos del Partido i en el pueblo en jeneral;

d) Procurar la inscripcion del mayor número posi-

ble de miembros del Partido en los Rejistros Electorales;

e) Prestar continjente activo a la eleccion de los candidatos del Partido, dirijiendo los trabajos electorales, asegurando el concurso de los asambleistas i persiguiendo el triunfo por todos los medios lícitos de que dispongan.

f) Prestar igual apoyo a los candidatos de otras colectividades políticas que el Partido deba reconocer en virtud de pactos lejítimamente celebrados;

g) Amparar a los ciudadanos liberales que sean perturbados en sus derechos;

h) Velar por el cumplimiento del Programa del Partido i la observancia del Estatuto Orgánico del mismo, por la moralidad política i por los intereses jenerales del pais;

i) Dirijir al Presidente del Partido las peticiones u observaciones que estimen convenientes con relacion a lo establecido en las disposiciones que preceden; i

j) Pedir esplicaciones de sus actos políticos a sus representantes en el Congreso i en el Directorio Jeneral, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 49.

ART. 9.° Las Asambleas se rejirán por las disposiciones del presente Estatuto i de los Reglamentos especiales que dictaren i que fueren aprobados por el Directorio Jeneral.

Para los efectos del inciso que precede, toda Asamblea, al constituirse, deberá enviar al Presidente del Partido un ejemplar de su Reglamento. El Presidente del Partido someterá cada Reglamento a la consideracion del Directorio Jeneral i si éste no lo observare por contener disposiciones contrarias al Programa o al Estatuto Orgánico, deberá considerarlo

aprobado i comunicar a la respectiva Asamblea que puede adoptarlo. Si, por el contrario, el Reglamento fuere objetado en el Directorio, podrá éste modificar las disposiciones pertinentes por mayoría de los dos tercios de sus miembros presentes; i, en tal caso, la respectiva Asamblea deberá sujetarse a la enmienda. El mismo procedimiento se adoptará respecto de las modificaciones que las Asambleas introduzcan en sus Reglamentos. Antes de pronunciarse el Directorio sobre los Reglamentos o sus modificaciones, deberá oir el dictámen de una comision de su seno designada a propuesta del Presidente.

ART. 10. En los departamentos en que haya mas de una Asamblea, la direccion de los trabajos electorales comunes corresponderá a un comité formado por los presidentes de las respectivas Asambleas, presidido por el presidente de la Asamblea cabecera del Departamento.

Los trabajos electorales comunes a dos o mas Asambleas de aquellas a que se refiere el inciso 2.º del artículo 5.º estarán a cargo de los presidentes de ellas, presididos por el presidente de la Asamblea de la ciudad o comuna de mayor poblacion.

ART. 11. Las Asambleas deberán atender los trabajos electores i los trabajos políticos de otra naturaleza que les encomiende el Directorio Jeneral del Partido o la Junta Ejecutiva.

Estarán tambien obligadas a suministrar al Presidente del Partido, a la Junta Ejecutiva o al Directorio Jeneral los datos que soliciten sobre su funcionamiento, sobre el estado del Partido o la situacion política de la localidad, o sobre otras cuestiones de interes jeneral para el Partido.

El Presidente de la Asamblea deberá enviar anual-

mente al Presidente del Partido una nómina de los miembros actuales de éste en la localidad con indicacion de los que sean ciudadanos electores e insercion de las demas indicaciones que estime útiles.

ART. 12. Las Asambleas deberán elejir anualmente sus respectivos Directorios en la primera quincena de mayo i designar, en la misma época, los delegados que, segun el artículo 26, han de representarlas en el Directorio Jeneral del Partido.

ART 13. Para la realizacion de sus fines, las Asambleas deberán funcionar periódicamente i será obligacion especial de su Presidente i de sus directores procurar el cumplimiento de esta disposicion.

ART. 14. La designacion de los candidatos a los cargos de eleccion popular corresponde a las Asambleas i será hecha en la forma prescrita en el presente Estatuto.

No podrán ser proclamados candidatos los que no obtengan en su favor, a lo ménos, los dos tercios de los sufrajios que se emitan.

La votacion deberá permanecer abierta durante tres dias seguidos, en la forma que determine el respectivo Reglamento; i, con arreglo a este mismo, se efectuará la proclamacion en sesion de la Asamblea.

Los candidatos, al ser proclamados, leerán ante las respectivas Asambleas el programa a que habrán de ceñirse en el ejercicio de sus cargos, programa que quedará archivado en la Secretaría de las mismas Asambleas.

ART. 15. La designacion de candidatos a municipales se hará en la Asamblea a que perteneciere la comuna; la designacion de candidatos a Diputados de un Departamento, por la Asamblea o Asambleas que en él existieren; la designacion de candidatos a Dipu-

tados de una agrupacion electoral, se hará de consuno por todas las Asambleas de la agrupacion; la designacion de candidatos a Senadores, por todas las Asambleas de la Provincia; la designacion de candidatos a electores de Presidente de la República, por las Asambleas del respectivo Departamento o agrupacion.

Si en una misma designacion de candidatos correspondiere intervenir a varias asambleas, no podrán concurrir a ellas las que no alcancen a contar seis meses de existencia; i, para este efecto, las Asambleas reorganizadas serán consideradas como nuevas.

ART. 16. Cuando corresponda a varias Asambleas concurrir a una misma designacion, se hará ésta independientemente en cada una de ellas, en una misma fecha; fecha que, en defecto de acuerdo entre ellas, será determinada por la Asamblea de la capital de la Provincia, por la de la cabecera del Departamento o de la ciudad o comuna de mayor poblacion, segun los casos.

Junto con proclamar el resultado del escrutinio en la localidad, cada Asamblea designará dos delegados, a quienes entregará, firmada por el Presidente i el Secretario, una copia del mencionado escrutinio.

Los delegados de las Asambleas se reunirán en colejio en la capital de la Provincia, en la capital del Departamento o en la ciudad o comuna de mayor poblacion, segun el caso; harán el escrutinio jeneral; proclamarán al candidato o candidatos que obtengan los dos tercios de los sufrajios totales emitidos i enviarán una copia del acta del colejio, firmada por todos ellos, al Presidente del Partido, i otra a cada una de las Asambleas que estuvieren representadas en él.

Si no hubiere acuerdo para proclamar candidato, o

si no se produjere en favor de ninguno la mayoría requerida, enviarán los antecedentes al Directorio Jeneral del Partido i darán cuenta de lo obrado a las respectivas Asambleas. El Directorio Jeneral, oyendo las observaciones que las Asambleas respectivas formularen, decidirá, en sesion especial, cual de los candidatos en lucha debe ser proclamado; sin perjuicio de que las Asambleas puedan ponerse de acuerdo respecto de un tercer candidato o de que el Directorio del Partido puede hacerles proposiciones para procurar este acuerdo.

La resolucion del Directorio Jeneral será obligatoria para las respectivas Asambleas i para los candidatos i asambleistas.

ART. 17. La designacion de todo candidato del Partido Liberal deberá recaer en algun miembro del Partido, aunque no pertenezca a la Asamblea que lo proclame; pero las Asambleas estarán obligadas a respetar los acuerdos electorales lejítimamente celebrados por el Directorio Jeneral con otras agrupaciones políticas i en virtud de los cuales deba el Partido Liberal apoyar candidatos estraños en algunas localidades.

ART. 18. En las designaciones de candidatos que se efectúen en las Asambleas solo podrán tomar parte los asambleistas que sean ciudadanos electores i que hayan ingresado a la Asamblea respectiva con un año de anticipacion, a lo ménos.

En las Asambleas reorganizadas i en las que no tuvieren un año de existencia al efectuarse la designacion de candidato, el plazo que exije el inciso precedente será de tres meses.

TITULO III

DE LA CONVENCION JENERAL DEL PARTIDO

ART. 16. La Convencion Jeneral será convocada, a lo ménos, cada cinco años.

Si la Convencion anterior no hubiere precisado fecha, deberá el Presidente del Partido solicitar su fijacion al Directorio Jeneral; i si éste no lo hiciere dentro de dos meses de requerido, quedará autorizado el Presidente para fijarla por sí solo.

El Presidente del Partido deberá tambien convocar a la Convencion cuando lo acuerde el Directorio o lo soliciten diez Asambleas a lo ménos.

La convocatoria designará el lugar en que la Convencion habrá de reunirse i los dias en que haya de funcionar.

ART. 20. Junto con fijarse la fecha de una Convencion, el Directorio o el Presidente, segun el caso, designará comisiones de Programa, de Organizacion i Arbitrios i las demas que estime convenientes para los trabajos preparatorios.

El Presidente del Partido deberá designar reemplazantes a los miembros de las comisiones nombradas que, sin escusa justificada o reiteradas veces dejaren de concurrir a las reuniones que celebren aquéllas.

ART. 21. Formarán parte de la Convencion Jeneral del Partido:

a Los miembros honorarios del Directorio;

b) Los Senadores i Diputados del Partido;

c) Los delegados designados por las Asambleas de cabecera de Departamento, en proporcion de dos por cada Diputado que señale la lei al Departamento respectivo;

d) Un delegado designado por cada una de las Asambleas a que se refiere el inciso 2.º del artículo 5.º

Las Asambleas no podrán designar delegados a la Convencion Jeneral si no se hubieren constituido con tres meses de anterioridad a la fecha fijada para la Convencion. Este plazo se contará desde que se comunique su formacion al Directorio Jeneral.

ART. 22. Corresponde especialmente a la Convencion Jeneral:

a) Revisar el Programa del Partido;

b) Establecer las modificaciones que la práctica exija en el Estatuto Orgánico;

c) Resolver las contraversias que se sometan a su consideracion;

d) Por mayoría de los tres cuartos de sus miembros presentes, a lo ménos, conferir el título de miembro honorario del Directorio, a propuesta del 20% de los convencionales; i

e) Elejir setenta i cinco Directores del Partido en conformidad con el artículo 25.

ART. 23. La Convencion, presidida por la Mesa Directiva del Partido, celebrará su primera reunion en la fecha que designe la convocatoria; fijará en ella las horas en que habrá de seguir funcionando, i elejirá de su seno un Presidente, cuatro vice-Presidentes i cuatro Secretarios, en votacion por lista completa.

ART. 24. En el funcionamiento de la Convencion se observarán las siguientes disposiciones reglamentarias:

a) La Convencion celebrará, a lo ménos, dos sesiones diarias i, a propuesta de su Mesa Directiva, fijará la tabla que haya de seguirse;

b) El *quorum* necesario para constituirse en sesion

i celebrar acuerdos es el 25 por ciento del total de convencionales;

c) Ningun convencional podrá usar de la palabra sobre un mismo tema mas de dos veces: en la primera vez podrá hablar hasta quince minutos, i hasta cinco en la segunda;

d) Si algun asunto diere lugar a un debate demasiado estenso, a juicio del Presidente, éste, de acuerdo con la Mesa Directiva, podrá declarar cerrada la discusion i constituir con las personas que hubiesen tomado parte en ella i las otras que estime conveniente designar, una comision que estudie el punto discutido i presente proposiciones concretas a fin de que la Convencion se pronuncie sobre ellas;

e) Agotado un debate o producido el caso que contempla la letra *d*, el Presidente pondrá en votacion las proposiciones formuladas en el órden que estime conveniente;

f) Ningun convencional tendrá mas de un voto, cualquiera que sea el número de representaciones que asuma;

g) Las conclusiones de la Convencion se adoptarán por mayoría de dos tercios de los delegados presentes; las proposiciones que solo obtuvieren mayoría absoluta quedarán como proyectos en estudio para la próxima Convencion, i las elecciones i acuerdos de otra naturaleza requerirán solo mayoría absoluta;

h) Para tomar las votaciones se llamará por lista a los señores convencionales, a ménos que se adopte otra forma; e

i) A las cinco de la tarde del último dia se declarará cerrado el debate sobre todas las proposiciones pendientes, salvo que la mayoría de los convencionales presentes acuerden prorrogarlo.

ART. 25. Para la eleccion de los Directores del Partido a que se refiere la letra *e* del artículo 22 i la letra *c* del artículo 26 se sufragará en cédulas que contengan 75 nombres distintos cada una, i sólo serán proclamados los que obtengan las 75 primeras mayorías.

En caso de empate se decidirá por órden alfabético.

TITULO IV

DEL DIRECTORIO JENERAL

ART. 26. El Directorio Jeneral del Partido se compondrá:

a) De los miembros honorarios del Directorio;

b) De los Senadores i Diputados del Partido;

c) De 75 personas designadas por la Convencion Jeneral, por lista completa,

d) De los presidentes de las Asambleas de las cabeceras de Departamento; i

e) De un delegado por Departamento elejido por la Asamblea en la forma en que se hace la eleccion de diputados.

ART. 27. El delegado de cualquiera Asamblea que dejare de concurrir personalmente, sin escusa justificada, a cinco sesiones consecutivas, cesará *ipso facto* en el ejercicio de su puesto; i, en tal caso, el Directorio Jeneral comunicará la vacancia a la respectiva Asamblea a fin de que proceda a designarle reemplazante, designacion que no podrá recaer en la misma persona.

ART. 28. Cesará tambien de hecho en el ejercicio de su cargo el Director designado por la Convencion Jeneral que, sin escusa suficiente, no concurriese a las sesiones del Directorio Jeneral durante cinco sesiones.

ART. 29. Para el efecto de los artículos anteriores se considerarán como verificadas las sesiones que no se hubieren efectuado por falta de número.

ART. 30. Cuando falleciere o renunciare algun Director designado por la Convencion Jeneral, o se produjere respecto de él el caso contemplado en el artículo 28, el Directorio, en sesion especial, en sufrajio secreto i con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes le designará reemplazante.

ART. 31. Corresponde al Directorio Jeneral:

a) Procurar la realizacion del Programa del Partido i la observancia del Estatuto Orgánico;

b) Propender a la unificacion de los elementos liberales;

c) Mantener relaciones constantes con las Asambleas e informarlas de las medidas de carácter jeneral que adopte;

d) Procurar el incremento de las fuerzas del Partido en el pais, i el fomento de la prensa liberal; i

e) Solucionar las dificultades que surjan entre dos o mas Asambleas.

ART. 32. Será obligacion del Directorio Jeneral dar respuesta a las comunicaciones que le dirijan las Asambleas u otras asociaciones del Partido i, especialmente, contestar las peticiones u observaciones que se hagan en ellas con respecto a la marcha i rumbos del Partido o respecto de los actos de sus organismos dirijentes.

Será deber especial del Directorio convocar a la Convencion Jeneral en conformidad al presente Estatuto i atender debidamente los trabajos preparatorios.

Será tambien deber especial del Directorio fijar anualmente a la representacion parlamentaria del Partido uno o mas puntos del programa por que de-

berán trabajar de preferencia en las sesiones lejislativas del año.

ART. 33. El Directorio durará en sus funciones hasta que se inaugure la Convencion siguiente a su eleccion.

ART. 34. Solo el Directorio Jeneral tiene la representacion del Partido en sus relaciones con las demas agrupaciones políticas.

Los pactos *ad referendum* que la Junta Ejecutiva o el Presidente del Partido celebren con otras colectividades políticas no tendrán valor alguno sino desde la fecha en que sean ratificados por el Directorio Jeneral con las formalidades prescritas en este Estatuto.

Para poder pronunciarse sobre pactos con otros partidos, el Directorio Jeneral deberá ser especialmente citado con indicacion del objeto de su convocatoria.

El Presidente del Partido deberá trascribir a las Asambleas todos los pactos que se celebren, acompados de una esposicion que los esplique i justifique.

Todo pacto de Gobierno que se suscriba deberá imponer a las agrupaciones pactantes la obligacion de procurar la realizacion de alguno de los puntos doctrinarios del Programa Liberal.

ART. 35. El Directorio Jeneral no podrá pactar la coalicion, ni ratificarla sino en los casos especialmente contemplados en el Programa del Partido i de acuerdo con los trámites exijidos por el presente Estatuto.

No podrá el Directorio autorizar la coalicion, ni entrar a discutir proposiciones para pactarla, sino en sesion convocada especialmente con este objeto i con tres dias de anticipacion a lo ménos.

Si citado en esa forma el Directorio Jeneral no se

obtuviere mayoría de dos tercios de los votos presentes en favor de la aceptacion de los pactos, deberá entenderse que éstos quedan rechazados.

Cuando el Directorio acordare aceptar una coalicion deberá dirijir a las Asambleas un manifiesto en que dé cuenta minuciosa de las circunstancias que, a su juicio, han impuesto la celebracion de los pactos.

ART. 36. El Directorio Jeneral será anualmente convocado a sesion especial en el mes de diciembre.

En dicha sesion elejirá los siete miembros de su seno que deben formar parte de la Junta Ejecutiva; i elejirá, asimismo, al Presidente i a los dos vice-Presidentes del Partido entre los miembros de la Junta Ejecutiva que tengan en ella voz i voto.

ART. 37. En la misma sesion, el Directorio elejirá dos Secretarios, un pro-Secretario i un Tesorero. Esta eleccion podrá recaer en personas que no pertenezcan al Directorio Jeneral; pero, en tal caso, los designados carecerán de derecho a voto en las deliberaciones.

ART. 38. El Directorio será citado a sesion:

a) En las fechas designadas en el presente Estatuto, para los efectos que él indica;

b) Cuando lo acuerde el propio Directorio o la Junta Ejecutiva, o lo crea conveniente el Presidente del Partido;

c) Cuando lo soliciten por escrito diez Directores a lo ménos.

ART. 39. El Directorio no podrá celebrar sesion sin la presencia de veinticinco de sus miembros a lo ménos; sin perjuicio de lo dispuesto en otros artículos de este estatuto.

ART. 40. El Directorio no podrá delegar sus atri-

buciones ni en la Junta Ejecutiva ni en el Presidente del Partido.

ART. 41. Tendrá facultad el Directorio para disolver o reorganizar las Asambleas.

La reorganizacion o disolucion de cualquiera Asamblea solo podrá ser acordada en sesion especial i con el voto de los dos tercios de los Directores presentes; i si se tratare de alguna Asamblea de aquellas a que se refiere el inciso 2.º del artículo 5.º, deberá, ademas, pedirse préviamente el informe de la Asamblea de la cabecera del departamento respectivo.

TITULO V

DE LA JUNTA EJECUTIVA

ART. 42. La Junta Ejecutiva del Partido se compondrá:

a) De los Senadores i Diputados; i

b) De siete Directores elejidos anualmente por el Directorio Jeneral de entre sus miembros que no pertenezcan al Congreso.

ART. 43. La Mesa Directiva del Partido i del Directorio Jeneral lo será tambien de la Junta Ejecutiva. Pero los Secretarios i el Tesorero del Partido carecerán de voto en las sesiones de la Junta, salvo que sean miembros de ella en virtud del artículo 42.

ART. 44. Corresponde a la Junta Ejecutiva:

a) Velar por los intereses del Partido;

b) Desempeñar las funciones que le encomiende el Directorio Jeneral i hacer cumplir las resoluciones del mismo;

c) Asumir la representacion directa del Partido i dirijir su marcha política, sin perjuicio de las atribuciones del Directorio;

d) Autorizar a los miembros del Partido para formar parte de cualquier Ministerio de Estado;

e) Celebrar *ad-referendum* con otras agrupaciones políticas pactos para la organizacion de combinaciones de Gobierno, o jenerales o locales de ayuda recíproca en las elecciones, o autorizar al Presidente del Partido la suscripcion *ad-referendum* de la misma clase de convenios;

f) Atender las peticiones que dirijan las Asambleas i dar pronta respuesta a las observaciones que a estas u otras asociaciones del Partido le hagan con respecto a la marcha i rumbos del Partido o respecto de los actos de sus organismos dirijentes.

TITULO VI

DISPOSICIONES DIVERSAS

ART. 45. Los Senadores i Diputados del Partido deberán en especial procurar la realizacion de las ideas que anualmente señale el Directorio Jeneral en cumplimiento del último inciso de artículo 32.

ART. 46. Los Congresales i rejidores liberales, al terminar su mandato, deberán dar cuenta a la Asamble o Asambleas respectivas del desempeño del cargo que hubieren servido i del cumplimiento de su programa.

Deberán tambien los congresales liberales dar anualmente cuenta al Directorio Jeneral de las jestiones que hayan hecho para conseguir la realizacion de las ideas a que se refiere el último inciso del artículo 32.

ART. 47. Todo miembro del Partido que sea llamado a organizar un Gabinete deberá obtener, ántes de aceptar, la aprobacion de la Junta Ejecutiva citada

especialmente para el objeto. La votacion será secreta i se efectuará aun cuando nadie la pida.

Para la aceptacion de otra cartera ministerial que no sea la del Interior, se necesitará la misma aprobacion de la Junta Ejecutiva si el organizador del Gabinete no perteneciera al Partido Liberal.

ART 48. Los que hubieren desempeñado alguna Secretaría de Estado en representacion del Partido, deberán dar cuanta de su actuacion al Directorio Jeneral al cesar en sus cargos.

ART 49. Los congresales i rejidores liberales, desde el dia de su eleccion, quedan en libertad para proceder en conciencia al desempeño de sus cargos, sin que estén obligados a ceñirse a instrucciones de sus electores. Rije esta disposicion sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 46 i 8 letra *j*, i del derecho de las Asambleas para manifestar en conciencia la opinion que les merecen los actos ejecutados por ellos i para hacerles las peticiones que juzguen conducentes con respecto a los negocios públicos.

ART. 50. En los casos en que el presente Estatuto exija sesion especial, se entenderá que se cumple este requisito indicándose en la citacion el asunto que requiere ese trámite; pero en el caso del artículo 35 la citacion deberá hacerse con el esclusivo objeto en él señalado.

ARTÍCULO TRANSITORIO. Dentro del plazo de ocho dias, a contar desde la fecha de la clausura de la presente Convencion, el Directorio Jeneral se reunirá a fin de constituirse i elejir la Junta Ejecutiva en conformidad con el presente Estatuto.

BANQUETE

OFRECIDO POR LOS LIBERALES DE SANTIAGO A LOS CONVENCIONALES

(*La Mañana*, del 22 de octubre de 1913)

Mas o ménos a las 8 i media de la noche se efectuó el banquete que el Partido Liberal ofrecia a los miembros de la Tercera Convencion que acaba de terminar sus labores.

Una de las terrazas del Restaurant de la Quinta Normal arreglada con todo gusto, fué el local en donde se verificó el banquete.

La banda «Orfeon de Policía», amenizó desde los primeros momentos esta simpática reunion.

El local del banquete estaba arreglado con sencillez i elegancia.

Al iniciarse la manifestacion, los concurrentes pasaron a la sala especialmente preparada con este objeto.

Ocupó el asiento de honor el Senador don Pedro García de la Huerta.

Los asientos de la derecha eran ocupados por los

señores Ejidio Verdugo, delegado de Chanco; Roberto Pretot Freire, vice-Presidente de la Convencion i delegado de Valparaiso; Raimundo del Rio, delegado de Santiago; Manuel García de la Huerta, Diputado; i Salvador Izquierdo, delegado de Santiago.

A la izquierda tomaron colocacion los señores Luis Barros Borgoño, vice-Presidente de la Convencion i delegado de Santiago; doctor Marfull, delegado de Traiguen; Domingo Amunátegui Solar, delegado de Santiago; i Maximiliano Ibáñez, Diputado.

Los demas asientos eran ocupados por los señores: Francisco Bunster de la Maza, Matías Silva, Luis Barros Valdes, Hermójenes Lavanderos, Arturo Matte Larrain, José Pedro Alessandri, Marcelo Somarriva, Elías Fonsea, Antonio Varas Muñoz, Eduardo Urrutia, Augusto Espejo Pando, Roberto Huneeus, Tomas Ramírez Frías, Doctor Cárlos Ibar, Alcibíades Roldan, Jeneral Vicente Palacios, Manuel Magallánes Moure, Jilberto Infante Valdes, Manuel Luis Prieto, Pedro Préndez Saldías, Juan B. Miranda, Jorje Orrego Puelma, Joaquin Santa Cruz Ossa, Galvarino Gallardo Nieto, Arturo Yávar, Aliro Parga, Domingo Matte Larrain, Cárlos Ramírez, Desiderio Manríquez, Nicanor Poblete, Emiliano Bórquez, Jorje Fierro Carrera, Alejandro Renjifo, Moises Poblete, Miguel Aylwin, Francisco Carrera, Ernesto Morales T., Alfredo Urzúa, Arturo Villarroel, Cárlos Vicuña, Enrique Gaete F., Ernesto Barros Jarpa, Adeodato García V., Juan Gaete F., Francisco Lobos, Eduardo García Guerrero, Emilio Gaete F., Gustavo Silva, Hernan Torres L., Luis Matte Larrain, Augusto Millan I., Heriberto Urzúa R., Cárlos Rios Talavera, Cárlos Ramírez Rodríguez, René Labbé Letelier, Belisario Díaz Ossa, Teodosio Parodi, Enrique Aspillaga, Bernardi-

no Leiva, Cárlos Leiva Torres, Alberto Prieto, Juan López Rui-Jil, Olegario Silva, Arturo de la Cruz, Manuel Rodríguez Pérez, Maximiliano González, Ernesto Bianchi Tupper, Ismael Valdes Alfonso, doctor Leopoldo Moya.

Estos fueron los nombres que pudimos apuntar a la lijera. Se encontraban, ademas, presentes muchos otros convencionales cuyos nombres nos fué imposible anotar.

A la hora del champagne ofreció la manifestacion el vice-Presidente del Partido Liberal, Senador don Pedro García de la Huerta, quien en términos mesurados i elocuentes dió la bienvenida a los convencionales de provincias.

El estracto de su discurso, que fué mui aplaudido, lo publicamos al final.

Contestó el señor Roberto Pretot Freire, delegado de Valparaiso, en nombre de los convencionales, agradeciendo las manifestaciones de que eran objeto i mui especialmente el honor que se le habia discernido, nombrándosele vice-Presidente de la Convencion.

Hizo un estudio detallado de varios puntos que habria tratado, si no fuera que el puesto que se le asignó, le imponia un criterio mas ámplio.

Este discurso doctrinario fué mui aplaudido.

Don Francisco Bunster de la Maza, hizo uso de la palabra a continuacion. Su discurso, que tambien publicamos al final, fué verdaderamente ovacionado.

A peticion de la concurrencia habló despues el señor Galvarino Gallardo Nieto.

Fué éste un discurso lleno de frases felices i oportunas, i de un doctrinarismo a toda prueba, que arrancó estrepitosos aplausos.

Damos tambien al final los puntos que alcanzamos a anotar de esta interesante improvisacion.

El doctor Degeyter hizo tambien uso de la palabra, bebiendo por la presidencia del Partido i por sus ideas.

El señor Maximiliano Ibáñez, se vió obligado a continuacion a hacer uso de la palabra, a peticion unánime de la concurrencia.

Dijo que tenian razon de estar contentos los convencionales, los que montaban guardia en el Congreso i los que venian a servir, como nuevos, los intereses del liberalismo.

Tambien los que vienen a fortalecer los espíritus, aunando las voluntades para que desaparezcan los desfallecimientos.

Esta Convencion, dijo, marcará una fecha memorable.

Esta i las otras convenciones del Partido Liberal marcarán un enorme desarrollo i causan, con justicia, sensacion en el pais.

Cree que, hoi por hoi, no hai ningun Partido en Chile que pueda celebrar una Convencion como la que acaba de cerrar el Partido Liberal.

A este respecto continuó esplayando sus ideas, que fueron todas mui aplaudidas.

Terminó felicitando a todos los convencionales de la República i deseando que en un futuro no lejano su número suba mas i mas.

Don Domingo Amunátegui Solar, a peticion de la concurrencia, hizo uso de la palabra para beber con todo entusiasmo i sinceridad por esa juventud liberal que ha encontrado i mostrado camino nuevos en la vida.

A continuacion hicieron uso de la palabra muchos

otros de los convencionales que abundaron en las mismas ideas espresadas por los oradores que les precedieron en el uso de la palabra.

Como a las 11 1/2 de la noche terminaba esta espléndida reunion, que dejará recuerdos imperecederos en todos los concurrentes.

Entre las cartas de adhesion i escusas recibidas, anotamos las siguientes:

Señor Pedro García de la Huerta.

Presente.

Mi distinguido amigo:

El estado de salud de un miembro de mi familia me impide darme el gusto de asistir al banquete que tendrá lugar esta tarde, en honor de los delegados a la tercera convencion del Partido Liberal.

Le ruego se digne escusarme i manifestar con cuanto gusto me asocio a esa simpática fiesta.

Créame su mui afmo amigo i Atto. i S. S.

(Firmado).—Eliodoro Yañez.

Luis Izquierdo saluda cariñosamente a su amigo Luis Barros Valdes i le ruega escuse su inasistencia al banquete de esta noche, al cual se asocia con toda cordialidad.—21 de octubre de 1913.

Damos a continuacion los discursos de los señores Pedro García de la Huerta, Francisco Bunster de la Maza i Galvarino Gallardo:

DON PEDRO GARCÍA DE LA HUERTA

(Vice-Presidente del Partido Liberal)

Dijo mas o ménos lo siguiente:

Señores delegados:

Al ofreceros esta manifestacion de amistad i compañerismo, me es mui honroso cumplir con el especial encargo que traigo de la direccion del Partido, cual es espresaros su reconocimiento, por el celo que habeis desplegado en el estudio de las diversas materias de que se ha ocupado la Convencion.

Debo dejar constancia de la satisfaccion con que hemos visto el espíritu de union i armonía que ha animado a los señores delegados, que se han inspirado solo en el interes nacional.

Los convencionales que han venido de las provincias a cumplir un mandato, han podido constatar, durante su corta permanencia en la capital, las simpatías que han despertado entre nosotros.

Estas reuniones crean vínculos de afectuosa amistad entre los correlijionarios que debemos cuidar de cultivar i estrechar cada vez más, a fin que cuando llegue el momento de la lucha nos encuentren los adversarios completamente organizados i disciplinados; así habremos asegurado el triunfo.

Es conveniente que las asambleas mantengan continuas comunicaciones con la secretaría del Partido, con el objeto que la direccion esté al corriente de sus aspiraciones i necesidades.

La descentralizacion que ha acordado la Convencion al modificar nuestro Estatuto Orgánico, es mas democrática i conveniente, ya que el Partido Liberal,

no busca su engrandecimiento en la vida estrecha de círculo.

Su aspiracion constante debe ser acercarse al pueblo i buscar en él sus inspiraciones.

Este es el verdadero camino por el cual debemos marchar para cosechar frutos provechosos ensanchando i robusteciendo nuestras filas.

En la Convencion se ha manifestado unánimemente el sincero deseo de realizar la union liberal, que aunque es una antigua aspiracion del pais, ahora se hace sentir con mas fuerza su necesidad, en vista de la falta absoluta de estabilidad del Gobierno, producida por el fraccionamiento del antiguo Partido Liberal.

La anarquía en que viven los partidos, la falta de órden en la administracion pública, el enorme desarrollo de nuestros presupuestos i los males de todo órden que se derivan de este estado de cosas, nos obligan a no desmayar en nuestro propósito comun en favor de la union del liberalismo.

Al levantar esta copa en vuestro honor séame permitido hacer votos por la felicidad de todos i cada uno de vosotros. Confio en que cuando regreseis a vuestros hogares, con la satisfaccion del deber cumplido, no olvidareis el compromiso que todos contraemos de luchar por el engrandecimiento del Partido Liberal.

DON FRANCISCO BUNSTER DE LA MAZA

Señores convencionales:

Terminadas las labores de la Convencion, aprobadas las conclusiones presentadas, nos resta entregarnos al regocijo de esta fiesta, merecida manifestacion

de aplauso, estímulo, con que se os distingue, con que se celebran vuestras convicciones i vuestro respeto a las doctrinas contenidas en el Programa de nuestro Partido.

La familia liberal está de júbilo, esta alegría manifiesta que se celebra un gran acontecimiento que acaso imprimirá rumbo a la direccion de sus aspiraciones políticas i contribuirá a dar vida i vigor a la marcha de la administracion pública i al mejoramiento de las distintas ramas en que se halla dividida.

A la representacion parlamentaria liberal le cabrá, señores, acojerse a las conclusiones de la gran asamblea que se acaba de celebrar, trabajando en el Congreso por el éxito de sus aspiraciones, que son tambien las de la inmensa mayoría del pais. Chile, nacion dotada por la naturaleza de un vasto i rico territorio, espera que sus hijos propendan a su desarrollo económico, aprovechando la base de incalculables riquezas que aun permanecen sin esplotar.

La irrigacion, la viabilidad, la marina mercante, el mejoramiento de la instruccion pública, son problemas llamados a reportar grandes beneficios a nuestro pais.

La creacion del Ministerio de Agricultura es tambien una de las mas nobles aspiraciones del Gobierno i una de las mas sentidas necesidades en cuya realizacion están empeñados los habitantes de una mitad del territorio de Chile.

La agricultura, una de las grandes divisiones de la industria de los pueblos, ha sido protejida desde las épocas mas remotas por las clases dirijentes i amparada mas tarde hasta los modernos tiempos por los gobiernos civilizados i progresistas.

Así como los antiguos adoraron los vejetales i rin-

dieron culto a los árboles frutales, legumbres i semillas, con la misma fé e igual entusiasmo, los sabios de de la época moderna i contemporánea, han investigado la ciencia agrícola, propendiendo a su desarrollo i mejoramiento.

A principios del siglo XIX, Liebig, discípulo de los químicos franceses, presentóse en Alemania como un innovador de primera fila i a su espíritu estudioso i observador se debe el oríjen i fundamento de la fabricacion i aplicacion de los abonos artificiales, una de las glorias mayores de la agricultura moderna. Tengo el honor, señores, de representar en el Congreso a una rica rejion agrícola i por esto es que a la promesa que hago de respetar las conclusiones de la Convencion, uno el firme propósito de amparar con mi voto i mi modesta palabra, toda lei que contribuya a mejorar la agricultura nacional como factor de progreso i desenvolvimiento económico del pais.

Perdonad, señores, el tiempo que os quito i creed en la sinceridad con que formulo mis votos por el engrandecimiento del Partido i el bienestar de Chile.

Alzo mi copa para beber a la salud de cada uno de los señores convencionales.

He dicho».

DON GALVARINO GALLARDO NIETO

Dijo mas o ménos lo siguiente:

Señores:

Convencido de que el guiso mas pesado de los banquetes es el discurso, como pensaba el filósofo del arte culinario, Brillat-Savarin i de que la vianda mas peligrosa está en la elocuencia de sobremesa, quiero limitarme a mui pocas palabras.

Antes de la Convencion decía la prensa conservadora que tendríamos un campo de Agramante, donde iríamos los unos contra los otros i en donde seria casi imposible el acuerdo definitivo, sobre las cuestiones fundamentales: hemos tenido en cambio armonía constante, profundo respeto a las personas, respeto comun i hemos comprobado que no ha asomado ni por un instante en las deliberaciones ningun resto de lo que pudiéramos llamar la antropofajia.

Hemos logrado acentuar las orientaciones doctrinarias del Partido Liberal i en momentos mui oportunos cuando muchos empezaban — desfallecientes, sin fé en la bondad de nuestras doctrinas— a sentirse enamorados de queridas peligrosas, de instituciones, organismos o funciones nuevos que en nombre del bien público realizaban una maniobra pérfida de los conservadores, debilitar el entusiasmo, la adhesion i la fé en los principios i en las tendencias de nuestro Partido.

De hoi en adelante, ninguno de nosotros tiene el derecho de dudar de la peligrosa falsía envuelta en cualquier movimiento estraño a nuestro propio Partido.

Hemos tembien detenido a tiempo la tendencia disolvente i demoledora de aventureros sospechosos que venian predicando una mentida incompatibilidad entre dos términos que no se escluyen: gobierno propiamente liberal i gobierno nacional de proyecciones positivas para el engrandecimiento material de la República.

Sin faltar a mi consigna de la brevedad, diré que el Partido Liberal con sus divisiones i sus debilitamientos, ha rendido tributo inevitable a su larga permanencia en el poder. Los partidos, como los hombres,

no deben perdurar indefinidamente en el Gobierno, porque la estagnacion ni es un contrapeso ni es una garantía contra la descomposicion de las propias fuerzas.

De ahí por qué yo quisiera un Partido Liberal que abandonara las ventajas aparentes i en realidad transitorias del Gobierno a otras agrupaciones de tendencias mas personales i utilitarias.

Es preciso, señores, que tengamos fé en la bondad de los principios liberales: tenemos un pais abierto del mar a la montaña a todos los progresos mundiales; un pais que será poblado, donde jamas podrán sobrevenir reacciones decisivas contra la tendencia liberal que ha prevalecido durante casi una centuria de vida próspera i colmada de victorias.

Vamos, señores, a otro rumbo. Abandonemos viejas posiciones i no nos equivoquemos creyendo que el predominio del Partido Liberal puede estar a merced de correligionarios que defiendan sus puestos públicos.

Vamos a una oposicion levantada, sin odiosidades, a una oposicion impregnada en amor al órden público i en respeto a las leyes. Ahí encontraria el liberalismo nuevas fuerzas i así sentiremos en momento no lejano el alegre aleteo de los triunfos reparadores.

No pensemos en perturbar a quienes quieren gobernar dentro de la legalidad i vamos todos a la oposicion, nuevo Jordan que nos depure, crisol que elimine nuestra impurezas, vida sana pero robusta que habrá de prestijiarnos. Resolvamos sin amarguras, sin reproches inútiles, sin miedo alguno en el porvenir, robustecernos en la oposicion atendiendo desde allí los intereses primordiales de la Patria».

PRIMERA SESION DEL DIRECTORIO

EN 27 DE OCTUBRE DE 1913

Se abrió la sesion a las 6 P. M., bajo la presidencia del señor Pedro García de la Huerta i con asistencia de los señores:

Amunátegui Solar Domingo
Amunátegui Solar Gregorio
Amunátegui Miguel Luis
Alessandri José Pedro
Bianchi Tupper Ernesto
Bunster Francisco
Baeza Espiñeira Alberto
Blest Gana Patricio
Barros Valdes Luis
Carrera Francisco
Canales Emilio
Correa Roberts Hernán
Donoso U. Enrique
Errázuriz Tagle Jorje
Errázuriz L. Ladislao
Fierro C. Jorje

Figueroa A. Martin
García de la Huerta Manuel
Gatica Rafael
García V. Adeodato
García G. Eduardo
Gaete Fagalde Manuel
Guerrero Adolfo
Huneeus Antonio
Huneeus Roberto
Herrera Luis Enrique
Ibáñez Maximiliano
Ibáñez Ramon
Ibar Cárlos
Izquierdo Luis
Izquierdo Salvador
Jaramillo V. Armando
Jordan T. Luis
Körner Víctor
Lastarria Washington
Moya C. Leopoldo
Mandiola Telésforo
Montaner Bello Ricardo
Matte Larrain Domingo
Millan Vicente
Magallánes M. Manuel
Manríquez Cárlos
Manríquez Prado Desiderio
Miranda Juan B.
Maza José
Palacios Vicente
Prendez Saldías Pedro
Parga Aliro
Parga Ríos Aliro
Prado Amor Cárlos

Rodríguez Luis M
Roldan Alcibíades
Roldan Maximiliano
Renjifo R. Alejandro
Rio Roberto del
Rio Tobías del
Río Raimundo del
Rivera Guillermo
Ramírez Tomas A
Somarriva Marcelo
Sanfurgo Javier
Tocornal Ismael
Urrutia Leopoldo
Valdes Valdes Ismael
Valdes Cuevas Antonio
Valderrama José María
Yáñez Eliodoro
Yávar J. Arturo

Actuó como secretario don Luis Barros Valdes

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º Que la Convencion Liberal convocada para los dias 19, 20 i 21 de octubre compuesta de 222 Delegados designados por las Asambleas de

Tacna, Tarapacá, Pisagua, Antofagasta, Taltal, Tocopilla, Copiapó, Vallenar, Coquimbo, Serena, Ovalle, Illapel, Petorca, Ligua, San Felipe, Los Andes, Putaendo, Valparaiso, Quillota, Limache, Santiago, Victoria, Melipilla, Rancagua, Maipo, Caupolican, San Fernando, Curicó, Vichuquen, Santa Cruz, Talca, Linares, Parral, San Javier, Cauquénes, Constitucion, Chanco, Itata, San Cárlos, Chillan, Búlnes, Con-

cepcion, Tomé, Rere, Arauco, Lebu, Cañete, Laja, Nacimiento, Mulchen, Angol, Traiguen, Collipulli, Temuco, Victoria, Valdivia, Union, Lautaro, Rio Bueno, Osorno, Llanquihue, Loncoche, Castro, Ancud, Quinchao i Punta Arenas, celebró seis sesiones, en las cuales aprobó el nuevo Estatuto Orgánico i el Programa del Partido.

2.º De que en conformidad al Estatuto Orgánico componen el Directorio:

a) Los miembros honorarios del Directorio;

b) Los Senadores i Diputados del Partido;

c) Los Presidentes de las Asambleas de las cabeceras de Departamento.

d) 75 personas designadas por la Convencion jeneral por lista completa.

e) Un delegado por Departamento elejido por la Asamblea en la forma en que se hace la eleccion de diputados.

3.º De las comunicaciones remitidas por las asambleas de Lautaro i Petorca por las que trasmiten las designaciones como Delegados ante el Directorio Jeneral por un período reglamentario, de los señores Aliro Parga Ríos i Cárlos Manríquez, respectivamente, designaciones que quedaron aprobadas.

Junta Ejecutiva

El señor Presidente manifestó que corresponde proceder a la designacion de la Junta Ejecutiva.

Se procedió a la eleccion de la Junta Ejecutiva, quedando elejidos los señores:

Amunátegui Solar Domingo
Barros Borgoño Luis

Bunster Manuel
Izquierdo Salvador
Orrego Rafael
Río Raimundo del
Tocornal Ismael.

Obtuvieron votos los señores:

Alcibíades Roldan,
Javier Figueroa i
Leopoldo Urrutia.

A continuacion entró el Directorio a ocuparse de la eleccion de Mesa Directiva, quedando elejida la siguiente:

PRESIDENTE

Don Luis Barros Borgoño
Obtuvo un voto don Ismael Valdes Valdes

VICE-PRESIDENTES

Don Pedro García de la Huerta
» Maximiliano Ibáñez

Obtuvieron votos los señores Rafael Orrego, Raimundo del Rio i Eliodoro Yáñez.

TESORERO

Don Luis Barros Valdes

Obtuvo votos don Francisco Bunster

SECRETARIOS

Luis Enrique Herrera
Pedro Préndez Saldías.

Obtuvieron votos los señores: Eduardo García Guerrero, Luis Barros Valdes, Enrique Donoso U., Guillermo Eyzaguirre R., Armando Jaramillo i J. Arturo Yávar.

El señor Presidente declaró constituida la mesa en la siguiente forma:

PRESIDENTE

Don Luis Barros Borgoño

VICE-PRESIDENTES

Don Pedro García de la Huerta
» Maximiliano Ibáñez

TESORERO

Don Luis Barros Valdes

SECRETARIOS

Don Luis Enrique Herrera
» Pedro Prendez Saldías

Pro-Secretario fué designado por unanimidad don Fernando Figueroa Vial.

ARTICULOS DE "LA MAÑANA"

Convencion liberal

(Octubre 19 de 1913)

Hoi debe celebrar su primera reunion la Gran Convencion del Partido Liberal, cuyos preparativos i jestiones preliminares ha seguido con tanto entusiasmo el pais. Pocas asambleas mas intensamente populares se habrán celebrado en los últimos años.

La opinion pública espera grandes cosas de esta reunion de viejos próceres del liberalismo i de un núcleo de hombres de trabajo i de talento de todas las esferas de nuestra actividad diaria.

Naturalmente, los partidos i la prensa enemiga declarada de la concentracion liberal, han mirado con malos ojos esta asamblea i se han permitido hacer toda clase de comentarios i de vaticinios sobre sus resultados.

Los hechos habrán de demostrar en breve que esos enemigos mas o ménos disfrazados, pero ardientísimos, del liberalismo, se habian equivocado profundamente. Un ambiente de entusiasmo i de abnegacion franca por los intereses del partido, predomina en to-

dos los convencionales i su patriotismo nunca desmentido sabrá esta vez como siempre dar una muestra de respeto a sus deberes i de alta solidaridad.

Esta Convencion está llamada a imprimir rumbos trascendentales al Partido Liberal i sus acuerdos tendrán profunda influencia en el porvenir del pais. La opinion de todas las provincias está libremente representada por personalidades caracterizadas que habrán de llenar cumplidamente sus aspiraciones. Estas aspiraciones en órden a contener la desmoralizacion administrativa, a reformar aquellas de nuestras instituciones que se resienten de algun defecto trascendental i a contener los avances de las reacciones ultraconservadoras, son demasiado combatidas para que podamos detallarlas.

El Partido Liberal dará con esta Convencion un ejemplo digno de ser imitado, a todas las agrupaciones políticas. Saldrá de allí con un programa de accion perfectamente definido i acometerá sin vacilaciones de ninguna especie su cumplimiento.

Es el pais entero el que gana con este esfuerzo bien intencionado i talentoso. I con el trascurso de los años, habrá de recordarse con respeto i admiracion esta asamblea destinada a hacer época, a servir de punto de partida de una nueva etapa en la historia de los partidos políticos i especialmente de la union de las diversas entidades de la familia liberal.

El triunfo de la Convencion Liberal

(Octubre 22 de 1913)

Escribimos bajo una impresion de lejítimo orgullo i de amor propio nacional que nada podria debilitar. La Convencion Liberal que clausura sus sesiones acaba de levantar el mas hermoso de los monumentos a

la integridad de los principios, a la austeridad de los procedimientos políticos i al prestijio tradicional de nuestras instituciones.

Sin asperezas ni discrepancias, sin un solo instante de vacilacion, esa asamblea de patriotas ha realizado el voto unánime de la opinion pública: decretando el alejamiento perpetuo del partido de toda situacion que no tenga un carácter netamente liberal.

De hoi en adelante, el Partido Liberal recuperará el rol histórico que le corresponde en nuestras actividades políticas i administrativas. Miéntras el ideal grandioso de la unificacion o concentracion de los partidos afines no se vea realizado, desempeñará una fiscalizacion levantada i patriótica, que no será una amenaza ni un peligro para nadie, sino para los malos gobiernos. No volverá a verse mezclado en coalicion ni pactos de ninguna especie con el Partido Conservador i reunirá sus fuerzas léjos de los halagos del poder, permaneciendo siempre con el arma al brazo bajo el pabellon de sus doctrinas.

La representacion parlamentaria liberal, está escepcionalmente preparada para fiscalizar las responsabilidades que otros partidos puedan asumir conjuntamente con el Gobierno i para prestar siempre oido atento a los anhelos de todos los habitantes i de todas las zonas de nuestro territorio. No será un obstáculo para la jestion lejítima ajustada a la mas estricta legalidad de la administracion pública i dará siempre facilidades para todo lo que sea justo i honrado, para todo lo que revista el carácter de una necesidad pública.

Libre de todo compromiso con partidos estraños al liberalismo, concentrará talentosamente sus esfuerzos hácia la realizacion de un vasto programa de engran-

decimiento, de prosperidad i bienestar nacional. No hai en esta actitud odios ni recelos para partidos o para personas: impera en esta decision únicamente el propósito de llevar a esta gran entidad política, como lo dijo uno de los mas brillantes convencionales en un momento feliz, al Jordan de la oposicion que depure sus enerjías, al crisol donde se han de fundir sus iniciativas trascendentales.

Hé aquí el fruto de la Convencion. I la Convencion es el fruto de la labor paciente i tesonera de un grupo de estadistas liberales, secundados por una juventud llena de entusiasmo i de nobles anhelos. Este momento glorioso de nuestra historia política, abre al pais una nueva etapa, señala un esfuerzo jigantesco hácia la salvacion pública.

Estábamos amenazados de cerca por la anarquía i la disolucion, veíamos bambolearse a las instituciones mas respetables al impulso de todas las audacias sectarias i de todas las ambiciones desmoralizadoras de un mal de período de decadencia. Nada parecia capaz de salvar al pais del cáos en que empezamos a vivir. I en este momento el jenio del liberalismo ha hecho brotar en la roca viva un manantial de rehabilitaciones i de alientos para la gran jornada que parecia imposible emprender.

La Convencion Liberal viene a galvanizar nuestros organismos cívicos i a salvarlos de una muerte segura. Con ella renace la confianza en los partidos, la fé en los ideales i la seguridad del por venir que le está deparado a esta tierra que tanto amamos.

I las jeneraciones futuras habrán de saludar la memoria de esta asamblea, que empieza a ajigantarse ya ante la historia i conservarán el recuerdo de sus promotores como uno de sus mas lejítimos orgullos. El

movimiento del Partido Liberal es un ejemplo i una enseñanza para los partidos hermanos. Quiera el destino que siempre ha sido pródigo con este pais, darnos pronto la satisfaccion de ver como esas agrupaciones históricas sienten este toque de llamada que ha hecho resonar la Convencion Liberal i vuelvan a ese hogar comun de adonde salieran en un momento fatal para Chile.

El éxito de la convencion

(Octubre 22 de 1913)

La gran Convencion Liberal fué durante un año entero el mas lejítimo anhelo i la mas fundada esperanza de la opinion pública. Los dos dias de sesiones por ella celebradas, permiten declarar que es una grandiosa realidad. El pais puede estar tranquilo i orgulloso por esta asamblea, que no tiene igual, en los últimos veinte años de nuestra historia política.

Pocas veces ha podido verse reunido en el programa de una asamblea política mayor número de temas de alto interes nacional. Puede decirse que la Convencion ha puesto oido atento a todas las necesidades i a todos nuestros problemas, que ha sido observadora i ha sido previsora en grado eminente. Si en la cuestion política marcha con las aspiraciones unánimes de los ciudadanos, en la cuestión social ha sabido levantar una plataforma de ideas i de principios que revoluciona de un golpe la técnica de los programas partidaristas.

Todo ha sido contemplado en la forma mas serena i levantada; pocas veces habíase visto una confluencia de mas claros talentos juveniles i de mas esperimentados consejos de la sabiduría i del estudio per-

sonal de los grandes servidores públicos que toman asiento en esa sala.

La Convencion Liberal puede figurar como el mas alto esponente de nuestra cultura i progreso político. Ningun partido, sea dicho esto sin el ánimo de ofender a respetables agrupaciones, ha podido reunir en Santiago una asamblea mas prestijiosa, mas versada en ciencias políticas i sociales. I nunca tampoco habíase visto flotar en el ambiente de estas reuniones un soplo mas intenso de patriotismo i de esclarecidos propósitos.

El entusiasmo desplegado ha sido en todo momento ardientísimo, sin decaer jamas. Los próceres del Partido Liberal han acudido con juvenil enerjía, la totalidad de su representacion parlamentaria en ámbas Cámaras, la juventud mas estudiosa i granada de las nuevas jeneraciones han llevado allí el concurso desinteresado i tesonero de su preparacion i de su ciencia.

Tal como lo decíamos al iniciarse las reuniones de esta asamblea verdaderamente augusta ha sido su reunion el mas enérjico desmentido para los comentarios de la prensa anti-liberal, que pronosticaba fracasos i disensiones de toda especie. No ha reinado sino un solo anhelo: el de llevar el partido hácia la consecucion de sus ideales de bienestar i engrandecimiento nacional por la línea mas corta i mas recta posible.

El liberalismo chileno puede sentirse orgulloso por esta reaccion de enerjías i de principios. Por este camino el triunfo se presenta como enteramente seguro.

Nadie podria desconocer la fuerza i el prestijio inmensos de esta reunion i el influjo poderosísimo que ella ejerce en el pais entero. Esperimentamos una lejítima satisfaccion al dejar constancia de que la in-

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCIÓN CONTROL

mensa mayoría de los ciudadanos es liberal, de que no solo en la capital de la Republica sino en la unanimidad de las provincias, vive i alienta la misma idea jenerosa que ha sido levantada por la Convencion, como el emblema invencible del regreso hácia el respeto a nuestras instituciones, hácia la seriedad de nuestra administracion pública i hácia la primitiva pureza de nuestras costumbres cívicas.

Se ha despertado el liberalismo i esta vez no abandonará sus estandartes de batalla hasta el dia en que haya coronado los atrincheramientos ultramontanos que cerraban el paso a todo progreso público.

¿I quiénes son los iniciadores, los autores de este movimiento de acendrado patriotismo? No hai necesidad de repetirlo en estas columnas: la opinion nacional se levanta de un estremo a otro de nuestro territorio para aplaudir a los grandes servidores públicos que han sabido hacer triunfar esta iniciativa. ¡Honor a ellos!

L.

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCIÓN CONTROL